

TRIBUNAL
SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA
COMUNITAT
VALENCIANA

MEMORIA
ANUAL
2018

Excma. Sra. Presidenta M^a Pilar de la Oliva Marrades

Presentación

Con la elaboración de la Memoria Anual de este Tribunal Superior de Justicia se recopila la actividad desarrollada por los distintos órganos judiciales de la Comunitat, en sus distintos ámbitos, jurisdiccional, gubernativo e institucional.

Como en años anteriores, se ha contado con la colaboración de los Presidentes de las Salas de este Tribunal Superior, de las Audiencias Provinciales y de los Jueces Decanos de todos los partidos judiciales que han emitido los correspondientes informes de sus respectivos ámbitos territoriales.

La constitución escalonada a lo largo del año 2018 de 5 nuevos órganos judiciales y puesta en funcionamiento de 9 de las 15 unidades judiciales creadas en el año 2010 cuya constitución quedó sin efecto, si bien ha paliado las graves deficiencias estructurales que venían soportando algunos partidos judiciales de esta Comunidad, como el partido judicial de Nules o el partido judicial de Elx, lo bien cierto es que no ha resultado suficiente.

Por ello ha sido preciso mantener y adoptar medidas de apoyo para solventar situaciones de carácter estructural, acreedoras de una solución definitiva, para la que no se prevé solución a corto plazo. Jurisdicciones como la social, la penal o, en el ámbito civil, la primera instancia, con la entrada masiva de demandas relativas a las conocidas como “cláusulas suelo” siguen soportando una muy elevada carga de trabajo.

Con la publicación en el BOE del pasado 28 de diciembre de 2018 del Real Decreto 1460/2018, de 21 de diciembre, por el que se extiende la jurisdicción del Juzgado de Violencia sobre la mujer de Vila-real a los partidos judiciales de Nules y Segorbe, ha culminado el proceso de comarcalización de la violencia de género en los partidos judiciales de Vila real, Nules y Segorbe, contemplada como “experiencia piloto”, que ha iniciado su andadura el 1 de enero de 2019.

La situación de los órganos de instrucción, continúa lastrada con numerosos casos de corrupción especialmente complejos o voluminosos.

Sigue resultando imprescindible la dotación de los recursos necesarios para una adecuada respuesta a las legítimas expectativas de la ciudadanía.

Seguimos avanzando en materia de modernización de la Administración de Justicia, contando con la cooperación y consenso de todos los operadores jurídicos.

La implantación de la Nueva Oficina Judicial ha comenzado a dar sus frutos con la creación de los Servicios Comunes Procesales de Asuntos Generales. Si bien, es necesario seguir trabajando hacia nuevas formas de organización que permitan optimizar los recursos humanos y materiales de que dispone la Administración de Justicia. Esta Presidencia reitera su ofrecimiento a los diferentes colectivos afectados en todas las cuestiones que pueden suscitarse en el proceso de implantación de estos mecanismos.

Un año más, no puedo finalizar esta presentación sin trasladar mi gratitud y agradecimiento a todos los funcionarios, letrados de la Administración de Justicia, jueces, fiscales y operadores jurídicos por su leal colaboración y contribución, cada uno desde sus respectivas áreas competenciales.

*M^a Pilar de la Oliva Marrades
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
de la Comunitat Valenciana*

Contenido

I.- INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SUS NECESIDADES PERSONALES Y MATERIALES.....	5
• I.1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA	5
I.1.1. SALA DE LO CIVIL Y PENAL	5
I.1.2. SALA DE LO SOCIAL	8
I.1.3. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	11
• I.2. AUDIENCIAS PROVINCIALES	15
I.2.1. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	15
I.2.2. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN	18
I.2.3. AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA	26
• I.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES	39
I.3.1. PROVINCIA DE ALICANTE.....	39
• I.3.1.1. PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE	39
• I.3.1.2. PARTIDO JUDICIAL DE ALCOY.....	62
• I.3.1.3. PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM	70
• I.3.1.4. PARTIDO JUDICIAL DE DENIA	85
• I.3.1.5. PARTIDO JUDICIAL DE ELDA.....	98
• I.3.1.6. PARTIDO JUDICIAL DE ELX.....	102
• I.3.1.7. PARTIDO JUDICIAL DE IBI.....	111
• I.3.1.8. PARTIDO JUDICIAL DE NOVELDA	114
• I.3.1.9. PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA	116
• I.3.1.10. PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG	124
• I.3.1.11. PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA.....	130
• I.3.1.12. PARTIDO JUDICIAL DE VILLOJOYOSA	138
• I.3.1.13. PARTIDO JUDICIAL DE VILLENA	143

I.3.2. PROVINCIA DE CASTELLÓN	148
• I.3.2.1. PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN	148
• I.3.2.2. PARTIDO JUDICIAL DE NULES.....	162
• I.3.2.3. PARTIDO JUDICIAL DE SEGORBE	167
• I.3.2.4. PARTIDO JUDICIAL DE VILA-REAL.....	170
• I.3.2.5. PARTIDO JUDICIAL DE VINARÒS.....	174
I.3.3. PROVINCIA DE VALENCIA	179
• I.3.3.1. PARTIDO JUDICIAL DE ALZIRA.....	179
• I.3.3.2. PARTIDO JUDICIAL DE CARLET	182
• I.3.3.3. PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA	186
• I.3.3.4. PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA.....	189
• I.3.3.5. PARTIDO JUDICIAL DE LLÍRIA.....	198
• I.3.3.6. PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL.....	203
• I.3.3.7. PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA	207
• I.3.3.8. PARTIDO JUDICIAL DE MONCADA	210
• I.3.3.9. PARTIDO JUDICIAL DE ONTINYENT	215
• I.3.3.10. PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA	220
• I.3.3.11. PARTIDO JUDICIAL DE PICASSENT	226
• I.3.3.12. PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET.....	230
• I.3.3.13. PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA	232
• I.3.3.14. PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO	238
• I.3.3.15. PARTIDO JUDICIAL DE SUECA.....	244
• I.3.3.16. PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE	246
• I.3.3.17. PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA.....	254
• I.3.3.18. PARTIDO JUDICIAL DE XÀTIVA.....	273
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA	276
• POR MATERIA Y PARTIDOS JUDICIALES.....	276
• POR JURISDICCIONES.....	276

II.- LA SALA DE GOBIERNO Y SU ACTIVIDAD	277
III.- SALA DE RECUSACIONES.....	279
IV.- SECRETARÍA DE GOBIERNO.....	280
V.- LA NUEVA OFICINA JUDICIAL. SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE ASUNTOS GENERALES	282
VI.- NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	283
VII.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y PLAZAS JUDICIALES.....	285
VIII.- MEDIDAS DE APOYO Y PLANES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA	290
IX.- ACTIVIDAD INSPECTORA	305
X.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	307
XI.- RELACIONES INSTITUCIONALES	308

I.- INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y SUS NECESIDADES PERSONALES Y MATERIALES

I.1. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

I.1.1. SALA DE LO CIVIL Y PENAL

Presidida por la Excm. Sra. D^a Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana.

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia se halla integrada por la Presidenta, que lo es a su vez del Tribunal Superior de Justicia, y por cinco Magistrados, dos de ellos nombrados a propuesta de la Asamblea Legislativa de la Comunidad Autónoma. En el año 2018 se ha producido un cambio en su composición, al haber cesado por jubilación el día 1 de septiembre de 2018 el Magistrado D. Juan Climent Barberá, vacante que a fecha 31 de diciembre de ese año se hallaba pendiente de cubrir.

Del examen de la estadística de la Sala puede apreciarse que no existe gran variación respecto del número de asuntos de entrada respecto de la del año 2017, pero es cierto que la labor que se desarrolla –como ya se apuntó en la memoria de ese año– se ha visto modificada sustancialmente como consecuencia, en el ámbito civil, de las diversas sentencias del Tribunal Constitucional en materia de derecho foral o especial propio de la Comunitat Valenciana, y en el ámbito penal, por las modificaciones legislativas relativas a la segunda instancia.

En efecto, la sentencia del Tribunal Constitucional de 16 de noviembre de 2016 que anuló la denominada Ley de Custodia Compartida, junto a otras, que se pronunciaron en similares términos (STC 82/2016 y STC 110/2016 en cuanto a la Ley de Régimen Económico Matrimonial Valenciano y la Ley de Uniones de Hecho), han determinado la desaparición de los recursos de casación por infracción de normas de derecho civil foral o especial propio de la Comunidad, siendo así que en años anteriores el conocimiento de estos recursos prácticamente acaparaba, en el ámbito civil, la atención de los Magistrados de la Sala.

En este ámbito las materias han quedado pues reducidas a la resolución de cuestiones de competencia, exequátur y, sobre todo, de nombramiento y remoción judicial de árbitros y de anulación de laudos arbitrales. En estos últimos procedimientos, de los que la Sala conoce en única instancia, resulta obligado y ha exigido a los Magistrados un pormenorizado

estudio de los asuntos, con la finalidad de crear un cuerpo jurisprudencial sólido que conlleve seguridad jurídica. No obstante se han constatado ciertas discrepancias entre decisiones de los distintos Tribunales Superiores de Justicia que entiendo harían aconsejable, con el mecanismo que se considerara oportuno, la intervención del Tribunal Supremo, permitiendo el recurso de casación, con acceso más o menos restringido, para la unidad de doctrina jurisprudencial.

En el ámbito penal, como es de sobra conocido por su notoriedad pública, esta Sala ha conocido de diversos procesos penales contra aforados que generaron una carga de trabajo muy superior a la que podía soportar. En estos momentos esos procedimientos, cuya tramitación era sumamente dificultosa por su complejidad, volumen y número de imputados, han concluido con sentencias que han ganado firmeza, llegando a buen fin en un tiempo razonable y con la calidad exigible, prestándose ahora especial atención a su ejecución.

Siendo así la labor de la Sala se ha centrado en este ámbito, además de en otras cuestiones con número similar de entrada a la de años anteriores, como las relativas a resolución de las cuestiones de competencia, de denuncias y querellas contra aforados, Magistrados, Jueces y Fiscales y de los recursos de apelación en procedimientos de jurado, en abordar los recursos contra las resoluciones dictadas por las Audiencias Provinciales en primera instancia, al haberse hecho efectivo por la Ley 41/12.015 de 15 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el principio de doble instancia en el ordenamiento jurídico procesal penal español. La estadística anual nos muestra que la entrada de estos recursos de apelación prácticamente se ha triplicado respecto de los datos del año anterior.

Para hacer frente en un futuro próximo a ese incremento, a lo largo del año 2.018 se han mantenido innumerables contactos con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio de Justicia, que han llegado a considerar razonable la solicitud formulada por mi parte de crear en la Sala de lo Civil y Penal de este Tribunal Superior de Justicia una Sección de Apelación Penal, petición que no generaría coste económico alguno, habida cuenta de que la creación de la Sección no comportará una mayor carga de trabajo, sino una más eficiente distribución de la misma, puesto que ya se dotó a esta Sala de una plaza más de Magistrado, y puede ser atendida por el Letrado de la Administración de Justicia y funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio que en la actualidad prestan servicio en la Sala, sin necesidad de otros medios materiales y personales superiores a aquellos de los que actualmente se dispone.

ESTADÍSTICA

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	4	35	34	5
TOTAL ÓRGANOS 1	4	35	34	5

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	4	0	18
TOTAL ÓRGANOS 1	4	0	18

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	17	258	242	33
TOTAL ÓRGANOS 1	17	258	242	33

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	1	0	4
TOTAL ÓRGANOS 1	1	0	4

I.1.2. SALA DE LO SOCIAL

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro

I. INFORME EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

De acuerdo con los datos que se adjuntan, en el año 2018 ingresaron 4.119 recursos, mientras que el número de recursos ingresados en 2017 fue de 3.537 y en 2016 de 3.950. Es decir, se ha producido un incremento en 582 recursos en el último año superando, también, el de los ingresados en el año 2016.

Por lo que respecta al número de recursos resueltos, en 2018 se resolvieron 4.040 frente a los 3.674 que se resolvieron en 2017 y a los 3.150 asuntos resueltos en el año 2016.

A pesar de haberse resuelto en el año 2018 366 recursos más que en 2017, el número total de asuntos en trámite a final de 2018 ha aumentado hasta un total de 2.736, frente a los 2.656 que estaban pendientes al iniciarse el año.

Como resulta de los datos que se terminan de exponer, pese a que el esfuerzo realizado por todos los integrantes de esta Sala de lo Social ha sido muy importante, no ha sido suficiente para reducir el número de recursos que están pendientes de resolución. Como se puede concluir tras observar la serie histórica, existe una bolsa de pendencia que oscila entre los 2.500 y los 3.000 recursos que con los medios actuales no resulta posible revertir. Conviene poner de relieve, una vez más, que el número de miembros que integra la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia permanece invariable desde el año 2000. Por el contrario, desde entonces se han creado en el ámbito de este Tribunal Superior de Justicia nuevos Juzgados de lo Social, el último de ellos el Juzgado de lo Social núm. 18 de Valencia que se puso en funcionamiento en el último trimestre del pasado año 2017. Y no solo eso, sino que, además, se han implantado en los Juzgados de lo Social medidas de refuerzo que, sin embargo, no han tenido una correlativa actuación en esta Sala que no ha dispuesto de ningún refuerzo en todos estos años. En esta línea, se ha aprobado recientemente el refuerzo de los Juzgados de lo Social de la provincia de Valencia con cuatro jueces sustitutos, lo que, evidentemente, repercutirá en el incremento del número de recursos que ingresarán en esta Sala de lo Social. Por eso, sería conveniente poner en marcha alguna medida que permitiera no solo afrontar ese más que probable incremento, sino también reducir el número de recursos que a día de hoy están pendientes de resolución. Hay que tener en cuenta que muchos de ellos afectan a materias especialmente sensibles como son las reclamaciones de Seguridad Social. En definitiva, urge adoptar las medidas necesarias

para revertir una pendencia que se ha hecho estructural y con los medios actuales resulta imposible de afrontar.

También es oportuno resaltar, como se ha hecho en años anteriores, la creciente complejidad de las materias sometidas al conocimiento de esta Sala de lo Social como consecuencia de las sucesivas reformas laborales que se llevaron a cabo, principalmente, en el año 2012; y que, por razones lógicas derivadas de la normal tramitación de los procesos, solo se pudo conocer de ellas en la Sala a partir del año 2014. De este modo, se han tenido que abordar numerosas cuestiones novedosas sin tener el apoyo de los precedentes jurisprudenciales, lo que requiere un estudio más cuidadoso y sosegado de cada asunto y una labor de coordinación entre las distintas secciones de la Sala a fin de evitar pronunciamientos contradictorios.

II. MEDIOS PERSONALES

La Sala de lo Social está presidida por el magistrado D. Francisco José Pérez Navarro y compuesta por trece miembros –incluido el presidente-. El número de componentes de la Sala ha permanecido invariable desde el año 2000 en el que se creó la plaza decimotercera.

La Sala actúa en pleno, cuando algún asunto lo requiere o para unificar criterios, y en cuatro secciones de tres miembros cada una de ellas, salvo la primera que está integrada por el presidente de la Sala y tres más.

A día de hoy están cubiertas todas las plazas por titulares. Las dos últimas incorporaciones lo han sido de magistradas que ocupan plaza de especialista. Así Dña. Ana Sancho tomó posesión en el mes de junio del año 2015 y Dña. Isabel Saiz en el mes de mayo de 2016.

Como ya se ha expuesto en memorias anteriores, para disminuir la pendencia de asuntos sería necesario aumentar la planta de la Sala con, al menos, una plaza más, pues difícilmente se puede disminuir de manera significativa el número de asuntos pendientes con el mismo número de magistrados que la Sala tenía en el año 2000, sin que se resienta la calidad de las resoluciones.

III. MEDIOS MATERIALES

Respecto de este particular no se ha producido ninguna novedad desde que se redactó la memoria anterior, como no sea que cada año que pasa el deterioro es mayor. En cualquier caso, no está de más recordar que el mobiliario es antiguo; que las sillas de trabajo son inadecuadas; que la iluminación de los despachos es, en muchos casos, insuficiente; que las ventanas dejan pasar el polvo y el ruido; que en no pocas ocasiones fallan los sistemas de calefacción y refrigeración, que la rotulación sigue haciendo referencia a las secciones de la Audiencia Provincial; que la sala de vistas carece de iluminación suficiente y sus sillas y banquetas están deterioradas.

A todo ello hay que añadir que la nueva magistrada que se ha incorporado no cuenta con despacho propio, lo que le obliga a compartirlo con otra compañera.

ESTADÍSTICA

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO SOCIAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	2.656	4.119	4.040	2.736
TOTAL ÓRGANOS 1	2.656	4.119	4.040	2.736

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SALA DE LO SOCIAL DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	11	9	10
TOTAL ÓRGANOS 1	11	9	10

I.1.3. SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales

La **plantilla** de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana es de 23 plazas (incluido su Presidente), de las que 9 plazas corresponden a Magistrados especialistas del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Desde el 10 de junio de 2011 hasta el 4 de noviembre de 2016 ha sido presidida por el Ilmo. Sr. D. Mariano Ferrando Marzal y, desde esta última fecha, por el Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales.

Todas las plazas se encuentran actualmente cubiertas por Magistrados titulares, incluyendo -a diferencia del año anterior- las correspondientes a Magistrados especialistas del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ello sin perjuicio de algunas bajas puntuales que se han producido (por enfermedad, maternidad...) que han sido cubiertas mediante sustitución profesional voluntaria.

En lo que hace a la **actuación** de la Sala, ésta se produce, conforme a lo establecido en los arts. 15 a 17 LJCA, a través de Secciones funcionales entre las que el reparto de asuntos se realiza en atención a criterios que tienen en cuenta la naturaleza y homogeneidad de la materia objeto de los diferentes recursos.

También actúa en Pleno y a través: a) de la Sección especial de casación prevista en el art. 86.3 LJCA y b) de la que, para el conocimiento de los recursos contencioso-electorales previstos en la LO 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se constituye al inicio de cada proceso electoral.

Durante el año 2018 la composición de las Secciones ha sido la que sigue: a) Secciones 1ª y 5ª, Presidente y cuatro Magistrados, b) Sección 3ª, Presidente y 6 Magistrados, c) Sección 2ª, Presidente y dos Magistrados y d) Sección 4ª, Presidente y dos Magistrados. Esta composición data de la modificación efectuada por el actual Presidente de la Sala con fecha de efectos 1 de enero de 2017, ello con motivo de la creación de la denominada "macro-Sección de Derecho Tributario" y otro tipo de reestructuraciones adicionales. No obstante, a mediados de 2018 y coincidiendo con la jubilación voluntaria del Presidente de la Sección Primera, se realizó un ajuste entre las Secciones Primera y Tercera (en atención a un criterio de proporcionalidad entre el número de sus Magistrados y el volumen de asuntos de

las mismas), de manera que la Sección 1ª quedó con Presidente y tres Magistrados y la Sección 3ª con Presidente y 7 Magistrados.

Respecto a su **funcionamiento y reglas de reparto** se han aprobado desde la expresada fecha de 10 de junio de 2011 los siguientes Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana:

- Acuerdo de fecha 6 de junio de 2012 (entrada en vigor el 1 de septiembre de 2012), sobre "Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana".
- Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 2013 (entrada en vigor el 1 de enero de 2014) sobre modificación del Acuerdo de 6 de junio de 2012.
- Acuerdo de fecha 25 de noviembre de 2015 (entrada en vigor el 1 de enero de 2016) sobre modificación de los precitados Acuerdos.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 14 de diciembre de 2016 por el que se aprueba la propuesta del nuevo Presidente de la Sala sobre modificación de las Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal, que dio lugar al Acuerdo de 29 de diciembre de 2016 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que ordeno publicar tal Acuerdo (lo que se produjo en el BOE de 31 de diciembre de 2016). En esta nueva ordenación, además de otro tipo de modificaciones derivadas de la última reforma legal del recurso de casación y otras cuestiones colaterales, se procedió a una nueva distribución de materias y asignación de Magistrados en las Secciones existentes en la Sala.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 12 de diciembre de 2018 por el que se aprueba la propuesta del Presidente de la Sala sobre modificación de las Normas de Funcionamiento y Reglas de Reparto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de este Tribunal (respecto de que se efectuó en fecha 11.1.2018 una aclaración y complemento).

El **volumen de trabajo** de la Sala queda sintetizado en lo que hace al año 2018 de la siguiente manera (datos obtenidos de la Estadística que elaboran los LAJ para el CGPJ):

- ✓ Asuntos pendientes al final de 2017: 10.381.
- ✓ Asuntos ingresados en 2018: 6.826.
- ✓ Asuntos terminados durante el año 2017: 6.685.
- ✓ Asuntos pendientes al finalizar 2017: 10.522.

En lo que afecta al **tiempo de respuesta judicial** (entendido como el transcurrido entre el ingreso del recurso en la Sala y Sección y su resolución definitiva -por sentencia, auto o decreto-) varía fundamentalmente según la pendencia cuantitativa y/o cualitativa de la Sección de que se trate. Los aspectos más negativos en este punto se localizan en las Secciones Quinta y –en menor medida- Segunda. Por el contrario, en lo que hace a la Sección Primera, las actuaciones realizadas en el año 2017 y hasta mediados de 2018 (a las que se aludirá en el primer inciso del último párrafo de esta Memoria) han conseguido que se estén fallando ya apelaciones del año 2017, lo que supone una notabilísima mejora respecto de la situación anterior.

La Sección Tercera ha estado resolviendo en 2018 asuntos de 2015 y 2016 (a fecha actual finiquitados –salvo alguna excepción–); en tanto que en el resto de Secciones el tiempo de respuesta oscila en función de la materia del asunto y su forma de terminación. Con carácter meramente estimativo, podría establecerse una media de este parámetro en 2/2,5 años.

Por lo que se refiere a las **medidas para reducir la pendencia (y consecución de otras finalidades –seguridad jurídica y otras–)** de la Sala implementadas durante el año 2018 (siguiendo la línea de 2017), cabe destacar las que siguen:

- ✓ Potenciación de los instrumentos procesales clásicos (acumulaciones, extensiones de efectos y –en especial- el denominado “pleito-testigo”). Esta medida ha quedado prácticamente circunscrita a la Sección Tercera.
- ✓ Mecanismos para la unificación de criterios jurisdiccionales, tanto en la Sala como respecto de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Se han trabajado especialmente los canales de comunicación entre la Sala y los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. A título de ejemplo, puede hacerse referencia a la detección de asuntos-masa en los Juzgados C-A, a los que se les ha dado tramitación preferente en la Sala. Con ello, se ha mejorado la seguridad jurídica (uniformando las resoluciones de los Juzgados C-A) y también –probablemente- se ha obtenido una reducción de eventuales apelaciones.
- ✓ Fortalecimiento de la denominada “macro-Sección” de Derecho tributario y ajustes en el reparto de materias entre las distintas Secciones de la Sala, junto con una adecuada “ratio” entre el número de Magistrados asignados a cada una de ellas y la concreta pendencia *cualitativa* de las mismas. No obstante, la variación de tendencia en algunas materias probablemente harán convenientes algún nuevo ajuste en el curso de este año y de cara al siguiente.
- ✓ Actuación de tres tipos de refuerzos: (i) dos comisiones de servicio sin relevación de funciones para la Sección Primera que, desde el 25 de enero hasta el 30 de junio, han terminado de liquidar –en combinación con el esfuerzo de los Magistrados de la Sección Primera- la giba de apelaciones en materia de urbanismo, (ii) dos comisiones de servicio sin relevación de funciones para la Sección Segunda desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre, renovadas en 2019 dada la pendencia proporcional existente en esta Sección y (iii) tres comisiones de servicio –también sin relevación de funciones- que, desde el 18 de octubre al 31 de diciembre, han coadyuvado a que no se incremente la bolsa de asuntos en materia de Derecho tributario estatal. Sin embargo, el importante número de asuntos que se vienen ingresando en esta materia (la que más recibe con notable diferencia) y el hecho de no haberse autorizado económicamente la renovación del PAO, obligarán –como mínimo- a mantener los refuerzos actualmente existentes.

ESTADÍSTICA

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 1	1.608	813	0	0	1.229	1.192
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 2	1.541	1.114	0	38	1.109	1.469
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 3	3.389	2.628	9	101	1.783	4.133
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 4	1.214	615	0	15	848	969
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 5	2.670	1.760	0	0	1.694	2.736
TOTAL ÓRGANOS 1	10.422	6.930	9	154	6.663	10.499

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 1	22	75	18
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 2	51	63	129
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 3	193	214	14
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 4	73	122	165
SALA DE LO CONTEN. -ADTVO. DEL T. S. DE J. DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Sec. 5	79	38	123
TOTAL ÓRGANOS 1	418	512	449

I.2. AUDIENCIAS PROVINCIALES

I.2.1. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

Presidida por el Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández.

I. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

En cuanto a la evolución de la entrada de asuntos en la Audiencia en materia penal, refleja una cierta disminución, pues en el año 2017 se repartieron 7.912 asuntos y 7.569 asuntos en el año 2018.

La evolución de la entrada de asuntos en la Audiencia en materia civil refleja un incremento de asuntos, pues en el año 2017 se repartieron 4.524 asuntos y 4920 asuntos en el año 2018.

II. MEDIOS PERSONALES

➤ MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

a) Jueces/Magistrados: Como medias de apoyo las Secciones penales de la Audiencia cuentan dos Magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones, en las Secciones 1ª y 2ª, como apoyo al Presidente y para la adecuación del puesto de trabajo de un Magistrado. La Sección penal de Elche cuenta con tres Magistrados de apoyo, dos suplentes y un titular en comisión de servicio, dos de estos apoyos son para hacer frente a una macro causa.

La Sección 8ª civil de la Audiencia cuenta con dos Magistrados en comisión de servicios al ser la encargada del enjuiciamiento de asuntos relativos a productos bancarios. La Sección 9ª civil con sede en Elche, cuenta con un Magistrado en comisión de servicios sin relevación de funciones.

b) Funcionarios: Contamos en la sede de Alicante con tres funcionarios de refuerzos del cuerpo de tramitación, destinados en las Secciones 3ª, 10ª y oficina de registro y reparto. En la sede de Elche y para la Sección 7ª contamos con cinco funcionarios del cuerpo de tramitación y uno de auxilio judicial.

III. MEDIOS MATERIALES

➤ RELATIVOS A INSTALACIONES

La sede de Alicante de la Audiencia Provincial, está situada en un edificio recientemente reformado, las instalaciones son adecuadas, pero no existe espacio para más dependencias. Se precisan archivos para causas y piezas, puesto que los disponibles están ya a su máxima ocupación, teniendo que depositarlos en dependencias destinadas a salas multiusos, secretarías y pasillos.

La Sede de la Audiencia de Elche está situada en el edificio de la Ciudad de la Justicia y las instalaciones son adecuadas, si bien es preciso dotar a los Magistrados de la Sección Séptima de despachos individuales donde pueden ejercer su actividad. En la actualidad, tres Magistrados se encuentran en una misma dependencia interior, que no es adecuada para el ejercicio de la función judicial de forma digna.

➤ RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Si ha venido solicitando la sustitución de los sistemas de video conferencias en las Salas de vistas de juicios orales, pues se trata de sistemas obsoletos, que dan muy poca calidad de imagen y que cortan la comunicación de forma reiterada.

IV. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Se considera necesario dotar a las Secciones Primera, Séptima y Novena con un nuevo Magistrado.

La Sección Primera está especializada en materia de Violencia sobre la Mujer y cuenta con cinco Magistrados que superan el módulo de entrada, asimismo está presidida por el Presidente de la Audiencia, sufriendo la Sección las desventajas de hacer frente a tareas gubernativas. Con la llegada del sexto magistrado se confeccionaría dos secciones funcionales que evitaría la contaminación de los Magistrados y asumiría la liberación de asuntos que tiene asignada el Presidente de la Audiencia, que la actualidad es cubierta por una comisión de servicios sin liberación de funciones.

La necesidad del octavo Magistrado para la Sección Séptima con sede en Elche, viene demandándose de forma reiterada por esta presidencia, por la Sala de Gobierno del TSJCV y ha sido informada favorablemente por el Servicio de Inspección del CGPJ. Los asuntos acumulados, el tiempo de respuesta de la Sala y el número de entrada de asuntos, hace preciso la constitución de dos Secciones, integrada cada una por cuatro Magistrados. La necesidad de organización y el reparto de los asuntos acumulados, aconsejan la modificación de la planta, creando la Sección 11ª con sede en Elche.

ESTADÍSTICA

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	231	1.773	1.709	294
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	157	1.023	977	195
SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	185	1.002	1.064	161
SEC. Nº 7 DE LA A. PROV. DE ALICANTE CON SEDE EN ELX	1.313	2.920	2.576	1.632
SEC. Nº 10 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	302	1.214	1.184	328
TOTAL ÓRGANOS 5	2.188	7.932	7.510	2.610

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 4 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	641	905	731	815
SEC. Nº 5 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	393	768	785	376
SEC. Nº 6 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	429	831	796	463
SEC. Nº 8 DE LA A. PROV. DE ALICANTE	262	1.315	834	743
SEC. Nº 9 DE LA A. PROV. DE ALICANTE CON SEDE EN ELX	615	1.274	1.212	677
TOTAL ÓRGANOS 5	2.340	5.093	4.358	3.074

I.2.2. AUDIENCIA PROVINCIAL DE CASTELLÓN

Informe del Excmo. Sr. D. José Manuel Marco Cos, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón

SUMARIO: I.-Informe evolución carga de trabajo. II.- Medios Personales. a) Medidas de apoyo durante el año 2018. b) Necesidades personales. III.- Medios materiales: a) Relativos a instalaciones. b) Relativos a otros medios materiales. IV.- Necesidades de ampliación de la Planta Judicial: a) Preliminar. b) Creación de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Castellón y especialización total de las Secciones de la Audiencia Provincial. c) Aumento de la plantilla de Magistrados de las Secciones penales resultantes. d) Conclusión.

I. INFORME SOBRE EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

La exposición de la evolución de la carga de trabajo requiere la previa sobre la actual configuración de la Audiencia Provincial de Castellón.

a) Configuración de la Audiencia Provincial de Castellón.

Está integrada por tres Secciones, de cuatro Magistrados cada una.

La Sección Primera tiene competencia exclusiva en materia penal (Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 14 de abril de 2016; BOE 13 de mayo). Se encarga del enjuiciamiento de los procedimientos abreviados y sumarios que le corresponden según las normas de reparto, así como de los recursos penales si bien conoce, de forma excluyente, de los recursos en materia de Menores y Vigilancia Penitenciaria (Acuerdo Pleno CGPJ de 21 de julio de 2004; BOE 12 agosto).

La Sección Segunda es mixta. En el orden penal enjuicia los procedimientos abreviados y sumarios que le corresponden con arreglo a las normas de reparto, como también de forma excluyente los recursos y el enjuiciamiento en materia de violencia de género (Acuerdo Pleno CGPJ de 25 de mayo de 2005; BOE 21 junio). En el ámbito civil tiene atribuida la competencia en materia de familia (Acuerdo Pleno CGPJ de 21 de julio de 2004; BOE 12 agosto) e incapacitación (Acuerdo Pleno CGPJ de 24 de octubre de 2007; BOE 12 noviembre).

Los Magistrados de las Secciones Primera y Segunda integran el turno de Presidente de Tribunal de Jurado, del que no forman parte los de la Sección Tercera, al tener competencia exclusivamente civil.

La Sección Tercera es civil. Conoce de los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas por los Juzgados de Primera Instancia, excepto en materia de Familia e Incapacidad, así como de los interpuestos contra resoluciones del Juzgado de lo Mercantil de Castellón (Acuerdo Pleno CGPJ de 21 de julio de 2004; BOE 12 agosto).

Por lo tanto, atendiendo a sus competencias, la Sección Primera es Penal, la Segunda Mixta y la Sección Tercera es Civil (incluido Mercantil).

b) Evolución de la carga de trabajo durante las últimas anualidades (2015-2018)

La carga de trabajo, entendiendo por tal la entrada de asuntos que deben ser resueltos, ha sido la siguiente:

AÑO	SECCIÓN 1ª (ASUNTOS)	SECCIÓN 2ª (ASUNTOS)	SECCIÓN 3ª (ASUNTOS)
2015	1148	1096	1056
2016	1323	1278	1358
2017	1324	1292	1128
2018	1692	1480	1370

Es destacable que, mientras en el año 2017 el ingreso de asuntos se mantuvo estable en las Secciones 1ª y 2ª y descendió en la Sección 3ª un 17%, a lo largo de 2018 se ha producido un importante aumento.

A su vez, la estabilización o ligero descenso de la entrada de asuntos durante 2017 no debe analizarse sin tener en cuenta la evolución previa y, más concretamente, el incremento que se produjo, en las tres Secciones de la Audiencia en el año 2016 respecto de la anualidad anterior. En este sentido, el examen de los datos muestra que la carga de trabajo aumentó de 2015 a 2016 un 15,24% en la Secc. 1ª, un 16,60% en la Secc. 2ª y el 28,59% en la Secc. 3ª.

Si se atiende al aumento global, entre las anualidades 2015 y 2018 -incluidas ambas- se comprueba que el incremento en la entrada de asuntos ha sido del 47,38% en la Sección 1ª, en la Sección 2ª el 35,03% y en la Sección 3ª el 29,73%.

La conclusión evidente es la tendencia al incremento importante de la carga de trabajo en las tres Secciones de la Audiencia Provincial de Castellón, con un incremento medio de 2015 al 2018 del 37,38%.

ESTADISTICA

SECCIÓN PRIMERA (PENAL)

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE CASTELLO	231	1.606	1.453	448
TOTAL ÓRGANOS 1	231	1.606	1.453	448

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE CASTELLO	56	115	134
TOTAL ÓRGANOS 1	56	115	134

SECCIÓN SEGUNDA (MIXTA)

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE CASTELLO	402	1.158	1.098	512
TOTAL ÓRGANOS 1	402	1.158	1.098	512

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE CASTELLO	33	41	101
TOTAL ÓRGANOS 1	33	41	101

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE CASTELLO	125	254	249	130
TOTAL ÓRGANOS 1	125	254	249	130

SECCIÓN TERCERA (CIVIL)

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE CASTELLO	778	1.382	1.005	1.155
TOTAL ÓRGANOS 1	778	1.382	1.005	1.155

II. MEDIOS PERSONALES

Por lo que respecta a la plantilla, se ha dicho que cada una de las Secciones está formada por cuatro Magistrados.

En cada una hay un Letrado de la Administración de Justicia.

La plantilla de funcionarios es la misma en las tres, debido a que no ha experimentado alteración desde que las tres secciones tenían competencias mixtas, en el orden penal y civil.

Así, cada una de las tres secciones cuenta con 2 funcionarios de Auxilio Judicial, 4 de Tramitación Procesal y 3 de Gestión Procesal.

No ha habido medidas de apoyo durante la anualidad 2018.

En cuanto a las necesidades personales, se considera que la plantilla de LAJ's y funcionarios es suficiente. Cuestión distinta es la problemática que se plantea cuando, por ceses o traslados de funcionarios son destinados a alguna de las Secciones de la Audiencia Provincial funcionarios interinos. Cuando carecen de la adecuada preparación -en ocasiones por no haber trabajado nunca en la Administración de Justicia-, pueden suponer una rémora en las primeras semanas, toda vez que los demás integrantes de la plantilla deben dedicar parte de su tiempo a su adiestramiento, lo que no es fácil sin que, a su vez, se resienta la prestación ordinaria del servicio.

Existen importantes necesidades personales en lo que respecta a la dotación de Magistrados, lo que se expone en el apartado correspondiente.

III. MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales de que se dispone son correctos, con la salvedad a que enseguida se hará referencia.

El espacio en que se ubica cada una de las tres Secciones es adecuado y disfruta de luz natural.

Es suficiente asimismo la dotación de mesas y ordenadores.

Ahora bien, debido al acusado incremento en la entrada de asuntos, cada una de las tres Secciones necesita dos estanterías para la adecuada colocación de los expedientes.

IV. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

a) Preliminar

El BOE de 29 de diciembre de 2018 publicó la Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales.

Con arreglo a la citada disposición, el módulo de entrada en las Secciones Penales de las Audiencias Provinciales es 300 asunto por magistrado y año; en las Secciones Mixtas (competencia civil y penal) 260 asuntos civiles y penales por magistrado y año y en las Secciones Civiles 200 asuntos por magistrado y año.

Atendiendo a los nuevos módulos y entendiendo que el que hayan entrado en vigor el 1 de enero de 2019 no obsta a su carácter cuando menos orientativo para el análisis de la carta de trabajo durante el período anterior, puesto que con los mismos se pretende racionalizar la carga de trabajo de los tribunales, las tres secciones de la Audiencia Provincial de Castellón soportan -como tantos otros tribunales- una carga de trabajo superior a la que los módulos vigentes configuran.

Durante 2018 la Sección Primera ha recibido asuntos que representan el 141% del módulo, la Sección Segunda ha soportado un ingreso del 142,30% del módulo la entrada en la Sección Tercera ha sido del 171,25% del módulo de entrada.

Esto es, la carga de trabajo durante 2018 de cada una de las tres Secciones de la Audiencia Provincial de Castellón ha excedido el 41% en la Secc. 1ª, el 42,30% en la Secc. 2ª y en la Secc. 3ª el 71,25% de la carga de trabajo que se considera razonable.

Esta evolución al alza de la carga de trabajo no es esporádica o circunstancial. El ingreso de asuntos en la Audiencia Provincial, sin tener en cuenta la posible existencia de otras razones concurrentes de mayor complejidad y cuyo análisis excede del ámbito de este

informe, está en función del incremento en la dotación de medios personales y materiales de los tribunales que remiten a la Audiencia los asuntos de que conocen, sea para su enjuiciamiento una vez finalizada la instrucción, sea para la resolución de recursos.

La creación de nuevas unidades judiciales, o el refuerzo de las ya existentes, produce el inevitable efecto de una mayor rapidez y cantidad en la resolución de asuntos en la primera instancia, lo que se ve inevitablemente reflejado en el incremento del número de recursos que llegan a la Audiencia Provincial. En este sentido influye e influirá la creación de, por ejemplo, el Juzgado núm. 5 de Nules, el de Primera Instancia núm. 10 de Castellón, el refuerzo de los Juzgados de lo Penal, Familia, Mercantil y el número 6 de Primera Instancia, competente en el ámbito provincial para la resolución de las acciones individuales por condiciones generales de la contratación (el conocido como "juzgado de cláusulas suelo"); la concentración en los Juzgados de Primera Instancia núm. 7 y 9 de Castellón de los asuntos de familia e incapacidad desde el día 1 de enero de 2019 producirá el mismo efecto. En el mismo sentido, la necesaria creación del Juzgado de lo Penal núm. 5 y de otro Juzgado de Vigilancia Penitenciaria producirá el efecto inmediato del aumento en el número de recursos que lleguen a la Audiencia Provincial.

Con estas premisas, en relación con la creciente complejidad de la problemática relacionada tanto con las actividades delictivas, como en el ámbito de las relaciones privadas, con la contratación en masa, paralela al incremento de la conciencia de sus derechos por parte de los consumidores, puede afirmarse que el incremento experimentado en la carga de trabajo no es coyuntural, sino que, dicho en términos coloquiales, ha venido para quedarse.

Véase que, salvo la estabilización de la entrada de asuntos que tuvo lugar en 2017 respecto del año anterior, el incremento viene siendo constante.

El análisis de los datos de entrada de la carga de trabajo muestra que las necesidades de incremento de los medios personales tienen una doble vertiente.

En primer lugar y con carácter inaplazable la creación de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial.

En segundo término, el incremento de la plantilla de magistrados de las dos Secciones Penales resultantes.

A continuación se expone la anunciada necesidad de aumento de plantilla judicial.

b) Creación de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Castellón y especialización total de las Secciones de la Audiencia Provincial.

Los datos expuestos y la evolución de la entrada de asuntos en la Audiencia Provincial, con un aumento constante y en ocasiones llamativos, hacen urgente e imprescindible la creación de la Sección Cuarta de la Audiencia. Con ello se obtendrá la doble ventaja de, por un lado racionalización de la carga de trabajo y disminución del

tiempo de respuesta y, de otro, la completa especialización de las Secciones de la Audiencia Provincial.

Las bondades de la especialización de los tribunales en materias determinadas son evidentes, por cuanto se consigue una mayor rapidez de respuesta, a la vez que una mejor calidad de las resoluciones y disminuye la diversidad de la respuesta judicial, lo que redundaría en una mayor seguridad jurídica y una mejor calidad de la prestación del servicio público de la justicia.

La total especialización de las secciones de la Audiencia Provincial pasa por la existencia de cuatro secciones, dos de las cuales conocerían solamente de asuntos penales y las otras dos resolverían los recursos civiles.

Teniendo en cuenta que de las tres actualmente existentes, solo la Sección Tercera es exclusivamente civil, mientras que la Primera únicamente conoce de asuntos penales y la mayor parte de la carga de trabajo de la Secc. Segunda es de naturaleza penal, las Secciones Primera y Segunda serán las dos que resolverán exclusivamente asuntos penales, mientras que la Tercera y la Cuarta serán las dos Secciones de naturaleza civil.

La ponderación de la carga de trabajo de naturaleza civil existente en la Audiencia Provincial aconseja que la Sección Cuarta a crear esté integrada por cuatro magistrados/as.

Tomando como referencia la entrada de asuntos durante 2018, la Secc. 2ª ingresó 254 asuntos de naturaleza civil y en la Secc. 3ª el ingreso fue de 1370 asuntos, lo que hace un total de 1624 asuntos. La distribución entre ocho magistrados (4 de la existente Secc. 3ª más otros 4 magistrados de la Secc. 4ª de nueva creación) dará lugar a que cada magistrado deba asumir 203 asuntos al año.

Por lo tanto, la distribución de la carga de trabajo entre dos Secciones Civiles daría lugar a que la misma se ajustase al módulo vigente, que se considera carga de trabajo razonable, pues con dicha dotación la carga de trabajo sería el 101,50% del módulo de ingreso.

c) Aumento de la plantilla de Magistrados de las Secciones penales resultantes

Durante 2018 en las Secciones 1ª y 2ª tuvieron entrada un total de 2918 asuntos de naturaleza penal. La distribución entre los ocho magistrados integrantes de las mismas daría lugar a la asunción de 365 asuntos por cada uno.

Tomando como referencia el módulo de ingreso vigente de 300 asuntos por magistrado y año, la carga de trabajo sería el 121,66%, esto es, excedería en un 21,66% la carga de trabajo considerada razonable.

La asunción de una carga de trabajo razonable por los magistrados/as de las Secciones penales resultantes de la creación de la Secc. Cuarta exige el incremento de las mismas en una plaza de magistrado. La distribución entre los nueve magistrados de las

Secciones penales de la carga de trabajo de naturaleza penal, atendiendo a los datos de 2018 daría lugar a la asunción por cada uno de 324 asuntos al año, lo que equivale al 108% del módulo de entrada.

En consecuencia, el incremento en uno de la planta de magistrados de las Secciones penales, simultáneamente a la entrada en funcionamiento de la Sección Cuarta, Civil, dará lugar a que la carga de trabajo de los tribunales penales de la Audiencia Provincial de Castellón se ajuste al módulo de ingreso, aun superando el vigente en un 8%.

d) Conclusión

En definitiva y como colofón a lo expuesto, son necesidades urgentes e inaplazables de la Audiencia Provincial de Castellón.

1. La creación de la Sección Cuarta, Civil, de cuatro magistrados, que permitirá la total especialización de las Secciones de la Audiencia Provincial: las Secciones Primera y Segunda tendrán competencia penal y las Secciones Tercera y Cuarta se ocuparán de los recursos civiles.

2. El incremento en un Magistrado de la plantilla de las que serán Secciones Penales, de suerte que sean nueve los magistrados que resuelvan los asuntos del orden penal.

3. El efecto, ciertamente relevante, que producirá el aumento de la plantilla judicial que se pide será la racionalización de la carga de trabajo, que en ningún caso será inferior al módulo, que dejen de aumentar los tiempos de respuesta y, con ello, la mejora en la prestación del Servicio Público de la Justicia.

I.2.3. AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

Presidida por el Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner.

La memoria de la Audiencia Provincial de Valencia compila la actividad de este órgano en su totalidad durante el año 2018, tanto desde el ámbito jurisdiccional como el gubernativo, describiendo la actividad llevada a cabo, las medidas adoptadas y las necesidades existentes.

1.- PLANTA Y COMPOSICIÓN DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA.

Esta Audiencia se compone de once Secciones, una Oficina de Registro y Reparto y de Jurado y una Secretaría de Presidencia.

Plantilla Orgánica de las Secciones de la Audiencia Provincial de Valencia Año 2018			
SECCIONES PENALES		SECCIONES CIVILES	
Sección	Núm. Magistrados	Sección	Núm. Magistrados
PRIMERA	6	SEXTA	4
SEGUNDA	5	SÉPTIMA	4
TERCERA	5	OCTAVA	4
CUARTA	5	NOVENA (MERCANTIL)	5
QUINTA	5	DÉCIMA (FAMILIA)	4
		UNDÉCIMA	4
TOTAL	26	TOTAL	25

De las cinco Secciones penales, la Sección Primera tiene atribuido con carácter exclusivo el conocimiento de las materias de Violencia sobre la Mujer, Ejecutorias y Vigilancia Penitenciaria, y la Sección Quinta el conocimiento de los Recursos por intervención en los hechos de Menores.

De las seis Secciones civiles, la Sección Décima tiene atribuido con carácter exclusivo el conocimiento de los asuntos en materia de Derecho de Familia, y la Sección Novena tiene atribuida la materia mercantil.

Magistrados titulares que han tomado posesión en la Audiencia Provincial de Valencia Año 2018		
Sección	Magistrado	Fecha
SEGUNDA	JOSÉ MANUEL ORTEGA LORENTE	21/11/18
SEGUNDA	JOSÉ M. ^a GÓMEZ VILLORA	28/12/18
QUINTA	ESTHER ROJO BELTRÁN	14/06/18
SEXTA	JOSÉ ANTONIO LAHOZ RODRIGO	08/06/18
OCTAVA	M. ^a ANTONIA GAITÓN REDONDO	25/07/18

Habiendo cesado el 13 de septiembre de 2018 D. José M^a Tomás Tío como Presidente de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial por haber obtenido plaza en concurso, queda vacante su plaza, ocupándola D. José Manuel Ortega Lorente quien cesa como Magistrado de la Sección Segunda de esta Audiencia Provincial para tomar posesión el 8 de junio de 2018 como Presidente de la misma.

El Magistrado D. José M^a Gómez Villora, quien ha obtenido plaza en esta Audiencia Provincial, orden penal, se adscribe a la Sección Segunda, ocupando la vacante producida al cesar D. José Manuel Ortega Lorente.

La Magistrada D^a Esther Rojo Beltrán obtiene plaza en esta Audiencia Provincial, orden penal, y es adscrita a la Sección Quinta, mientras su titular D. Luis Francisco De Jorge Mesas se encuentra en situación administrativa de Servicios especiales en la Carrera Judicial.

El 30 de marzo de 2018 cesa D. Vicente Ortega Llorca, Presidente de la Sección Sexta, por jubilación, quedando vacante su plaza y tomando posesión de la misma D. José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado de la Sección Séptima.

La Magistrada D^a M^a Antonia Gaitón Redondo obtiene plaza en esta Audiencia Provincial, orden civil, y se adscribe a la Sección Octava, ocupando la vacante dejada por D^a Carmen Brines Tarraso, la cual fue adscrita definitivamente a la Sección Séptima.

2.- CARGA DE TRABAJO DE LAS SECCIONES DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA.

2.1. EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL CIVIL

Sección	Asuntos ingresados Secciones Civiles Año 2018
SEXTA	1018
SÉPTIMA	1021
OCTAVA	1014
NOVENA (Mercantil))	2511
DÉCIMA (Familia)	1790
UNDÉCIMA	1022
TOTAL	8376

Resoluciones dictadas por los Magistrados en las Secciones Civiles Año 2018			
SECCIÓN	Nº SENTENCIAS	Nº AUTOS	TOTAL RESOLUCIONES
6ª	595	310	905
7ª	592	346	938
8ª	678	399	1077
9ª	1359	623	1982
10ª	1036	718	1754
11ª	566	418	984
TOTAL	4826	2814	7640

2.2. EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL PENAL

<i>Sección</i>	<i>Asuntos ingresados Secciones Penales Año 2018</i>
PRIMERA	4388
SEGUNDA	2111
TERCERA	2057
CUARTA	1973
QUINTA	2088
TOTAL	12617

<i>Resoluciones dictadas por los Magistrados en las Secciones Penales Año 2018</i>			
SECCIÓN	Nº SENTENCIAS	Nº AUTOS	TOTAL RESOLUCIONES
1ª	740	3596	4237
2ª	708	1366	2106
3ª	745	1249	1994
4ª	751	1151	1902
5ª	733	1411	2144
TOTAL	3677	8773	12383

3.- ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS COMUNES Y PRESIDENCIA.

3.1. OFICINA DE REGISTRO, REPARTO Y JURADO.

Con dotación de una plaza de Letrado de la Administración de Justicia desde el año 1999, Secretaría que no está incardinada, ni depende orgánicamente de ningún Órgano judicial concreto o Sección, sino creada específicamente para este Tribunal, actuando como un Servicio Común.

Las funciones de la Oficina de Registro y Reparto se desglosan en materia civil y penal.

En lo que afecta a la Oficina del Jurado, aparte de las funciones procesales, es un Servicio Común de actividad gubernativa en lo referente al Tribunal del Jurado. Actuaciones relacionadas con el sorteo bienal para la designación de jurados y el mantenimiento de la lista bienal, trámites contemplados en la Ley Orgánica del Tribunal del Jurado.

PROCEDIMIENTOS TRIBUNAL JURADO		
CAUSA	DELITO	CELEBRADO
8/17	NEGOCIACION PROHIBIDA A FUNCIONARIO PUBLICO	SIN CONFORMIDAD
9/17	HOMICIDIO Y DAÑOS POR INCENDIO	SIN CONFORMIDAD
4/18	OMISION DEL DEBER DE SOCORRO Y LESIONES	CON CONFORMIDAD
1/18	HOMICIDIO	SIN CONFORMIDAD
3/18	HOMICIDIO Y TENENCIA ILICITA DE ARMAS	SIN CONFORMIDAD
7/18	ASESINATO	SIN CONFORMIDAD
2/18	HOMICIDIO	SIN CONFORMIDAD
6/18	COHECHO	CON CONFORMIDAD
9/18	HOMICIDIO	SIN CONFORMIDAD
10/17	HOMICIDIO	SIN CONFORMIDAD
10/18	HOMICIDIO	SIN CONFORMIDAD
17/16	HOMICIDIO	SIN CONFORMIDAD
13/18	HOMICIDIO	SIN CONFORMIDAD
19/18	ALLANAMIENTO DE MORADA	CON CONFORMIDAD

Juicios de Jurado celebrados Año 2018	
CON CONFORMIDAD	SIN CONFORMIDAD
3	11
14	

3.2. PRESIDENCIA

Actualmente, la plantilla de la Secretaría de esta Presidencia consta de 2 funcionarias titulares adscritas a la misma, pertenecientes a los Cuerpos de Gestión Procesal y Auxilio Judicial, respectivamente.

Aparte de las funciones propias de la Presidencia, recogidas en el artículo 164 de la LOPJ, corresponde la de dirigir, en su caso, a los Juzgados que estén comprendidos en su respectiva circunscripción dentro del ámbito de sus competencias gubernativas, las prevenciones que estime oportunas para el mejor funcionamiento de Juzgados y Tribunales, también realiza las siguientes:

I - Registro y tramitación de Expedientes.

Expedientes tramitados en Presidencia Año 2018	
GUBERNATIVOS	311
COMPETENCIA ENTRE SECCIONES A. PROVINCIAL	11
QUEJAS	4
CONTROL SUMARIO	104
ABSTENCIONES	56
RECUSACIONES	13 (1 civiles, 12 penales)
COMISIONES ROGATORIAS	15
LLAMAMIENTOS JUECES SUSTITUTOS	75
LLAMAMIENTOS MAGISTRADOS SUPLENTE	5
OTROS	26

Con fecha 25 de agosto de 2018 se publica en el BOE la nueva bolsa de Jueces Sustitutos para el Año Judicial 2018/2019 en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, cesando con fecha 31 de agosto de 2018 los no incluidos en dicha bolsa y tomando posesión de su cargo en esta Presidencia los nombrados para los Juzgados de Valencia y provincia.

II - Convocar a los Magistrados de las Secciones para unificación de criterios y coordinación de prácticas procesales. En el año 2018 la reunión para la **Unificación de criterios civiles y penales** de esta Audiencia, se celebraron el 27 y 28 de septiembre, respectivamente.

Los acuerdos adoptados en las mismas se difundieron a Jueces, Magistrados, Colegios profesionales, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como a los Presidentes de las Audiencias Provinciales de Alicante y Castellón, Sala de Gobierno del T.S.J. y Fiscalía Provincial.

III - Inspección y control de los órganos unipersonales de la Provincia.

IV- Actos Protocolarios tanto en el ámbito interno como externo: Asistencia las Juras de Jueces, Magistrados, Letrados de la Administración de Justicia, Abogados, Procuradores y Graduados Sociales entre otros.

V - El Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia es **Miembro Nato de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Valenciana** con la consiguiente ampliación de cuestiones Gubernativas, y forma parte de la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, en la que además de intervenir, resuelve las ponencias que se le turnan.

VI - Convocar y presidir las **reuniones de la Comisión Provincial de Coordinación con la Policía Judicial**, que este año se celebraron el 6 de marzo y 16 de octubre, elevándose los Acuerdos adoptados a la Sala de Gobierno del TSJ.

VII - Asistencia a la **reunión de Presidentes de Audiencias Provinciales**. La reunión anual de Presidentes de Audiencias Provinciales del año 2018 tuvo lugar en Córdoba, del 25 al 27 de abril.

VIII - Control, coordinado con los informáticos, del número de asuntos que son repartidos por la Oficina de Registro y Reparto a las Secciones de esta Audiencia en función del número de Magistrados que tienen y de conformidad con las normas de reparto.

IX - Centralización en esta oficina de la recepción de las relaciones de señalamientos de todas las Secciones Penales y Jurado de la Audiencia Provincial de Valencia, tanto para dar cumplimiento a la exigencia de publicidad mediante la colocación de un listado único en lugar visible al público el primer día hábil de cada semana, como para hacerlo llegar puntualmente a la Fiscalía y al Gabinete de Comunicación al objeto de ser incluido en el Portal de Transparencia del TSJCV.

X - Elaboración de Plan Anual de sustituciones para el año 2019.

XI- Coincidiendo con el periodo escolar, esta Presidencia realiza una **actividad dirigida a los colegios e institutos que hemos llamado *Visita a la Ciudad de la Justicia de Valencia y Asistencia a Juicios***. La frecuencia es de dos o tres visitas a la semana y la experiencia está resultando muy satisfactoria y de gran utilidad para los escolares pues les permite conocer el poder judicial, rompe falsos paradigmas sobre la justicia, transmite valores como el respeto y la cooperación y, en ocasiones, despierta o afianza vocaciones. Durante el año 2018, han participado en la actividad 27 colegios.

XII - Coordinar los Talleres sobre Violencia de Género creados en virtud del Convenio suscrito entre el CGPJ y la Conselleria de Justícia, Administració pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques de la Generalitat Valenciana, los cuales han sido programados para realizar bimensualmente durante el año 2019.

XIII- Presidir **la Comisión de Coordinación contra la Violencia de género** en la Audiencia Provincial de Valencia.

4- MEDIOS PERSONALES.

4.1. MEDIDAS DE APOYO MAGISTRADOS.

4.1.1 POR TITULARES DE OTROS ÓRGANOS.

Medidas de apoyo Magistrados Audiencia Provincial de Valencia Año 2018		
Sección	Núm. Magistrados	
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
PRIMERA	1	0
SEGUNDA	2	1
TERCERA	0	1
QUINTA	1	0
OCTAVA	2	2
NOVENA	2	2
DÉCIMA	2	1

Sección 1ª

Por Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2018 se aprueba por la Comisión Permanente del CGPJ la renovación de la Comisión de Servicio con relevación funciones a favor Dª Esther Rojo Beltrán que finalizó el 30 de junio de 2018.

Sección 2ª

La Magistrada Dª Matilde Sabater Alamar es nombrada en Comisión de Servicio sin relevación de funciones desde el 8 al 23 de enero de 2018, fecha en que es adscrito el Magistrado de 4º turno D. Vicente José Martínez Pardo, el cual cesa el 30 de mayo de 2018.

Con fecha 10 de octubre de 2018 toma posesión D. José Luis Fenellós Puigcerver en Comisión de Servicio sin relevación de funciones, cesando el 28 de diciembre de 2018 cuando toma posesión el titular de la plaza D. José M.ª Gómez Villora.

Sección 3ª

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 11 de octubre de 2018, se nombró al Magistrado suplente D. Javier Alonso García como refuerzo, actuando en dicha Sección a partir del día 19 del citado mes.

Sección 5ª

Producido el cese de D. Francisco De Jorge Mesas el 23 de febrero de 2018 por Comisión de Servicio, la vacante es ocupada por D. José Mª Gómez Villora desde el 24 de febrero de 2018 hasta que se cubre por concurso de traslado.

Sección 8ª

En virtud del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de fecha 28 de febrero de 2018, se nombran en Comisión de Servicio sin relevación de funciones a D. Valentín Ruiz Font y a D. Juan Carlos Mompó Castañeda, los cuales toman posesión el día 5 de marzo de 2018. Dichos refuerzos se han mantenido vigentes durante el resto del año.

Sección 9ª

Se mantienen las Comisiones de Servicio a favor de D. Salvador U. Martínez Carrión y de D.ª Mª Luz de Hoyos Flórez.

Sección 10ª

Se mantienen las Comisiones de Servicio a favor de la Ilma. Sra. D.ª Ana Vega Pons-Fuster Olivera y de D.ª Mª Antonia Gaitón Redondo.

Con fecha 12 de junio de 2018 D.ª Mª Antonia Gaitón Redondo presenta escrito renunciando a la Comisión de servicio en la Sección 10ª por haber obtenido plaza en esta Audiencia Provincial.

Con fecha 8 de diciembre de 2018 finaliza el refuerzo de Dª Ana Vega Pons-Fuster Olivera.

4.1.2. POR JUECES DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL.

Para el segundo semestre de 2018 se nombran 4 JATS como refuerzo transversal para las Secciones de esta Audiencia Provincial, siendo adscritos D. Manuel Ortiz Romani y Dª Amparo Salom Lucas a las Secciones civiles, y D. Francisco Javier García-Miguel Aguirre y Dª Marta Espuny Sanchis a las Secciones penales.

4.2. MEDIDAS DE APOYO LAJS.

Durante el año 2018 se ha mantenido un Letrado de la Administración de Justicia como refuerzo de la Oficina del Jurado y Servicio común de Tareas Gubernativas.

4.3. MEDIDAS DE APOYO FUNCIONARIOS.

Medidas de apoyo funcionarios Audiencia Provincial de Valencia Año 2018		
Sección	Núm. de Tramitadores	
	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
PRIMERA	2	2
SEGUNDA	1	1

5- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA, MEDIOS MATERIALES Y CREACIÓN PLAZAS DE MAGISTRADOS.

5.1. PERSONALES.

- Funcionarios:

- Que se mantengan los funcionarios de refuerzo de las Secciones que los tienen.
- Ampliación de las plantillas.

- Disposición de un **servicio de informática** que pudiera solucionar urgentemente las incidencias "in situ", especialmente en las Salas de vistas.

- Creación de un servicio de apoyo de tramitación de Cooperación judicial internacional, con al menos una persona con titulación oficial de inglés.

5.2- MATERIALES.

5.2.1. RELATIVOS A INSTALACIONES.

- Control adecuado del sistema de **Refrigeración/Calefacción**, evitando que las salidas de aire caigan encima de los puestos de trabajo.

- Que por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales se efectúe una evaluación de los puestos de trabajo, especialmente, en lo que se refiere al sistema de iluminación, calidad del aire, ambiente térmico y diseño ergonómico de los puestos de trabajo.

5.2.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES.

- Armarios y estanterías para guardar expedientes.
- Resolución de los problemas que impiden el archivo de expedientes que se acumulan en Secretaría.
- Mejora del sistema de videoconferencia.
- Línea telefónica externa en las Salas de vistas.
- Aprobación de un plan integral para la implantación de soluciones TIC.
- Instalación de salvapantallas en los ordenadores.

5.3. AMPLIACIÓN PLANTA JUDICIAL.

Con el fin de adecuar la planta judicial a las necesidades estructurales existentes y ante el constante incremento de recursos y asuntos en las Secciones civiles y penales de esta Audiencia, se solicita la creación de una plaza de Magistrado para cada una de estas Secciones.

ESTADISTICA

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	237	4.320	4.293	361
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	253	2.095	2.132	164
SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	94	2.031	2.041	103
SEC. Nº 4 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	105	1.947	1.970	107
SEC. Nº 5 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	250	2.063	2.158	169
TOTAL ÓRGANOS 5	939	12.456	12.594	904

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución Penal	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
SEC. Nº 1 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	76	115	276
SEC. Nº 2 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	115	235	121
SEC. Nº 3 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	97	227	191
SEC. Nº 4 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	119	649	145
SEC. Nº 5 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	106	238	233
TOTAL ÓRGANOS 5	513	1.464	966

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
SEC. Nº 10 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	381	1.791	1.835	337
SEC. Nº 11 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	529	1.092	1.054	567
SEC. Nº 6 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	292	1.079	1.024	347
SEC. Nº 7 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	360	1.042	1.012	390
SEC. Nº 8 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	553	1.104	1.158	485
SEC. Nº 9 DE LA A. PROV. DE VALENCIA	675	2.607	2.168	1.114
TOTAL ÓRGANOS 6	2.790	8.715	8.251	3.240

I.3. ÓRGANOS UNIPERSONALES

I.3.1. PROVINCIA DE ALICANTE

I.3.1.1. PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Salvador Bellmont Lorente, titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Alicante y Decano de los Juzgados de Alicante

1.- INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

Durante el año 2018, en relación al volumen de entrada de asuntos soportado por los Juzgados de Alicante, considerada la estadística resultante a cierre de año, puede afirmarse que se ha producido un repunte que ahonda en la sobrecargada situación de algunas jurisdicciones, manteniéndose el nivel de entrada en otras.

Previo a la exposición de la concreta evolución de la carga de trabajo por jurisdicciones, se exponen cuadros comparativos generales:

COMPARATIVA ESTADÍSTICA ENTRE EL TOTAL DE LOS ASUNTOS REGISTRADOS EN EL AÑO 2017 Y EL AÑO 2018 ENTRE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES DEL PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE.

ASUNTOS TOTALES	DEL 1-1-2017 AL 31-12-2017	DEL 1-1-2018 AL 31-12-20178
INSTRUCCIÓN	24.469	24.815
PENAL	7.880	7.869
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	3.718	4.272
SOCIAL	5.949	6.094
MERCANTIL	1.861	1.932
INSTANCIA	31.177	32.706
MENORES	1.317	1.258

**COMPARATIVA POR JUZGADOS DE ASUNTOS REPARTIDOS EN LOS AÑOS 2016,
2017 Y 2018**

INSTRUCCIÓN:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL TOTAL 2016 / 2017 / 2018
2.797 / 2.573 / 2.555	2.733 / 2.436 / 2.494	26.516 / 24.469 / 24.815
PENAL:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL TOTAL 2016 / 2017 / 2018
1.025 / 1.013 / 1.046	876 / 937 / 375	7.410 / 7.880 / 7.869
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL TOTAL 2016 / 2017 / 2018
731 / 952 / 1.174	710 / 937 / 1.016	2.869 / 3.718 / 4.272
SOCIAL:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL TOTAL 2016 / 2017 / 2018
853 / 856 / 874	837 / 843 / 866	5.937 / 5.949 / 6.094
MERCANTIL:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL TOTAL 2016 / 2017 / 2018
937 / 938 / 970	936 / 923 / 962	1.873 / 1.861 / 1.932
PRIMERA INSTANCIA:		
EL JUZGADO CON MÁS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL JUZGADO CON MENOS NÚMEROS 2016 / 2017 / 2018	EL TOTAL 2016 / 2017 / 2018
2.591 / 2.503 / 2.274	2.132 / 1.982 / 800	27.894 / 31.177 / 32.706

En la tabla expuesta se ha de considerar:

+ Los órganos que se crearon y pusieron en marcha a mitad del año 2018: Penal 9 y Primera Instancia 13 (por lo que su reparto a cierre de año ha resultado menor).

+ El Juzgado de Primer Instancia 5, tiene especial reparto por las denominadas "cláusulas suelo".

 **CIVIL**

➤ **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Los Juzgados de Primera Instancia de Alicante presentan un alarmante estado de sobrecarga de trabajo. En la anualidad de 2015 se registraron un total de 29.599 asuntos, 27.894 en la de 2016, 31.177 en la de 2017 y en la pasada anualidad de 2018 el registro de asuntos ha continuado la progresión ascendente, alcanzando la cifra de 32.706 asuntos registrados. Han venido siendo reforzados durante la anualidad de 2018 mediante dos Jueces de refuerzo hasta abril y desde entonces a la actualidad con dos JATs, que han venido operando de modo transversal.

La actual dotación de tribunales, para Alicante y su partido judicial, resulta absolutamente insuficiente, tal y como le consta al Consejo General del Poder Judicial desde hace tiempo. Los órganos del orden jurisdiccional civil sufren una sobrecarga de trabajo inasumible, tal y como se desprende de los siguientes datos de evaluación del registro de entrada de asuntos tomados de la Estadística Judicial publicada en el Punto Neutro Judicial, respecto de los Juzgados de Primera Instancia sin competencias en asuntos de Derecho de Familia:

- Año 2008: 239,71 % (desviación de un 139,71 % con respecto al módulo máximo de entrada).
- Año 2009: 304,46 %.
- Año 2010: 291,07 %.
- Año 2011: 256,64 %
- Año 2012: 247,60 %.
- Año 2013: 202,43 %
- Año 2014: 214,85 %.
- Año 2015: 237,32 %.
- Año 2016: 219,74 %.
- Año 2017: 244'36 %.

El pasado mes de julio de 2018, cobró efectividad -tras 7 años de espera- el Juzgado de Primera Instancia 13 especializado en Familia e Incapacidades (por lo que se aludirá a él con posterioridad). La circunstancia expuesta supone que: de los 13 Juzgados de Primera Instancia de Alicante, 3 conocen de manera exclusiva y excluyente de Familia e Incapacidades; a lo que se ha de añadir el Juzgado de Primera Instancia 5, ha sido especializado de manera exclusiva y excluyente (desde marzo de 2018) sobre las genéricamente denominadas "cláusulas suelo". Por tanto, en el partido judicial de Alicante, existen únicamente 9 Juzgados de Primera Instancia "puros".

Estadísticamente, en los Juzgados de Primera Instancia denominados "puros" se aprecia una situación de estancamiento en altos valores de entrada de asuntos, lo que se une al elevado volumen de asuntos acumulados y a la falta de creación de órganos judiciales. Así, en la anualidad de 2018 los Juzgados de Primera Instancia "puros" de Alicante (excluida la disfunción estadística que supone el Juzgado de "cláusulas suelo"):

- Han registrado un total de 13.281 asuntos en 2018. Ello supone una asunción media de 1.475 asuntos por cada Juzgado de Primera Instancia "puro".

- Se han resuelto 11.706 asuntos en 2018. Ello supone una resolución media de 1.300 asuntos por cada Juzgado de Primera Instancia "puro".

- Por tanto, con el refuerzo incluido, y pese a la alta tasa de resolución de cada Juzgado, la anualidad de 2018 se ha cerrado con un incremento de pendencia (respeto a la pendencia ya existente a principios de 2018) de más de 1.500 asuntos.

Separada mención requiere el denominado Juzgado de "cláusulas suelo":

La razón de ser del notable incremento de asuntos registrados en 2018 responde a la atribución del conocimiento "a nivel Provincial" al Juzgado de Primera Instancia n.º 5 (desde junio hasta final de 2017: Bis; y desde el 1-1-2018 al propio Juzgado de manera exclusiva y no excluyente con una exención -tan solo- del 25%; posteriormente modificada la exención hasta el 100%, lo que operó desde marzo de 2018) de las demandas sobre acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación en contratos de financiación con garantía real inmobiliaria en los que el prestatario sea persona física.

Como consecuencia del notable cambio en la dotación de medios personales y materiales a partir del segundo trimestre de 2018, ha determinado un exponencial incremento del rendimiento del Juzgado. En particular, el incremento de resolución de asuntos desde el 1-4-18 al 31-7-18 en comparación con el primer trimestre del año (donde no había medios materiales y personales suficientes) ha sido del 544,58 %. La dedicación del Juzgado había superado el indicador en el tercer trimestre del año 2018 un 895%.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Los asuntos registrados han superado con mucho las previsiones del CGPJ, a pesar de que las características de una Provincia como la de Alicante, debían hacerlo suponer, aun cuando sólo se hubiesen tenido en cuenta sus datos poblacionales y su carácter turístico/residencial; de gran trascendencia dada la materia que nos ocupa.

Al día de la fecha se han superado las 12.000 demandas registradas.

Este Juzgado requiere, en todo caso, del mantenimiento -si no ampliación- de las medidas de refuerzo con que cuenta.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ALICANTE	714	1.945	1.917	742
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ALICANTE	672	1.694	1.357	980
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ALICANTE	741	1.657	1.639	946
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ALICANTE	612	1.742	1.567	787
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ALICANTE	5.560	6.720	3.001	9.279
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ALICANTE	800	1.937	1.694	1.043
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE ALICANTE	804	1.599	1.239	1.164
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE ALICANTE	703	1.728	1.511	920
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE ALICANTE	1.166	1.725	1.550	1.424
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE ALICANTE	812	1.678	1.534	944
TOTAL ÓRGANOS 10	12.584	22.425	17.009	18.229

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ALICANTE	546	836	1.784
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ALICANTE	432	628	2.258
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ALICANTE	431	387	2.732
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ALICANTE	515	473	2.069
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ALICANTE	476	463	2.074
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ALICANTE	524	797	1.854
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE ALICANTE	443	718	2.248
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE ALICANTE	523	451	2.409
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE ALICANTE	645	686	2.023
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE ALICANTE	530	398	2.430
TOTAL ÓRGANOS 10	5.065	5.837	21.881

➤ **Juzgados de Familia**

Los Juzgados de Primera Instancia n.º 8 y 10 de Alicante (y desde julio de 2018, también el Juzgado n.º 13), especializados en materia de Familia, han registrado en 2018 un total de 5.091 asuntos (frente a los 4.893 asuntos de 2017), lo que revela la gran sobrecarga de trabajo que, con carácter estructural, vienen padeciendo.

La situación de sobrecarga se vio inicialmente agravada en 2018 como consecuencia del Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 28 de diciembre de 2017 (publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2017), por el que se les ha atribuido, con carácter exclusivo, el conocimiento de las solicitudes de ratificación de internamientos urgentes -lo que se traduce en tres salidas semanales que, hasta dicho Acuerdo, se realizaban entre los 12 Juzgados de Primera Instancia-. La sobrecargada situación, en parte, se sobrellevó mediante la asignación de una Magistrada de Refuerzo en el primer semestre del año.

La puesta en marcha del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 (en julio de 2018) ha ayudado a mejorar el funcionamiento de los Juzgados de Familia.

No obstante ello, los Juzgados de Familia han registrado en la anualidad de 2018 un total de 5.091 asuntos, lo que prorrateados entre los 3 Juzgados existentes (el tercero creado en julio de 2018), supone una asunción media de asuntos de 1.700 asuntos por Juzgado. Esa cifra supera ampliamente el Módulo de Entrada de 1.323 asuntos (acordado entre CGPJ y Ministerio de Justicia, en fecha 20 de diciembre de 2018 -BOE de 29/12/18-).

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE ALICANTE	475	1.846	1.972	349
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE ALICANTE	710	1.902	2.028	584
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 13 DE ALICANTE	0	722	380	342
TOTAL ÓRGANOS 3	1.185	4.470	4.380	1.275

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE ALICANTE	293	360	692
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE ALICANTE	284	296	706
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 13 DE ALICANTE	1	0	1
TOTAL ÓRGANOS 3	578	656	1.399

➤ **JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

También los Juzgados de lo Mercantil de Alicante presentan un estancamiento en altos valores de entrada de asuntos; habiendo registrado un total de 1.932 asuntos (frente a los 1.861 asuntos), lo que supone que supere con amplio margen el módulo de entrada establecido por el CGPJ, que a mediados de 2018 alcanzaba un 60'14% sobre el Módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 30 de julio de 2018). También estos Juzgados han venido siendo reforzados con un Juez de Adscripción Territorial, hasta octubre de 2018.

Los Juzgados de lo Mercantil han registrado en 2018 un total de 1.932 asuntos, lo que prorrateados entre los 2 Juzgados existentes supone una asunción media de asuntos de 966 asuntos por cada Juzgado. Esa cifra supera ampliamente el Módulo de Entrada fijado en 435 asuntos (acordado entre CGPJ y Ministerio de Justicia, en fecha 20 de diciembre de 2018 - BOE de 29/12/18-).

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE ALICANTE	547	778	747	580
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE ALICANTE	501	727	749	480
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE ALICANTE	580	509	610	473
TOTAL ÓRGANOS 3	1.628	2.014	2.106	1.533

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE ALICANTE	180	205	353
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE ALICANTE	193	275	196
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE ALICANTE	127	75	337
TOTAL ÓRGANOS 3	500	555	886

PENAL

➤ **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

En los Juzgados de Instrucción se produjo un descenso notable de asuntos, derivado de las últimas reformas legislativas (si bien gran parte responde a asuntos de escasa trascendencia penal, como atestados sin autor conocido) y, por lo que se refiere a la anualidad de 2018, se registraron un total de 24.815 asuntos (cifra sensiblemente superior a la del año anterior).

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ALICANTE	254	2.528	2.475	307
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ALICANTE	344	2.327	2.298	373
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ALICANTE	289	2.697	2.683	303
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ALICANTE	477	2.683	2.764	396
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ALICANTE	176	2.300	2.229	247
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE ALICANTE	371	2.517	2.428	460
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE ALICANTE	402	2.707	2.597	512
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE ALICANTE	445	2.510	2.501	454
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE ALICANTE	330	2.842	2.971	201
TOTAL ÓRGANOS 9	3.088	23.111	22.946	3.253

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ALICANTE	162	193	49
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ALICANTE	207	203	98
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ALICANTE	180	202	90
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ALICANTE	190	181	96
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ALICANTE	149	139	100
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE ALICANTE	167	182	75
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE ALICANTE	186	157	115
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE ALICANTE	96	111	82
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE ALICANTE	238	192	168
TOTAL ÓRGANOS 9	1.575	1.560	873

➤ **JUZGADOS DE LO PENAL**

También por los Juzgados de lo Penal de Alicante se supera ampliamente el módulo de entrada previsto por el CGPJ, habiendo alcanzado la cifra total de 7.869 asuntos registrados en 2018, que a mediados de 2018 alcanzaba un 45'64% sobre el Módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 30 de julio de 2018).

Han venido siendo reforzados durante la anualidad de 2018 con un sistema de Juzgado Bis. Al frente de la Unidad de refuerzo han actuado dos Jueces; si bien no fue hasta el mes de marzo de 2018 cuando se inició la celebración de vistas por tal Unidad de refuerzo penal (debido a la necesaria organización de su agenda y librado de las correspondientes citaciones). La efectividad de dicho refuerzo ha sido notable durante toda la anualidad.

En mayo de 2018 se puso en marcha un nuevo órgano judicial, el Juzgado de lo Penal n.º 9.

El sistema de refuerzo utilizado durante la anualidad de 2018 y la creación del Juzgado de lo Penal n.º 9, han aliviado parcialmente la situación de los Juzgados de lo Penal de Alicante. No obstante, continúa siendo preocupante la situación de sobrecarga que se padecen, debido en gran medida a la acumulación de asuntos preexistente en cada Juzgado, con especial incidencia en sus agendas de señalamiento que, en algunos casos, se aproximan a los límites de prescripción de los delitos.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ALICANTE	858	569	638	789
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ALICANTE	564	618	643	539
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ALICANTE	1.003	533	616	920
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE ALICANTE	1.554	547	753	1.348
JDO. DE LO PENAL Nº. 5 DE ALICANTE	1.103	515	984	634
JDO. DE LO PENAL Nº. 6 DE ALICANTE	931	958	537	1.352
JDO. DE LO PENAL Nº. 7 DE ALICANTE	1.035	709	883	1.196
JDO. DE LO PENAL Nº. 8 DE ALICANTE	941	524	585	880
JDO. DE LO PENAL Nº. 9 DE ALICANTE	0	354	91	263
TOTAL ÓRGANOS 9	7.989	5.327	5.730	7.921

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ALICANTE		508	766	1.223
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ALICANTE		752	1.458	528
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ALICANTE		709	693	706
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE ALICANTE		595	1.012	626
JDO. DE LO PENAL Nº. 5 DE ALICANTE		637	784	582
JDO. DE LO PENAL Nº. 6 DE ALICANTE		499	641	896
JDO. DE LO PENAL Nº. 7 DE ALICANTE		573	669	562
JDO. DE LO PENAL Nº. 8 DE ALICANTE		579	667	684
JDO. DE LO PENAL Nº. 9 DE ALICANTE		48	15	33
TOTAL ÓRGANOS 9		4.900	6.705	5.850

➤ **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

Por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, con sede en Alicante, se registraron 5.344 expedientes en el año 2016, 6.376 en 2.017 y 5.739 expedientes en 2018.

Asimismo, las medidas de seguridad vigentes al finalizar la anualidad de 2017 fueron 288, y similar número se ha mantenido al final de la anualidad de 2018, al alcanzar la cifra de 268.

Por otro lado, los Trabajos en Beneficio de la Comunidad, vigentes a final de 2017, eran de 809; en tanto que a final de 2018, han descendido a la cantidad de 592.

En términos porcentuales de carga de trabajo, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, con sede en Alicante, presenta un registro sensiblemente superior al acordado entre CGPJ y Ministerio de Justicia, en fecha 20 de diciembre de 2018 (BOE de 29/12/18), establecido en 5.240 asuntos.

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 2 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN ALICANTE		1.527	7.381	7.685	1.223
TOTAL ÓRGANOS 1		1.527	7.381	7.685	1.223

➤ **JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Alicante han registrado en 2018 un total de 369 asuntos de naturaleza Civil (frente a los 351 de la anualidad de 2017); así como un total de 2.076 asuntos penales (similar al registro de 2.025 asuntos penales en 2017). Por tanto, el total de asuntos registrados en 2018 (tanto civiles como penales, ha alcanzado la cifra de 2.445 asuntos.

Si bien desde la perspectiva porcentual de carga de trabajo, establecida por el CGPJ en su módulo de entrada de asuntos, no refleja una especial sobrecarga; la naturaleza de los asuntos tratados en estos órganos exige una pronta y adecuada respuesta que, en la actualidad, se viene prestando, siendo aconsejable que por estos Juzgados no tomen la deriva de sobrecarga de otras jurisdicciones del partido judicial de Alicante.

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	145	1.636	1.643	140
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	104	1.813	1.784	133
TOTAL ÓRGANOS 2	249	3.449	3.427	273

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	11	11	2
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	3	3	1
TOTAL ÓRGANOS 2	14	14	3

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	36	158	130	64
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	41	131	135	37
TOTAL ÓRGANOS 2	77	289	265	101

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ALICANTE	25	16	48
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE ALICANTE	49	60	65
TOTAL ÓRGANOS 2	74	76	113

 **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

➤ JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

En la cerrada anualidad de 2018, por los cuatro Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Alicante se ha superado el registro de 1.000 asuntos por Juzgado.

Ello ha supuesto que también por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Alicante se supere ampliamente el módulo de entrada previsto por el CGPJ, que a mediados de 2018 alcanzaba un 86'92 % sobre el Módulo de entrada establecido por el CGPJ (según el último Informe publicado por el CGPJ sobre "Cargas de Trabajo por Localidades", fechado a 30 de julio de 2018), esto es, que los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Alicante rozan el 200 %; lo que supone que cada dos Juzgados de lo Contencioso, se está realizando el trabajo de un tercero.

Concretamente, los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, han registrado en 2018 un total de 4.272 asuntos, lo que prorrateados entre los 4 Juzgados existentes supone una asunción media de asuntos de 1.068 asuntos por cada Juzgado. Esa cifra supera ampliamente el Módulo de Entrada fijado en 570 asuntos (acordado entre CGPJ y Ministerio de Justicia, en fecha 20 de diciembre de 2018 -BOE de 29/12/18-).

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ALICANTE	561	998	0	0	1.036	523
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE ALICANTE	401	1.015	51	363	1.112	304
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE ALICANTE	432	982	2	360	1.044	472
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE ALICANTE	244	998	9	0	843	399
TOTAL ÓRGANOS 4	1.638	3.993	62	723	4.035	1.698

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ALICANTE	70	31	84
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE ALICANTE	162	138	90
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE ALICANTE	42	8	76
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE ALICANTE	195	31	242
TOTAL ÓRGANOS 4	427	208	492

SOCIAL

➤ JUZGADOS DE LO SOCIAL

Por los Juzgados de lo Social de Alicante se ha venido registrando unos parámetros de entrada de asuntos, que rondan el 100% del módulo de entrada establecido por el CGPJ en la anualidad de 2018.

Estos juzgados han venido siendo reforzados por una Juez de Adscripción Territorial hasta el 19 de marzo de 2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ALICANTE	841	824	820	845
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ALICANTE	624	865	792	697
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ALICANTE	769	816	1.106	479
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE ALICANTE	864	866	961	769
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE ALICANTE	625	860	835	650
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE ALICANTE	653	868	854	667
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE ALICANTE	788	854	844	798
TOTAL ÓRGANOS 7	5.164	5.953	6.212	4.905

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ALICANTE	239	295	55
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ALICANTE	171	220	119
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ALICANTE	217	209	220
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE ALICANTE	186	201	221
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE ALICANTE	200	272	108
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE ALICANTE	182	229	81
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE ALICANTE	165	213	73
TOTAL ÓRGANOS 7	1.360	1.639	877

2.- MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

a) Jueces/Magistrados:

Los Juzgados del partido judicial de Alicante vienen precisando de manera continua de refuerzos, derivada de la estructural insuficiencia de órganos judiciales. Así:

✚ Los Juzgados de Primera Instancia, han tenido que ser reforzados durante toda la anualidad de 2018 con dos Jueces de refuerzo hasta abril de 2018 y desde entonces con dos JATs, que operan de modo transversal.

✚ Separada y especial mención requiere el Juzgado de Primera Instancia n.º 5, desde la asignación en junio de 2017 del conocimiento de las demandas sobre acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación en contratos de financiación con garantía real inmobiliaria en los que el prestatario sea una persona física (genéricamente denominado Juzgado de "cláusulas suelo"):

Si bien la situación de dicho Juzgado resultó inicialmente muy preocupante, pues tan sólo contaba con una Jueza en funciones de refuerzo y cuatro funcionarios interinos, a lo largo de 2018, se han ido implementando medidas de refuerzo con nuevos medios materiales y personales. Así:

- Tras innumerables gestiones realizadas desde este Decanato, se pudo llevar a efecto la transformación de uno de los espacios ocupados por el Juzgado de cláusulas suelo, en sala de vistas. Ello ha supuesto que, finalmente, se cuente por el "refuerzo" con una sala de vistas específica para señalamientos de la materia que nos ocupa. Dicho hecho se materializó a finales de abril de 2018, con efectos prácticos desde mediados de mayo de 2018, por el necesario margen para citaciones de los nuevos y ampliados señalamientos.

- También desde principios del mes de mayo de 2018 se ha producido la incorporación de un JAT (D José Luis Casells Bonacho) para reforzar el Juzgado de cláusulas suelo. De tal modo que la única Jueza que hasta recientes fechas asumía la celebración de vistas y dictado de las correspondientes resoluciones en la materia (que desde abril de 2018 ya no tiene la condición de Juez en "Prácticas") se ha visto acompañada de otro compañero más. Siendo, por tanto, dos los Jueces (y no uno sólo) los que han asumido con carácter exclusivo el conocimiento de la materia de cláusulas suelo; además del Magistrado titular que, una vez se libere de los asuntos civiles residuales, también se dedicará exclusivamente a la materia.

- Desde el mes de mayo de 2018, como consecuencia de una reestructuración y reubicación de los Juzgados en Alicante (en orden a poder dar cabida a los dos nuevos Juzgados cuya creación se ha previsto para ese año) el Juzgado de Primera Instancia n.º 5, ha trasladado su ubicación a unas nuevas dependencias, lo que le ha permitido -desde dicha fecha- disponer de una sala exclusiva (pues hasta la fecha compartía sala de vistas con el Juzgado de Primera Instancia n.º 2). En consecuencia, ha sido desde el mes de mayo de 2018 cuando ya se ha dispuesto de dos salas de vistas exclusivas, una utilizada por la unidad de refuerzo, y otra por el Juzgado de Primera Instancia 5, utilizada por el Magistrado titular, por el momento, para la agenda ya señalada de asuntos civiles residuales, habiéndose incorporado días adicionales de señalamiento para los asuntos de cláusulas suelo. Asimismo, desde el mes de julio de 2018, se ha ampliado la plantilla de la unidad de refuerzo, con tres funcionarios más y otros dos desde enero de 2019.

- En virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, de fecha 18 de octubre de 2018, se aprobó la concesión de comisión de servicio sin relevación de funciones a D Agustín Valero Maciá. Posteriormente, en virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprobó la medida de la adscripción de dos jueces sustitutos para reforzar el Juzgado en cuestión: D José M^a Bernabeu Vergara y D^a Mónica García Vila. El primero, cubrió la marcha de la JED, D^a Patricia Sáez Núñez (en diciembre de 2018), y la segunda se incorporó como efectivo refuerzo adicional en enero de 2019.

✚ Los Juzgados de Familia, también han requerido de un refuerzo durante el primer semestre de 2018; resultando también beneficiarios del refuerzo transversal previsto para todos los Juzgados de Primera Instancia, hasta octubre de 2018.

La puesta en marcha, desde julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia n.º 13 de Alicante especializado en Familia e Incapacidades ha aliviado en parte la enorme carga de trabajo que venían soportando.

✚ Los Juzgados de lo Mercantil, han venido siendo reforzados por un Juez de Adscripción Territorial durante 2018, hasta el mes de octubre, por el JAT D Eduardo Serrano Talán.

✚ Los Juzgados de lo Penal, también han requerido de un sistema de refuerzo, a modo de Juzgado Bis, cubierto por 2 Jueces durante toda la anualidad, con muy efectivos resultados).

✚ Los Juzgados de lo Social, han venido siendo reforzados por una Juez de Adscripción Territorial, hasta el 19 de marzo de 2018.

✚ El Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Alicante, en razón de la exención de un 50% de la actividad jurisdiccional reconocida a su titular (en virtud de Acuerdo de la Comisión Permanente CGPJ de 30 de noviembre de 2017) en orden a atender las tareas gubernativas propias del Decanato de los Juzgados de Alicante, ha venido siendo objeto de un refuerzo, que desde marzo de 2018 se ha asumido en comisión de servicios sin relevación de funciones, por la titular del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 de Alicante.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

En orden a poder hacer frente a la generalizada situación de sobrecarga de los órganos judiciales del partido judicial de Alicante (según se ha expuesto ya en la presente Memoria), y hasta tanto no se creen las unidades judiciales suficientes, resulta necesario el mantenimiento de medidas de refuerzo -con Jueces Sustitutos, Jueces de Adscripción Territorial, comisiones de servicio, con o sin relevación de funciones, o cualesquiera otra medida- para atender a la aludida situación; especialmente, en los casos de los Juzgados de lo Penal y Juzgados de Primera Instancia.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

INFORME DE INSTALACIONES EN LAS SEDES JUDICIALES DE ALICANTE

- JUZGADOS DE BENALUA (Avda. de Aguilera 53)
- JUZGADOS PARDO GIMENO (Calle Pardo Gimeno 43)
- JUZGADOS 1ª INSTANCIA 9 y 12 (Calle Catedrático Soler 46)
- REGISTROS CIVILES (Calle los Doscientos 3)
- JUZGADOS DE FAMILIA E INCAPACIDADES (Calle Los Doscientos 8)
- JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 5 (Calle Pardo Gimeno 55)

JUZGADOS DE BENALÚA (Avda. de Aguilera 53)

El edificio es una antigua cárcel reformada hace casi 30 años. Se compone de tres plantas y un sótano. Además también tiene dos pabellones anexos A1 con tres plantas y A2 con otras tres plantas y un sótano. Los pabellones se reformaron hace unos 20 años.

El edificio presenta problemas arquitectónicos algunos GRAVES Y MUY PELIGROSOS, como la cornisa del edificio de la que ya han caído trozos a la vía pública en dos ocasiones, hecho que podría volver a pasar en cualquier momento debido a que el sistema de anclajes de dicha cornisa, tiene que estar bastante deteriorado.

También hay varias fisuras y grietas en distintas zonas del edificio, tanto en parámetros verticales como horizontales.

En los Pabellones A1 y A2 se han caído varias placas de mármol de las fachadas y también en la rampa de calabozos. Sigue existiendo el RIESGO de que puedan caer más en cualquier momento.

En esta sede hay problemas de accesibilidad en dependencias, patio 1ª planta, donde no hay ascensor.

La climatización no es la adecuada en muchas zonas del edificio ya que los equipos son viejos, están muy deteriorados, siendo en muchas ocasiones complicada o imposible su reparación.

Las instalaciones eléctricas están obsoletas lo que origina innumerables cortes e interrupciones en lo que debería ser el funcionamiento normal diario del edificio.

Los ascensores son muy lentos y con continuas averías.

El mobiliario está muy deteriorado en todo el edificio sobre todo sillas y armarios.

La zona de calabozos dispone de 4 celdas y una sala para Policía y Guardia Civil. Toda ella está muy deteriorada e insalubre, no está climatizada y las dependencias se quedan pequeñas para el volumen diario de detenidos que entran.

El acceso principal del edificio dispone de arco detector de metales, espada detectora de metales y escáner.

Hay archivos y dependencias judiciales que actualmente presentan una situación caótica y peligrosa por la acumulación de expedientes, cajas archivadoras y piezas de convicción.

La sede cuenta con extintores y sistema de detección de incendios. Solamente el archivo principal del sótano cuenta con sistema de extinción automática.

El edificio dispone de vigilancia por Guardia Civil de lunes a viernes de 8 a 22 y sábados de 8h a 15h. El resto de horario está cubierto por una empresa de seguridad.

El edificio no tiene salidas de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

El edificio cuenta con 17 Salas de Vistas, todas están equipadas con sistema de grabación y videoconferencia. Aparte hay una sala exclusiva, sólo para realizar

videoconferencias. En las salas no hay dependencias de espera para el público, la espera se hace en los pasillos, no existen antecorredores para preservar la identidad de los testigos y tampoco hay, con carácter general, dependencias para que los profesionales puedan consultar los autos

En esta sede hay unas dependencias específicas y exclusivas para prestar servicio el Juzgado de Guardia.

No hay máquinas destructoras de papel.

El directorio general del edificio está obsoleto. No hay directorios de plantas.

Subsiste la necesidad de creación de una Cámara Gesell.

JUZGADOS PARDO GIMENO (calle Pardo Gimeno 43)

El edificio se construyó nuevo hace casi 20 años y se compone de 6 plantas y 2 sótanos (destinados para uso de archivo y garaje).

El edificio presenta deficiencias arquitectónicas como varias fisuras y grietas en distintas zonas del edificio, tanto en parámetros verticales como horizontales destacando y sobre la que se debería de actuar y tomar medidas de forma URGENTE es en la grieta existente en la barandilla que delimita las salas de vistas de la 1ª planta del edificio ya que actualmente presenta un abertura de uso 6 cm en algunas zonas; esta circunstancia resulta muy preocupante.

La climatización que existe en todo el edificio es aceptable.

Las instalaciones eléctricas también son aceptables

El mobiliario está bien con la salvedad de la sillería que está muy deteriorada

Hay archivos y dependencias judiciales que actualmente presentan una situación caótica y peligrosa por la acumulación de expedientes, cajas archivadoras y piezas de convicción.

El acceso principal de la sede dispone de arco detector de metales y espada detectora.

Esta sede cuenta con extintores, sistema de detección de incendios, sistema de intrusión, cámaras de vigilancia (exteriores e interiores) y equipos de grabación.

Hay monitores, cámaras y los equipos de grabación existentes en la sala de Seguridad requieren una reparación.

El edificio dispone de vigilancia lunes a viernes de 8h a 14h por Guardia Civil. Al mismo tiempo dispone de vigilancia por una empresa de seguridad las 24 h. y todos los días del año.

No tiene salidas de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

En el edificio hay 9 Salas de Vistas, todas están equipadas con sistema de grabación y videoconferencia. En las salas no hay dependencias de espera para el público, la espera se

hace en los pasillos, no existen antesalas para preservar la identidad de los testigos y tampoco hay dependencias, con carácter general, para que los profesionales puedan consultar los autos

No hay máquinas destructoras de papel.

La sede cuenta con 2 góndolas. No están operativas porque no pasan las revisiones pertinentes y una de ellas además lleva mucho tiempo pendiente de reparación.

JUZGADOS INSTANCIA 9 y 12 (calle Catedrático Soler 46)

La sede está ubicada en la planta baja de un edificio privado de 8 alturas

Toda la sede esta climatizada.

Las instalaciones eléctricas son aceptables

El mobiliario también es aceptable

El acceso principal de la sede solo cuenta con una pala detectora de metales. No dispone de arco, ni escáner.

El edificio dispone de vigilancia de 8h a 14h de lunes a viernes por la Guardia Civil. El resto del tiempo NO hay nada.

Esta sede cuenta con extintores y sistema de detección de incendios

No tiene salida de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

Hay 1 Sala de Vistas que está equipada con sistema de grabación y videoconferencia. No hay sala de espera para el público la espera se hace en el pasillo. No hay antesala para preservar la identidad de los testigos.

La sede cuenta con 1 dependencia para que los profesionales puedan consultar los autos pero utilizada como archivo.

No hay máquina destructora de papel.

REGISTRO CIVIL (calle Los Doscientos 3)

La sede está ubicada en la planta baja de un edificio que tiene 5 alturas más, destinadas todas ellas para oficinas de la Conselleria de Educación.

Dispone de un archivo independiente en el sótano del edificio y de una sala para celebrar matrimonios en la planta baja.

La sede está climatizada (tipo fan coil) aunque los equipos dependen del sistema centralizado instalado en el edificio.

Las instalaciones eléctricas son viejas pero funcionan correctamente.

La sala de bodas y zona despachos no disponen de sistema de ventilación/extracción.

El mobiliario es aceptable.

La sede dispone de vigilancia de 8h a 14h de lunes a viernes por la Guardia Civil. El resto del tiempo no hay nada.

El acceso principal dispone de arco detector de metales y espada detectora

La sede cuenta con extintores y con sistema de detección de incendios.

Tiene una salida indicada como emergencia que da acceso a otra puerta que cerrada con llave y con la apertura hacia el interior.

Se desconoce si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

No hay máquina destructora de papel.

JUZGADOS DE FAMILIA E INCAPACIDADES (Calle Los Doscientos 8)

La sede está ubicada en la planta baja de un edificio privado de 6 alturas.

Toda la sede está climatizada.

Las instalaciones eléctricas son aceptables

El mobiliario también es aceptable.

El acceso principal de la sede cuenta con arco de seguridad detector de metales. No dispone de escáner.

El edificio dispone de vigilancia de 8h a 14h de lunes a viernes por servicio privado de seguridad. El resto del tiempo no hay nada.

Esta sede cuenta con extintores y sistema de detección de incendios.

No tiene salida de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

Hay 2 salas de vistas que están equipadas con sistema de grabación y videoconferencia.

No hay máquina destructora de papel.

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 5 (Calle Pardo Gimeno 55)

La sede está ubicada en dos locales comunicados por el interior, en la planta baja de un edificio privado de 5 alturas

Toda la sede esta climatizada.

Las instalaciones eléctricas son aceptables

El mobiliario también es aceptable

El acceso principal de la sede solo cuenta con una pala detectora de metales. No dispone de arco, ni escáner.

El edificio dispone de vigilancia de 8h a 14h de lunes a viernes por servicio privado de seguridad. El resto del tiempo NO hay nada.

Esta sede cuenta con extintores y sistema de detección de incendios

No tiene salida de emergencia; desconociendo si hay algún plan de emergencia. Nunca se han realizado simulacros de emergencia y evacuación.

Hay 1 Sala de Vistas que está equipada con sistema de grabación y videoconferencia. Existe sala de espera para el público.

No hay máquina destructora de papel.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Generalizada mejora del material de oficina (especialmente: sillas, mesas y cortinas) así como acondicionamiento de espacios -en muchos casos prácticamente insalubres-.

Necesidad de mejorar la situación de los Archivos Judiciales, que con carácter general presentan una situación caótica y peligrosa por la excesiva acumulación de expediente y cajas archivadoras; en muchos casos en zonas no destinadas a archivo, como pasillos u otras zonas comunes. Resulta necesario un adecuado expurgo, así como una ampliación del archivo provincial, que desahoguen la acumulación aludida.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

La estructural y casi insostenible sobrecarga que se padece en una buena parte de las jurisdicciones del partido judicial de Alicante, requiere de una notable ampliación de su planta judicial. Constituyen necesidades más urgentes:

- ✚ Los Juzgados de **Primera Instancia -de carácter puro-**, que registran índices de entrada que superan el 200% del módulo de entrada del CGPJ, requerirían la creación de **3 órganos judiciales**.
- ✚ Los **Juzgados de Familia** han registrado en la anualidad de 2018 un total de 5.091 asuntos, lo que prorrateados entre los 3 Juzgados existentes (el tercero creado en julio de 2018), supone una asunción media de asuntos de 1.700 asuntos por Juzgado. Esa cifra supera ampliamente el Módulo de Entrada de 1.323 asuntos (acordado entre CGPJ y Ministerio de Justicia, en fecha 20 de diciembre de 2018 - BOE de 29/12/18-), por lo que se precisaría la **creación de un Juzgado de Familia más** para Alicante.

- ✚ Los **Juzgados de lo Penal** -si bien en mayo de 2018 se puso en marcha el Juzgado de lo Penal n.º 9-, precisarían de, al menos, **otros 2 Juzgados de lo Penal más** (hasta alcanzar el número de 11); de manera que dos de ellos pudieran especializarse en materia de Violencia de Género y el tercero asumir las Ejecutorias Penales -en este último caso, poniéndose al frente del "Servicio Común de Ejecuciones Penales" pendiente de su puesta en marcha por la Generalitat Valenciana-.
- ✚ Los Juzgados de lo **Contencioso-administrativo**, han registrado en 2018 un total de 4.272 asuntos, lo que prorrateados entre los 4 Juzgados existentes supone una asunción media de asuntos de 1.068 asuntos por cada Juzgado. Esa cifra supera ampliamente el Módulo de Entrada fijado en 570 asuntos (acordado entre CGPJ y Ministerio de Justicia, en fecha 20 de diciembre de 2018 -BOE de 29/12/18-), por lo que se precisaría la **creación de 2 Juzgados de lo Contencioso-administrativo** para Alicante.
- ✚ Los Juzgados de lo **Mercantil** han registrado en 2018 un total de 1.932 asuntos, lo que prorrateados entre los 2 Juzgados existentes supone una asunción media de asuntos de 966 asuntos por cada Juzgado. Esa cifra supera ampliamente el Módulo de Entrada fijado en 435 asuntos (acordado entre CGPJ y Ministerio de Justicia, en fecha 20 de diciembre de 2018 -BOE de 29/12/18-), por lo que sería aconsejable la **creación de 2 Juzgados de lo Mercantil** más para Alicante; máxime considerando que conocen a nivel nacional de los asuntos de Marca Comunitaria (lo que desaconseja mantener una situación de sobrecarga sostenida).

Todo ello supone un total de 10 órganos judiciales para la atención de las necesidades más urgentes.

I.3.1.2. PARTIDO JUDICIAL DE ALCOY

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Laura Cristina Morell Aldana, Decana de los Juzgados de Alcoy y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Alcoy

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

En el Partido Judicial de Alcoy, que se encuentra dotado de 4 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, siendo el n.º 1 el que detenta la competencia exclusiva en materia de violencia sobre la mujer, el n.º 3 el que detenta la competencia exclusiva en materia de registro civil y el n.º 4 el Juzgado decano, atendiendo a las estadísticas de Decanato del año 2.018, concretamente, datos del periodo 01/01/2018 hasta el 31/12/2018 han entrado:

- 4.804 asuntos penales, los cuales se repartieron de la siguiente manera:

Juzgado 1	Juzgado 2	Juzgado 3	Juzgado 4	SCNE
900	748	671	649	1836

- 3.854 asuntos civiles, los cuales se repartieron de la siguiente manera:

Juzgado 1	Juzgado 2	Juzgado 3	Juzgado 4	SCNE
810	783	788	781	692

ESTADÍSTICA

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY V/M	560	707	719	679
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY	446	646	728	400
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY	431	663	707	387
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY	385	661	594	388
TOTAL ÓRGANOS 4	1.822	2.677	2.748	1.854

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY		176	286	1.092
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY		159	349	922
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY		168	173	552
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY		152	306	882
TOTAL ÓRGANOS 4		655	1.114	3.448

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY V/M		237	837	966	139
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY		297	697	840	153
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY		233	601	468	208
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY		202	577	596	196
TOTAL ÓRGANOS 4		969	2.712	2.870	696

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALCOY		28	28	28
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALCOY		24	53	20
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALCOY		34	36	61
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALCOY		24	40	32
TOTAL ÓRGANOS 4		110	157	141

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- a) **Jueces:** no ha habido
- b) **LAJS:** no ha habido
- c) **Funcionarios:** 3 funcionarios, destinados en funciones de apoyo al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcoy y Registro Civil.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy: En primer lugar y con respecto de las necesidades en la plantilla, una vez más, debo recordar que este juzgado es el órgano en el partido judicial que asume la competencia en materia de violencia de género. Si bien dichas competencias no deben suponer más que una especialización, sin embargo, con el paso del tiempo ha originado una serie de circunstancias que están colapsando el juzgado. Este órgano tiene una entrada en asuntos penales que en el año pasado supuso más que el doble de los asuntos que tiene entrada en el resto de órganos de este partido. Si bien por Junta de Jueces el año pasado ya se acordó una nueva exención, sin embargo ello no ha evitado esta diferencia en la carga de trabajo, lo que obviamente conlleva al retraso inevitable tanto a nivel penal como a nivel civil. Pero es más, debe añadirse que en el ámbito civil, este juzgado conoce de la mayoría de los asuntos de familia, lo cual hace que su número de ejecuciones sea igualmente elevado, recordando que la propia naturaleza de las ejecuciones en familia conlleva una extensión en el tiempo más que considerable.

Expuesto el volumen de trabajo, fue nombrado refuerzo de funcionario, designando a persona sin experiencia previa. Si bien, se ha conseguido aligerar la carga, esto no ha sido suficiente. Se requiere al menos de nombramiento de otro funcionario **con experiencia** para poder asumir la entrada de asuntos que está sufriendo este órgano, dado que para poder asumir la tramitación de todos los asuntos existentes, es evidente que el número de funcionarios es muy limitado, siendo que mientras que los medios de los que se dispone continúan siendo los mismos, los asuntos que tienen entrada en este órgano va en aumento, resultando por tanto un desequilibrio preocupante entre los medios de trabajo y las funciones que debe asumir.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcoy: En primer lugar conviene señalar que este Juzgado soporta una carga civil muy elevada, con alrededor de 500 asuntos civiles en fase declarativa pendientes de resolver –entre ellos 146 juicios verbales, 139 internamientos resueltos en fase de seguimiento semestral, 1032 procesos de ejecución en trámite y 530 escritos civiles pendientes de proveer-. Con este volumen de trabajo, fue nombrado refuerzo de funcionario, y dado que la funcionaria ha tenido que adquirir experiencia en la tramitación de estos asuntos por carecer de ella, en cuanto al aprendizaje de la aplicación Cicerone de Instancia y de Instrucción y de los conocimientos procesales necesarios para el desempeño de su puesto, su rendimiento en reducción de carga de asuntos se empezará a notar en un futuro, por lo que sería conveniente su prórroga por otros seis meses a partir de 30 de junio de 2019. A todo ello conviene añadir que en el momento actual se encuentra de baja la funcionaria del Cuerpo de Gestión desde el 21 de febrero de 2019, solicitando por la Letrada de la Administración de Justicia que sea cubierta la baja por funcionario interino, y a día de hoy el puesto de trabajo continúa sin funcionario interino para atenderlo.

Teniendo en cuenta la situación de sobrecarga de asuntos, tanto civiles como penales, que ha atravesado este Juzgado, de la que tuvo conocimiento el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial en la visita de inspección ordinaria realizada los días 12 y 13 de junio de 2017, (-después de la cual recomendó el refuerzo de la plantilla funcional-), y el esfuerzo dedicado no sólo por el equipo gestor sino por el resto de funcionarios para que se alcanzasen unas cifras aceptables, se considera imprescindible la prórroga del refuerzo funcional ya que solo de esta manera se pueden obtener mayores y mejores resultados que se mantengan en el tiempo, toda vez que la supresión del refuerzo funcional supondría un retroceso para la marcha de trabajo que actualmente tiene el Juzgado y con la que se espera alcanzar cifras más estables y satisfactorias.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Alcoy: Recientemente se ha dotado al Registro Civil de Alcoy de una plaza de refuerzo que ha calmado, momentáneamente, el retraso existente en el mismo ante el gran incremento de expedientes de nacionalidad que se ha producido últimamente, cuya prórroga resultaría conveniente para mantener en condiciones aceptables el servicio público que presta el reseñado Registro Civil.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy: Desde el punto de vista material, sería necesario contar con un equipo nuevo en la sala de declaraciones, siendo que del que se dispone falla de manera continua. Igualmente sería adecuado poner un cristal en la mesa de recepción que evite los ruidos continuos que se generan por el trasiego de gente. Se requiere además de una impresora multifunción.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcoy: Desde el punto de vista material, sería necesario contar con un equipo nuevo en la sala de declaraciones, ya que el que existe actualmente funciona muy lentamente y se cuelga con frecuencia. Igualmente, sería adecuado al menos dos mesas auxiliares para ser colocadas en el espacio de más amplitud del Juzgado (zona de paso a los despachos) para colocación y clasificación de documentación judicial. Y unas sillas para la sala multiusos de este Juzgado en número suficiente para poder realizar la toma de declaraciones y celebración de vistas.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Alcoy: Desde el punto de vista material, sería necesario contar con un cristal o mampara que aislase en mayor medida la zona de atención al público de la zona de atención a los ciudadanos. Igualmente, la distribución de las zonas de trabajo sigue siendo, por la configuración -en su día modificada sobre plano- altamente irregular, dado que hay 4 funcionarios que trabajan en una zona de espacio mínimo y otros 2 con mayor amplitud. Además sería más que conveniente contar con un despacho para que se pudieran desarrollar las funciones gubernativas -por ejemplo Juntas de jueces- o un espacio específico para instalar la Junta electoral de Zona. Por último ha habido numerosos problemas de climatización del despacho de la LAJ que han sido solucionados solo parcialmente.

Edificio judicial: las salas de vistas (3) carecen de climatización y acústica adecuada, concretamente esto último provoca (por el techo abovedado) ecos y dificultades para entender a las partes en sus manifestaciones. El parking no se encuentra vallado perimetralmente, ni vigilado, lo que determina en primer término que sea utilizado por personal no autorizado sin sanción alguna por ello y en segundo término durante el año 2018 haya habido, al menos, 4 vehículos vandalizados, siendo una zona insegura. El Registro civil presenta un notable déficit de iluminación y un exceso de luz natural lo que provoca discomfort climático. Además muchas zonas del edificio están excesivamente

acristaladas por lo que hace excesivo frío/calor en función de la época del año. Los servicios tanto los de uso público como uso del personal tienen un déficit de climatización más que notable y también de ventilación, siendo frecuentes los malos olores. De los dos ascensores que posee el edificio judicial, al menos uno de ellos debería estar restringido para el uso exclusivo del personal.

Como mejoras indicar que recientemente se ha solucionado un problema de humedades, se han instalado cámaras adicionales de seguridad tanto interiores como exteriores y se ha dotado al SCNE/Decanato de una mampara de cristal.

Se hace constar expresamente que estas mejoras materiales fueron comunicadas en el seno del expediente gubernativo 9/2018 a la Conselleria de Justicia, por lo que procedemos a su reproducción:

Garita de vigilancia y seguridad: falta de iluminación adecuada, falta de climatización adecuada y malos olores frecuentes.

Hall de entrada al Palacio de justicia: falta de climatización adecuada.

Pasillo de espera a las salas de vista (planta baja): falta de climatización adecuada, falta de insonorización adecuada, escasas sillas.

Salas de vistas: acústica inadecuada, con ecos constantes que distorsionan las grabaciones, falta de climatización adecuada, estrado excesivamente próximo a las mesas que dificulta el acceso a las mismas.

Hall de entrada al edificio anejo: falta de persianas que mitiguen el exceso de luz y/o calor en verano.

Caja de escaleras de acceso a sótanos 1 y 2: falta de vallado de la misma que impida accesos indeseados.

Aseos junto a hall de entrada edificio anejo: malos olores y falta de cierre adecuado.

Puerta de acceso a Decanato/SCNE: falta de medios adecuados para impedir la entrada por dicha puerta de personal no autorizado.

Planta 1ª: falta de sillas suficientes en la zona de espera a los Juzgados 1 y 2. Inadecuación de la sala de espera de las víctimas de violencia de género (ausencia de ventilación). Inexistencia de "sala amable" para la espera para los menores que acompañan a las víctimas de violencia de género. En cuanto a los servicios, tanto los públicos como los particulares, falta de climatización más que notable, malos olores y en el caso de los servicios públicos ventanas con una apertura excesiva con el consiguiente riesgo de caída. Falta de persianas que mitiguen el exceso de luz y/o calor en verano.

Planta 2a: falta de sillas suficientes en la zona de espera a los Juzgados 3 y 4. En cuanto a los servicios, tanto los públicos como los particulares, falta de climatización más que

notable, malos olores y en el caso de los servicios públicos ventanas con una apertura excesiva con el consiguiente riesgo de caída. Falta de persianas que mitiguen el exceso de luz y/o calor en verano.

Terraza accesible sin control alguno. Falta de vallado de la caja de escaleras que impida el acceso por dicha zona.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

SCNE

1 teléfono

2 mosquiteras en las ventanas del SCNE

1 directorio sencillo, visible y claro en el acceso al edificio, que indique la diferente ubicación de los Juzgados, servicios y dependencias de la sede.

Dotar a la sala de videoconferencias con mesa, estantería o mueble auxiliar para la torre del ordenador.

Renovación del equipo de vídeo y audio ante los continuos problemas de imagen y audición que se vienen produciendo en las conexiones. Reubicación de dicha sala en la planta baja

2 cajoneras auxiliares de mesa

2 mesas auxiliares (una alta y otra normal)

1 estantería con baldas

Colocación de cintas/anuncios que indiquen al ciudadano la necesidad de espera de turno al objeto de evitar aglomeraciones.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy: una impresora, un ordenador y equipo nuevo para la sala de vistas o multifunción, una mesa auxiliar pequeña, un escáner y un perchero.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Alcoy: revisión de la puerta del despacho de la Juez, una estantería o mesa auxiliar baja para dicho despacho, una mesa auxiliar y una estantería baja para el despacho de la LAJ y para la oficina dos mesas auxiliares, sillas adicionales para la sala de vistas o multifunción, uno o dos carros para transporte de expedientes, cajonera para clasificación de documentos, conexión de red próxima a la impresora auxiliar, estantería baja o mesa para la impresora, una cajonera, un armario, una estantería, dos estanterías sin puertas, una cajonera, dos estanterías sin puertas.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Alcoy: 2 estanterías auxiliares, grapadora para grandes expedientes RAPID OUA 2-170 y carro para transporte de expedientes. Dotación para el Registro civil del sistema 'su turno' y cámara de vigilancia en la zona de espera y hall.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Alcoy: 5 estanterías para expedientes de los funcionarios, 1 mesa auxiliar, 2 sillas, 1 estantería y 1 armario para el despacho de la Letrada de la Administración de Justicia y 1 estantería para el despacho de la Magistrada.

Fiscalía de Alcoy: cuatro mesas auxiliares de oficina.

OAVD: separación física de ambas profesionales, mesa soporte de impresora escáner, dos armarios con puertas y dos estanterías, mesa redonda con sillas, llaves de acceso al juzgado, una silla giratoria.

Colegio de Abogados: ventanas que hagan posible la renovación del aire.

Colegio de Procuradores: problemáticas de climatización (grandes ventanales sin cortinas ni estores).

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Significar en este punto que se ha producido, por una parte, un notabilísimo aumento de los asuntos penales y civiles turnados al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Alcoy, con competencias en materia de violencia de género. La especialidad de la materia tratada así como la lógica exigencia de tiempo y dedicación a los mismos, no hace sino que reforzar la tesis ya mantenida en Memorias anteriores, sobre la necesidad de creación de un **5º Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción para el partido judicial de Alcoy**.

A ello añadimos que, como es sabido, en el partido judicial se encuentra radicada la sección territorial de la Fiscalía de Alicante, con sede en Alcoy, que actualmente sirve los partidos judiciales de Alcoy, Ibi y Villena. El conjunto de población de hecho y de derecho que ello representa, unido al número de asuntos remitidos por los 9 Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción -3 de ellos con competencias exclusivas en materia de violencia sobre la mujer- hacen más que conveniente que, en aras a prestar una justicia de proximidad y calidad, se proponga la **creación en el partido judicial de Alcoy de un Juzgado de lo Penal**, con competencia para conocer los asuntos penales pendientes de enjuiciamiento de los tres partidos judiciales.

Por último, destacar el incremento de asuntos penales turnados al SCNE, ya que por ejemplo en el año 2017 fueron turnados a dicho órgano 1599 asuntos penales y este año la cifra se ha elevado hasta 1836 asuntos penales.

I.3.1.3. PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM

Informe del Ilma. Sra. D.^a Mari Luz Jiménez Zafrilla Decana de los Juzgados de Benidorm y titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Benidorm.

En virtud de la petición efectuada por la solicitud de información recibida procedente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, SE EMITE el presente informe, en relación a la evolución de la entrada de asuntos de todos los órganos jurisdiccionales, así como de sus medios personales y materiales, producida en el PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM y teniendo como base los datos y valoraciones contenidos en los informes realizados por los distintos titulares de los órganos judiciales, paso a informar a los efectos oportunos:

JURISDICCIÓN CIVIL

➤ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA n.º 1

Durante del año 2016 este Juzgado tuvo una entrada (s.e.u.o.) en relación a:

- 1-Procesos contenciosos de la nueva LEC de 816 asuntos:
- 2-Concursos de ningún asunto.
- 3-Medidas cautelares y diligencias preliminares de 15 asuntos.
- 4-Procedimientos de familia de 102 asuntos.
- 5-Medidas provisionales en materia de familia de 12 asuntos.
- 6-Procesos sobre capacidad de las personas 10 asuntos.
- 7-Procedimientos de internamientos de personas de 16 asuntos.
- 8-Procesos de jurisdicción voluntaria de 44 asuntos.
- 9-Ejecuciones civiles en un total de 880 asuntos.

Por lo que respecta al año 2017 el Juzgado tuvo una entrada (s.e.u.o.) en relación a:

- 1-Procesos contenciosos de la nueva LEC de 891 asuntos:
- 2-Concursos de 1 asunto.
- 3-Medidas cautelares y diligencias preliminares de 29 asuntos.
- 4-Procedimientos de familia de 116 asuntos.
- 5-Medidas provisionales en materia de familia de 11 asuntos.
- 6-Procesos sobre capacidad de las personas 19 asuntos.
- 7-Procedimientos de internamientos de personas de 20 asuntos.
- 8-Procesos de jurisdicción voluntaria de 69 asuntos.
- 9-Ejecuciones civiles en un total de 644 asuntos.

Finalmente, en relación al año 2018 el Juzgado tuvo una entrada (s.e.u.o.) en relación a:

- 1-Procesos contenciosos de la nueva LEC de 860 asuntos:
- 2-Concurros de 0 asuntos.
- 3-Medidas cautelares y diligencias preliminares de 17 asuntos.
- 4-Procedimientos de familia de 114 asuntos.
- 5-Medidas provisionales en materia de familia de 1 asunto.
- 6-Procesos sobre capacidad de las personas 19 asuntos.
- 7-Procedimientos de internamientos de personas de 16 asuntos.
- 8-Procesos de jurisdicción voluntaria de 65 asuntos.
- 9-Ejecuciones civiles en un total de 488 asuntos.

➤ **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2**

Por lo que se refiere al Juzgado:

- 1.- El número de asuntos registrados es de 1399 asuntos.
- 2.- El número de asuntos resueltos es de 1406 asuntos.
- 3.- Se dictaron 313 sentencias, 300 autos y 793 decretos.

Por lo que se refiere al Registro Civil:

- 1.- El número de asuntos registrados es de 7459.
- 2.- El número de exhortos registrados es de 703.
- 3.- Se han practicado 1446 inscripciones.

El volumen de entrada y de asuntos resueltos no ha experimentado cambios significativos en relación con la anualidad anterior, siendo la evolución de entrada de asuntos civiles en el partido judicial entre los años 2011 y 2018 la siguiente:

Año 2011: 9233 asuntos
Año 2012: 9737 asuntos
Año 2013: 8860 asuntos
Año 2014: 8980 asuntos
Año 2015: 9855 asuntos
Año 2016: 8159 asuntos
Año 2017: 8115 asuntos
Año 2018: 8030 asuntos

Por cuanto se refiere a las NECESIDADES del juzgado, extensibles a todos los juzgados de instancia, se consideran elementos materiales necesarios:

- 1.- Estanterías y archivos para el elevado número de procedimientos resueltos.
- 2.- Equipos informativos particulares para el Magistrado y Letrado de la Administración de Justicia que permitan realizar tareas desde el propio domicilio y el acceso a los expedientes y programas informáticos del juzgado.

➤ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 3

En este Juzgado Primera Instancia n.º 3 de Benidorm, según informe del titular, atendiendo a las estadísticas de Decanato, entraron y se repartieron en el 2.018: 1.555 asuntos, de un total de 8.030 asuntos que se repartieron en la totalidad de los Juzgados de Primera Instancia.

Se muestra a continuación el volumen de asuntos que han entrado durante estos años, lo que ha provocado la acumulación que hoy en día existe en este Partido Judicial a nivel de los Juzgados de Primera Instancia, y concretamente, en este órgano jurisdiccional:

AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
9.233	9.737	8.860	8.980	9.855	8.159	8.115	8.030

Atendiendo a las estadísticas de Decanato, a partir del año 2.013 el ingreso de asuntos en los Juzgados de Primera Instancia de Benidorm, ha ido ascendiendo; pues de los 8.860 asuntos que entraron en el 2.013, se llegó a los 9.855 asuntos en el 2.015; circunstancia ésta que hizo que este órgano jurisdiccional conociera, y siga conociendo, todos estos asuntos que supusieron que este Juzgado tuviera una excesiva carga de trabajo. Y a mayor abundamiento, este Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Benidorm, es el órgano jurisdiccional al que más asuntos se han repartido desde dichas fechas.

Circunstancia que se volvió a producir en el 2.016, ya que entraron en este Juzgado 1.852 asuntos, existiendo una diferencia con el resto de Juzgados del partido, de unos 200 asuntos. En el 2017, siguió pasando lo mismo, pues en este Juzgado entraron 1.832 asuntos, existiendo una diferencia con el resto de Juzgados, concretamente con el n.º 2 y 4 de Benidorm, de unos 200 asuntos, salvo con el Juzgado n.º 1, al que también reforzó el JAT; en el que incluso entran menos asuntos que en este Juzgado. Y en el 2.018, que ha

empezado a funcionar el quinto Juzgado de Instancia del Partido, se han repartido a este Juzgado 1.555 asuntos, existiendo una diferencia por ejemplo con el n.º 2 y 4 de unos 120 asuntos, y 641 asuntos respecto del quinto, que como se indica es de nueva creación.

Como consecuencia de dicha carga de trabajo se nombró un JAT, que en realidad fueron dos, que han estado desarrollando sus funciones en este Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Benidorm hasta marzo- abril de 2.018.

También cuando se nombró el JAT, y hasta el día de hoy, este Juzgado cuenta con un auxiliar más, existiendo dos en este órgano jurisdiccional, debiendo exponer también que dicho auxilio es compartido con dos juzgados más.

Gracias al esfuerzo de todos, el Juzgado ha evolucionado positivamente, pues, desde que tomó posesión este titular:

- en septiembre de 2.015 existían: 1.354 procesos contenciosos de la LEC vigente pendientes.
- en septiembre de 2.018 existían: 689 procesos contenciosos de la LEC vigente pendientes. En diciembre de 2.018 ascienden a 706 procesos.

Respecto de los escritos pendientes:

- en septiembre de 2.015 constaban 1.943 escritos pendientes.
- en septiembre de 2.018 los escritos pendientes ascendían a 252 escritos. En diciembre de 2.018 ascienden a 297 escritos.

En cuanto a las ejecuciones:

- en septiembre de 2.015 era de: 2.365 asuntos
- en septiembre de 2.018 son: 1.590 asuntos. En diciembre de 2.018 ascienden a 1.621 procesos.

Respecto de la agenda del Juzgado en cuanto a señalamiento de vistas, cuando tomó posesión este titular, estaba a un año y medio, y actualmente estamos a tres meses.

A finales del 2.018 ha aumentado un poco las cifras debido a que en este Juzgado se han producido 4 cambios de funcionarios, desde diciembre de 2.018 a fecha de hoy, 28 de febrero de 2.019. Y a fecha de hoy, se han incorporado dos funcionarios, a los que se les está enseñando a hacer todo, pues la primera vez que trabajan en un juzgado, y existen dos mesas o negociados, en los que no hay funcionarios. Se ha solicitado el nombramiento

de los mismos para cubrir las mismas. Desde que tomó posesión este titular en el Juzgado, ha habido 8 cambios de funcionarios. Ello ralentiza el funcionamiento del juzgado.

Atendiendo a todo ello, este Juzgado sigue teniendo un volumen de trabajo alto, principalmente en cuanto a los procesos declarativos y ejecuciones, por lo que sería conveniente nombrar un funcionario más, circunstancia que se ha solicitado en varias ocasiones, pero no se ha concedido.

De todo ello, se ha ido informando también al Consejo General del Poder Judicial.

En cuanto a los elementos materiales, cabe exponer que se necesitaría que los ordenadores y concretamente Cicerone fuera más rápido; que la aplicación Horus funcionara correctamente y que se pueda copiar los escritos en el libre Office adecuadamente; más impresoras para los 9 funcionarios que trabajan en el Juzgado, pues actualmente sólo hay dos y no funcionan del todo bien; más estanterías, pues debido al volumen de procesos, no caben, y el archivo está saturado; que aporten ordenadores particulares al Magistrado y letrado de la Administración de Justicia, con la posibilidad de poder trabajar en casa, y que en sala, funcione el ordenador correctamente así como las conexiones de las videoconferencias.

➤ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4

Según informe también de la magistrada titular,

La evolución de los asuntos de este Juzgado durante el año 2018 ha sido la siguiente:

Juzgado Primera Instancia n.º 4 Benidorm AÑO 2018	En trámite al inicio	Ingresados	Resueltos	En trámite al final
ASUNTOS CIVILES	403	1421	1467	357
ASUNTOS PENALES	15	4	9	10

Juzgado Primera Instancia n.º 4 Benidorm AÑO 2018 – EJECUCIONES CIVILES	En trámite al inicio	Ingresado s	Resueltos	En trámite al final
	653	361	422	592

A finales de 2018 había 17 escritos pendientes, todos ellos con una antigüedad menor de 30 días, correspondiendo 3 a asuntos en trámite y 14 en asuntos en ejecución, y la agenda de señalamientos a cinco meses.

En cuanto a los medios materiales, hacer constar la lentitud de los programas de gestión, el mal funcionamiento de la aplicación HORUS, y la necesidad de dotar a las salas de vistas de sistemas de proyección del contenido del expediente digital por las dificultades de exhibición del contenido de los autos a partes, testigos y peritos. Igualmente convendría plantearse situar al personal de auxilio judicial, con el ordenador, en la entrada de la sala; ello permitiría mayor cercanía con el público e intervinientes en los actos judiciales, y una menor interferencia en el desarrollo del juicio, especialmente en las salas de vistas grandes. Se impone mejorar el sistema de videoconferencias.

Sería conveniente dotar a los Magistrados, como en otros territorios, de ordenadores portátiles que permitieran trabajar desde casa en las mismas condiciones que en el juzgado, con pleno acceso a las aplicaciones y bases de datos.

➤ JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 5

Dicho juzgado, de reciente creación, tiene una evolución ascendente de asuntos que apunta a llegar a un número similar al del resto de juzgados de Instancia, poniéndose de relieve la necesidad de dotar de los medios materiales necesarios, y ya expuestos por el resto de juzgados de la jurisdicción civil, al que hay que añadir la necesidad específica de que se dote de un baño en la planta quinta en la que se encuentra ubicado, que carece de servicios para uso del personal y público, así como que se coloque una puerta de entrada en el acceso, más las habituales necesidades de estanterías y resto de los medios que como necesarios se recogen por el resto de los juzgados.

ESTADISTICA

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE BENIDORM	850	1.155	1.210	795
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE BENIDORM	502	949	1.088	350
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE BENIDORM	865	1.194	1.160	897
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE BENIDORM	392	1.121	1.161	363
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE BENIDORM	0	854	492	362
TOTAL ÓRGANOS 5	2.609	5.273	5.111	2.767

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE BENIDORM	488	863	2.015
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE BENIDORM	456	768	1.584
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE BENIDORM	519	973	1.621
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE BENIDORM	361	254	592
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE BENIDORM	71	22	49
TOTAL ÓRGANOS 5	1.895	2.880	5.861

 **ORDEN JURISDICCIONAL PENAL**

JUZGADOS DE LO PENAL

➤ **JUZGADO DE LO PENAL NUMERO UNO DE BENIDORM**

En el Juzgado de lo Penal n.º 1 de Benidorm en los últimos años se ha producido un progresivo aumento de los asuntos registrados.

Así, respecto a los Procedimientos Abreviados en el año 2017 fueron registrados 533 asuntos y resueltos 755; en el año 2018 fueron registrados 537 asuntos y resueltos 638, con una pendencia de 789. En Diligencias Urgentes se pasó de 116 ingresados en 2017 a 138 en 2018. En violencia de género se pasó de 97 registrados en el año 2017 a 113 en el año 2018.

En lo referente a Ejecutorias se mantienen en trámite 1223 y en Violencia de Género 217.

MEDIOS MATERIALES:

Se necesita fundamentalmente estanterías para poder archivar con más orden los expedientes y mejor aprovechamiento del escaso espacio de que se disponga.

➤ JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE BENIDORM

En relación con la información relativa a la carga de trabajo de este Juzgado de lo Penal número 2, medios personales y medios materiales del mismo, a efectos de la Memoria anual de 2018, pongo en conocimiento lo siguiente:

1º- En cuanto a la carga de trabajo relativa al año 2018:

Se ha de indicar que conforme a los datos obrantes en el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 22/11/2018 por el que se acuerda la medida de Juez de Refuerzo para este Juzgado, la pendencia de asuntos de este Juzgado era la siguiente:

- PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS: 472
- EJECUTORIAS: 1.674

No obstante, se ha de indicar que está prevista la próxima e inminente confección de Alarde en este Juzgado por incorporación de la Magistrada Juez Titular, a la vista del cual podrán actualizarse, en su caso, los asuntos pendientes.

2º Medios Personales:

Las medidas de apoyo personales que se han adoptado en el pasado año 2018 han sido las siguientes:

- 1- Por acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ antes indicado y con inicio efectivo el día 17 de Diciembre de 2018, se adoptó la medida de Juez de Refuerzo de este Juzgado por 6 meses y con fecha de finalización prevista para el día 17 de Junio de 2019, respecto de la cual se solicita la prórroga de la misma al menos por periodo análogo.
- 2- En apoyo a dicha medida se hizo efectivo el acuerdo de la Generalitat Valenciana de proveer a esta medida de Juez de Refuerzo de un Auxilio Judicial así como de una persona de Tramitación, cuya prórroga en el nombramiento también se interesa cuando menos en tanto tenga duración la medida de Juez de Refuerzo.
- 3- Igualmente es necesario solicitar la ampliación de dichos medios personales de apoyo a la Juez de Refuerzo, debiendo interesarse el nombramiento ex novo, al margen de los

anteriores, de una persona de Gestión o Tramitación procesal, dada la carga competencial existente.

4- También se interesa que se nombre Un letrado de la Administración de Justicia de Refuerzo para el desempeño de las funciones propias en relación con la actividad procesal llevada a cabo por la Juez de refuerzo y en tanto dicha medida tenga vigencia.

3º Medios Materiales:

Sería necesaria la adscripción de medios materiales, ordenadores, mesas, sillas y estanterías tanto para el LAJ de Refuerzo como para el personal de Gestión/Tramitación que se interesa sean nombrados.

Igualmente se interesa que la Sala 6.º .1 Bis donde se celebran los Juicios sea dotada de línea telefónica que actualmente es inexistente, siendo imprescindible para la conexión en videoconferencia y su buen resultado.

➤ JUZGADO DE LO PENAL NUMERO TRES DE BENIDORM

En el Juzgado de lo Penal n.º 3 de Benidorm en los últimos años se ha producido un parecido volumen de asuntos registrados con un leve repunte en la violencia de genero.

Quedan pendiente de trámite 649 procedimientos Abreviados y 1569 ejecutorias a las que hay que sumar 61 de violencia de género

MEDIOS MATERIALES:

Se necesita fundamentalmente estanterías para poder archivar con más orden los expedientes y mejor aprovechamiento del escaso espacio de que se dispone.

ESTADÍSTICA

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE BENIDORM	112	456	504	64
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE BENIDORM	455	454	364	484
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE BENIDORM	630	486	467	649
TOTAL ÓRGANOS 3	1.197	1.396	1.335	1.197

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE BENIDORM	633	1.381	1.313
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE BENIDORM	564	630	1.683
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE BENIDORM	647	902	1.569
TOTAL ÓRGANOS 3	1.844	2.913	4.565

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

➤ JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE BENIDORM

En el año 2018, tuvieron entrada en el Juzgado:

- Sumarios: 1
- Diligencias Previas: 1.102
- Diligencias Urgentes: 198
- Procedimientos Abreviados: 355
- Juicios Sobre Delitos Leves: 527
- Habeas Corpus: 2

La resolución total de asuntos fue de 2.192.

➤ JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN 1, 3 Y 4

La evolución de carga de trabajo y asuntos es de números similares al Juzgado de Instrucción n.º 2, con un ligero incremento anual, manteniéndose en los márgenes reseñados.

- MEDIOS PERSONALES:

No ha habido medidas de apoyo o refuerzo durante el año 2018 en ninguno de los juzgados de Instrucción

NECESIDADES PERSONALES: Señalar que ante el cese del personal funcionario por traslado o cualquier otra causa, temporal o permanente, nos encontramos ante una destacada tardanza en nombrarse un funcionario interino o que le sustituya.

Destacar la ausencia de nombramientos de LAJ, con destino específico en el juzgado en que ha cesado o en baja temporal el titular, ejerciéndose las funciones por otro destinado en otro juzgado, lo que en supuestos en los que se prolonga la situación en el tiempo, afecta al correcto funcionamiento del juzgado (supuesto específico, entre otros, del Juzgado de Instrucción n.º 3, que lleva más de un año sin un LAJ que se dedique en exclusiva a dicho juzgado)

MEDIOS MATERIALES:

Se considera que necesitaríamos en los Juzgados de Instrucción la instalación en la sala polivalente de cámaras para poder realizar videoconferencias y otras declaraciones videograbadas, como pueden ser las pruebas preconstituidas durante el servicio de guardia, cuya realización es bastante frecuente en un partido judicial como Benidorm, dada la gran afluencia de turismo sobre todo en época estival. El motivo de esta solicitud es porque solo se dispone a día de hoy de estas cámaras en las salas de vistas, lo que genera el problema de que no pueda disponerse de sala en todo momento, dado que se reparte por días entre los distintos Juzgados el uso de dichas salas.

Asimismo, solicitaríamos tener un ordenador portátil para poder trabajar con él en la sala de vistas, en la sala polivalente o en mi domicilio.

Finalmente, poner de manifiesto la gran saturación existente en los archivos de piezas de convicción y expedientes antiguos. Se inició el correspondiente procedimiento de expurgo, pero a día de hoy se encuentra paralizado el mismo.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 1 DE BENIDORM	549	2.035	2.009	578
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 2 DE BENIDORM	481	2.185	2.192	474
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 3 DE BENIDORM	413	1.951	1.864	500
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 4 DE BENIDORM	396	1.967	2.029	415
TOTAL ÓRGANOS 4	1.839	8.138	8.094	1.967

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 1 DE BENIDORM	78	76	121
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 2 DE BENIDORM	104	114	63
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 3 DE BENIDORM	212	181	74
JDO. DE INSTRUCC. Nº. 4 DE BENIDORM	114	54	122
TOTAL ÓRGANOS 4	508	425	380

ORDEN JURISDICCIONAL MIXTO

➤ JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO UNO DE BENIDORM

En el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Benidorm en los últimos años se ha producido un progresivo aumento de los asuntos registrados, tanto en el ámbito penal como respecto los procedimientos civiles seguidos ante este JVSM.

Así, respecto a los Asuntos Penales en el año 2016 fueron registrados 800 asuntos y resueltos 1.008; en el año 2017 fueron registrados 803 asuntos y resueltos 969, y finalmente en el pasado año 2018 fueron registrados 813 asuntos y resueltos 1.007.

En lo referente a Asuntos Civiles, en el año 2016 fueron registrados 56 procedimientos y resueltos 64, en el año 2017 fueron registrados 67 asuntos y resueltos 56, y en el pasado año 2018 fueron registrados 78 procedimientos y resueltos 75.

MEDIOS MATERIALES:

Se ha pedido en numerosas ocasiones que haya lavabos en esta planta del juzgado de violencia para evitar cruces y situaciones tensas con el investigado, que no tengan las víctimas que trasladarse a otras plantas con los problemas que conlleva de inseguridad a la víctima.

De igual manera se precisa para los funcionarios lavabos en esta planta en la que existen por ahora dos juzgados, el de Primera Instancia n.º 5 y el de Violencia sobre la mujer.

La entrada al Juzgado de Violencia y sala donde se refugia la víctima es única y no guarda las debidas medidas de protección. Tanto para las víctimas de violencia como para los propios funcionarios del juzgado.

Se precisa una sala para víctimas (normalmente vienen acompañadas de hijos, con lo que se precisa instalaciones donde puedan realizar la espera para práctica de diligencias debidamente acondicionadas (juegos para niños, intimidad para darles el pecho, para cambiar pañales, etc.)

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	28	61	58	31
TOTAL ÓRGANOS 1	28	61	58	31

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	13	17	16
TOTAL ÓRGANOS 1	13	17	16

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	83	1.005	1.007	82
TOTAL ÓRGANOS 1	83	1.005	1.007	82

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE BENIDORM	5	7	0
TOTAL ÓRGANOS 1	5	7	0

 **JURISDICCIÓN SOCIAL**

➤ JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1

En cuanto a la carga de trabajo, este Juzgado ha tenido una entrada en el año 2018 de 1.247 asuntos principales y 166 ejecuciones sin incluir Medidas Cautelares, Incidentes y Exhortos, suponiendo un aumento en 44 asuntos principales respecto del año 2017, situando a este juzgado con una carga de trabajo superior a la prevista para un Juzgado de esta naturaleza, lo que sin lugar a dudas requiere la adopción de medidas de refuerzo y apoyo tanto a la labor jurisdiccional propiamente dicha, mediante la asignación de un Juez de refuerzo, como a la de oficina, mediante la asignación de un auxilio y varios tramitadores que atiendan y coadyuven a la labor jurisdiccional.

Se significa igualmente que por este Juzgado se han dictado durante el año 2018 un total de 371 Sentencias, 153 Autos definitivos y 525 Decretos definitivos, lo que en cómputo total asciende a 1049 asuntos cerrados, no obstante, es de mencionar que la pendencia en este Juzgado a fecha 31/12/2018 era de 949 asuntos aproximadamente y que a fecha del presente informe, no obstante tener una media de señalamientos de 25 a 30 juicios semanales y debido a la gran cantidad de asuntos que entran en este Juzgado, toda vez que no hemos de olvidar que es único y que atiende tanto al Partido Judicial de Benidorm como al de Denia, se están señalando vistas para mayo-junio del año 2020, lo que sin lugar a

dudas supone un perjuicio para el justiciable que se hace necesario atender cuanto antes dada la especial tipología de asuntos que conforman esta Jurisdicción.

A la vista de lo informado por el Juzgado de lo Social de este Partido, a juicio de este Decanato se interesa la creación del Juzgado de lo Social n.º 2, con asunción de los asuntos del Partido Judicial de Villajoyosa, (actualmente adjudicados a Alicante), dada la mayor proximidad geográfica entre ambos partidos y que con esa carga de trabajo añadida el volumen de entrada sería suficiente para la existencia de los dos juzgados en este Partido Judicial.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE BENIDORM	664	1.221	936	949
TOTAL ÓRGANOS 1	664	1.221	936	949

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE BENIDORM	166	163	138
TOTAL ÓRGANOS 1	166	163	138

I.3.1.4. PARTIDO JUDICIAL DE DENIA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María Luisa Fayos, Decano de los Juzgados de Denia y titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Denia

1. INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

CIVIL

➤ JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:

Actualmente el partido judicial cuenta con 5 Juzgados de Primera Instancia (la Ley de Planta y Demarcación Judicial define 6 Juzgados de Primera Instancia, el 6º creado por Real Decreto 810/2010 de 25 de junio pero fue suspendida su entrada en funcionamiento por motivos económicos en dos ocasiones).

El número de asuntos ingresados en los Juzgados de Primera Instancia de Denia, según la Estadística de Asuntos Registrados en el Decanato a **fecha 31/12/2017** fue de **7.660** asuntos a dividir entre los cinco Juzgados de Primera Instancia para **el año 2018** a la misma fecha se han registrado **8027**.

Se ha producido un incremento del + 4,8% de 2017 a 2018.

Dicho incremento continua pues en el periodo de 01/01/2017 a 31/01/2017 entraron 626 asuntos. En el periodo 01/01/2018 a 31/01/2018 entraron 736 asuntos y en este año, de 01/01/2019 a 31/01/2019 la entrada ha sido de 770 asuntos.

Se ha producido de nuevo un incremento de +4,8% en el mes de enero de 2019 sobre el mes de enero de 2018.

La nueva cifra supone que cada Juzgado de Primera Instancia en el año 2018 supera con creces los 1200 asuntos más el 30% (esto es los 1560 asuntos) que se exigen en la propuesta de módulo de Entrada de los Órganos Judiciales para la determinación de la carga de trabajo de los órganos judiciales según acuerdo del CGPJ y el Ministerio de Justicia de 5/11/2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE DENIA	301	1.124	1.088	337
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE DENIA	329	1.051	1.038	371
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE DENIA	351	1.069	1.041	396
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE DENIA	274	1.293	1.204	363
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE DENIA	317	1.146	1.036	427
TOTAL ÓRGANOS 5	1.572	5.683	5.407	1.894

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE DENIA	314	524	1.469
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE DENIA	325	248	1.362
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE DENIA	280	246	1.414
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE DENIA	378	627	867
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE DENIA	252	312	912
TOTAL ÓRGANOS 5	1.549	1.957	6.024

PENAL

➤ JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

El partido judicial de Denia cuenta con 3 Juzgados de Instrucción

El número de asuntos ingresados en los Juzgados de Instrucción de Denia, según la Estadística de Asuntos Registrados en el Decanato a **fecha 31/12/2017** fue de **10.000** asuntos.

Para **el año 2018** a la misma fecha se han registrado **9060** asuntos.

En el periodo **01/01/2018 a 31/01/2018** entraron **781** asuntos y en este año, de **01/01/2019 a 31/01/2019** la entrada ha sido de **750** asuntos.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE DENIA	636	2.474	2.397	713
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE DENIA	815	2.760	2.243	962
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE DENIA	706	2.327	2.567	474
TOTAL ÓRGANOS 3	2.157	7.561	7.207	2.149

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE DENIA	126	148	30
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE DENIA	111	126	70
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE DENIA	72	107	50
TOTAL ÓRGANOS 3	309	381	150

MIXTOS

➤ -JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

El partido judicial de Denia cuenta con UN Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

A) CIVIL

El número de asuntos CIVILES ingresados en el JUZGADO DE VIOLENCIA sobre LA MUJER, según la Estadística de Asuntos Registrados en el Decanato:

- De **01/01/2017** a fecha **31/12/2017** fue de **84** asuntos
- De **01/01/2018** a fecha **31/12/2018** fue de **104** asuntos

Durante el año 2018, observamos que se ha producido **un incremento del 23%** en el ingreso de asuntos civiles en JVM.

De **01/01/2018** a fecha **31/01/2018** fue de **9** asuntos

De **01/01/2019** a fecha **31/01/2019** fue de **13** asuntos.

Se ha producido **un incremento de un 44%** más en los asuntos de civil en JVM para este año frente al año 2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	46	85	70	61
TOTAL ÓRGANOS 1	46	85	70	61

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	10	13	39
TOTAL ÓRGANOS 1	10	13	39

B) PENAL

El número de asuntos PENALES ingresados en el JUZGADO DE VIOLENCIA DE LA MUJER, según la Estadística de Asuntos Registrados en el Decanato:

- De **01/01/2017** a fecha **31/12/2017** fue de **716** asuntos
- De **01/01/2018** a fecha **31/12/2018** fue de **770** asuntos

En el periodo **01/01/2018 a 31/01/2018** entraron **65** asuntos.

En el periodo **01/01/2019 a 31/01/2019** entraron **66** asuntos.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	102	1.164	1.175	92
TOTAL ÓRGANOS 1	102	1.164	1.175	92

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE DENIA	21	18	22
TOTAL ÓRGANOS 1	21	18	22

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018.

a) JUECES /MAGISTRADOS:

- Durante los meses de JULIO A DICIEMBRE DE 2018: ha habido un **JUEZ DE REFUERZO TRANSVERSAL** para los JUZGADOS DE INSTANCIA.
- Se ha **aprobado** una COMISION SIN RELEVACION DE FUNCIONES para los Juzgados de Instancia por un periodo de SEIS MESES.
- Estamos pendientes de que se aprueba la partida presupuestaria para el llamamiento de Juez Sustituto debido a que **NINGUN TITULAR LA HA SOLICITADO**.

b) LETRADOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Denia el titular concursó marchando en octubre de 2018, y durante el tiempo que estuvo vacante la plaza ha estado actuando en funciones de SUSTITUCION ORDINARIA INTERNA la titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 5. La nueva titular no se incorpora, está de baja y continúa actuando la titular de Instancia n.º 5 en funciones de sustitución ordinaria. Todo ello ha repercutido en la actividad de este órgano judicial.

c) FUNCIONARIOS:

En el Registro Civil se ha concedido un FUNCIONARIO DE REFUERZO.

2.2. NECESIDADES PERSONALES:

a) JUECES /MAGISTRADOS:

- Debido al incremento que se está produciendo en el ámbito civil resulta necesario la **ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6**, creado pero no en funcionamiento.

Se ha anunciado por la Consellera de Justicia recientemente en medios de comunicación la solicitud de entrada en funcionamiento al Ministerio de Justicia.

No hay que olvidar que ha sido suspendida en dos ocasiones su entrada en funcionamiento.

- Mientras lo anterior se hace efectivo, es necesario el mantenimiento del **JUEZ DE REFUERZO TRANSVERSAL** ya aprobado a través de la figura de la COMISION DE SERVICIO por 6 meses para los Juzgados de Instancia.

La labor del Juez en funciones de refuerzo ha permitido liberar a los Juzgados de Instancia de retraso en los señalamientos, se han adelantado los señalamientos considerablemente según las agendas de los distintos Juzgados, al haber actuado durante las semanas de retén, lo que ha supuesto una mejora en la administración de justicia.

En este partido la carga de trabajo no solo proviene de los asuntos ingresados sino también derivado del ELEMENTO INTERNACIONAL.

NO podemos ignorar que tenemos 33 municipios, en los que el 40% de la población en muchos de ellos es de nacionalidad extranjera, lo que provoca dificultades en los emplazamientos, y el trámite procesal pues obliga en bastantes ocasiones a utilizar las Comisiones Rogatorias. Además, se plantean problemas de aplicación del derecho nacional debiendo acudir muy a menudo a la aplicación de los Convenios Internacionales y Reglamentos Europeos para no solo determinar la competencia sino la ley aplicable en cada caso.

La población extranjera europea viene en muchos casos a residir a la Marina Alta, donde acaban enfermando e ingresando en Residencias por lo que se piden continuamente autorizaciones de INTERNAMIENTOS y declaraciones de INCAPACIACION con las dificultades que conlleva el nombramiento de defensores judiciales, al ser de nacionalidad extranjera. Se ha creado la Unidad de Psiquiatría en el Hospital Marina Alta, lo que provoca que haya que controlar los INTERNAMIENTOS URGENTES obligando a acudir en el plazo de 72 horas máximo para regularizar la situación, con las consabidas SALIDAS del edificio judicial.

Es por ello que se SOLICITA EL MANTENIMIENTO de la medida de REFUERZO y se pide asimismo que ENTRE EN FUNCIONAMIENTO EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6 del partido judicial de Denia.

No hay que ignorar que el partido judicial de Denia comprende la comarca de la MARINA ALTA con casi 170.000 habitantes y goza de tan solo 9 Juzgados de los cuales son 5 Instancias y 1 JVM, en tanto que la comarca de la MARINA BAJA ostenta casi la misma población, siendo que en la misma hay dos partidos judiciales, 18 Juzgados de los cuales, en CIVIL actúan, 5 Instancias y 1 JVM en Benidorm y los 4 Mixtos de Villajoyosa, en total 9 Juzgados para casi la misma población que en la Marina Alta, con el agravante de que hay casi 100km de distancia desde la capital donde está la sede judicial y las provincias de Alicante y Valencia.

b) FUNCIONARIOS:

-Resulta necesario **INCREMENTAR la actuación de los AUXILIOS judiciales.** Los mismos no se sustituyen entre sí, con el problema que provoca cuando se produce

imposibilidad por enfermedad- (asistencia de SALA para Juicios -en Denia todos los días de la semana se celebran Juicios bien Civiles o Penales- y la debida asistencia en la Guardia). Los AUXILIOS COINCIDEN EN SALA y es difícil las sustituciones.

Se propone la figura del **AUXILIO VOLANTE**, que o bien podría ser un tercero contratado, o bien un fijar **TURNO DE INCIDENCIAS** entre los auxilios en los días que **no** tuvieran que asistir en **Sala** o en funciones de **GUARDIA** que fuera retribuido.

- En el Registro Civil se ha concedido un FUNCIONARIO DE REFUERZO se pide sea mantenida la medida.

- Tras el reciente concurso **se han quedado plazas de funcionarios vacantes:**

- En Primera Instancia n.º 1 están pendientes aún de envío de persona que cubra plaza con interino.

-En el Juzgado de Instrucción n.º 2 también hay bajas, y una plaza sin cubrir.

Se está gestionado por la Dirección General tras los informes que se han enviado sobre necesidades.

- En el Juzgado de Instrucción n.º 1 hay plaza de gestión sin cubrir desde el mes de noviembre pero la solicitud por el tema de las bajas, no se ha podido pedir hasta 31 de enero de 2019, está autorizado pero TODOS RENUNCIAN por la distancia de Denia.

c) CLINICA MEDICO FORENSE:

Se pide de nuevo la **CREACIÓN** en el partido judicial de Denia de la plaza de **TERCER FORENSE o REFUERZO PARA TERCER FORENSE:**

Se ha solicitado reiteradamente la creación, en Junta de Jueces de fecha 24/01/2012 y en la reciente de 24/01/2019, y en informe remitido al GABINETE DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA y con copia para su conocimiento a la Sala de Gobierno del TSJ de la Comunidad Valenciana.

Recientemente **también la FISCALIA DE DENIA LO HA SOLICITADO, en informe de fecha 30/01/2019.**

En Denia, cada día opera el Juzgado de Guardia, Juzgado de Violencia de la Mujer y la Unidad de Psiquiatría con internamientos urgentes, resulta muy difícil a la Clínica Médico Forense prestar un servicio rápido y eficaz.

Además los Juzgados de Primera Instancia llevan Internamientos ordinarios e incapacidades, lo que obliga a acudir a Residencias y practicar exploraciones.

Se producen situaciones de GRAN SOBRECARGA de trabajo, pues no se puede ignorar que tenemos 34 municipios y 17 Residencias de la Tercera Edad y mucha población

de extranjeros que viene a pasar sus últimos días a este partido judicial, con una población de unos 170.000 habitantes para tan solo 2 forenses.

La petición está justificada por el número de población, **169.327 habitantes** (frente a los 113.330 que tiene el partido judicial de Benidorm y 68.860 del partido judicial de Villajoyosa) que **constituyen la ZONA NORTE**. En concreto según la memoria anual del IML para 2017 ya se decía que *"la ratio médicos forenses/habitantes se situaría en la provincia en un médico forense por cada 52.152,34 habitantes. Estas cifras suponen una ratio similar a la del año 2016, y se sitúan sensiblemente por encima de la media nacional, que en el año 2006 se calculó que estaba en 1 médico forense por cada 48.154 habitantes"*.

En el partido judicial de Benidorm y Villajosa hay 4 forenses, en tanto que en Denia tan solo 2 facultativos.

Con estos números correspondería 4 facultativos.

Las peticiones de **internamientos** según la Estadística de asuntos repartidos de Decanato en el año 2018 **han subido un 29% frente año 2017**.

Además se ha creado **la Unidad de Valoración Forense Integral de los IML por Resolución de 25 de enero de 2019 de la Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas**, por la que se establece para ofrecer asistencia técnica especializada en materia de violencia de género a los órganos judiciales, y se prevé la posibilidad de reorganizar el servicio entre las distintas unidades de valoración, estando previsto que DENIA, y se componen de un Médico Forense, Psicólogo, Trabajador Social.

En Denia se ha creado ya la OFICINA DE ATENCIÓN A VICTIMA DEL DELITO, con Trabajador Social, Psicólogo, por lo que resulta necesario la APROBACION DEL TERCER FORENSE EN DENIA para poder prestar el servicio con mayor eficiencia.

LO QUE JUSTIFICA AMPLIAR LA PLANTILLA DEL PARTIDO JUDICIAL DE DENIA AL MENOS EN TRES FACULTATIVOS.

d) ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DEL GABINETE PSICOSOCIAL, creado con sede en DENIA, por **RESOLUCIÓN de 17 julio de 2018**, de la Consellera de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

Se ha pedido ya a través de la Junta de Jueces de fecha 13 de noviembre de 2017 y de nuevo en Junta de Jueces de fecha 24/01/2019.

En estos pocos meses, se ha producido GRAN RETRASO DE LOS SEÑALAMIENTOS DE FAMILIA, pues antes era el Colegio de Psicólogos quien de modo inmediato designaba perito, ahora, SON SOLO DOS TÉCNICOS para los partidos de Benidorm, Denia y Villajoyosa, por lo que resulta casi imposible en no menos de NUEVE MESES elaborar un informe, obligando al justiciable, a desplazarse a Benidorm para el informe y ver retrasado su procedimiento.

Antes se hacía aquí y en mes y medio se había celebrado la vista.

SE PIDE QUE AL MENOS SE DESPLACEN A DENIA DOS DIAS POR SEMANA.

Hay habilitados DOS DESPACHOS, uno actualmente ocupado por la Trabajadora Social para la víctima de delito y podría el otro ser UTILIZADO POR EL EQUIPO PSICOSOCIAL.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

He estado informando de las necesidades de las instalaciones en diversos informes enviados desde octubre de 2018 tanto a la Sala de Gobierno como a la Conselleria de Justicia el último de ellos, enviado a petición del GABINETE DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA en fecha 23 de enero de 2019, con copia para la Sala de Gobierno, dando cuenta de todo lo informado en su día y de los avances que se están realizando y de las necesidades que aún tenemos.

1) En el mes de DICIEMBRE de 2018, vino ya personal de la Dirección General de Infraestructuras y se han colocado nuevos sistemas de detección de incendios en el edificio, pero aún no están conectados.

A primeros del mes de ENERO de 2019 ha venido personal de la Dirección General de Infraestructuras y, en concreto, han tomado fotografías sobre el mal estado del Edificio (fisuras, humedades, entrada de agua en el edificio, cristales rotos en ventanas, cascotes y zona de la azotea con grave deterioro...). TODAVÍA NO SE HAN REPARADO, pero se nos ha informado que se ha pedido un Proyecto de reparación a realizar en marzo.

2) En el mes de enero se han puesto en funcionamiento las cámaras de vigilancia si bien aún no graban.

3) Se están llevando a cabo labores de EXPURGO para la liberación de espacio y están comenzando las labores que son arduas y largas (hemos gestionado el envío de expedientes históricos al Archivo Municipal de Denia).

Se pide que se les permita continuar por el tiempo necesario para poder liberar la zona de sótano del edificio y bajar los expedientes que están en zona inadecuada en los Juzgados.

3) En cuanto a la BASURA acumulada: CONTINUA, aunque esta semana se empezaron a llevar BASURA. Para ello hemos contactado con la empresa URBASER.

El encargado de mantenimiento llamó a la empresa de limpieza del edificio y se llevó cartón acumulado de muchos meses en la zona de la rampa del sótano.

4) La entrada de DETENIDOS en el edificio judicial con el furgón, debe hacerse por el SÓTANO y actualmente NO ES POSIBLE por la ocupación denunciada de expedientes y basura en la rampa y sótano (aunque ya han empezado las labores de traslado de expedientes por la Comisión de Expurgo que está trabajando y de traslado al Archivo Histórico de Denia).

5) Se pide que SE MANTENGAN las labores de LIMPIEZA, ARCHIVO Y EXPURGO para poder entrar los detenidos por el garaje, y bajar los expedientes acumulados en los Juzgados al Archivo, lo que exige labores de vaciado del sótano. Las actuaciones que necesitarán al menos DOS MESES SON LABORIOSAS.

6) Respecto del problema denunciado por el INVASSAT recientemente se nos ha informado por la Conselleria que van a realizar nuevo estudio de las sustancias que hay en el techo del sótano.

NO se puede ignorar que en el edificio judicial trabajan más de un centenar de personas y se ha denunciado que lo recomendable era el CIERRE DEL SÓTANO.

7) Se necesita BUENA ILUMINACIÓN en las OFICINAS DE LOS JUZGADOS Y DESPACHOS. Las bombillas del techo son escasas y de luz amarilla y débil.

Hay varios despachos en los que la luz de trabajo es escasa, obligando a colocar lámparas y elementos ajenos al mobiliario suministrado por la Dirección General, pero necesarios por salud.

8) En cuanto a la SISTEMA DE CALEFACCIÓN, hay zonas del edificio donde el sistema de calefacción no funciona o bien se pierde el calor debido al mal estado de los

cerramientos, pasando frío extremo, lo que provoca que se haga uso de aparatos de calefacción traídos por el personal del edificio.

En verano es el efecto contrario se pasa mucho calor, llegando a altas temperaturas sobre todo en los despachos de la zona orientada al Montgó. (Fiscalía, Instrucción n.º 1 y en el último piso ático)

9) También en la OFICINA DEL SERVICIO COMÚN y en la del REGISTRO CIVIL se necesita de mayor ILUMINACIÓN, colocando más iluminarias en el techo.

Se plantea la posibilidad de abrir una ventana en la fachada del Registro Civil.

10) Además se necesita una BARRA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO para que puedan trabajar sin interrupciones. Resulta necesario en la oficina de Servicio Común la LIMITACIÓN DEL ACCESO DEL PÚBLICO dentro de la oficina. Se necesitan ARMARIOS para guardar expedientes de DECANATO Y SERVICIO COMÚN, así como DOCUMENTACIÓN DE JUNTA ELECTORAL. Se podría dar mejor aprovechamiento al espacio actual.

11) Se precisa LUGAR SEGURO para ubicación del CORREO, en el edificio. No disponemos de una zona habilitada para ello, actualmente está todo el correo en un rellano de escalera ubicado detrás de la sala de vistas 4, es zona de paso.

Se necesita ARMARIO para el correo.

Se necesita ARMARIO para DOCUMENTACION DE DECANATO (actas de juntas de jueces, expedientes etc.).

12) FISCALÍA: Los despachos están dispersados en el segundo piso. El sistema de ventilación funciona mal, en verano se llega a altas temperaturas, lo que hace difícil el trabajo.

13) Los BAÑOS se encuentran en estado de COMPLETO DETERIORO: faltan tapas de W.C., hay malos olores en la zona de la planta baja...

EL EQUIPO DE LIMPIEZA no tiene casi medios, carece de ASPIRADORES, y todo ello provoca que haya mucho polvo en los despachos, debido a los pocos medios que tienen las limpiadoras para desempeñar su necesaria función. Son 3 empleadas, el número es insuficiente, máxime cuando se tenga que realizar labores de limpieza en el sótano archivo.

14) La SALA DE VIDEOCONFERENCIA, está ubicada junto a la sala de vistas n.º 3, NO ESTÁ CORRECTAMENTE INSONORIZADA, y durante los juicios si coincide una videoconferencia resulta muy molesto el ruido.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

1) Se necesitan ESTANTERÍAS y lugar para GUARDAR EXPEDIENTES en los distintos juzgados DEBIDO A LA INEXISTENCIA DE ESPACIO en los archivos.

Los expedientes están en el suelo de los juzgados, acumulados por todas partes.

El sótano está colapsado con expedientes sobre los que se ha pedido que se lleve a cabo el EXPURGO o la DESTRUCCIÓN de lo que sea posible, o TRASLADO de material histórico a Archivo Municipal de Denia.

Como he señalado, desde hace semana y media se están realizando labores de expurgo en el Edificio, traslado de expedientes al Archivo Municipal y destrucción, pero se pide que continúen, hasta finalizar.

Hay lugares donde el PESO de los expedientes resulta EXCESIVO, al estar acumulados en zonas no destinadas a archivo.

2) El MOBILIARIO resulta en algunos casos insuficiente:

Falta en algún despacho de Juez PERCHERO, MESA AUXILIAR.

Hay SILLAS en algunos juzgados que no cumplen las necesidades ERGONOMICAS.

Faltan ARMARIOS en general en todas o casi todas las dependencias, al igual que ESTANTERÍAS.

Faltan en algunos despachos PERSIANAS para protección de la LUZ del sol, sobre todo en las zonas de fachada acristalada. En otros casos, la colocada es pequeña y no cumple la finalidad de proteger de la luz del sol y es difícil el trabajo.

Esta semana ha venido a tomar medidas el persianero para las futuras cortinas y persianas.

3) Se necesita PINTADO del EDIFICIO, desde su inauguración no se ha pintado. Hay despachos en los que las paredes tienen agujeros, debido a que se han retirado cuadros y elementos colgados por el anterior titular y al retirarlos se han quedado los agujeros.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL.

La planta Judicial ya fue ampliada con el Juzgado de Instancia n.º 6 de Denia, solicitamos que el mismo entre en funcionamiento, debido a todas las carencias que se han ido indicando.

De nuevo no podemos ignorar que el partido Judicial de Denia se encuentra en la Comarca de la Marina Alta con 34 municipios y casi 170.000 habitantes y como ya se ha indicado más arriba, la distancia con la capital de provincia Alicante y Valencia es de 100Km en cada dirección. Se trata del partido judicial más alejado de la capital de la provincia por

el Norte y se encuentra además mal comunicado, el único medio de transporte es por la AP 7 autovía de peaje y si no por la Nacional y carretera comarcal.

NO hay acceso por tren, ya que la línea de RENFE solo llega a Gandía desde Valencia. El tren de vía estrecha no está operativo desde hace ya más de un año.

Todo ello hace necesario dotar con más medios materiales y personales el partido judicial de Denia, piénsese que la Comarca de la Marina Baixa con casi los mismos habitantes ostenta 18 Juzgados y dos partidos judiciales pudiendo por ello dar una mejor respuesta a las necesidades de los habitantes de la zona siendo que están a la mitad de distancia de la capital de la provincia. El elemento internacional que opera en el partido judicial de Denia y la mala comunicación hace que sea aún más necesaria la dotación de medios personales y materiales para un adecuado funcionamiento del partido judicial y poder dar una adecuada respuesta a las necesidades del justiciable.

I.3.1.5. PARTIDO JUDICIAL DE ELDA

Informe de la Ilma. Sra. D^a Gloria Lobato De Abajo, Decana de los Juzgados de Elda y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Elda.

1. INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

Tanto en el orden civil como penal, la carga de trabajo se ha mantenido estable, observando un ligero aumento en materia de juicios verbales de desahucio por precario y derecho de familia, e incrementándose el trabajo en el orden civil a consecuencia de los procedimientos de Concurso de persona física.

En el Orden Penal destacamos un aumento notable de la realización de videoconferencias para la práctica de diligencias de investigación, pasando de 57 que se practicaron en el año 2016, a las 152 que se han practicado en el año 2018.

➤ JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

En materia de Violencia de Género el número de procedimientos y la carga de trabajo es similar al de los años anteriores.

➤ REGISTRO CIVIL

La carga de trabajo del Registro Civil de la ciudad de Elda en el año 2018 no ha sufrido modificación respecto de la existente en años anteriores, sin que las modificaciones operadas en la Legislación del Registro Civil hayan determinado un aumento o disminución del trabajo desempeñado por el mismo. El número de expedientes tramitado en el año 2018 es similar al existente en el año 2017, y las funciones que dicho órgano desempeña son semejantes a las que ha venido desarrollando con anterioridad.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	468	888	772	583
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	367	864	862	574
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	528	805	733	513
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA V/M	395	879	762	568
TOTAL ÓRGANOS 4	1.758	3.436	3.129	2.238

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	241	552	1.379
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	234	88	1.222
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	224	94	1.446
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA	240	315	1.120
TOTAL ÓRGANOS 4	939	1.049	5.167

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	275	959	1.006	228
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	259	772	830	209
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	222	810	813	219
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA V/M	370	1.161	1.083	278
TOTAL ÓRGANOS 4	1.126	3.702	3.732	934

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ELDA	51	29	54
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ELDA	34	47	42
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ELDA	41	53	55
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ELDA V/M	40	40	39
TOTAL ÓRGANOS 4	166	169	190

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

No hubo.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Resulta necesario, para el mantenimiento adecuado del Palacio de Justicia, y para que éste cumpla con las exigencias mínimas de limpieza, más personal de limpieza o la asignación de más horas de trabajo a las personas contratadas.

3. MEDIOS MATERIALES

NECESIDADES RELATIVAS A INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO O MATERIAL DE OFICINA DE JUZGADOS DE ELDA

Dichas necesidades ya se pusieron de manifiesto en escrito de fecha 31 de enero de 2019, remitido por correo electrónico, siendo las mismas las siguientes:

- Reposapiés (por peligro de la postura que se adopta, dado que en la actualidad el apoyo es en remas de papel totalmente inapropiado).
- Aparatos de aire acondicionado.
- Radiadores, ya que, aunque existe calefacción central algunos no funcionan.
- 4 Grapadoras de gruesos (una para cada Juzgado).
- Taladro de gruesos (uno para cada Juzgado).
- Carrito para traslado de documentos (Solo contamos con dos carritos para todo el edificio).
- Encuadernadora de gruesos (Uno para cada Juzgado).
- Impresoras (Una para cada Juzgado).
- Pantallas lumínicas con protección.
- Códigos Civil, Penal, Ley de Enjuiciamiento Civil y Penal actualizadas, para las distintas oficinas civiles y penales de los cuatro juzgados.
- Más personal de limpieza o asignación de más horas de trabajo.
- Mejora de los aseos de todo el edificio.
- Teléfonos con función de manos libre.
- Armarios con puerta y llave
- Escalera con suficiente altura para acceder a los expedientes situados en las baldas superiores del archivo (una para cada Juzgado).

- Cortinas para las ventanas, que permitan su apertura total, ya que las que existen están muy deterioradas y no permiten abrir las ventanas para airear, teniendo algunas ventanas cubiertas con papel de embalar.
- Construcción de un calabozo en el edificio para la custodia de detenidos.
- Un ordenador para cada una de las salas de vistas, para así poder cumplir con las exigencias del expediente electrónico.

I.3.1.6. PARTIDO JUDICIAL DE ELX

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Boix Fluxá, Decana de los Juzgados de Elx y titular del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Elx.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

CIVIL

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Se ha producido la entrada en funcionamiento de los Juzgados de Instancia núm. 7 y 8 de Elche, lo que ha permitido disminuir el volumen de entrada de asuntos por Juzgados que ha pasado de 2290 a 1600 aproximadamente.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ELX	1.062	1.239	1.781	720
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ELX	1.134	1.207	1.583	758
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ELX	1.079	1.054	1.209	753
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ELX	962	1.210	1.306	866
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ELX	837	2.076	2.429	809
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE ELCHE/ELX	0	1.551	726	825
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE ELCHE/ELX	0	1.609	835	774
TOTAL ÓRGANOS 7	5.074	9.946	9.869	5.505

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ELX	465	1.398	2.103
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ELX	552	513	3.065
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ELX	315	316	3.317
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ELX	316	1.246	1.521
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ELX	343	428	2.337
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE ELCHE/ELX	187	15	172
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE ELCHE/ELX	152	28	124
TOTAL ÓRGANOS 7	2.330	3.944	12.639

➤ **JUZGADOS DE FAMILIA**

El Juzgado de Familia (Instancia n.º 6) ha tenido un volumen de entrada de asuntos durante el año 2018 de 1803.

En el mes de diciembre de 2018 el Juzgado de Instancia n.º 5 hasta ahora civil puro con internamientos e incapacidades, ha pasado a convertirse junto al Núm. 6 en Juzgado de familia, internamientos e incapacidades.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ELX	751	1.352	1.682	421
TOTAL ÓRGANOS	751	1.352	1.682	421

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ELX	268	204	860
TOTAL ÓRGANOS	268	204	860

➤ **JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

En volumen de entrada de asuntos en el Juzgado de lo mercantil se mantiene estable y es de 751.

ESTADÍSTICA.- VER JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE ALICANTE

✚ **PENAL**

➤ **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

El volumen de entrada en los 5 Juzgados de Instrucción se ha mantenido estable respecto a años anteriores y es de tantos asuntos por Juzgado de 2190.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ELX	377	2.640	2.757	374
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ELX	500	2.508	2.630	378
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ELX	542	2.461	2.340	531
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ELX	208	2.126	1.939	159
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ELX	469	2.628	2.544	553
TOTAL ÓRGANOS 5	2.096	12.363	12.210	1.995

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ELX	147	132	96
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ELX	98	96	97
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ELX	122	149	60
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE ELX	153	124	201
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE ELX	109	161	42
TOTAL ÓRGANOS 5	629	662	496

➤ **JUZGADOS DE LO PENAL**

El volumen de entrada de los 3 Juzgado de lo Penal si bien es estable, tiene un módulo muy elevado, siendo de 890 asuntos por juzgado, de ahí la necesidad de la creación del Juzgado de lo Penal n.º 4

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ELX	794	558	739	613
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ELX	767	687	770	684
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ELX	700	529	532	697
TOTAL ÓRGANOS	2.261	1.774	2.041	1.994

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ELX		788	934	1.771
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ELX		851	935	1.378
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ELX		731	681	1.203
TOTAL ÓRGANOS		2.370	2.550	4.352

➤ **JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

El volumen de entrada del Juzgado de Violencia sobre la mujer se ha mantenido estable, con un número de 1246.

CIVIL

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX		137	224	190	187
TOTAL ÓRGANOS 1		137	224	190	187

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX		65	55	125
TOTAL ÓRGANOS 1		65	55	125

PENAL

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX		455	1.956	2.064	320
TOTAL ÓRGANOS 1		455	1.956	2.064	320

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ELX		4	9	3
TOTAL ÓRGANOS		4	9	3

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

➤ **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

El volumen de asuntos de entrada del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche es muy elevado, 1026 asuntos repartidos en 2018, de ahí la necesidad de insistir en la creación del Contencioso núm. 2 de esta ciudad.

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ELX		1.305	1.029	0	0	1.423	843
TOTAL ÓRGANOS 1		1.305	1.029	0	0	1.423	843

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
Ejecución	ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE ELX		128	88	126
TOTAL ÓRGANOS 1		597	296	618

 **SOCIAL**

➤ **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

El volumen de asuntos de entrada en los 3 Juzgados de lo Social de Elche es muy elevado, pasando de 1085 repartidos en 2017 por Juzgado a 1205 repartidos en 2018, de ahí la necesidad de insistir en la creación del Social núm. 4 de esta ciudad.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ELX	1.189	1.191	1.018	1.362
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ELX	786	1.204	1.121	869
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ELX	669	1.335	1.013	991
TOTAL ÓRGANOS 3	2.644	3.730	3.152	3.222

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE ELX	235	243	145
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE ELX	227	277	127
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE ELX	225	235	214
TOTAL ÓRGANOS 3	687	755	486

 **REGISTRO CIVIL**

El tema del Registro Civil de Elche es de especial mención porque depende del Instancia nº. 3, y únicamente hemos de resaltar que la ciudad tiene una población de 280.000 habitantes, por lo que es merecedora de un Registro Civil Exclusivo.

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

a) Jueces/Magistrados:

1.- El Juzgado de Familia (Instancia 6) y de Instancia 5 (con competencia exclusiva pero no excluyente en incapacidades e internamientos) durante los dos últimos meses del año han sido reforzados por un Magistrado en comisión de servicios sin relevación de funciones, permitiendo acortar los plazos de espera de juicio y resolver las oposiciones a la ejecución tan importantes en el ámbito familiar.

2.-Juzgados de lo Penal 1 y 2 han sido reforzados por dos Magistrados en comisión de servicios sin relevación de funciones que realizan su trabajo de forma transversal, siendo deseable el mantenimiento de esta medida o de cualquier otra que permita reducir la pendencia de señalamientos en dicha jurisdicción.

3.- Juzgado de lo Contencioso administrativo ha estado reforzado por un JAT, lo que permite repartir el trabajo del Juzgado entre el titular y el JAT por mitad, siendo necesario e imprescindible su continuidad.

4.- Juzgados de lo Social se vieron reforzados por un JAT que presta sus servicios transversalmente a los tres Juzgado de lo social, lo que permite acortar los plazos de señalamiento, siendo necesaria su continuidad.

b) LAJS:

1.- En el Registro Civil existe un LAJ que presta sus servicios en el mismo, aunque comparte su tarea con el refuerzo de Instancia 5.

2.- En el Juzgado de lo Contencioso cesó al Letrado de la Administración de Justicia impidiendo que el refuerzo funcione como un Juzgado BIS tal y como pidió en su informe el servicio de inspección del CGPJ.

c) Funcionarios:

- 1.- El Registro Civil ha mantenido toda una plantilla de refuerzo (1 gestor, 3 tramitadores y un auxilio) siendo deseable su continuidad para poder dar la debida atención a los ciudadanos.
- 2.- Los Juzgados de lo Penal 1 y 2 han tenido respectivamente 2 y 1 funcionarios de refuerzo del Cuerpo de Tramitación y un auxilio volante para poder cumplir con los señalamientos que los refuerzos exigían y para dar cumplimiento a la mayor ejecución.
- 3.- EL Juzgado de lo Contencioso ha mantenido el refuerzo de 1 tramitador, siendo deseable que se amplíe el personal para poder funcionar como Juzgado BIS con el JAT de apoyo.
- 4.- El Juzgado de lo Social n.º 1 ha mantenido el refuerzo de un tramitador por recomendación del Servicio de Inspección del C.G.P.J.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

- La Oficina Judicial sigue estando pendiente, aunque sí ha entrado en funcionamiento el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales, con Sección de Registro y Reparto y Servicios Generales y Sección de Actos de Comunicación, dirigidos ambos por un Letrado de la Administración de Justicia, y cada Sección por un gestor jefe, no habiendo asignado ninguna persona concreta para las funciones gubernativas y de gestión propias del Decanato a diferencia de lo ocurrido en ciudades como Alicante y Castellón, por lo que sería necesario crear una plaza concreta de asistencia directa a las funciones de Decano.

- Teniendo en cuenta que en Decanato/Oficina de Registro y Reparto se recogen todos los escritos/demandas que se presentan en el partido judicial de Elche, se registran y se reparten a cada órgano judicial, que se ofrece a los Juzgados un sistema centralizado de funcionarios del Cuerpo de Auxilio que se destinan a las salas donde se han de celebrar juicios y no cuentan con dicho funcionario, y que, además, se ofrece también información a quien lo solicita (abogados, procuradores, particulares...) de la ubicación concreta de cada expediente judicial, entiendo que es razonable exponer las siguientes necesidades que, por otra parte, no han variado respecto de las expuestas el año pasado relativas a dos funcionarios adicionales del Cuerpo de Auxilio, cuyo cometido será asistir a los Magistrados de apoyo, refuerzo o JATs nombrados en este partido judicial en las vistas que les sean señaladas. Para su nombramiento se tendrá en cuenta, como referencia, el tiempo previsto de permanencia de los Magistrados a quienes tengan que asistir. Téngase en cuenta que, en estos momentos, prestan servicio cinco Jueces/Magistrados en las diversas modalidades de apoyo/refuerzo previstas, lo que implica una necesidad paralela de funcionarios del Cuerpo de Auxilio que asistan a las vistas.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

- El palacio de justicia de Elche de reciente creación tiene unas instalaciones que podríamos calificar positivamente, sin embargo **es necesario la creación de nuevas salas de vista**, y ello por lo siguiente.

El palacio tiene 10 salas de vistas, a diferencia del resto de palacios de justicia de la Comunidad compartimos la sede con dos secciones de la A.P. de Alicante (9 y 7).

Recordemos que actualmente somos 22 órganos judiciales y 5 magistrados de refuerzo adicionales.

La sección 7ª de la A.P. se adjudicó desde la creación del edificio la sala 3. Actualmente se ha habilitado una sala de vistas para la celebración de asuntos de especial complejidad y como no daba tiempo a crear ex novo se amplió una de las salas ya existentes, sala 10, asignándose a la celebración de este tipo de asuntos.

Téngase en cuenta que ahora son 8 salas a repartir entre 22 compañeros titulares de órganos judiciales y 5 refuerzos trasversales.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Para concluir no podemos dejar de insistir en la necesidad de crear Juzgado de lo Penal n.º 4 de Elche, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2, el Juzgado de lo Social n.º 4 y el Registro Civil Exclusivo.

I.3.1.7. PARTIDO JUDICIAL DE IBI

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María Alicia Román Lora, Decana de los Juzgados de Ibi y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Ibi.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

El partido judicial de Ibi cuenta con 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Orden penal:

En el Juzgado n.º 1 han tenido entrada 816 asuntos penales y en el Juzgado n.º 2 690 asuntos.

Orden Civil:

En el Juzgado n.º 1 han tenido entrada 726 asuntos civiles y en el Juzgado n.º 2 664 asuntos.

Violencia sobre la Mujer:

El Juzgado n.º 1 es el encargado de la violencia de género. En el año 2018, en esta materia, se han incoado 21 Diligencias Previas, 34 Diligencias urgentes, 4 Delitos Leves y 6 Procedimientos Abreviados.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI V/M	356	593	517	434
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	232	517	477	271
TOTAL ÓRGANOS 2	588	1.110	994	705

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI	168	246	1.227
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	162	136	1.236
TOTAL ÓRGANOS 2	330	382	2.463

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI V/M	129	820	810	139
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	118	684	624	178
TOTAL ÓRGANOS 2	247	1.504	1.434	317

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE IBI	13	7	30
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE IBI	26	16	34
TOTAL ÓRGANOS 2	39	23	64

REGISTRO CIVIL

En 2018 se han efectuado los siguientes trámites:

LIBRO DIARIO 454	
AUTORIZACIÓN PREVIA – NACIONALIDAD	13
EXHORTOS	124
INSTRUCCIÓN PARTICULAR – RC PAZ	60
MATRIMONIO CIVIL	78
NACIONALIDAD	20
RECTIFICACIÓN ERROR	37
NOMBRE PROPIO Y APELLIDOS	15
INDICACIONES	43
MATRIMONIOS CELEBRADOS EXTRANJERO FUERA PLAZO	8
OTROS	47
CERTIFICACIONES	2107
FE DE VIDA Y ESTADO	268
INSCRIPCIONES PRINCIPALES	
NACIMIENTO	201
MATRIMONIO	88
DEFUNCIÓN	88
TUTELAS	27
INSCRIPCIONES MARGINALES	
NACIMIENTO	105
MATRIMONIO	68
DGRN – NACIONALIDAD	
CONCEDIDAS	25
DENEGADAS	
NOTIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS	5

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- a) **Jueces/Magistrados:** En el año 2018 los Juzgados de Ibi no han contado con medida de apoyo, cesando el refuerzo prestado por el JAT en agosto de 2017
- b) **LAJS:** Ninguna
- c) **Funcionarios:** Durante 2018 los Juzgados de Ibi han contado con dos funcionarios de refuerzo compartidos entre ambos Juzgados durante cuatro meses, dos meses cada una.

3. MEDIOS MATERIALES

Se hace hincapié en la necesidad, ya puesta de manifiesto a Conselleria, de dotar a la segunda sala de vistas con un equipo de grabación.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Se pone de manifiesto la necesidad de que **se cree la plaza de funcionario del Decanato**, pues desde su creación, en 2008, dicho puesto se encuentra servido por un auxilio del Juzgado n.º 1, lo que supone que este Juzgado carezca, a efectos prácticos, de uno de los dos auxilios contemplados en la plantilla judicial, a diferencia de lo que ocurre en el Juzgado n.º 2 que cuenta con dos auxilios. Así, para entender el fenómeno que se está produciendo debemos tener en cuenta que aunque la funcionaria del Decanato, nominalmente pertenece al Juzgado n.º 1 de Ibi, su puesto de trabajo se encuentra en una planta diferente del palacio de justicia, siendo la única persona que atiende el Decanato, sin que pueda abandonar su puesto y sin poder prestar, por tanto, ninguna función en el Juzgado n.º 1. Ante la posible dificultad de obtener la ampliación de la plantilla judicial, se solicita la posibilidad de **dotar a este Juzgado con un funcionario de refuerzo del Cuerpo de Tramitación de forma permanente** lo que, supondría, con la última modificación del art 489.4 LOPJ, que transcurridos tres años, se podría obtener la conversión de dicha plaza de funcionario de refuerzo en incremento de plantilla, en las relaciones de puestos de trabajo, solucionando el problema, pues es evidente que esta necesidad tiene carácter estructural.

I.3.1.8. PARTIDO JUDICIAL DE NOVELDA

Informe del Ilmo. Sr. D. Abel Fernández Domínguez, Decano de los Juzgados de Novelda y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Novelda

La situación de los órganos de este partido judicial ha mejorado considerablemente tras la creación del Juzgado número 4, si bien dicho Juzgado debió entrar en funcionamiento muchos años atrás, de lo que es buena muestra el que incluso se publicara oficialmente su creación 8 años antes; ello ha generado un retraso considerable en los otros 3 Juzgados que, a nuestro juicio, soportan aun una carga desproporcionada de asuntos derivada de la situación anterior, que requiere medidas de refuerzo durante un periodo de, al menos, un año: al menos un funcionario más para cada uno de ellos (aunque lo óptimo y deseable serían dos), con cierta cualificación y algo de experiencia y un Letrado de la Administración de Justicia de carácter transversal para los mismos.

En otro orden de cosas, consideramos necesario:

-Que se establezca un sistema de control del horario de los funcionarios que sirven en la sede de los Juzgados de Novelda.

-Que se habilite un sistema de grabación en la sala de declaraciones de los Juzgados 1, 2 y 3 (o en alguna de ellas), y que en la sala de declaraciones del Juzgado n.º 4 (que ya dispone de sistema de grabación) y en la sala de declaración de los calabozos se instale un sistema de videoconferencias.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA	848	743	940	931
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA	1.172	713	1.259	723
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA V/M	579	724	840	504
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NOVELDA	153	740	306	465
TOTAL ÓRGANOS 4	2.752	2.920	3.345	2.623

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA		231	126	2.897
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA		424	253	2.592
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA		202	136	2.003
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NOVELDA		69	2	74
TOTAL ÓRGANOS 4		926	517	7.566

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA		576	692	863	473
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA		287	665	712	240
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA V/M		275	917	826	227
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NOVELDA		0	593	333	108
TOTAL ÓRGANOS 4		1.138	2.867	2.734	1.048

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NOVELDA		22	6	71
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NOVELDA		49	68	31
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NOVELDA		31	16	33
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NOVELDA		10	4	6
TOTAL ÓRGANOS 4		112	94	141

I.3.1.9. PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA

Informe del Ilmo. Sr. D. Miguel Rivera Muñiz, Decano de los Juzgados de Orihuela y titular del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Orihuela.

1.- INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

➤ **Juzgados de Primera Instancia**

Efectuada consulta con los titulares de los Juzgados de Primera Instancia del partido judicial, los mismos ponen de relieve que la carga de trabajo se ha mantenido constante durante el año 2018, sin que se aprecie modificación alguna significativa que deba ponerse de relieve. El partido judicial de Orihuela soporta una importante carga de trabajo en el ámbito de la jurisdicción civil que, no obstante, está siendo asumida de forma razonable por los titulares de los Juzgados, sin que, por el momento, se estime procedente la solicitud de medidas de refuerzo o apoyo.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ORIHUELA	512	1.506	1.519	512
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ORIHUELA	457	1.144	1.230	363
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ORIHUELA	1.006	1.156	1.206	957
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ORIHUELA	615	1.941	1.868	689
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ORIHUELA	1.259	1.255	1.394	1.120
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ORIHUELA	923	1.305	1.281	939
TOTAL ÓRGANOS 6	4.772	8.307	8.498	4.580

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE ORIHUELA	488	537	3.160
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE ORIHUELA	299	232	2.097
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE ORIHUELA	319	237	2.815
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE ORIHUELA	395	276	3.923
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE ORIHUELA	398	315	2.473
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE ORIHUELA	389	184	2.553
TOTAL ÓRGANOS 6	2.288	1.781	17.021

➤ **Juzgados de Instrucción**

Los Juzgados de Instrucción soportan una importante carga de trabajo. Carga que se ha visto incrementada en el último año. En recientes reuniones con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil) se ha puesto de relieve el importante incremento de la delincuencia, en especial, de grupos organizados, en la zona de Orihuela Costa. Ello no solo implica un aumento de asuntos (desde el punto de vista cuantitativo), sino que determina, además, una especial complejidad de los mismos, con la tramitación de procedimientos complejos por delitos graves. También es de subrayar el elevado número de procedimientos que se instruyen por delitos contra la Administración Pública, con la especial dificultad que este tipo de procedimientos plantean.

Por último, como circunstancia de especial penosidad, que debe tenerse en cuenta, se ha de destacar que, dada la existencia, únicamente, de tres Juzgados de Instrucción, y la duración de cada periodo de guardia (de ocho días), las titulares de los Juzgados de Instrucción se encuentran en situación de disponibilidad durante una tercera parte del tiempo, y apenas disponen de trece días (nueve hábiles, de los que hay que descontar un día correspondiente al saliente de guardia), entre guardias, para dedicarse a los asuntos ordinarios del Juzgado (declaraciones de investigados y testigos, celebración de juicios por delitos leves, estudio de asuntos complejos, dictado de resoluciones).

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ORIHUELA	837	3.086	3.278	645
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ORIHUELA	398	3.171	3.063	509
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ORIHUELA	500	2.763	2.671	595
TOTAL ÓRGANOS 3	1.735	9.020	9.012	1.749

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE ORIHUELA	138	164	132
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE ORIHUELA	97	83	63
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE ORIHUELA	87	95	120
TOTAL ÓRGANOS 3	322	342	315

➤ **Juzgados de lo Penal**

Los Juzgados de lo Penal soportan una elevada carga de trabajo. Especiales problemas se plantean para asumir, además de los asuntos que ingresan, la tramitación de las ejecutorias antiguas y los asuntos civiles residuales que todavía se mantienen como consecuencia de la separación de jurisdicciones. Se han realizado importantes esfuerzos que han dado sus frutos, con una considerable mejora en los tiempos de respuesta. No obstante, reiteradamente se han venido solicitando (y se sigue haciendo) medidas de refuerzo de funcionarios, con el fin de mantener el elevado número de señalamientos, sin descuidar la tramitación de los asuntos antiguos.

Una especial problemática afecta al Juzgado de lo Penal Número 3. En los últimos dos años han prestado servicio en el Juzgado cinco Magistrados distintos (la anterior titular estuvo de baja maternal, cubriéndose el Juzgado con un Juez sustituto; tras regresar la anterior titular al Juzgado y concursar, se cubrió la vacante con nuevo Juez sustituto; posteriormente se cubrió con nueva Magistrada titular que, tras prestar servicios durante escasos dos meses, causó baja por maternidad, cubriéndose con nuevo Juez sustituto, que se encuentra actualmente). Tantos cambios en un escaso periodo de tiempo han afectado a la dinámica de funcionamiento del Juzgado. Ello se ha visto agravado con el hecho de que, como consecuencia del último concurso de funcionarios, han obtenido plaza en otro destino tres funcionarios titulares (dos tramitadores y un gestor), lo que supone la vacante de casi la mitad de la plantilla. Todo ello, a buen seguro, tendrá repercusión en el funcionamiento del Juzgado.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ORIHUELA	321	416	467	270
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ORIHUELA	392	491	420	463
TOTAL ÓRGANOS 2	713	907	887	733

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE ORIHUELA	711	1.579	668
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE ORIHUELA	664	920	842
TOTAL ÓRGANOS 2	1.375	2.499	1.510

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

El Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer soporta una razonable carga de trabajo, sin que se haya puesto de relieve un incremento de la misma durante el año 2018.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	125	181	159	147
TOTAL ÓRGANOS 1	125	181	159	147

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	48	19	143
TOTAL ÓRGANOS 1	48	19	143

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	136	1.363	1.292	207
TOTAL ÓRGANOS 1	136	1.363	1.292	207

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE ORIHUELA	50	44	25
TOTAL ÓRGANOS	50	44	25

➤ **Registro civil**

Una problemática particular se plantea en relación con el Registro Civil, cuyas funciones son asumidas por el Juzgado de Primera Instancia Número 3. El partido judicial de Orihuela comprende numerosos municipios que cuentan con Juzgados de Paz (más de 20), y tiene una notable extensión territorial. Ello, unido al elevado número de extranjeros (y la especial carga de trabajo que ello conlleva, en lo que se refiere a expedientes de nacionalidad) determina que se produzcan importantes retrasos y disfunciones, debido al escaso número de medios personales con los que se cuenta para hacer frente a los asuntos que se tramitan. Son numerosas las quejas que se reciben, por parte de los ciudadanos que se enfrentan a importantes demoras; y la resolución de tales problemas pasa, inexorablemente, por un aumento de la plantilla, de forma más o menos estructural, que permita aumentar el número de citas que se conceden e impulsar la tramitación de los expedientes. Por parte del Decanato se ha solicitado al titular del Juzgado informe sobre los problemas que se plantean y las medidas que podrían ponerse en marcha para solventarlos, el cual se adjunta como anexo al presente informe.

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- a) **Jueces/Magistrados:** Juez de refuerzo transversal para los Juzgados de Primera Instancia, hasta el 30 de septiembre de 2018.
- b) **LAJS:** No han existido
- c) **Funcionarios:** Un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el Juzgado de Primera Instancia Número 3 (Registro Civil) durante el primer semestre de 2018, y desde el 10 de septiembre hasta el 31 de diciembre. Un funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el Juzgado de Primera Instancia Número 4 durante el segundo semestre de 2018.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Por los motivos que se han expuestos en apartados precedentes, se considera necesario mantener las medidas de apoyo de funcionarios que han existido durante el año 2018; y, además, el nombramiento de un funcionario del cuerpo de tramitación procesal para cada uno de los Juzgados de lo Penal. Especialmente urgente se considera el nombramiento de, al menos, dos funcionarios para el Registro Civil.

3. MEDIOS MATERIALES

a) RELATIVOS A INSTALACIONES

En reciente visita realizada por la Sra. Directora General de Justicia, se le dio traslado de las urgentes necesidades en cuanto a las instalaciones. El edificio en el que se ubica el palacio de justicia es pequeño (lo era desde su construcción) para acoger el elevado número de unidades judiciales, las dependencias de fiscalía y los servicios complementarios (Clínica Forense, Registro Civil, Gabinete Psicosocial, Oficina de Atención a las Víctimas, Servicios Comunes, Servicio de Orientación Jurídica, dependencias del Colegio de Abogados y de Procuradores). Es urgente la ampliación del edificio, con el fin de dar cabida a todas las dependencias en condiciones adecuadas y dignas, tanto para el personal que trabaja en el edificio, como para las personas que acuden a realizar trámites y gestiones; asimismo, ello permitiría evitar que dos de los Juzgados de Primera Instancia (números 5 y 6) estuvieran desplazados, con todos los problemas que ello conlleva. Por parte de la Conselleria de Justicia se tiene conocimiento de tal circunstancia y, al parecer, se tiene la intención de poner en marcha alguna reforma para la ampliación del edificio. Sin embargo, a día de hoy, nada hay en firme.

Lo cierto es que las dependencias de Fiscalía son especialmente pequeñas para todos los Fiscales que trabajan, y están expuestas a unas temperaturas elevadísimas por no contar con medios adecuados de aislamiento. Las dependencias destinadas al Servicio Común de Notificaciones y Embargos, y al Gabinete Psicosocial son especialmente pequeñas, y apenas permiten ubicar los puestos de trabajo de quienes están destinados en ellas.

Resulta también urgente, tal y como se trasladó a la Sra. Directora de Justicia, poner en marcha las cámaras de seguridad, que actualmente no funcionan. Especialmente en la zona de calabozos, por tratarse de un espacio especialmente sensible.

Igualmente, resultaría conveniente habilitar una sala con sistema de videograbación y videoconferencia, con el fin de evitar que para la práctica de declaraciones por videoconferencia (frecuentes en los Juzgados de Instrucción) tengan que emplearse las escasas salas de vistas con que cuenta el edificio, lo que en ocasiones impide ampliar el número de señalamientos de algunos Juzgados.

b) RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Al margen de las deficiencias en cuanto a las instalaciones, el mobiliario del partido judicial es muy antiguo e incómodo, y hacen falta más estanterías en todos los Juzgados. Tal circunstancia ha sido igualmente puesta de relieve a la Dirección General de Justicia.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Como con carácter general sucede en todo el territorio nacional, resultaría conveniente una ampliación generalizada de la planta judicial, con el fin de reducir la ratio de juez/habitante. No obstante, y atendiendo a las cargas de trabajo que actualmente soportan, de forma generalizada, los órganos judiciales, no puede considerarse que el partido judicial de Orihuela, en particular, precise de una ampliación de la planta judicial.

Podrían resultar convenientes, a medio plazo, medidas coyunturales de refuerzo transversal en los Juzgados de Primera Instancia, así como en el Juzgado de lo Penal Número 3 de Orihuela.

ANEXO I. INFORME EMITIDO POR EL MAGISTRADO TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE ORIHUELA (REGISTRO CIVIL)

En el año 2018 se han expedido un total de 9.953 certificados, siendo el mes en el que más certificaciones se emitieron el de enero de 2018, con un total de 1.026, mientras que en agosto de 2018, coincidiendo con el periodo vacacional, solo se expidieron 506 certificaciones.

En el referido periodo de 2018 se registraron además un total de 2.301 expedientes, siendo resueltos 1.700 expedientes, quedando pendientes por resolver a comienzos del ejercicio 2019 un total de 2.754 expedientes, debiendo destacarse el gran número de peticiones realizadas por personas de diversas nacionalidades, lo que genera una mayor complejidad en la tramitación al no regirse todos los expedientes por las mismas normas, ya que debe comprobarse, por ejemplo, la existencia de convenios internacionales y tratados bilaterales, o la correspondiente legalización de los documentos que se presentan, a lo que hay que unir en un elevado número de ocasiones los problemas o limitaciones derivados de la barrera idiomática.

En el mismo periodo se emitieron 3.000 trípticos.

La media de personas que se atiende en este Registro Civil es de 280 personas por semana, contando con tan solo cuatro funcionarios, teniendo uno de ellos la condición de refuerzo, por lo que la plantilla real es de tan solo tres funcionarios para un Registro Civil que abarca un total de 20 municipios.

Con dicho volumen de entrada y la escasa plantilla, no siendo además un Registro Civil de carácter exclusivo, se requiere una modificación inmediata del mismo en la línea de dotar de un mayor número de funcionarios y transformarlo en un Registro de carácter exclusivo, ya que, a los números anteriormente expuestos, debe sumarse la carga de trabajo propia de un Juzgado de primera instancia que además tiene competencia en materia de familia, lo que impide la llevanza del Registro Civil en unas condiciones que pudiesen considerarse mínimamente óptimas.

I.3.1.10. PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Marta Rodríguez Andreu, Decana de los Juzgados de Sant Vicent del Raspeig y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Sant Vicent del Raspeig.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

En este partido judicial se ubican cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción cuyas funciones en cuanto a la exención de reparto respecto a los Juzgados n.º 4 (Violencia de Género con una exención del 100% de los procedimientos de incapacidad, procedimientos civiles sobre tráfico tanto verbales como ordinarios, procedimientos civiles relativos a Ley de Propiedad Horizontal y vicios de la construcción, querellas, denuncias sin fecha de hechos, auxilio judicial, jurisdicción voluntaria, procedimientos de familia a excepción de aquellos relativos a violencia de género) y n.º 1 (Registro Civil con una exención del 8% de la totalidad de las materias sujetas a reparto) ha permanecido inalterable desde la aprobación de la Junta de fecha 25 de octubre de 2012 por acuerdo de la Sala de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2012.

En el año 2018, contamos con una medida de refuerzo transversal de una duración de 3 meses comenzando el 15 de enero de 2018 que no fue prorrogada por "no autorización económica previa", según Nota Interior del CGPJ de fecha 26 de abril de 2018.

- En cuanto al número de señalamientos previstos de acuerdo con las agendas señaladas por cada uno de los juzgados de una media semanal de unos 9 juicios civiles, 10 relativos a delitos leves y 9 relativos a procesos de familia; viéndose incrementado este número en algunas ocasiones.

- Es de hacer notar respecto a los procesos de familia que existe doble señalamiento en el Juzgado n.º 1 y n.º 3 a los efectos de poder dar respuesta a las solicitudes relativas a este tipo de procedimientos, y que el volumen de entrada correspondiente al año 2018 lo fue de 493 asuntos. Además se ha de tener en cuenta la necesidad de celebración de vista de las oposiciones a las ejecuciones de los procedimientos de familia que no tienen un registro específico en este Decanato pero que se presentan con una media de 25 mensuales.

En cuanto al volumen de asuntos resueltos en materia de familia es de una media de 230 asuntos durante el año 2018 en cada uno de los juzgados.

- En cuanto al volumen de entrada cualificada de procedimientos civiles es de 2761 asuntos para el año 2018 frente a los 1.227 asuntos que fueron recogidos en la memoria para el año 2017. A ello se ha de añadir las oposiciones a las ejecuciones hipotecarias y oposiciones a títulos judiciales y no judiciales que a pesar de no ostentar registro específico alguno, se presentan a razón de unos 22 al mes, y que se resuelven mediante la celebración de vista. En cuanto al volumen de asuntos resueltos en materia civil es de una media de 800 asuntos por cada uno de los juzgados.

- El volumen de entrada de asuntos penales para el año 2018 sin incluir el auxilio judicial lo fue de un total de 3.450 asuntos penales, existiendo una media de resolución por juzgado de unos 1.500 asuntos.

Si tenemos en cuenta el Estudio sobre la situación de los órganos judiciales unipersonales en España, según datos elaborados por la Sección de Organización y Gestión y cerrados a 31 de diciembre de 2010, con el que se ponderaba en cada tipo de órgano judicial aquellos asuntos específicamente representativos de cargas de trabajo del titular del órgano que le son atribuibles de forma indubitada y que están reflejadas con datos objetivos en la estadística judicial que permitía una ordenación válida a efectos de determinar, con una base siempre objetiva, cuales son los órganos más sobrecargados de trabajo y en su consecuencia en que partidos o sedes son objetivamente más necesarios los incrementos de planta o la adopción de medidas de refuerzo publicó que, los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig aparecen en el n.º 14 de una relación 331 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes en España donde la entrada calificada era ya en esa fecha de 1.149 asuntos mientras que la entrada media debería ser de 287 asuntos. Así esa es la tendencia seguida en este partido judicial resultando que simplemente la entrada de asuntos civiles y de familia, referidos únicamente a aquellos en los que ha de celebrarse vista mediante presentación de demanda superó con creces los 1.500 asuntos, en el año 2015, durante el año 2016 mantuvo la misma cifra, se redujo en el año 2017 con 1.227 asuntos, pero, y como ya se ha mencionado anteriormente supera la media a nivel provincial, de comunidad autónoma y estatal.

Tal y como se evidencia la entrada media de asuntos ha superado el indicador fijado para este tipo de órganos desde el momento en que fue aprobada la medida de refuerzo, alcanzando el 196% en el año 2014, 223% en el año 2015, 245% en el año 2016 y 205% en el año 2018 lo que demuestra su evolución al alza.

Asimismo el cumplimiento de los Juzgados de San Vicente del Raspeig en la resolución de asuntos ha sido muy superior al indicador anteriormente mencionado, con un cumplimiento de media del 183% en el año 2014, 171% en el año 2015 y 173 % en el año 2016.

Posteriormente en fecha 26 de diciembre de 2018 y según los datos que maneja la Comisión Permanente con ocasión de la adscripción de una medida de refuerzo materializada en la designación de un Juez sustituto para asistencia en las vistas son los siguientes, se objetivaron los siguientes datos respecto al Partido Judicial de San Vicente del Raspeig:

La entrada media de asuntos ha superado el indicador aprobado para este tipo de órganos en las anualidades 2016 a 2018 de manera abrumadora alcanzando el 245% en el año 2016 y el 210 % en el tercer trimestre del año 2018.

La **dedicación media** de los juzgados de San Vicente del Raspeig ha sido muy superior al indicador alcanzando el 173% en el año 2016 y alcanzando el **205% en el año 2018**.

La **dedicación de los magistrados** titulares de los cuatro órganos ha sido la siguiente en el año 2018:

-Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1, 161% en los tres primeros trimestres del año 2018.

- Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2, 131% en los tres primeros trimestres del año 2018.

- Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3, 165% en los tres primeros trimestres del año 2018.

-Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4, 156% en los tres primeros trimestres del año 2018.

La pendencia media de asuntos contencioso civiles y jurisdicción voluntaria a fecha de 30 de septiembre de 2018 era de 670, cifra superior a la media de la provincia (532), comunidad autónoma (420) y nacional (415).

La pendencia media de asuntos de la jurisdicción penal es de 249, prácticamente igual al de la provincia (245), comunidad autónoma (245) y nacional (241).

A ello se ha de añadir el acuerdo existente entre el Ministerio de Justicia y el CGPJ sobre los criterios para medir la carga de trabajo que pueden soportar los órganos judiciales, que actualmente se halla en estado de borrador sería de 680 asuntos civiles y 1000 anotaciones penales por órgano y año, de manera que, si finalmente se aprueba con dichas cifras, seguiríamos superando con creces dichos módulos de entrada.

Por tanto, se observa que el volumen de entrada lejos de disminuir se ha incrementado, considerando la adopción de una medida de refuerzo como imprescindible a los efectos de poder reducir la pendencia de todo tipo de asuntos en este Partido Judicial.

Siendo el tiempo medio de respuesta de 8,3 meses en la jurisdicción civil y de 3 en el orden penal.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	939	861	1.186	613
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	882	1.170	706	893
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	654	1.116	1.409	513
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG V/M	456	663	668	444
TOTAL ÓRGANOS 4	2.931	3.810	3.969	2.463

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	264	175	1.491
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	288	192	1.134
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	244	1.538	977
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	239	159	1.871
TOTAL ÓRGANOS 4	1.035	2.064	5.473

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	486	1.030	1.082	319
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	108	799	594	308
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	191	934	945	180
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG V/M	243	1.018	999	273
TOTAL ÓRGANOS 4	1.028	3.781	3.620	1.080

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG		76	86	38
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG		76	20	191
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG		53	139	101
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAN VICENTE DEL RASPEIG		26	38	24
TOTAL ÓRGANOS 4		231	283	354

2.- MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- a) **Jueces/Magistrados:** 1 juez de refuerzo desde el 15 de enero de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018.
- b) **LAJS:** 0
- c) **Funcionarios:** 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación en el Juzgado Mixto n.º 1

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Sería necesario, dada la carga de trabajo mencionada anteriormente un funcionario de tramitación para disminuir la pendencia en la tramitación tanto de los procedimientos declarativos como de las ejecuciones en cada uno de los Juzgados, ya que si la medida de refuerzo en cuanto a la designación de refuerzo trasversal no va acompañada de medidas en el refuerzo del Cuerpo de Tramitación no es posible alcanzar los fines de ofrecer una tramitación en tiempo y en calidad adecuada a las necesidades ciudadanas.

3. MEDIOS MATERIALES

En cuanto a los medios materiales este partido judicial no dispone de Fiscalía propia y se ha incluido al partido judicial de San Vicente del Raspeig en el Gabinete Comarcal Psicosocial de Alicante. Disponemos de Servicio de Mediación con el Colegio de Abogados de Alicante. **No disponemos de Oficina de Atención a la Víctima**, que se halla en Alicante, donde son remitidas las víctimas, sin que la Oficina de Atención a la Víctima de la que disponíamos haya sido reaperturada hasta la fecha, disponiendo de un habitáculo en el edificio únicamente destinado a tal fin.

Respecto a los medios materiales, en incontables ocasiones, y durante ocho años, se ha solicitado bien por remisión de escrito, bien por visita girada directamente de los responsables de la Administración Autonómica, solicitud de los mismos elementos sin que hasta el momento hayan sido atendidos. Los mismos es cierto que se han disminuido considerablemente puesto que **durante el año 2018 se ha instaurado:**

-Mampara de cierre en zona de Decanato y Registro Civil.

-Arco de seguridad y cámaras de vigilancia.

-Teléfono en salas de vistas.

Sin embargo y a pesar de los innumerables escritos dirigidos a la administración competente seguimos sin disponer de:

- ✓ Estanterías para los archivos de los Juzgados. Los expedientes se hallan en el suelo.
- ✓ Situación de "almacenaje" de piezas provenientes de la AP de Alicante. En este Partido se almacenan en una estancia destinada originariamente como sala de vistas una cantidad ingente de piezas provenientes de la AP de Alicante, sin que se tenga constancia ni relación de las mismas.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

Derivado de todo lo expuesto anteriormente, y dada la carga de trabajo en civil y familia consideramos necesario el mantenimiento de la medida de refuerzo de Juez y la ampliación a un funcionario por cada juzgado para poder asumir la misma en condiciones de calidad.

Por otro lado, dada la distancia de las poblaciones de San Vicente del Raspeig y Alicante, carga de trabajo de San Vicente del Raspeig, sería deseable la comarcalización de la Violencia de Género y que la misma fuese asumida por Alicante, de manera que, en ese caso los cuatro juzgados asumiesen la misma carga de trabajo y se distribuyese de manera equitativa la misma. Elaborado que fue informe sobre este extremo se elevó consulta al Colegio de Abogados, Colegio de Procuradores y Observatorio de Violencia de Género de la localidad de San Vicente del Raspeig, todos ellos en sentido positivo, esto es considerando la medida en sentido positivo. Sin embargo y remitido el mismo a Sala de Gobierno del TSJ, la misma informó por acuerdo de fecha de 20 de noviembre de 2018 que *"no informaba favorablemente la propuesta de comarcalización de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de los partidos judiciales de Sant Vicent del Raspeig y Alicante"*; por todo ello se reitera la necesidad de mantener la medida de refuerzo, ampliando la plantilla a un funcionario de tramitación más o bien la creación de un nuevo órgano judicial.

I.3.1.11. PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA

Informe del Ilmo. Sr. D. Mariano José López Lozano, Decano de los Juzgados de Torrevieja y titular del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Orihuela con sede en Torrevieja.

El partido judicial de Torrevieja, cuenta en la actualidad con cuatro Juzgados de Instrucción, un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, dos Juzgados de lo Penal (el segundo entro en funcionamiento en octubre de 2018), y cuatro Juzgados de Primera Instancia. El 1 de enero de 2018, ante la situación en la que se encontraban los Juzgados de 1ª Instancia, el Juzgado de Instrucción n.º 5 se transformó en un Instancia.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

 **CIVIL**

Durante el año 2018 la carga de trabajo excede un 250% de los módulos fijados por el CGPJ.

Durante el año 2018, entro en funcionamiento el Juzgado de 1ª Instancia n.º 4, (antiguo Juzgado de Instrucción n.º 5), sin que se acordara ninguna exención de reparto a favor de los otros Juzgados de 1ª Instancia, de modo que los efectos de la transformación en la carga de trabajo en los Juzgados de Instancia, prácticamente no se aprecia, se trata de una medida que tendrá efectos a medio largo plazo.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORREVIEJA	1.808	1.269	1.697	1.384
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORREVIEJA	2.282	1.256	1.181	2.358
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORREVIEJA	2.109	1.563	1.817	1.855
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE TORREVIEJA	0	1.225	819	705
TOTAL ÓRGANOS 4	6.199	5.313	5.514	6.302

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORREVIEJA		636	540	1.749
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORREVIEJA		333	398	3.611
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORREVIEJA		552	842	1.511
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE TORREVIEJA		114	12	102
TOTAL ÓRGANOS 4		1.635	1.792	6.973

 **PENAL**

➤ **Juzgados de Instrucción**

Durante el año 2018 la carga de trabajo se encuentra dentro de los módulos de entrada fijados por el CGPJ.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORREVIEJA V/M	165	2.102	2.050	217
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORREVIEJA	419	2.335	2.358	396
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORREVIEJA	264	2.109	1.987	386
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE TORREVIEJA	283	1.917	1.851	349
TOTAL ÓRGANOS 4	1.131	8.463	8.246	1.348

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORREVIEJA		109	97	83
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORREVIEJA		128	129	39
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORREVIEJA		80	70	89
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE TORREVIEJA		24	27	42
TOTAL ÓRGANOS		341	323	253

➤ **Juzgados de lo Penal**

Durante el año 2018, concretamente desde octubre, entró en vigor el Juzgado de lo Penal Nº4 de Orihuela con sede en Torrevieja, aprobándose una exención de reparto a favor del Juzgado de lo Penal n.º 2. Se estima que en el momento de la finalización de la exención, la carga de trabajo en Juicios Orales será bastante similar entre ambos Juzgados, con una carga de trabajo dentro de los módulos fijados por el CGPJ. En ejecutoria el Juzgado de lo Penal n.º 2, todavía tiene en trámite más de 2000 ejecutorias, debiendo de valorarse en su momento la necesidad de mantener el refuerzo para la ejecución penal.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ORIHUELA CON SEDE EN TORREVIEJA	1.133	638	1.173	760
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE ORIHUELA CON SEDE EN TORREVIEJA	0	151	41	110
TOTAL ÓRGANOS 2	1.133	789	1.214	870

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE ORIHUELA CON SEDE EN TORREVIEJA	1.098	1.501	2.366
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE ORIHUELA CON SEDE EN TORREVIEJA	113	11	102
TOTAL ÓRGANOS 2	1.211	1.512	2468

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Durante el año 2018 la carga de trabajo se encuentra dentro de los módulos de entrada fijados por el CGPJ.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	45	82	86	31
TOTAL ÓRGANOS 1	45	82	86	31

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	18	23	40
TOTAL ÓRGANOS 1	18	23	40

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	118	787	848	57
TOTAL ÓRGANOS 1	118	787	848	57

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORREVIEJA	43	41	16
TOTAL ÓRGANOS 1	43	41	16

 **REGISTRO CIVIL**

Es necesario mantener y ampliar el refuerzo de Funcionarios.

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- a) **Jueces/Magistrados:** Una Juez de adscripción Territorial en el Juzgado de lo Penal n.º 2.
- b) **LAJS:** Una LAJ en el Juzgado de lo Penal n.º 2.
- c) **Funcionarios:** Ocho en el penal hasta diciembre de 2018, y cuatro hasta junio de 2019.

- En octubre del presente año entro en funcionamiento el Juzgado de lo Penal N.º 4, si bien como consecuencia de la situación de carga de trabajo que venía soportando el Juzgado de lo Penal, se mantuvo la medida de refuerzo en el Juzgado de lo Penal N.º 2, (un refuerzo consistente en una Magistrada, una Letrada de la Administración de Justicia y cuatro funcionarios), siendo imprescindible mantener tal medida de refuerzo, una vez concluida la exención de reparto aprobada para la tramitación y resolución de Ejecutoria, que según la última estadística se encuentran en trámite unos 2000 asuntos, así mismo la medida de refuerzo atendiendo que en el Juzgado de lo Penal existe doble agenda hasta noviembre de 2019, a día del presente informe.

- Los Juzgados de 1ª Instancia, concretamente el 1, 2 y 3 durante el año 2018 no han tenido medidas de refuerzo, la medida de refuerzo concluyó en diciembre de 2017, como consecuencia de la transformación del Juzgado de Instrucción, no obstante la transformación sería conveniente el nombramiento nuevamente de medidas de refuerzo individualizadas para los Juzgados de 1ª Instancia n.º 1, 2, y 3, valorando la concreta situación de cada uno de ellos, o una medida de carácter transversal, para aliviar la carga de trabajo de los juzgados.

Junto al mantenimiento de estas medidas de refuerzo, es necesaria la adopción de medidas de carácter estructural, consistente en la efectiva creación del quinto instancia, (ya que la transformación del juzgado de instrucción en instancia, atendiendo a la carga de trabajo que soportan los juzgados de instancia, 200% por encima del módulo resulta insuficiente).

Dichas medidas de carácter estructural son indispensables, ya que las medidas de refuerzo son insuficientes, puesto que, si con las mismas se ha logrado que la sobrecarga de trabajo, y en consecuencia la respuesta judicial temporalmente no vaya aumentando, los efectos de las mismas sobre la disminución de la pendencia son muy limitados, es decir, no aumenta el número de asuntos pendientes, pero disminuye muy lentamente la pendencia.

En cuanto al Registro Civil, cuenta con dos funcionarios de plantilla y uno de refuerzo, habría que mantener e incluso ampliar el refuerzo de funcionarios.

2.2 NECESIDADES PERSONALES

Mantenimiento de las medidas de refuerzo, tal cual se encuentra en la actualidad (JAT, LAJ y cuatro funcionarios) en el Juzgado de lo Penal n.º 2, para la tramitación y resolución de la ejecutoria.

Resulta imprescindible abordar planes de refuerzo individualizados para cada uno de los Juzgados de 1ª Instancia n.º 1, 2, 3. (Medidas que necesariamente deben de ir provistas de funcionarios que se estimen adecuados).

Nombramiento de un auxilio para Decanato.

Mantenimiento de la medida de refuerzo en el Registro Civil.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Respecto de las necesidades de carácter material, todavía no se ha implantado en el edificio un espacio adecuado para la Oficina de Presentaciones, a pesar de estar funcionando desde enero de 2015, en la actualidad se lleva a cabo a través de una de las ventanas del palacio de Justicia, permaneciendo la gente en el exterior del edificio, siendo un gran número de personas las que acuden mensualmente.

Así mismo habría que acometer una pequeña reforma en el palacio de justicia, consistente en la apertura de una puerta lateral, frente a las dependencias del Cuartel de la Guardia Civil para el traslado de detenidos y puesta a disposición de los mismos a las autoridades judiciales. En la actualidad dicho traslado se realiza desde la puerta principal del cuartel de la Guardia Civil, a la puerta principal del Palacio, transitando los detenidos unos 50 metros por la calle, con lo que puede afectar a la intimidad y dignidad de los detenidos, dando respuesta a lo establecido en el artículo 520 de la LECrim "...encargados de practicarla así como de los traslados ulteriores, velarán por los derechos constitucionales al honor, intimidad e imagen de aquéllos ..." Con esta reforma transitarían unos 4 metros por la calle,

y se trataría de una vía sin afluencia de personas. Dicha petición fue elevada a la Dirección General de Justicia, dando una respuesta negativa por razones de índole técnica.

Es imprescindible mejorar el sistema de videoconferencias, en un doble sentido, en primer lugar habilitar en cada una de las plantas una sala de videoconferencias (en las salas multiusos) para atender a las peticiones de auxilio judicial consistentes en la celebración de videoconferencia, ya que se trata de una práctica cada vez más habitual que genera multitud de exhortos y su cumplimentación no puede depender del sistema arconte implantado en las salas ya que en estas se celebran los juicios. De otro lado se trata de un instrumento de gran importancia en un partido judicial con una población muy flotante y que recibe gran contingente de ciudadanos en periodos vacacionales, ya que la realización de las mismas está generando múltiples problemas de carácter técnico, con clara incidencia en el desarrollo de los juicios y la celebración de los mismos, provocando suspensiones ante la imposibilidad de realizar las mismas.

Así mismo es necesario acondicionar la sala de víctimas de violencia de género, la cual se encuentra en un estado lamentable.

Concluir la habilitación de la sala de vistas de Violencia sobre la Mujer, pendiente de la instalación del sistema Arconte, desde hace más de dos años.

El Palacio de Justicia cuenta con una 5ª planta, que se está utilizando para el depósito de piezas de convicción. Dicha planta está diáfana y sin acondicionar, siendo un lugar idóneo para la ubicación del Juzgado de lo Penal creado, en la actualidad se encuentran en tercera planta, en condiciones de hacinamiento y en su caso el quinto instancia, debiendo de buscar otro lugar para el traslado y depósito para las piezas de convicción. A tales efectos la piezas se podrían depositar en una de las plantas del edificio municipal anexo al palacio de Justicia y Cuartel de la Guardia Civil, asumiendo la seguridad de las mismas mediante un sistema de video vigilancia o cualquier otro que se estime oportuno, la Guardia Civil, o en el lugar que habilite la Dirección de Justicia.

Finalmente y ante la previsible implantación de la NOJ, señalar que Decanato se encuentra situado en la planta baja del edificio, mientras que el servicio común de notificaciones y embargos está ubicado en la cuarta planta. De modo que razones de funcionalidad exigen que los servicios comunes de la NOJ se encuentren ubicados todos juntos y en la planta baja del Palacio, debiendo adecuar, un espacio físico de los actuales para tal cometido.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Terminar la puesta en marcha de la sala de vistas del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, la cual está habilitada de mobiliario y sistema informático, pendiente de la instalación del sistema arconte, desde hace dos años aproximadamente.

Mejorar el sistema de videoconferencias.

Facilitar a los Juzgado de lo Penal y Violencia sobre la Mujer, biombo para aquellos supuestos en lo que sea solicitado por la víctima.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Señalar en primer lugar que respecto a la ampliación de la planta judicial, consecuencia de la carga de trabajo que durante años soportan los Juzgados de 1ª Instancia, es imprescindible y necesaria la creación de Juzgado de 1ª Instancia n.º 5, previsto desde el año 2010 y no creado todavía. En tal sentido la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su propuesta para la programación de creación o constitución de unidades judiciales para el año 2019, incluye el Juzgado de 1ª Instancia n.º 5 de Torreveija.

I.3.1.12. PARTIDO JUDICIAL DE VILLAJOSYA

Informe del Ilmo. Sr. D. Raúl Cozar Agulló, Decano de los Juzgados de Villajoyosa y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Villajoyosa

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

Tal y como se pone de relieve en los datos de la estadística judicial, nos encontramos con un mantenimiento de datos de entrada de asuntos, en términos similares a los de los años anteriores tanto en el ámbito civil como en el penal.

En el ámbito civil nos encontramos con una entrada de 2.095 asuntos, habiendo entrado en 2017, 2.168 asuntos. Prácticamente supone duplicar el módulo de trabajo establecido. Con la entrada en funcionamiento, en abril de 2018, del Juzgado nº 4, el cómputo relativo ha disminuido, pero no así el absoluto. Del mismo modo y siendo el principal problema del partido, nos encontramos con que esta tendencia de prácticamente duplicar la entrada de asuntos, se viene produciendo desde hace muchos años, lo que genera el verdadero problema de los Juzgados del partido, en el orden civil, que no se encuentra en la entrada sino en los asuntos vivos.

En el ámbito penal, también nos encontramos con un mantenimiento de los datos de entrada de asuntos, siendo en 2018 3.297, mientras que en 3.098 asuntos el año anterior. Estos datos también deben analizarse con la entrada en funcionamiento del Juzgado n.º 4 en los términos antes expuestos.

Por lo que respecta a la entrada de asuntos en materia de violencia contra la mujer, debe tenerse en cuenta que no cuenta el partido con un juzgado con competencia exclusiva y excluyente, sino que se trata de un Juzgado mixto que también asume dichas competencias.

En cuanto a la evolución de la entrada en dicho juzgado, vista la estadística se aprecia una reducción de entrada de asuntos civiles, que pasaron de 22 en 2017 a 12 en 2018. Por otro lado, en cuanto a los asuntos penales, pasaron de 256 en 2017 a 239.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLAJOYOSA V/M	1.452	520	709	1.022
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLAJOYOSA	732	806	778	760
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLAJOYOSA	583	727	951	357
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAJOYOSA/LA VILA JOIOSA	0	559	181	378
TOTAL ÓRGANOS 4	2.767	2.612	2.619	2.517

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLAJOYOSA	153	140	1.606
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLAJOYOSA	217	144	1.049
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLAJOYOSA	222	90	1.183
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAJOYOSA/LA VILA JOIOSA	15	0	15
TOTAL ÓRGANOS 4	607	374	3.853

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLAJOYOSA V/M	492	1.267	1.288	241
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLAJOYOSA	381	922	951	352
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLAJOYOSA	416	751	621	546
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAJOYOSA/LA VILA JOIOSA	0	454	271	183
TOTAL ÓRGANOS 4	1.289	3.394	3.131	1.322

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLAJOYOSA		70	58	58
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLAJOYOSA		27	17	34
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLAJOYOSA		25	43	68
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLAJOYOSA/LA VILA JOIOSA		1	1	0
TOTAL ÓRGANOS 4		123	119	160

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

Funcionarios:

En el Juzgado n.º 1, durante el primer semestre del año, y cuatro meses más, se contó con dos funcionarios de refuerzo.

En el Juzgado n.º 2, se contó con un funcionario de refuerzo durante el primer semestre de 2018, y desde 20 de septiembre hasta final de año.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Tal y como se ha indicado anteriormente, los principales problemas del partido se encuentran en la cantidad de asuntos pendientes en los antiguos tres juzgados del mismo a la luz de la carga de trabajo que vinieron asumiendo. Ello supone la necesidad de que cada uno de los tres juzgados antiguos del partido cuente con uno o dos funcionarios de refuerzo, tramitación o gestión, que ayuden a la llevanza, no sólo de los asuntos que entran en el partido, sino, con mayor interés, los que ya se encuentran en trámite en el partido judicial.

Además de lo anterior, por parte del LAJ del Juzgado n.º 1 se indica que a través de una inspección virtual del Servicio de Inspección, se les ha expuesto la conveniencia de solicitar un Juez de Refuerzo para atender la pendencia de procedimientos civiles.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1 RELATIVOS A INSTALACIONES

En primer lugar, debemos tener en cuenta la problemática ocasionada con la DUALIDAD DE SEDES. De momento y pese a las halagüeñas noticias al respecto, los órganos judiciales del partido se encuentran repartidos en dos sedes: Calle Constitución, 35 y Avda. Benidorm, s/n (aunque oficialmente figura Calle Constitución, 59). Como es fácilmente comprensible, en tanto en cuanto no se produzca la unificación de la sede judicial, se producen constantes problemas logísticos y pérdidas innecesarias de tiempo.

En segundo lugar y como problema generalizado, cuanto menos hasta el momento, nos encontramos con UN DEFICIENTE MANTENIMIENTO de las sedes e instalaciones. Son múltiples las problemáticas habidas en 2018 (y arrastradas de años anteriores) en cuanto a averías de baños, ventanas y persianas rotas, etc.

En tercer lugar, también cabe destacar la total AUSENCIA DE MEDIOS MATERIALES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA en ambas sedes judiciales durante el año 2018. Los edificios de los juzgados no contaban con cámaras de seguridad, habiendo sido objeto de variados actos vandálicos, sin que pudiera averiguarse quién era responsable de los mismos.

En cuarto lugar, se producen graves deficiencias en la CLIMATIZACIÓN-CALEFACCIÓN de las instalaciones. A este respecto, hay que indicar que, por una parte, la mayor parte de los equipos existentes en el edificio sito en Calle Constitución, 35 son muy antiguos y alguno de ellos no funciona correctamente. Por su parte, las instalaciones de Calle Constitución, 59 si bien son más modernas, tienen importantes problemas de climatización, especialmente calefacción por otros motivos: las características arquitectónicas del inmueble, que hacen ineficientes los sistemas de calefacción.

También hay que destacar la NECESIDAD DE ESPACIO PARA ARCHIVO. El espacio destinado para archivo en las dos sedes es mínimo, en el sentido de que se encuentra próximo a su agotamiento.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Por lo que respecta a otras cuestiones, hay que indicar que ambas sedes cuentan con numerosas carencias de estantes para almacenar los expedientes ya existentes.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

En cuanto a la planta judicial, la entrada en funcionamiento del cuarto juzgado ha supuesto cierto alivio a la carga entrante y a un mayor reparto de los asuntos nuevos. Como se ha dicho, no se soluciona con esto la carga ya existente en los juzgados.

Una medida importante, necesaria, pendiente de realizar y respecto de la que se ha informado reiteradamente, en materia de planta judicial, es la relativa a la llamada “*comarcalización de la de violencia sobre la mujer*”. Resulta apremiante para el Juzgado n.º 1 y, por extensión para todo el partido, que se adopten las medidas oportunas para que la totalidad de los asuntos de violencia contra la mujer dejen de ser atendidos por un juzgado mixto y pasen a uno con competencia exclusiva y excluyente como es el Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Benidorm. Ello redundaría en un claro beneficio para los justiciables, tanto por la especialización de los profesionales y la fluidez del procedimiento como por la proximidad geográfica, por cuanto, la mayor parte de la población que integra el presente partido judicial se encuentra más próximo a Benidorm que a La Vila Joiosa.

La transferencia de la materia de violencia sobre la mujer del mixto n.º 1 de La Vila Joiosa al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Benidorm supondría beneficios tanto para los Juzgados como para el ciudadano.

I.3.1.13. PARTIDO JUDICIAL DE VILLENA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Sirvent Torres, Decana de los Juzgados de Villena y titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 3 de la Comunitat Valenciana con sede en Villena.

Con carácter previo, y a modo introductorio, recordar la peculiaridad del partido judicial de Villena, en el que conviven tres Juzgados Mixtos y uno de Vigilancia Penitenciaria, con jurisdicción este último en toda la Comunidad Autónoma (del cual soy titular). Este hecho determina que el Juez Decano actualmente no tenga conocimiento directo de la mayor parte de los problemas existentes en el Partido (el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria ha quedado excluido, por el momento, de la implantación de la firma digital y parece no va a quedar afectado por la nueva organización de la Oficina Judicial). Así pues, baso mi Memoria en la información que me han suministrado mis compañeros y LAJs, así como en los datos que obran en el Decanato.

1.-INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

CIVIL:

Continuando con el aumento experimentado en el año 2016 en el número de entrada en la mayoría de los procedimientos civiles con respecto al año 2015 (el cual se mantuvo en el año 2017, si bien de forma más leve), **este año se ha producido un notable incremento** (en el caso de los ordinarios ha estado cerca del 50%; tan sólo han descendido las ejecuciones de títulos judiciales y las demandas de separación y divorcio). A título de ejemplo se destacan los más relevantes:

- JUICIOS ORDINARIOS: Han pasado de 105 a 145.
- JUICIOS VERBALES: De 267 a 316.
- MONITORIOS: De 492 a 510.
- CAMBIARIOS: Se mantienen en 8.
- EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES: De 39 a 47.
- EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES: De 420 a 405.
- EJECUCIÓN HIPOTECARIA: Ha pasado de 21 a 33.
- DEMANDAS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO: De 73 a 52.
- DEMANDAS DE SEPARACIÓN Y DIVORCIO CONTENCIOSAS: De 49 a 40.
- DEMANDAS DE GUARDA Y CUSTODIA DE HIJOS MENORES CONSENSUADAS: De 9 a 13.
- DEMANDAS DE GUARDA Y CUSTODIA DE HIJOS MENORES CONTENCIOSAS: De 21 a 25.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA V/M	145	525	320	350
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA	259	480	488	250
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA	275	480	473	282
TOTAL ÓRGANOS 3	679	1.485	1.281	882

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA	173	119	890
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA	156	204	795
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA	170	256	417
TOTAL ÓRGANOS 3	499	579	2.102

✚ PENAL:

La entrada de Diligencias Previas -la cual se redujo prácticamente a la mitad en el paso del año 2015 al 2016 y experimentó un incremento (1.518) en 2017 con respecto al año precedente (1.340)- ha continuado aumentando levemente este año (1.539).

En el caso de los sumarios la diferencia entre años es inapreciable (1 en el año 2017 y 1 en el año 2018); en diligencias urgentes se ha pasado de 182 en el año 2017 a 225 en el año 2018.

Los juicios por delitos leves han pasado de 359 a 313.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA V/M	236	1.227	1.257	206
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA	212	679	695	196
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA	151	641	629	163
TOTAL ÓRGANOS 3	599	2.547	2.581	565

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLENA		20	8	31
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLENA		9	21	28
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLENA		17	13	25
TOTAL ÓRGANOS 3		46	42	84

REGISTRO CIVIL:

El número de expedientes registrados (351) ha disminuido inapreciablemente con respecto al año pasado (380).

VIGILANCIA PENITENCIARIA:

Se aprecia una leve disminución del volumen entrada de asuntos, pasando de 7.412 (año 2017) a 7.241 (año 2018).

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 3 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VILLENA	1.404	5.177	4.970	1.634
TOTAL ÓRGANOS 1	1.404	5.177	4.970	1.634

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- El Juzgado Mixto nº2, encargado igualmente del Registro Civil, ha contado como medida de refuerzo durante el año 2018 con la adscripción de un funcionario del Cuerpo de Tramitación (actualmente, y hasta junio de 2019, continuará prestando sus servicios).

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Se mantiene el "agravio comparativo" referido por el anterior Decano en su informe **al contar el partido judicial de Villena con un funcionario menos -tramitador- que el resto de partidos; esta circunstancia resulta especialmente relevante en el caso del Juzgado nº1, encargado de la Violencia de Género.**

3. MEDIOS MATERIALES:

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

El estado de la sede de los Juzgados de Villena, pese a las puntuales reparaciones efectuadas por Conselleria (impermeabilización de la terraza superior - básicamente colocación de una tela asfáltica, lo cual impide poder acceder ya a la misma sin riesgo de romper la protección- y reparación de las filtraciones y humedades existentes en varias dependencias), **SIGUE SIENDO DEPLORABLE**. Los funcionarios de la planta baja se quejan además de que las ventanas no cierran bien, de forma que **cuando llueve se mojan los expedientes que hay próximos a las mismas.**

No existe rampa para acceso de minusválidos (el arquitecto de la Generalitat visitó las instalaciones con objeto de hacer un estudio, sin que hasta ahora se hayan tenido más noticias) **y LA CALEFACCIÓN DE LA SEGUNDA PLANTA** (la cual, pese a contar con radiadores los tiene inutilizados, recurriéndose a un sistema de bomba de calor/frío) **ES INSUFICIENTE** (esta situación se agrava en el caso de los despachos del Magistrado y del LAJ de Vigilancia Penitenciaria, donde llega en último lugar la calefacción y ya de forma nimia; en los despachos del Juzgado Mixto n.º3, situados en la misma planta, si bien más modernos, se colocaron dos sistemas independientes de calefacción/aire acondicionado, solución que debería reproducirse en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria).

Además de ello, y habiéndose realizado las obras para la habilitación de un cuarto de la planta baja como **calabozo para los detenidos, el mismo no se puede utilizar sin control permanente de los agentes** dado que no cumple con las mínimas normas de seguridad (sería necesario eliminar el foco de luz y tapiar la ventana, entre otras cosas, para evitar lesiones).

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Las **PLACAS IDENTIFICATIVAS** del despacho de los LAJs de los cuatro Juzgados siguen poniendo "Secretario", terminología anticuada. La del Magistrado de Vigilancia Penitenciaria pone "Juez", cuando dicha plaza siempre ha de estar servida por "Magistrado". **En este Juzgado además las placas indican que se trata del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº2 de la Comunidad Valenciana, cuando es el n.º 3, con la consiguiente confusión de profesionales y ciudadanos.**

NO EXISTE UNA SALA POLIVALENTE, de forma que las reuniones entre los Jueces o con Autoridades, así como las de la Junta Electoral, se deben realizar en el despacho del Decano, en el cual apenas caben cuatro personas. Esta situación tendría fácil solución con una pequeña reforma de las dependencias de la planta última del edificio, actualmente en desuso y destinada exclusivamente a archivos (este extremo se puso en conocimiento de la Generalitat con motivo de la visita del arquitecto de la misma, si bien tampoco se han tenido más noticias).

Dado que el sótano de los Juzgados se hubo de destinar a archivo, y el Ayuntamiento eliminó de la calle las plazas reservadas al Juzgado, **NO EXISTE SITIO SEGURO DONDE APARCAR**, viéndonos expuestos a posibles represalias de justiciables al tener que aparcar en un solar solitario y alejado del Palacio de Justicia (sería deseable que desde la Generalitat se tratase este tema con el Ayuntamiento de Villena).

Se necesitan de forma urgente **estanterías para los distintos Juzgados que cumplan con los requerimientos de la Ley de Protección de Datos**, esto es, con cerradura, **así como aumentar el número de escáneres por Juzgado (actualmente uno)** al efecto de la implantación del expediente digital.

EL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA (INEXPLICABLEMENTE) NO ESTÁ INCORPORADO AL SISTEMA DE FIRMA DIGITAL. Asimismo **EL CUARTO DESDE EL CUAL REALIZA LAS VÍDEOCONFERENCIAS CON EL CENTRO CARECE DE ACCESO A CICERONE**, lo cual es esencial para consultar en tiempo real los datos relativos a los internos.

Los despachos de la planta segunda carecen de **estores** (hace unos días vinieron a tomar medidas para ello), resultando molesto a la vista trabajar sin ellos.

I.3.2. PROVINCIA DE CASTELLÓN

I.3.2.1. PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN

Informe del Ilmo. Sr. D. José Luis Conde-Pumpido García, Decano de los Juzgados de Castellón y titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Castellón

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

CIVIL

Juzgados de Primera Instancia

En 2018 se ha registrado un aumento en cuanto al número global de asuntos repartidos desde el SCPAG, pasando de 12.532 asuntos en 2017 a 13.724 asuntos en 2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	680	962	957	674
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA	728	1.103	1.398	436
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA	519	1.056	1.143	432
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA MC	513	1.071	942	481
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE CASTELLO DE LA PLANA	371	1.170	1.049	492
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE CASTELLO DE LA PLANA	1.455	1.882	1.251	2.086
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE CASTELLO DE LA PLANA	627	1.037	1.099	594
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE CASTELLO DE LA PLANA	476	1.606	1.606	476
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE CASTELLO DE LA PLANA	0	1.352	724	628
TOTAL ÓRGANOS 9	5.369	11.239	10.169	6.299

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA		467	708	2.315
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA		415	654	2.029
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA		443	1.237	2.266
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA		407	656	1.571
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE CASTELLO DE LA PLANA		395	663	2.107
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE CASTELLO DE LA PLANA		325	328	2.078
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE CASTELLO DE LA PLANA		368	300	1.315
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE CASTELLO DE LA PLANA		168	220	485
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE CASTELLO DE LA PLANA		170	15	155
TOTAL ÓRGANOS 9		3.158	4.781	14.321

➤ **Juzgados de Familia**

En 2018 se ha registrado una ligera disminución al pasar de 1.841 asuntos repartidos en 2017 a 1.791 asuntos repartidos en 2018.

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE CASTELLO DE LA PLANA		868	1.599	1.549	915
TOTAL ÓRGANOS 1		868	1.599	1.549	915

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE CASTELLO DE LA PLANA		315	341	850
TOTAL ÓRGANOS		315	341	850

➤ **Juzgado de lo Mercantil**

El número de asuntos repartidos se mantiene estable (552 asuntos en 2017 y 541 asuntos en 2018), y muy por encima del módulo de entrada previsto para este tipo de órganos (fijado en 435 asuntos). Se acompaña informe realizado por el Sr. Magistrado-Juez de lo Mercantil:

Antonio Pedreira González, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón, en relación con la **evolución anual durante 2018** de la jurisdicción mercantil en Castellón, emite el siguiente

INFORME

1. El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Castellón soporta desde hace años una carga de trabajo que supera ampliamente los módulos aprobados por el Consejo General del Poder Judicial.

En concreto, y sólo en el aspecto relativo a indicadores cuantitativos de entrada, debe reseñarse que los mismos vienen siendo sucesiva y notablemente superados.

El indicador de entrada estaba inicialmente situado para los Juzgados de lo Mercantil en 350 asuntos/año. El Juzgado de lo Mercantil de Castellón, sin embargo, registró 1.027 asuntos en 2009, 920 en 2010, 981 en 2011 y 978 en 2012.

En el "Estudio de la medición de la carga de trabajo de los Juzgados y Tribunales" de octubre de 2012, la propuesta de indicador de entrada se situó en una horquilla de 333 a 399 asuntos (incluyendo todos los asuntos). Las correspondientes horquillas quedaron fijadas por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 24 de enero de 2013, ratificado por Acuerdo de 9 de septiembre de 2013 (con efectos de 1 de enero de 2013, posteriormente anulado por defectos de forma por Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 9 de octubre de 2014). En el consiguiente Informe sobre órganos judiciales cuya carga de trabajo sobrepasa el 150% de la parte media de la horquilla, presentado por el Servicio de Inspección en septiembre de 2014, con datos cerrados a 31 de diciembre de 2013, y del que se tomó conocimiento por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial mediante Acuerdo de 23 de septiembre de 2014, el Juzgado de lo Mercantil de Castellón figuraba con 1.124 pendientes y un 230,87% de carga de trabajo.

Los años sucesivos el número de asuntos ingresados sigue superando los módulos de entrada (973 asuntos en 2014, 819 en 2015, 722 en 2016). En junio del año 2016 se realizó visita de inspección ordinaria, tras la cual el Servicio de Inspección del Consejo

General del Poder Judicial remitió Acta de dicha visita en la que hizo constar expresamente, entre otras propuestas, el mantenimiento de los refuerzos en el Juzgado.

En 2018 se han ingresado 539 asuntos ("entrada demandas"), a los que han de añadirse 111 piezas incidentales (principalmente incidentes concursales, expedientes laborales colectivos,...).

El número de concursos de acreedores en tramitación a 31 de diciembre de 2018 es de 839.

En suma, concurre una evidente situación de sobrecarga, y el mantenimiento continuado de la misma durante años sucesivos, en los que se duplican y a veces prácticamente triplican los indicadores de entrada, ha ido progresivamente deteriorando y lastrando la situación del Juzgado, único mercantil de la provincia de Castellón. Pese a tratarse de una de las provincias que ha sido más afectadas por la crisis económica, máxime dada la propia estructura de su sector empresarial (con un importante peso en el mismo de la construcción, industrias auxiliares a la misma y empresas del sector inmobiliario), y una de las de mayor actividad concursal, se ha mantenido un único Juzgado de lo Mercantil.

2. En cuanto a los índices de resolución, durante 2018 se han dictado 866 resoluciones finales (entre Sentencias, Autos y Decretos). En particular, se han concluido 128 concursos de acreedores.

3. Las diversas magnitudes cuantitativas deben valorarse además tomando en consideración la singular complejidad procedimental y de fondo propia de las materias competencia de los Juzgados de lo Mercantil.

En concreto, han de destacarse los procedimientos concursales, integrados conforme a la legislación concursal vigente por seis secciones cada uno, aparte de los diferentes incidentes concursales, en materia mercantil o laboral, que como piezas separadas se tramitan respecto de cada sección, y de los institutos preconcursales (comunicaciones de negociaciones y homologaciones de acuerdos de refinanciación) progresivamente añadidos por la legislación para intentar responder a la evolución de la situación económica y en orden a la reestructuración empresarial.

Se suma a ello la circunstancia de que un elevadísimo porcentaje de los procedimientos concursales (superior al 90%) termina desembocando en liquidación, ante la dificultad de los deudores para alcanzar soluciones convenidas con los acreedores. Las correspondientes fases liquidatorias, legalmente destinadas a la realización de los activos, y en particular a su conversión en numerario, se ven dificultadas y dilatadas en la práctica por la propia situación económica, ante la inexistencia de mercados eficientes en los que puedan enajenarse los activos, especialmente los inmobiliarios, y obtener liquidez con la

que satisfacer a los acreedores concurrentes, lo que contribuye al mantenimiento y generación de litigiosidad incluso durante fases ya avanzadas del concurso.

Por otra parte, a partir de 1 de marzo de 2017 se produjo la implantación en el Juzgado de una nueva versión del sistema informático de gestión procesal, cuya manifiesta inadecuación al procedimiento concursal ha contribuido a dificultar la tramitación de los procedimientos.

4. En materia de necesidades, debe resaltarse el imprescindible mantenimiento de la medida de refuerzo de Magistrado –actualmente en la modalidad de comisión de servicios sin relevación de funciones jurisdiccionales-, de ser posible sin solución de continuidad. Durante el año 2018 hasta tres Magistrados distintos han desempeñado, de forma sucesiva, y en alguna etapa interrumpida, el refuerzo, y lo han hecho en regímenes diversos. Esta falta de estabilidad y continuidad ha dificultado la adecuada evolución y programación del refuerzo.

Por otra parte, y recientemente, no se ha renovado el refuerzo de Letrado de la Administración de Justicia.

Ha de recordarse, sin embargo, que en el Acta de la visita de inspección ordinaria realizada durante 2016 consta expresamente como propuesta tal mantenimiento de los refuerzos.

5. Por último, en materia de personal, y después de un prolongado tiempo sin ningún funcionario titular, recientemente (finales de diciembre) se han incorporado cuatro al Juzgado, de los cuales solo uno posee previa experiencia de trabajo en tribunales (mas no en las materias propias de lo mercantil). La mayoría de integrantes de la oficina, sin embargo, sigue estando en régimen de interinidad. En el citada Acta de la visita de inspección ordinaria realizada durante 2016 se destacaron en este sentido las carencias del Juzgado y la ausencia de cualificación y formación general en materia procesal y específica en materia mercantil y concursal.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	1.201	447	545	1.097
TOTAL ÓRGANOS 1	1.201	447	545	1.097

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA		93	64	465
TOTAL ÓRGANOS 1		93	64	465

 **PENAL**

➤ **Juzgados de Instrucción**

El número de asuntos repartidos ha descendido ligeramente, pasando de 12.247 en 2017 a 11.846 en 2018.

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA		413	2.064	2.071	406
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA		417	2.215	2.227	405
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA		353	2.021	1.979	395
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA		340	2.233	2.288	285
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE CASTELLO DE LA PLANA V/M		465	2.303	2.268	500
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE CASTELLO DE LA PLANA		266	2.171	1.909	528
TOTAL ÓRGANOS 6		2.254	13.007	12.742	2.519

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA		88	86	49
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA		99	119	40
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA		93	117	34
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA		102	110	80
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE CASTELLO DE LA PLANA		75	82	68
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE CASTELLO DE LA PLANA		155	61	168
TOTAL ÓRGANOS 6		612	575	439

➤ **Juzgados de lo Penal**

El número de asuntos repartidos ha descendido ligeramente, pasando de 2.735 en 2017 a 2.562 en 2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	1.086	413	606	893
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA	887	416	667	636
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA	585	497	580	502
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA	485	527	576	436
TOTAL ÓRGANOS 4	3.043	1.853	2.429	2.467

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	747	1.245	885
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA	726	1.033	1.127
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA	691	692	1.280
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA	753	672	1.400
TOTAL ÓRGANOS 4	2.917	3.642	4.692

➤ **Juzgado de Vigilancia Penitenciaria**

Se ha producido un repunte en el número de expedientes registrados, pasando de 9.502 en 2017 a 10.103 en 2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 5 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA	756	4.553	4.589	720
TOTAL ÓRGANOS 1	756	4.553	4.589	720

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Ha pasado de 1130 asuntos penales y 171 asuntos civiles en 2017 a 1098 asuntos penales y 200 asuntos civiles en 2018. Se adjunta informe remitido por dicho Juzgado.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	31	153	100	81
TOTAL ÓRGANOS 1	31	153	100	81

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	40	12	165
TOTAL ÓRGANOS	40	12	165

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	213	1.047	947	320
TOTAL ÓRGANOS 1	213	1.047	947	320

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	2	1	4
TOTAL ÓRGANOS	2	1	4

CONTENCIOSO

➤ **Juzgados de lo Contencioso-administrativo**

Se ha producido un aumento en el número de asuntos repartidos, pasando de 1.959 en 2017 a 2.028 en 2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	1.507	1.008	0	0	1.600	915
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA	542	1.024	0	0	779	785
TOTAL ÓRGANOS 2	2.049	2.032	0	0	2.379	1.700

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	56	92	21
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA	44	42	41
TOTAL ÓRGANOS	100	134	62

 **SOCIAL**

➤ **Juzgados de lo Social**

La entrada de asuntos se mantiene estable, pasando de 3.821 asuntos en 2017 a 3.912 asuntos en 2018.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	315	987	953	349
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA	473	1.015	885	603
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA	593	1.015	914	703
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA	510	999	897	612
TOTAL ÓRGANOS 4	1.891	4.016	3.649	2.267

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE CASTELLO DE LA PLANA	185	246	62
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE CASTELLO DE LA PLANA	155	97	168
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE CASTELLO DE LA PLANA	210	256	64
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE CASTELLO DE LA PLANA	217	186	104
TOTAL ÓRGANOS 4	767	785	398

 **REGISTRO CIVIL**

El número de expedientes ha bajado de 2.036 en 2017 a 1.892 en 2018

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

a) Jueces/Magistrados:

- JUZGADOS DE LO PENAL: ha habido dos jueces de refuerzo para celebración de juicios orales (a partir del verano se redujo a uno) y otro juez de refuerzo encargado de la tramitación de todas las ejecutorias de todos los juzgados. Los dos refuerzos actuales se llevan a cabo por dos JAT.
- JUZGADO DE LO MERCANTIL: un juez de refuerzo en comisión de servicios sin relevación de funciones.
- JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA: un juez de refuerzo en comisión de servicios sin relevación de funciones.
- JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 5: un juez de refuerzo en comisión de servicios sin relevación de funciones.
- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 6: un juez de refuerzo a tiempo completo.

b) LAJS:

- una LAJ que reforzaba el Juzgado de lo Mercantil y el Registro Civil
- un LAJ de refuerzo en los Juzgados de lo Penal

c) Funcionarios:

- En los Juzgados de lo Penal: 2 gestores, 2 tramitadores y 2 auxilios
- En Juzgado de lo Mercantil: 1 tramitador
- En Juzgado de Primera Instancia n.º 6: 2 tramitadores y 1 auxilio

2.2. NECESIDADES PERSONALES

- El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 precisa otro gestor
- Mantener los refuerzos de funcionarios en los Juzgados de lo Penal, Mercantil y Primera Instancia n.º 6

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES:

- Se necesitaría habilitar al menos una de las salas de vista de reserva.
- Ya no hay sitio para nuevos órganos judiciales que se puedan crear en el futuro (únicamente queda un espacio libre junto a la Sección 3ª de la Audiencia Provincial)

UBICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 1 DE CASTELLÓN.

El Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Castellón por su ubicación actual y su configuración no responde adecuadamente a las necesidades de las víctimas de violencia de género:

Según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/1015, de 27 de abril del Estatuto de la víctima del delito: "Las autoridades y funcionarios encargados de la investigación, persecución y enjuiciamiento de los delitos adoptarán las medidas necesarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para garantizar la vida de la víctima y de sus familiares, su integridad física y psíquica, libertad, seguridad, libertad e indemnidad sexuales, así como para proteger adecuadamente su intimidad y su dignidad, particularmente cuando se les reciba declaración o deban testificar en juicio, y para evitar el riesgo de su victimización secundaria o reiterada.

El artículo 20 dispone: "Las dependencias en las que se desarrollen los actos del procedimiento penal, incluida la fase de investigación, estarán dispuestas de modo que se evite el contacto directo entre las víctimas y sus familiares, de una parte, y el sospechoso de la infracción o acusado, de otra, con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Criminal y sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos siguientes".

El artículo 25 establece: 1. Durante la fase de investigación podrán ser adoptadas las siguientes medidas para la protección de las víctimas: a) Que se les reciba declaración en dependencias especialmente concebidas o adaptadas a tal fin.

En concreto:

1º.- El Juzgado de Violencia sobre la Mujer 1 de Castellón está ubicado en la planta baja del edificio de la Ciudad de la Justicia en un pasillo donde se encuentran la mayoría de las salas de vista donde todos los órganos jurisdiccionales del edificio celebran sus juicios, con la consiguiente afluencia diaria de público que impide la intimidad que requieren las víctimas de violencia de género y sus hijos menores de edad.

2º.- El Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Castellón carece de dependencias que eviten el contacto visual entre víctima e investigado y su entorno o entre víctimas y público en general.

- Tanto la sala de vistas 1 como la Sala Multiusos del Juzgado -donde se celebran las vistas de los juicios civiles y los juicios por delitos leves- carecen de medios adecuados para evitar la confrontación visual más allá de un paraban de mimbre o de madera.

- Las víctimas han de atravesar un pasillo -donde se encuentra público en general asistente a las vistas de otros juzgados o donde pueden encontrarse familiares del investigado- para llegar desde la OAVD al JVSM lo que incrementa el riesgo de su victimización secundaria y puede dar lugar a interferencias en su testimonio al sentirse intimidada por aquellos.

- Las víctimas no disponen en este juzgado de un espacio donde mantener una entrevista reservada con el letrado del turno de víctimas que acude para realizar una entrevista previa a fin de que puedan decidir su posición procesal en la causa (acogimiento al 416 de la LECrim, solicitud de medidas civiles o penales etc.). La intimidad de dichas entrevistas es fundamental dado el carácter íntimo de los hechos que la perjudicada ha de relatar y no en presencia de otras víctimas que esperan a ser atendidas en la sala de espera de la OAVD o en el pasillo.

- Las víctimas -quienes frecuentemente presentan lesiones físicas evidentes- tienen que recorrer un largo pasillo donde se encuentra mucha gente esperando a entrar en juicio (pasillo de sala de vistas) o bien el hall del edificio (donde esperan los usuarios del Registro civil o el público en general o la cafetería del edificio) para acudir al Instituto de Medicina Legal de Castellón para practicar el reconocimiento médico forense de sus lesiones.

Por todo ello, se solicita a la Generalitat Valenciana que disponga lo necesario para cambiar la ubicación actual -dentro de la Ciudad de la Justicia- del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Castellón de forma que no se ubique en la planta baja sino en un espacio adecuado para la intimidad y dignidad de las víctimas de violencia de género.

DEFICIENCIAS ESTRUCTURALES DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE CASTELLÓN.

- Cristal en el mostrador de atención al público.- Se interesa su retirada, a fin de garantizar una atención adecuada a víctimas, testigos y profesionales.

- Deficiencias en la climatización: la temperatura ambiente del Juzgado de Violencia sobre la Mujer no cumple los requisitos mínimos para la seguridad y salud de las trabajadoras del mismo. La climatización no funciona de forma permanente a pesar de las múltiples incidencias abiertas en esta materia, sin que hasta la fecha haya sido reparada.

- Humedades y grietas en las paredes: las mismas son visibles en la oficina judicial, en el despacho de la Letrada de la Administración de Justicia y en el despacho de la Magistrada-juez titular del Juzgado.

- Deficiente iluminación.
- Pese a ser el Juzgado competente para regularizar la situación de los detenidos puestos a disposición de este Juzgado todos los días de lunes a viernes, no dispone de espacio reservado para que el letrado se entreviste reservadamente con su cliente.

DEFICIENCIAS EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

- La Sala de vistas n.º 1 que está asignada al Juzgado de Violencia sobre la Mujer y al Juzgado de Menores de Castellón CARECE de un SISTEMA CICERONE que pueda ser utilizado por el JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. Se interesa la instalación de un sistema Cicerone distinto del Juzgado de menores a fin de que el Juzgado de Violencia sobre la Mujer pueda utilizarlo en la práctica de diligencias.
- La sala multiusos del JVSM de Castellón: El ordenador no permite trabajar en la aplicación Cicerone o Arconte sin la introducción de una tarjeta de identificación. Ello genera importantes dilaciones en la tramitación de las diligencias de guardia que diariamente realiza este juzgado (es competente para resolver la situación personal de los detenidos por violencia de género y las órdenes de protección de lunes a viernes en horas de audiencia). Se interesa que por la Conselleria se permita el acceso a dichas aplicaciones sin necesidad de que cada funcionario introduzca su tarjeta.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

- Otro Juzgado de lo Contencioso-administrativo (n.º 3)
- Otro Juzgado de Vigilancia Penitenciaria
- Otro Juzgado de lo Mercantil (n.º 2)
- Otro Juzgado de lo Penal (n.º 5) que podría especializarse en Violencia de Género

Mientras no se proceda a la ampliación de la planta, sería conveniente mantener los refuerzos actualmente existentes, e incluso valorar la posibilidad prevista en la nueva Disposición transitoria cuadragésima segunda de la LOPJ de que, manteniendo un único Juzgado, éste pueda estar servido por dos jueces en idénticas condiciones.

I.3.2.2. PARTIDO JUDICIAL DE NULES

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Rosa María Usó Vicent, Decana de los Juzgados de Nules y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Nules

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

En cuanto a la evolución de asuntos en los últimos años, con cifras sobre el total de asuntos registrados, ha sido la siguiente:

AÑO	CIVIL	PENAL
2014	5.397	10.070
2015	5.499	8.702
2016	4.894	4.692
2017	4.042	4.192
2018	4.203	4.204

Con los datos aportados podemos comprobar un descenso general (en el orden civil como en el penal) en el año 2017 que ascendió en el año 2018, especialmente en el orden civil.

Cabe señalar que la carga de asuntos civiles, es la gran lacra de este Partido Judicial, no solo por el volumen de entrada, sino también por la pendencia existente.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES	634	673	713	573
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES	492	771	541	569
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES V/M	720	820	833	710
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES	907	734	777	864
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE NULES	0	99	4	95
TOTAL ÓRGANOS 5	2.753	3.097	2.868	2.811

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES		208	717	1.422
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES		269	517	1.666
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES		183	149	1.318
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES		237	230	1.956
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE NULES		8	0	8
TOTAL ÓRGANOS 5		905	1.613	6.370

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES		590	846	970	466
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES		546	746	642	591
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES V/M		915	1.297	1.476	736
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES		500	759	819	440
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE NULES		0	75	41	34
TOTAL ÓRGANOS 5		2.551	3.723	3.948	2.267

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE NULES		37	42	50
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE NULES		47	20	83
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE NULES		60	54	45
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE NULES		41	25	116
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE NULES		0	0	0
TOTAL ÓRGANOS 5		185	141	294

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018.

a) Jueces y Magistrados

Durante el año 2018 este Partido Judicial ha contado con la presencia de dos juezas sustitutas a disposición de la Presidencia del TSJ, una de ellas adscrita al Juzgado n.º 3 de Nules gran parte de su estancia, y la otra, ha servido de refuerzo a los Juzgados 1, 2 y 4. Ambas cesaron a principio del año 2019.

Por otro lado, desde noviembre de 2018 se encuentra destinado en este partido judicial, el Magistrado de Adscripción Territorial D. Jorge Martínez Puigcerver quien viene reforzando los Juzgados 1 a 4.

b) Letrados de la Administración de Justicia.

No ha existido refuerzo de Letrados de la Administración de Justicia durante el año 2018.

c) Funcionarios

Durante el año 2018 se ha mantenido una medida de refuerzo en materia de personal en distintos Juzgados de este partido judicial, con arreglo al siguiente desglose:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1: 1 funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa durante todo el año.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2: 2 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa durante todo el año.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 3: 1 funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa durante todo el año -por la tramitación de una macrocausa-, 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa durante 9 meses y 1 funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa durante 6 meses.

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4: 2 funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa durante todo el año.

2.2. NECESIDADES PERSONALES.

Por la descomunal carga de trabajo que tiene que soportar este partido judicial se hace imprescindible el mantenimiento de las distintas medidas de refuerzo que se han adoptado en el último año. La entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 no ha servido, hasta este momento, para que se note una disminución de la carga de trabajo que permita cesar con la medida.

De hecho, el número de asuntos pendientes de resolución en todos los Juzgados, la necesidad de celebrar vistas y juicios en un plazo razonable y el elevado número de escritos pendientes de diligenciar o proveer y la antigüedad de los mismos hacen imprescindible, como se ha dicho, el mantenimiento de los refuerzos durante más tiempo, tanto de funcionarios como miembros de la carrera judicial.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1 RELATIVOS A INSTALACIONES

Desde finales del año 2018 se viene apreciando un esfuerzo en dotar a la sede judicial de mejores medios materiales. Se han efectuado obras que afectaban a la estructura del edificio, básicamente para corregir el problema de goteras que le afectaba y se están realizando algunas mejoras estéticas, como el pintado de las dependencias judiciales. También se están realizando cambios de mobiliario para sustituir el que teníamos, en muchos casos bastante deteriorado. Se ha cambiado el sistema de calefacción y refrigeración del edificio, que en años anteriores había causado muchos problemas para la adecuada climatización del mismo.

También se están revisando los sistemas de seguridad del edificio, tales como detectores de humos y alarma.

Esperamos y confiamos en que siga ese programa de mejora.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES.

Insistir en la necesidad de que todas las salas multiusos de los Juzgados estuvieran dotadas de sistema de grabación audiovisual, pues aunque la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 haya aportado una sala multiusos más, determinadas actuaciones se realizarían con mayor rapidez y eficacia si se pudieran realizar en la sala multiusos.

Con el pleno funcionamiento de los 5 juzgados, este partido judicial precisaría de una sala de vistas más, que cuente con sistema de grabación y video-conferencia, pues la práctica de las diligencias penales con implicados en otros partidos judiciales sería más ágil y sencilla; téngase en cuenta que únicamente contamos con dos salas de vistas, en la que han venido celebrando juicios hasta ahora los Juzgados 1 a 4 y próximamente se incorporará el Juzgado n.º 5, por lo que acoplar agendas para poder efectuar video-conferencias es una tarea complicada.

Por otro lado, hacer constar que el Juzgado n.º 1 de Nules sí cuenta en su sala multiusos con sistema de video-conferencia, pero dicha sala es empleada por dicho Juzgado para la práctica de sus diligencias, por lo que también resulta en ocasiones complicado poder cuadrar señalamientos.

En resumen, se precisaría de la puesta en funcionamiento de una sala de vistas más, y de la dotación de sistemas de grabación en todas las salas multiusos.

IV. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

La óptima carga de trabajo, la reducción de los asuntos y escritos pendientes de este partido judicial se vería parcialmente satisfecha con la creación de un sexto juzgado.

I.3.2.3. PARTIDO JUDICIAL DE SEGORBE

Informe del Ilmo. Sr. D. Héctor Sáez Vigalondo, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Segorbe

1. INFORME SOBRE LA CARGA DE TRABAJO

El Juzgado Único de Segorbe durante el ejercicio 2018 en el orden civil, ha experimentado una estabilización de la carga de trabajo en lo relativo a los procedimientos declarativos, pero aún quedan pendientes tanto piezas, incidentes y finales de ejecuciones del total de demandas adicionales en los años 2016 y 2017 debido al aumento de procedimientos derivados de productos financieros (BANKIAS) que supusieron un aumento de prácticamente un 100% de asuntos tramitados, duplicando el número de asuntos civiles por este concepto y motivo por el cual la sección civil aumentó sensiblemente su pendencia. En la actualidad, ya en fase final la mayoría de esos procedimientos, aún el número de incidentes (impugnación de intereses, impugnaciones de costas, oposiciones a las ejecuciones, etc...) excede en mucho del número normal de procesos ordinarios de este órgano en relación a estas cuestiones.

En el orden penal, si bien al haberse comarcalizado la tramitación de asuntos de violencia de género al Juzgado Exclusivo de Villareal para estos delitos durante la semana, aún no ha tenido este hecho una incidencia notable en la sección (fue a partir del 1 de enero de 2019), dado que se continúa con la tramitación de las causas de violencia anteriores. En lo relativo a la carga de trabajo y pendencia apreciada en la sección, se encuentra dentro de los niveles normales de carga y pendencia, con la esperanza de que como resultado de dicha comarcalización, pueda cumplirse correctamente la tramitación penal.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE V/M	390	717	665	440
TOTAL ÓRGANOS 1	390	717	665	440

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE		172	146	1.594
TOTAL ÓRGANOS 1		172	146	1.594

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE V/M		338	804	841	301
TOTAL ÓRGANOS 1		338	804	841	301

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SEGORBE		25	12	48
TOTAL ÓRGANOS		25	12	48

2. MEDIOS PERSONALES

En materia de personal es relevante poner de manifiesto la necesidad de aumentar la plantilla del Juzgado en uno o dos tramitadores, dado que el Juzgado de Segorbe, en cuanto que Juzgado Único responde correctamente a un sinnúmero de solicitudes de cooperación judicial como exhortos, que hace que en cuanto al volumen de esos procedimientos prácticamente se dupliquen respecto de cualquier otro órgano, no disponiendo de un Servicio Común de Notificaciones y Embargos con una dotación correcta, que está servido por un auxilio; siendo el otro auxilio el encargado de las funciones de Registro Civil, que por estrictas necesidades de personal, desempeña esta ocupación. Por ello, y para que las funciones de registro civil estén llevadas de forma correcta, se entiende que es necesario al menos un funcionario tramitador más o dos si se pretende dar un servicio óptimo a las necesidades del Registro Civil y de cooperación judicial en el partido.

Del mismo modo y por último, debe resaltarse el hecho relevante de ser el Juzgado de Segorbe, prácticamente de forma íntegra por todo su personal encargado de la celebración y organización de la Junta Electoral de Zona de Segorbe, ya que para dar un correcto funcionamiento a dicha Junta, suele requerirse un mínimo de 4 funcionarios, que sumado a que son 5 los componentes de la plantilla, (los dos auxilios no suelen intervenir), hace que en cada año electoral prácticamente un mes antes de las elecciones, algunas secciones como la civil queden paralizadas por falta de personal para la realización de los trámites electorales, con la consecuente dilación y aumento de pendencia procesal.

3. MEDIOS MATERIALES.- RELATIVOS A LAS INSTALACIONES

En lo relativo a la situación de las instalaciones del Juzgado, se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones la ausencia de la equipación del edificio judicial para prestar de forma correcta un servicio público tan relevante como es la Administración de Justicia. Al hecho de no disponer de ascensor, por lo que los ciudadanos con movilidad reducida deben sortear todo tipo de obstáculos arquitectónicos para acceder a las dependencias distribuidas entre las tres plantas del edificio, se suman los problemas de climatización, aislamiento, problemas técnicos, apagones, filtraciones de agua, y un larguísimo etcétera, que destaca que este edificio judicial no se encuentra apto para el servicio que desempeña. Obsérvese simplemente el acta de inspección que se elaboró en 2018 o 2017 por los problemas electrógenos del edificio que declaraba su situación de riesgo. En este sentido, aunque los problemas más sustanciales o se han resuelto o se encuentran en vías de hacerlo, no obsta para que el propio edificio quede obsoleto para que las ideas o fundamentos de las nuevas oficinas judiciales, no puedan ser aplicadas al edificio judicial de Segorbe.

I.3.2.4. PARTIDO JUDICIAL DE VILA-REAL

Informe de la Ilma. Sra. D.^a M^a Isabel Llambés Sánchez, Decana de los Juzgados de Vila-real y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Vila-real.

Sobre la evolución del partido judicial de Vila-real indicar que este año se han vuelto a sobrepasar los módulos de entrada de asuntos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial, poniéndose en su conocimiento a los efectos oportunos. Así, el número de asuntos ingresados en el **partido judicial de Vila-real** ha sido el siguiente.

Asuntos civiles - 3.009

Asuntos penales - 3.942

Pudiéndose observar que el número de asuntos ingresados en el año 2018 es muy similar a los asuntos de otros partidos judiciales próximos, como por ejemplo el **partido judicial de Nules**:

Asuntos civiles - 3.097

Asuntos penales - 3.721

Así, se puede evidenciar que la carga de trabajo es muy similar, contando en la actualidad también con cinco Juzgados mixtos y habiéndose trasladado la competencia para el conocimiento de los asuntos en materia de violencia de género al órgano judicial especializado de Vila-real. Indicar que el buen funcionamiento y ausencia de pendencia en los órganos judiciales del partido de Vila-real se basa fundamentalmente en la existencia de plantillas muy estables y con un alto grado de cualificación profesional y no en la ausencia de entrada de asuntos, tal y como se puede evidenciar en los números de entrada del ejercicio 2018 que anteriormente se relacionan.

Dada la existencia de los número anteriormente expuestos, unido a la comarcalización del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de Vila-real, que amplía el conocimiento de los asuntos de violencia a los partidos de Nules y Segorbe, y uniendo a todo ello, la existencia de un amplio edificio con suficientes dependencias a fin de albergar otras unidades judiciales, se solicita la constitución de un destacamento de Fiscalía, así como la creación de un Juzgado de lo Penal en la propia sede, evitándose de esta forma desplazamientos y costes adicionales.

Indicar que ya en el 2019 se ha puesto en marcha la comarcalización del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de Vila-real, que se realizó Junta de Jueces específica en la que se realizaba toda una serie de peticiones sobre medios materiales y personales necesarios a fin de poder acometer con éxito la citada comarcalización, pese a la buena predisposición inicial de la Conselleria de Justícia, así como del Colegio de Abogados, algunas de las peticiones aún quedan desatendidas o con el compromiso de proceder a su realización en un breve espacio de tiempo, utilizándose la redacción de esta memoria para reiterar algunas de las peticiones ya realizadas:

- Necesidad de nombramiento de un **fiscal** exclusivo y especializado para la atención del JVSM n.º 1 de Vila-real. Se considera que la compatibilización por parte de un único fiscal de las funciones derivadas del JVSM N.º 1 de Vila-real, con la atención del servicio ordinario de guardia del partido judicial de Vila-real no resulta viable y va a ser altamente perjudicial tanto para el JVSM, que no va a contar con un fiscal especializado en la materia, (ya que será el fiscal de guardia que cada semana realice el turno correspondiente el que atenderá y resolverá la mayoría de las cuestiones que se plantean en dicho órgano judicial), y aún más perjudicial para el Juzgado de Guardia de Vila-real que no podrá iniciar sus actuaciones hasta que el fiscal haya concluido con la totalidad de asuntos del JVSM, provocando un retraso en la resolución de las actuaciones de guardia, pudiendo suponer la prórroga de detenciones y espera de profesionales y manteniendo en el Juzgado de Guardia durante varias horas a las unidades y agentes de la Guardia Civil y Policía Nacional que se encarguen de la custodia de los detenidos de esa mañana. La solución propuesta por parte de Fiscalía, consistente en que los días con más actuaciones en el JVSM y actuaciones en Juzgado de Guardia se reforzará al fiscal de guardia con un segundo fiscal de apoyo, se considera difícilmente articulable en la práctica ya que en muchas ocasiones es a primera hora de la mañana cuando se tiene conocimiento de las actuaciones de guardia existentes, y tampoco se concretó en estos casos qué fiscal iba a ser el requerido en apoyo y la forma de articulación práctica del refuerzo. Ello implicará un retraso en la resolución de las actuaciones de guardia y en muchos casos un serio impedimento para que el juzgado de guardia pueda proceder a la celebración de juicios rápidos con detenido durante todos los días de la semana.

- **Equipo Psicosocial.** Solicitar que el equipo psicosocial de Castellón vuelva a realizar los correspondientes informes en procedimientos de familia, tal y como venía realizando y que desde hace unos meses ha dejado de atender, comunicando a los Juzgados de Vila-real que no disponía de suficiente personal como para realizar los citados informes. Poniéndose de manifiesto que los procedimientos de familia son procedimientos especialmente sensibles, y aún más en materia de violencia de género, por lo que resulta

necesaria la realización de dichos informes sin largos tiempos de espera, encontrándose en muchas ocasiones paralizados los procedimientos judiciales a la espera de la cumplimentación de los mismos.

- **Punto de Encuentro Familiar.** Se solicita el establecimiento en el partido judicial de Vila-real de un punto de encuentro familiar, dado el volumen de asuntos especialmente sensibles en esta materia que a partir de ahora deberá atender el Juzgado especializado y unido a todo ello el excesivo tiempo de espera que en la actualidad existe en el Punto de Encuentro de Castellón, con varios meses de espera, dada la saturación en el servicio.

- **Cámara Gesell.** Se solicita el establecimiento en las dependencias de los Juzgados de la denominada Cámara Gesell, para proceder a las exploraciones de menores y víctimas especialmente vulnerables.

ESTADISTICA

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	244	560	550	254
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	330	631	685	324
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	193	545	535	203
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	232	617	580	269
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	335	571	532	374
TOTAL ÓRGANOS 5	1.334	2.924	2.882	1.424

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	182	90	1.087
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	243	213	1.083
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	184	183	1.214
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	184	136	985
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	182	141	500
TOTAL ÓRGANOS 5	975	763	4.869

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	196	637	636	197
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	235	703	773	165
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	148	830	713	265
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	108	694	705	97
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	298	671	739	230
TOTAL ÓRGANOS 5	985	3.535	3.566	954

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	36	25	52
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	24	45	26
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	21	22	31
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	24	37	18
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VILLARREAL DE LOS INFANTES/VILARREAL	22	17	28
TOTAL ÓRGANOS 5	127	146	155

I.3.2.5. PARTIDO JUDICIAL DE VINARÒS

Informe del Ilmo. Sr. D. Ignacio Lasierra Gómez, Decano de los Juzgados de Vinaròs y titular del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Vinaròs

1.- INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

✚ PENAL

➤ JUZGADOS DE LO PENAL

Existe un único Juzgado de lo Penal n.º 1 en el Partido, cuya carga de trabajo puede resumirse del siguiente modo en cuanto al Año 2018:

Juicios Orales ingresados 357; resueltos 454 asuntos.

Ejecutorias ingresadas 617; resueltas 644 por archivo definitivo; pendencia a 31 de diciembre de 2018, 1.133 Ejecutorias.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE VINAROS	142	394	454	82
TOTAL ÓRGANOS 1	142	394	454	82

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE VINAROS	617	1.095	1.133
TOTAL ÓRGANOS 1	617	1.095	1.133

➤ **MIXTOS**

➤ **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Existen cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

- Juzgado Mixto n.º 1, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2018 en la entrada de más de 800 asuntos civiles, y 900 asuntos penales. 1.300 procesos de ejecución civil en trámite, 700 escritos pendientes de proveer y 80 demandas pendientes de incoar.

- Juzgado Mixto n.º 2, con funciones de Registro Civil, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2018 en la entrada de 767 asuntos civiles, y 879 asuntos penales.

- Juzgado Mixto n.º 3, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2018 en la entrada de 792 asuntos civiles, y 778 asuntos penales.

- Juzgado Mixto n.º 4, con funciones de Violencia Sobre la Mujer, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2018 en la entrada de 732 asuntos civiles, y 1.074 asuntos penales, además de 298 causas relacionadas con la Violencia de Género.

- Juzgado Mixto n.º 5, cuya carga de trabajo puede resumirse en el año 2018 en la entrada de 824 asuntos civiles, y 745 asuntos penales.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINAROS	402	822	860	364
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINAROS	366	621	567	420
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINAROS	559	682	672	569
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÓS V/M	408	991	695	705
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINAROS	416	706	763	358
TOTAL ÓRGANOS 5	2.151	3.822	3.557	2.416

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINAROS		354	325	1.301
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINAROS		193	122	1.313
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINAROS		163	257	1.201
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÓS		291	332	518
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINAROS		229	214	811
TOTAL ÓRGANOS		1.230	1.250	5.144

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINAROS		247	921	899	269
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINAROS		484	955	921	518
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINAROS		134	696	683	147
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÓS V/M		485	1.661	1.793	353
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINAROS		244	829	934	139
TOTAL ÓRGANOS 5		1.594	5.062	5.230	1.426

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE VINAROS		68	75	39
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE VINAROS		27	12	81
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE VINAROS		36	20	61
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE VINARÓS		142	62	159
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE VINAROS		26	36	27
TOTAL ÓRGANOS 5		299	205	367

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- a) **Jueces/Magistrados:** No han existido.
- b) **LAJS:** No han existido.
- c) **Funcionarios:** El Juzgado de lo penal ha dispuesto durante todo el año 2018 de una funcionaria de refuerzo del Cuerpo de Tramitación, imprescindible en cualquier caso.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Se considera imprescindible el mantenimiento de la funcionaria de refuerzo del Cuerpo de Tramitación en el Juzgado de lo Penal.

Se considera necesaria la designación de un funcionario de refuerzo (tramitación) en el Juzgado Mixto n.º 2 para el apoyo en el desempeño de las funciones propias del Registro Civil.

Se solicita por los LAJ del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1, 3 y 4 la designa de un funcionario de Tramitación de Refuerzo, incluso prolongación de jornadas.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Se dispone de un edificio que data del año 1999. En 2008, con ocasión de la creación del Juzgado Mixto n.º 5 fue precisa su ubicación en local anexo al edificio principal, ante la inexistencia de espacio; está prevista su reubicación en el edificio principal mediante el aumento de la edificación.

Se dispone de Destacamento de Fiscalía compuesto por cuatro fiscales, y tres funcionarios tramitadores. Se dispone de Clínica Forense con asistencia diaria de sus miembros de lunes a viernes (a excepción de algunos viernes). Existe un Servicio de Orientación Jurídica y otro de Atención a la Víctima atendidos varios días a la semana por profesionales; existe un Gabinete de Psicología cuya sede se halla fuera de este Palacio de Justicia. Se dispone desde de un S.C.P.A.G, compuesto por siete funcionarios.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Sin duda sería precisa la creación de Juzgado Mixto n.º 6, así como el aumento permanente de la plantilla de funcionarios del Juzgado de lo Penal n.º 1 en uno o dos tramitadores.

I.3.3. PROVINCIA DE VALENCIA

I.3.3.1. PARTIDO JUDICIAL DE ALZIRA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Elisa Fort Gadea, Magistrada Juez Decana de los Juzgados de Alzira y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Alzira.

En el Partido Judicial de Alzira existen actualmente siete Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

En relación al funcionamiento de los mismos, **en el orden civil, en el ejercicio 2018** se ha producido un incremento de entrada de asuntos civiles, y la carga de trabajo de los juzgados del partido sigue siendo muy superior a la de otros partidos de la provincia, habiendo superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos, habiéndose registrado en 2018 un total de 6.809 asuntos civiles, frente a los 6.045 asuntos civiles del año 2017.

En el orden penal, existe un elevado volumen de asuntos, que también supera ampliamente el de otros partidos judiciales próximos, habida cuenta que en el año 2018 se han registrado 8.419 asuntos, cifra algo inferior a la del año anterior, pero sigue siendo excesivamente elevada si tomamos en consideración el volumen de entrada de otros órganos judiciales de la provincia.

Dicho volumen de entrada justifica que se solicite la ampliación de la planta de los Juzgados del partido, **haciendo necesaria la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, que sería el número 8**, lo cual, además de descargar de trabajo a los Juzgados ya existentes, permitiría plantear la separación de jurisdicciones, con los beneficios de especialización y estabilidad que ello conllevaría, lo cual se considera especialmente conveniente para las circunstancias de un partido judicial tan importante como el de Alzira.

También es necesario hacer referencia al elevado número de señalamientos civiles existente en el Juzgado número 3 que tramita toda la materia de familia, que está actualmente señalando juicios para finales de junio, con señalamientos civiles tres días a la semana, con una media de 7 juicios por día, debiendo tener en cuenta la precaria situación de la oficina judicial, que actualmente tiene una plaza no cubierta, cuando se trata de una materia que requiere mayor celeridad, por lo que entendemos necesario asignar nuevamente refuerzo a dicho juzgado.

A mayor abundamiento, el hecho de que existan actualmente **dos sedes judiciales**, una en la que se encuentran los juzgados 1, 2 y 3, (edificio que como se ha comunicado de forma reiterada no reúne las mínimas condiciones de prevención de riesgos laborales) y otra en la que se ubican los juzgados 4, 5, 6 y 7, genera una importante disfunción en el servicio de guardia, dado que en el edificio de la Plaza Sufragio no se han habilitado calabozos para el traslado y estancia de detenidos, lo que implica tener que sufrir largas esperas para la puesta a disposición judicial de detenidos, (siendo muy frecuente que los detenidos sean trasladados al Juzgado de Guardia a partir de las 13 horas) ya que en tanto no se terminan las diligencias con los detenidos en el Juzgado de Violencia contra la Mujer, materia tramitada por el Juzgado 3, no se trasladan los detenidos que han de pasar a los demás Juzgados.

Por ello, como ya se ha puesto de manifiesto de forma reiterada, resulta absolutamente **imprescindible la construcción de una nueva sede judicial**, que incluya todos los Juzgados del partido, así como la Fiscalía de Área, que actualmente está ubicada en otro edificio distinto de los anteriores.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA	257	704	653	308
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA	317	716	568	465
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA V/M	574	1.779	1.858	495
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA	207	744	665	346
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA	393	575	581	387
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA	319	646	625	338
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA	367	689	677	379
TOTAL ÓRGANOS 7	2.434	5.853	5.627	2.718

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA		221	343	1.279
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA		219	432	960
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA		163	360	314
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA		213	201	1.242
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA		224	193	928
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA		187	402	956
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA		213	197	527
TOTAL ÓRGANOS 7		1.440	2.128	6.206

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA		223	929	934	218
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA		243	862	865	240
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA V/M		366	1.658	1.745	226
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA		201	796	746	251
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA		223	807	847	183
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA		188	960	913	235
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA		143	888	907	124
TOTAL ÓRGANOS 7		1.587	6.900	6.957	1.477

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ALZIRA		38	32	62
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ALZIRA		48	26	64
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ALZIRA		68	96	52
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ALZIRA		45	40	28
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE ALZIRA		36	54	41
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE ALZIRA		53	46	44
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE ALZIRA		46	49	41
TOTAL ÓRGANOS 7		334	343	332

I.3.3.2. PARTIDO JUDICIAL DE CARLET

Informe del Ilmo. Sr. D. David Yuste Espinosa, Decano de los Juzgados de Carlet y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Carlet.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

POR ORDEN JURISDICCIONAL Y JUZGADO 2018

SCNE: Exhortos civiles 181; exhortos penales 760

JUZGADO NÚMERO 1:

ASUNTOS CIVILES 555
EJECUCIONES CIVILES 121
EXHORTOS CIVILES 32
ASUNTOS PENALES 847
EXHORTOS PENALES 107

JUZGADO NÚMERO 2:

ASUNTOS CIVILES 650
EJECUCIONES CIVILES 167
EXHORTOS CIVILES 32
ASUNTOS PENALES 787
EXHORTOS PENALES 124

JUZGADO NÚMERO 3:

ASUNTOS CIVILES 764
EJECUCIONES CIVILES 142
EXHORTOS CIVILES 34
ASUNTOS PENALES 1023
EXHORTOS PENALES 27

JUZGADO NÚMERO 4:

ASUNTOS CIVILES 644
EJECUCIONES CIVILES 152
EXHORTOS CIVILES 33
ASUNTOS PENALES 785
EXHORTOS PENALES 123

EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL 2016 Y 2017

JUZGADO NÚMERO 1:

CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 CIVIL: 744
 CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 PENAL: 1.031
 CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2016 CIVIL: 1.250
 CARLET JUZGADO NÚMERO 1: ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2016 PENAL: 1.126

JUZGADO NÚMERO 2:

CARLET JUZGADO NUMERO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 CIVIL 930
 CARLET JUZGADO NUMERO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2017 PENAL 900
 CARLET JUZGADO NUMRO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑOS 2016 CIVIL 662
 CARLET JUZGADO NUMERO 2 ASUNTOS DE ENTRADA AÑO 2016 PENAL 915

JUZGADO NÚMERO 3:

CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2017 CIVIL 1118
 CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2017 PENAL 1184
 CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2016 CIVIL 1053
 CARLET 3: ASUNTOS ENTRADA 2016 PENAL 1128
- ASUNTOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER
 CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2017 PENAL 188
 CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2017 CIVIL 48
 CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2016 PENAL 171
 CARLET 3 ASUNTOS ENTRADA 2016 CIVIL 54

JUZGADO NÚMERO 4:

CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2017 CIVIL: 724
 CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2017 PENAL: 763
 CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2016 CIVIL: 797
 CARLET 4: ASUNTOS ENTRADA 2016 PENAL: 876

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET	235	513	417	331
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET	446	582	707	419
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET V/M	526	704	738	496
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET	426	628	643	453
TOTAL ÓRGANOS 4	1.633	2.427	2.505	1.699

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET		159	187	1.058
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET		208	130	1.255
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET		191	139	1.249
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET		204	260	939
TOTAL ÓRGANOS 4		762	716	4.501

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET		174	985	957	202
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET		291	893	914	270
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET V/M		327	1.390	1.455	262
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET		230	946	921	255
TOTAL ÓRGANOS 4		1.022	4.214	4.247	989

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CARLET		33	40	36
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CARLET		20	24	34
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CARLET		42	43	17
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CARLET		40	27	74
TOTAL ÓRGANOS		135	134	161

2. MEDIOS MATERIALES.- RELATIVOS A INSTALACIONES

El presente año debe considerarse muy positivo en cuanto a la dotación de medios materiales, pues han sido varias las mejoras a las que ha procedido la Generalidad Valenciana. En primer lugar, se ha dotado a los magistrados de ordenadores portátiles con acceso a los procedimientos y se ha avanzado en la digitalización de los expedientes y la firma electrónica. Asimismo, se han establecido nuevas medidas de seguridad en el acceso al edificio como un arco de seguridad. Asimismo, se ha implantado en este partido la Oficina de Atención a las Víctimas.

3. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Resulta necesaria la implantación del quinto juzgado en este partido, medida que fue aprobada hace ya varios años. A destacar que en este partido, a diferencia de otros, existen en el edificio dependencias para alojar al quinto juzgado, por lo que la inversión en ese sentido ya está hecha y es una pena que no se aproveche. No hace falta argumentar porque es obvio, que la creación de un quinto juzgado redundaría en un mejor servicio a los ciudadanos y en una mayor calidad del trabajo ejecutado y de salud laboral para los funcionarios que aquí trabajamos.

I.3.3.3. PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Raquel Tribaldos Cuallado, Decana de los Juzgados de Catarroja y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Catarroja.

1. EVOLUCION CARGA DE TRABAJO

Comprobando el registro de entrada del año 2018, puede comprobarse una elevada carga de trabajo que supera con creces el volumen fijado por el CGPJ, llegando incluso al 201%, en materia civil, según consta en acta de inspección del CGPJ.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	260	818	779	322
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	338	807	812	415
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA V/M	453	949	913	489
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	308	843	769	382
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	383	858	844	422
TOTAL ÓRGANOS 5	1.742	4.275	4.117	2.030

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	257	114	776
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	200	141	913
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA	285	315	1.003
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	181	282	824
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	221	167	843
TOTAL ÓRGANOS 5	1.144	1.019	4.359

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	191	751	729	213
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	129	910	843	181
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA V/M	272	1.276	1.256	292
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	71	855	829	97
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	253	986	1.005	234
TOTAL ÓRGANOS 5	916	4.778	4.662	1.017

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE CATARROJA	69	83	88
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE CATARROJA	55	125	33
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE CATARROJA	64	74	28
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE CATARROJA	47	45	26
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE CATARROJA	55	41	49
TOTAL ÓRGANOS 5	290	368	224

2. MEDIOS PERSONALES

Este partido judicial contó con un refuerzo ejercido por una juez de la promoción 68. Este refuerzo, permitió aumentar el número de juicios celebrados y, por ende, dar una mejor y más rápida respuesta judicial. Por ello, consideramos necesario que se designe nuevo refuerzo el máximo tiempo posible.

3. MEDIOS MATERIALES

- Que la sede judicial carece de un correcto sistema de seguridad por no funcionamiento de las cámaras, inexistencia de escáner y defectuoso funcionamiento del arco de seguridad. Reiterando lo dispuesto en los informe de los años 2016 y 2017 y 2018.
- Que está pendiente de reparación las losetas de escayola del techo del edificio. Habiéndose producido distintos desprendimientos, algunos de los cuales, tras la apertura del oportuno expediente, ya fueron solucionados.
- Falta de estanterías y/o armarios para almacenaje de expedientes.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

- 1.-Necesidad de que la Violencia de Género de este Partido Judicial se asigne al Partido Judicial de Torrente. Según se informó por la Inspección efectuada por el Consejo General del Poder Judicial, al Juzgado de Violencia de Género de este Partido Judicial, en fecha 16 y 17 de noviembre de 2015. Se adjunta copia del acta al respecto.
- 2.-Necesidad de crear el sexto Juzgado. Significando, que los trámites para ello, fueron iniciados en los años 2008/2009, con informe favorable del TSJ, CGPJ, quedando pendiente de aprobación únicamente por el Ministerio de Justicia. Trámite este, que quedó paralizado por la situación de crisis económica. En la actualidad, se han vuelto a reiniciar los trámites para la creación del sexto juzgado.

I.3.3.4. PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA

Informe del Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Navarro Sanchis, Decano de los Juzgados de Gandía y titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Gandía.

1. INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO POR ORDEN JURISDICCIONAL

En el Partido Judicial de Gandía existían a finales de 2018 diez órganos jurisdiccionales (5 Juzgados de Primera Instancia, 3 Juzgados de Instrucción, Juzgado de lo Penal y Juzgado de Violencia sobre la mujer) y un Magistrado-Juez de refuerzo que junto a un Letrado de la Administración de Justicia y funcionarios, prestan labores de refuerzo en el Juzgado de lo Penal.

➤ Juzgados de Primera Instancia

En relación a la evolución de la carga de trabajo respecto de los Juzgados de Primera Instancia, en el año 2016 se registraron 7.537 asuntos civiles, en el año 2017 se registraron 8.130 asuntos civiles, mientras que en el año 2018 se han registrado 7.545 asuntos civiles. Como se observa, la entrada de asuntos civiles durante el año 2018 ha disminuido en un 7,2 % sobre los asuntos que entraron en el año 2017.

Los cinco Juzgados de Primera Instancia fueron objeto de inspección ordinaria por el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, la cual se llevó a cabo en los meses de octubre y diciembre de 2016. En el informe emitido por el Servicio de Inspección del CGPJ se puso de relieve que la carga de trabajo en los Juzgados de Primera Instancia de Gandía es muy elevada, habiendo superado ampliamente el indicador de entrada de asuntos, con un porcentaje en el año 2016 del 170%, cuya entrada de asuntos en dicho año es similar a la entrada producida en 2018, siendo el índice de resolución muy elevado y habiéndose disminuido la pendencia de asuntos en un 35 % (en un 40% desde 2013). En base a ello se considera imprescindible la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia nº 6, creado por Real Decreto 819/10 de 25 de junio, que se dejó sin efecto por Real Decreto 876/2011 de 24 de junio, lo cual se ha venido propugnando en varias ocasiones desde el Servicio de Inspección del CGPJ.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE GANDIA	697	1.344	1.353	689
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE GANDIA	601	1.268	1.210	659
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE GANDIA	523	1.127	1.021	629
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE GANDIA	429	1.821	1.806	445
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE GANDIA	808	1.264	1.189	883
TOTAL ÓRGANOS 5	3.058	6.824	6.579	3.305

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE GANDIA	376	464	1.530
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE GANDIA	428	402	1.467
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE GANDIA	349	407	1.309
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE GANDIA	472	483	1.181
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE GANDIA	406	452	1.260
TOTAL ÓRGANOS 5	2.031	2.208	6.747

➤ **Juzgados de Instrucción**

Durante el año 2017 tuvieron entrada 7.050 asuntos penales dirigidos a los Juzgados de Instrucción. En el año 2018 se han registrado 7.066 asuntos, número muy similar al que se registró en el año anterior.

El hecho de que solo existan 3 Juzgados de Instrucción genera la disfunción de que los mismos deben atender el servicio de guardia una semana de cada tres, lo que supone una carga importante principalmente en época estival, en la que se produce en Gandía un aumento considerable de la población y por lo tanto del número de asuntos.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE GANDIA	476	2.652	2.473	378
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE GANDIA	324	2.714	2.731	308
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE GANDIA	376	2.575	2.587	364
TOTAL ÓRGANOS 3	1.176	7.941	7.791	1.050

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE GANDIA	158	158	142
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE GANDIA	138	177	57
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE GANDIA	122	109	96
TOTAL ÓRGANOS 3	418	444	295

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer**

Durante el año 2017 se registraron en la oficina de Decanato, 101 asuntos civiles dirigidos al Juzgado de Violencia sobre la Mujer. En el año 2018 se han registrado 96 asuntos civiles dirigidos al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, siendo dicho número similar al registrado en el año anterior.

Respecto de los asuntos penales, en el año 2017 se registraron 601 asuntos. En el año 2018 se han registrado 565 asuntos penales dirigidos al Juzgado de Violencia sobre la Mujer, habiéndose producido una disminución en cuanto al número de asuntos penales de un 6% respecto a los registrados en el año anterior.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA	22	71	67	26
TOTAL ÓRGANOS 1	22	71	67	26

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA		29	24	35
TOTAL ÓRGANOS 1		29	24	35

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA		14	614	611	17
TOTAL ÓRGANOS 1		14	614	611	17

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE GANDIA		94	105	50
TOTAL ÓRGANOS		94	105	50

➤ **Juzgado de lo Penal**

Según los datos facilitados por dicho órgano judicial, en el año 2017 el número de procedimientos abreviados que tuvieron entrada en dicho Juzgado fue de 535. Durante el año 2018 el número de procedimientos abreviados registrados ha sido de 415, lo que supone una reducción de asuntos en un 22,5 % respecto al año anterior.

Por su parte, respecto del número de ejecutorias registradas, durante el año 2017 se registraron 1.095 ejecutorias. En el año 2018 se han registrado 1.044 ejecutorias, número similar a las registradas durante el año anterior.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE GANDIA	672	440	539	737
TOTAL ÓRGANOS 1	672	440	539	737

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE GANDIA	1.086	1.462	2.267
TOTAL ÓRGANOS	1.086	1.462	2.267

➤ **Registro Civil**

Según los datos facilitados por el Registro Civil, en el año 2017 se emitieron 6.889 certificaciones, cuyo número se incrementó hasta 7.047 en el año 2018.

El número total de inscripciones efectuadas en el año 2017 fue de 2.934, mientras que en el año 2018 dicho número se ha incrementado hasta las 3.492.

En el año 2017 se practicaron 955 inscripciones de nacimiento, cuyo número aumentó hasta las 1.015 inscripciones en el año 2018

En el año 2017 se inscribieron 1.033 defunciones, mientras que en el año 2018 se inscribieron 1.001.

En cuanto a los matrimonios, también se ha experimentado un aumento, ya que en 2017 se inscribieron 245, mientras que en 2018 han sido 254.

Y por lo que se refiere a los expedientes por nacionalidad, en el año 2017 se tramitaron 321, aumentando dicho número hasta los 484 en el año 2018.

Como se observa, en la práctica totalidad de actuaciones realizadas por el Registro Civil, cuyos datos han sido facilitados a este Decanato (certificaciones emitidas, inscripciones y expedientes tramitados), se ha producido un considerable aumento en el año 2018, respecto de las realizadas en el año 2017.

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2.018

1).- Durante el año 2018 ha existido un refuerzo en el Juzgado de lo Penal de Gandía, compuesto por un Juez, un Letrado de la Administración de Justicia, tres funcionarios de tramitación procesal y uno de auxilio judicial. Desde que se implantó dicha medida de refuerzo hace ya algunos años, se ha producido una mejora considerable en relación con la grave situación que existía de pendencia de asuntos en dicho órgano judicial, tanto en lo que se refiere a señalamientos como a ejecutorias. Para consolidar dicha mejora, se considera necesario mantener la medida de refuerzo existente con la consiguiente colaboración, cooperación y coordinación entre las administraciones implicadas, que evite disfunciones.

Para paliar la situación de enorme carga de trabajo que supone el número de ejecutorias que se tramitan en dicho Juzgado de lo Penal, se propone la creación de un Servicio Común de Ejecutorias Penales de carácter provincial, que asumiese la tramitación de las ejecutorias de los órganos de toda la provincia, con el objeto de mitigar la problemática que se produce en cuanto a la tramitación de las mismas, debido al excesivo número que se registran cada año.

2).- También ha existido durante el año 2018 un refuerzo para los Juzgados de Primera Instancia de un funcionario de auxilio judicial, que realiza un refuerzo transversal en los cinco Juzgados de Primera Instancia, siendo necesario que se mantenga dicha medida de refuerzo para paliar la enorme carga de trabajo que soportan dichos juzgados.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Como ya se ha expuesto, es imprescindible para el buen funcionamiento de los Juzgados de este Partido Judicial, que se mantengan las medidas de refuerzo existentes en el Juzgado de lo Penal (Juez, Letrado de la Administración de Justicia y funcionarios -tres de tramitación procesal y uno de auxilio judicial), así como la medida de refuerzo existente en los Juzgados de Primera Instancia (un funcionario de auxilio judicial que realiza un refuerzo transversal en todos los Juzgados de Primera Instancia)

Así mismo, con el objeto de mitigar la enorme carga de trabajo que soportan los Juzgados de Primera Instancia, sería aconsejable un nuevo refuerzo consistente en un funcionario de tramitación procesal que realizase funciones de refuerzo transversal para todos los Juzgados.

3. MEDIOS MATERIALES

- En el edificio judicial que alberga los Juzgados de Gandía, se aprecia una situación de total saturación de los espacios destinados a archivos, considerándose prioritario liberar espacio en los archivos con el traslado de expedientes al archivo de Ribarroja o similar.
- Numerosas deficiencias y averías en los aparatos de refrigeración de los juzgados, con demoras considerables en la reparación de las mismas.
- Necesidad de instalar líneas de teléfono en las salas de vista y salas multiusos, con el objeto de contactar con otros juzgados en supuestos de videoconferencia y para otros usos.
- El número limitado de salas de vistas en el edificio principal de los Juzgados, exige que sea necesario dotar a los despachos de los Jueces de Instrucción de cámaras para la grabación de declaraciones y práctica de videoconferencias.
- La totalidad del mobiliario de los distintos Juzgados es antiguo, siendo necesaria su reposición tanto por ser obsoleto como por su antigüedad y por presentar problemas de oxidación, siendo necesaria la dotación de estanterías y armarios con cerraduras.

Peticiones concretas efectuadas por cada órgano judicial:

En la oficina destinada al Registro Civil se constatan las siguientes necesidades:

Ocho sillas para las mesas donde son atendidos los ciudadanos; tablón de anuncios; estanterías para archivo; puerta entre el hall y la oficina para preservar la intimidad de los ciudadanos; dos impresoras; ordenador para la atención al público en el mostrador por funcionario de auxilio judicial.

Cortinas en las tres salas de vistas del edificio/sede principal de los Juzgados.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. 1.

- Cambio de sillas de los despachos del Juez y del LAJ.
- Cambio de sillas de la sala de vistas.
- Cambio de sillas de dos funcionarios.
- Recarga de gas en el sistema de calefacción.

Juzgado de lo Penal núm. 1.

- Cortinas para 4 ventanas.
- Iluminación en la entrada del Juzgado, zona en la que se ubican y desempeñan su labor distintos funcionarios.
- 9 mesas de despacho.

- 3 estanterías altas para archivo de gestión.
- 1 estantería baja que sirva de mostrador, largo 2,50 m.
- 2 flexos de sobremesa.
- 1 carro de metal para traslado expedientes dentro del juzgado.
- 12 papeleras.
- 6 reposapiés.
- 1 mesa auxiliar.
- 1 escalera de cuatro peldaños.

Juzgado de Instrucción núm. 1.

- 10 reposapiés.
- 1 taladradora/perforadora de papel profesional.
- Juzgado de Instrucción núm. 2.
- Cortinas en el despacho del LAJ.
- Instalación en el despacho del Magistrado de equipo para la práctica de declaraciones por videoconferencia, debido al aumento considerable de las mismas y no disponer de sala a tal fin.

- Juzgado de Instrucción núm. 3.

7 sillas.

Juzgado de 1ª Instancia núm. 1.

- Perforadora/taladradora de papel profesional de alto rendimiento (200 hojas)
- Cambio 6 sillas de funcionarios.
- 8 reposapiés para funcionarios.
- Cambios 2 sillas ergonómicas, y 2 reposapiés para los despachos del Juez y del LAJ.
- Armario escobero de rejilla y para productos de limpieza.
- Estanterías y armarios con cerradura.

Juzgado de 1ª Instancia núm. 2.

- 10 reposapiés.
- 1 taladradora/perforadora de papel profesional.

Juzgado de 1ª Instancia núm. 3.

Estanterías para archivo en la oficina de Registro Civil.

Juzgado de 1ª Instancia núm. 5.

- 4 estanterías altas.
- 7 mesas auxiliares.
- 3 impresoras.
- 1 taladradora/perforadora de papel profesional.
- 1 tablón grande para publicar edictos.

Así mismo, se ha recabado del Subteniente Jefe del Destacamento de Seguridad del edificio judicial, informe sobre medidas de seguridad del edificio, habiéndose constatado las siguientes deficiencias:

- Se precisan cuatro postes de bandas direccionales para ordenar la entrada de las personas a primera hora a la oficina del Registro Civil.

- Instalación de luces con encendido y funcionamiento automático en la entrada del edificio para la detección de personas en horarios nocturnos.
- No existe escáner para bultos.
- Deficientes cerraduras en todos los accesos a los diferentes edificios judiciales, y en especial en la puerta de entrada del acceso principal. Es necesario instalar cerraduras de seguridad.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

Como se ha expuesto con anterioridad, el volumen de asuntos que tienen entrada en los Juzgados de Primera Instancia, justifica la necesidad de poner en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia nº 6, creado por Real Decreto 819/10 de 25 de junio, que se dejó sin efecto por Real Decreto 876/2011 de 24 de junio.

I.3.3.5. PARTIDO JUDICIAL DE LLÍRIA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Peiró Aspurz, Decana de los Juzgados de LLíria y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de LLíria.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

Durante el año 2018, anualidad a la que se refiere el presente informe, el partido judicial de LLíria ha contado con siete Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. El Juzgado n.º 4 tiene competencia en materia de violencia sobre la mujer y el Juzgado n.º 3 tiene adscrito el Registro Civil. El decanato es ostentado por la magistrada titular del Juzgado n.º 6.

El número de entrada de asuntos civiles y penales ha continuado aumentando de forma progresiva por lo que el número de Juzgados en el partido no resulta suficiente para atender a las necesidades de un Partido Judicial tan amplio como el de LLíria, con un número elevado de población y con la alta conflictividad civil y penal existente, circunstancia que, desde luego, perjudica a los ciudadanos puesto que reciben con tardanza la respuesta judicial ante sus pretensiones, y supone una elevadísima carga de trabajo que conlleva también un riesgo psicosocial tanto para magistrados como LAJs y funcionarios destinados en este partido judicial.

Teniendo en cuenta que en el año 2018 se han repartido un total de 6.218 asuntos en el orden civil, 1.592 ejecuciones civiles y 6.632 asuntos en el orden penal (según datos estadísticos del Decanato de Liria), resulta necesaria la ampliación de la Planta Judicial para permitir, además, la especialización de los Juzgados y división de jurisdicciones.

Asimismo, se hace constar que se ha solicitado la comarcalización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Paterna a fin de que dicho Juzgado asuma la competencia de los asuntos sobre esta materia cuando la víctima tenga su domicilio en el partido Judicial de LLíria, estando dicha solicitud pendiente de resolución en el CGPJ.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLIRIA	485	1.018	1.092	411
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLIRIA	435	923	1.022	336
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLIRIA	639	1.104	1.227	586
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLIRIA V/M	444	686	556	574
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLIRIA	961	1.100	1.046	1.013
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLIRIA	680	949	1.070	559
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE LLIRIA	0	1.047	643	400
TOTAL ÓRGANOS 7	3.644	6.827	6.656	3.879

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLIRIA	236	552	994
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLIRIA	328	244	975
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLIRIA	373	465	748
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLIRIA	174	309	712
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLIRIA	301	403	1.288
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLIRIA	257	192	1.089
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE LLIRIA	108	7	101
TOTAL ÓRGANOS 7	1.777	2.172	5.907

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLIRIA	127	1.156	1.177	106
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLIRIA	387	956	1.104	221
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLIRIA	176	832	830	178
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLIRIA V/M	650	1.695	1.441	904
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLIRIA	208	980	898	273
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLIRIA	481	971	1.044	334
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE LLIRIA	0	743	519	224
TOTAL ÓRGANOS 7	2.029	7.333	7.013	2.240

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE LLIRIA	46	47	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE LLIRIA	38	45	52
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE LLIRIA	48	36	44
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE LLIRIA	28	24	58
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE LLIRIA	40	71	34
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE LLIRIA	55	11	70
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE LLIRIA	17	4	13
TOTAL ÓRGANOS 7	272	238	303

2. MEDIOS PERSONALES

2.1.- MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

- a) **Jueces/Magistrados:** Ninguno
- b) **LAJS:** Ninguno
- c) **Funcionarios:** Nombramiento de un funcionario de refuerzo en los Juzgados n.º 1, 2 y 6 de Llíria hasta junio de 2018. Habiéndose solicitado la prórroga de dichos refuerzos, la misma fue denegada, a pesar de la carga de trabajo que soporta este partido judicial.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Tal y como se recogió en el informe del Servicio de Inspección de 1/03/2017, el diseño actual de la plantilla orgánica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido es insuficiente para atender la carga de trabajo que reciben.

Además se constataron en dicho momento las siguientes necesidades, que están vigentes en la actualidad:

1. Procurar la instalación de un sistema automatizado de control horario.
2. Procurar que la cobertura de las bajas y vacantes se produzca en todos los casos con celeridad, así como que las mismas sean cubiertas con personal de una mayor experiencia, formación y conocimientos informáticos.
- 3.- Establecer y desarrollar planes de formación del personal, así como procurar en todo caso, aumentar la oferta de cursos sobre las últimas reformas procesales civiles y penales.
- 4.- Procurar una formación continua relativa a la aplicación de gestión procesal Cicerone para optimizar el uso de la misma.
- 5.- Nombramiento de funcionarios de refuerzo en los Juzgados de Llíria.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES.

El partido judicial de Llíria cuenta con dos sedes, una para los cinco Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, sitas en la c/Plá del Arc s/n, que alberga a los Juzgados n.º 1 al 5 y otra, más moderna, sita en la c/ Manuel López Varela, 10, que alberga a los Juzgados n.º 6 y 7. Las instalaciones del edificio principal son deficientes. El mobiliario, equipamiento y dotación de material resulta anticuado e insuficiente. El mantenimiento de las instalaciones del edificio principal es deficiente. No se cuenta en las salas de vistas con elementos para garantizar la protección de testigos u otras personas que colaboren con la Administración de Justicia. La sede judicial principal cuenta con buzón de quejas, no así la sede de los Juzgados n.º 6 y 7. Ambos edificios presentan barreras arquitectónicas.

Asimismo la sede de los Juzgados n.º 6 y 7 posee un espacio insuficiente para albergar el número de personas que trabajan en el mismo, estando pendiente un informe sobre la adecuación de los espacios de trabajo en el mismo y sobre la seguridad de dicho

edificio llevado a cabo a instancias del Servicio de Inspección del CGPJ del cual no se ha comunicado el resultado.

Por todo lo anterior, ante el mal estado del edificio principal y la falta de espacio suficiente y las dudas sobre la seguridad en el edificio de la calle Manuel López Varela, sería preciso instar de las autoridades competentes la construcción de un nuevo edificio que albergue a todos los Juzgados del partido.

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Se estima necesario que se impartan cursos a los funcionarios sobre la adecuada protección de datos de naturaleza personal.

Se considera fundamental que se valore la conveniencia de dotar a los Juzgados de Llíria de Equipo Psicosocial y de Punto de Encuentro Familiar en el municipio de Llíria, dado el volumen de los asuntos relativos a la familia por la elevada población del partido y el retraso y disfunciones en los procedimientos motivados por la derivación de los informes o las visitas supervisadas a servicios que se encuentran fuera del partido y están igualmente colapsados.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL.

El volumen de trabajo del partido judicial exige la ampliación de la Planta Judicial; pese a que en el mes de enero de 2018 entró en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 no puede olvidarse que su creación fue aprobada por el Real Decreto 819/2010, de 25 de junio y que, desde dicha fecha, el número de entrada de asuntos civiles y penales ha continuado aumentando de forma progresiva por lo que el nuevo Juzgado no resulta suficiente para atender a las necesidades de un Partido Judicial tan amplio como el nuestro.

I.3.3.6. PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Carola Soria Piquer, Decana de los Juzgados de Massamagrell y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Massamagrell.

De acuerdo con la información obtenida por los funcionarios del Decanato, a través del sistema informático CICERONE, paso a informar lo siguiente:

➤ **ORDEN JURISDICCIONAL PENAL:**

El total de asuntos registrados y repartidos desde el 1/01/2018 hasta el 31/12/2018 es de 3.663, de los cuales han correspondido al Juzgado de Instrucción nº 1 de Massamagrell, 759 asuntos; al Juzgado de Instrucción nº 2 de Massamagrell, 703 asuntos; al Juzgado de Instrucción nº 3 de Massamagrell, 879 asuntos; y al Juzgado de Instrucción n.º 4 de Massamagrell, de nueva creación, 684 asuntos.

➤ **ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL:**

El total de asuntos registrados y repartidos desde el 1/01/2018 hasta el 31/12/2018 es de 4.167, lo que supone un incremento con respecto al año anterior de 150 asuntos, de los cuales han correspondido al Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Massamagrell, 1.072 asuntos (261 asuntos menos con respecto al año anterior); al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Massamagrell, 1.062 asuntos (241 asuntos menos con respecto al año anterior) al Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Massamagrell, 921 asuntos (222 asuntos menos con respecto al año anterior); y al Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Massamagrell, de nueva creación, 880 asuntos.

En cuanto a las quejas dirigidas al Consejo General del Poder Judicial - Unidad Central de Atención al Ciudadano, constan en el año 2018 registradas 11 quejas, dirigidas a los siguientes órganos: dos de ellas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Massamagrell; dos quejas al Registro Civil, que se lleva en el Juzgado n.º 1; al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Massamagrell, tres quejas; otras tres quejas al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Massamagrell; finalmente, 1 queja dirigida al Juzgado n.º 4. Todas las quejas han sido resueltas y archivadas.

Por otro lado en el Partido Judicial de Massamagrell, se han celebrado varias juntas de jueces, al objeto de aprobar las vacaciones anuales de las titulares de los respectivos Juzgados, cuadros de permanencia en diversos periodos; junta para acordar petición de un Juez de refuerzo para el Juzgado n.º 3 (violencia de género); así como una junta para modificar y aprobar definitivamente nuevas norma de reparto de asuntos, que en muchos casos no supone sino una plasmación por escrito de las ya existentes, tanto en el ámbito de Derecho Penal como Civil.

A la vista de los datos numéricos que obran en las estadísticas del partido judicial, se observa que si bien continúa la dinámica de menor entrada de asuntos penales, por lo que respecta a la entrada de asuntos civiles, esta se ha incrementado en más de 150 asuntos, si bien, recíprocamente ha supuesto una menor entrada de asuntos civiles a cada Juzgado gracias a la creación del tan ansiado Juzgado n.º 4, lo que se produjo de forma efectiva el pasado mes de enero de 2018, si bien, no se cubrió por su titular hasta el mes de marzo del mismo año.

Por otro lado, y con independencia de lo anterior, se solicita se valore nuevamente la posibilidad de comarcalizar la violencia de género y que la misma se atribuyera a los Juzgados de Valencia, como ya se ha solicitado en anteriores ocasiones, lo que supondría que el Juzgado n.º 3 perdiera la exención de reparto civil que tiene atribuida actualmente, y se procediera a un reparto más equitativo entre todos los Juzgados, que vendría a reducir en su caso la pendencia de los otros.

Debe valorarse muy positivamente la creación del Juzgado n.º 4, que ha venido a aligerar la carga de trabajo del resto de Juzgados, aunque lo cierto es que la misma continúa siendo insuficiente al objeto de reducir la pendencia de procedimientos en trámite en el partido judicial, a excepción del Juzgado n.º 4, como es lógico. Pese a los esfuerzos que se realizan, el Juzgado n.º 1 se encuentra sujeto a un seguimiento del Consejo General del Poder Judicial, y el Juzgado n.º 3 (violencia de género), se ha visto abocado a solicitar un Juez de refuerzo, que le ha sido denegado, por lo que desde aquí se solicita se valore la posibilidad de nombrar en el futuro nuevos JATs que vengán a reforzar el partido judicial, resultando conveniente que los nombramientos que en lo sucesivo se pudieran realizar, vinieran acompañados de una dotación de medios personales para no sobrecargar al personal de los distintos Juzgados. Asimismo debe ponerse de manifiesto que tanto el Juzgado n.º 1 como el Juzgado n.º 2 han contado durante el año 2018 de un funcionario de refuerzo, dada la situación de sobrecarga que los mismos padecen, si bien tales refuerzos han sido ya retirados, pese a seguir resultando muy necesarios.

Por último, debe señalarse como muy positiva la implicación de las instituciones, como Dirección General de Justicia, para atender deficiencias que existían en el palacio de justicia que integra la sede judicial, y que habían sido objeto de reclamación de forma reiterada, mejoras que se están llevando a cabo de forma progresiva, sobre todo en el ámbito de la seguridad del edificio, como es el caso de alarma, arcos de seguridad en el edificio, cámaras internas, aparte de los agentes de la Guardia Civil encargados de la custodia del edificio así como miembros de seguridad contratados a través de una empresa de seguridad (vigilante externo), durante las horas de audiencia, que han pasado a ser tras la entrada en funcionamiento del Juzgado n.º 4, de mañana y tarde para actuaciones de guardia, al convertirse las guardias de disponibilidad en guardias de permanencia.

Igualmente, se han mantenido conversaciones con Dirección General de Justicia en torno a reivindicaciones tales como instalación de sistemas de grabación arconte y videoconferencia en salas multiusos, contando únicamente con dotación del sistema de grabación arconte el Juzgado n.º 4; nuevo mobiliario en salas de vistas; ampliación de los horarios de vado de aparcamiento; así como creación de una oficina de atención a la víctima del delito.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	717	807	961	730
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	585	790	780	546
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL V/M	566	744	855	496
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MASSAMAGRELL	0	718	407	311
TOTAL ÓRGANOS 4	1.868	3.059	3.003	2.083

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	220	218	1.343
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	136	178	1.160
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL	226	155	989
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MASSAMAGRELL	45	6	39
TOTAL ÓRGANOS 4	627	557	3.531

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	270	832	840	179
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	184	659	714	112
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL V/M	263	867	953	134
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MASSAMAGRELL	0	602	543	59
TOTAL ÓRGANOS 4	717	2.960	3.050	484

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MASSAMAGRELL	24	31	36
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MASSAMAGRELL	21	54	18
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MASSAMAGRELL	38	51	29
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MASSAMAGRELL	0	0	0
TOTAL ÓRGANOS 4	83	136	83

I.3.3.7. PARTIDO JUDICIAL DE MISLATA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Julia María Mínguez Roca, Decana de los Juzgados de Mislata titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Mislata.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

Respecto al volumen de asuntos, simplemente se desea reiterar nuevamente la necesidad de la comarcalización de los Juzgados de Violencia con carácter exclusivo, para así facilitar un mejor funcionamiento del Juzgado n.º 3 de este partido, mixto con competencias de violencia sobre la mujer, el cual se ve alterado por la necesidad de compatibilizar vistas y declaraciones ordinarias con la situación de guardia permanente en la que se encuentra en relación con dicha materia, y que altera necesariamente el desarrollo de las mismas dado el carácter preferente de la violencia, lo que implica esperas y dilaciones de tiempo que suponen una molestia para el justiciable, por lo que sería deseable que la violencia sobre la mujer que tuviera lugar en este partido se remitiera mediante la correspondiente comarcalización a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Valencia, o, en su caso, de Torrent, al ser Juzgados exclusivos en dicha materia y que cuentan con mayores medios materiales y de personal.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA	265	635	618	282
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA	287	722	648	360
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA V/M	218	733	701	250
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA	296	648	638	306
TOTAL ÓRGANOS 4	1.066	2.738	2.605	1.198

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA		207	327	807
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA		207	150	967
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA		217	166	704
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA		174	190	396
TOTAL ÓRGANOS		805	833	2.874

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA		120	663	625	158
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA		120	745	678	187
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA V/M		264	1.354	1.407	192
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA		187	712	678	221
TOTAL ÓRGANOS 4		691	3.474	3.388	758

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MISLATA		14	25	41
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MISLATA		42	48	58
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MISLATA		48	26	58
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MISLATA		34	72	32
TOTAL ÓRGANOS 4		138	171	189

2. MEDIOS PERSONALES

En relación con los medios personales, hacer constar que cada Juzgado consta de dos gestores, cuatro tramitadores y un auxiliar, con excepción del Juzgado n.º 1 el cual cuenta con tres gestores, uno de ellos tramitador habilitado como gestor y 6 tramitadores uno de ellos interino. Asimismo el Juzgado n.º 3 cuenta con dos gestores y cuatro tramitadores además de un tramitador más al tener uno de ellos una reducción de jornada, y el Juzgado n.º 4 cuenta con un gestor y un tramitador interinos. Asimismo existe un Servicio Común de Notificaciones y Embargos y Decanato que cuenta con dos gestores, dos tramitadores y dos auxiliares. Al implantarse la nueva oficina judicial con carácter inminente el próximo 28 de marzo de 2019 cambiara todo al crearse las UPADS y el Servicio Común de Ejecución. La directora del Servicio Común de Ejecución es previsible que solicite algún refuerzo en el personal de gestión.

3. MEDIOS MATERIALES

En relación a los medios materiales, nada que decir al haber sido trasladados en verano del año 2018 a una nueva sede judicial.

I.3.3.8. PARTIDO JUDICIAL DE MONCADA

Informe del Ilmo. Sr. D. Joaquím Bosch Grau, Decano de los Juzgados de Moncada y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Moncada.

El partido judicial de Moncada cuenta con 4 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Además, en sus instalaciones se encuentra una clínica médico-forense y un despacho de la Fiscalía, aunque este último no se utiliza.

La situación del partido sigue siendo de una elevada carga de trabajo, especialmente en el ámbito civil, como se puede observar en los informes realizados por el CGPJ, en los que se aprecia un volumen de entrada de asuntos muy superior al módulo previsto. Este elevado volumen se mantiene, aunque su evolución está siendo levemente descendente. Durante el año 2014 se registraron 4.329 asuntos civiles (descontando exhortos), mientras que en 2015 fueron 4.944 procedimientos, en 2016 se registraron 4.499 asuntos, en 2017 los asuntos registrados fueron 4.029 asuntos civiles y en 2018 la cifra se ha situado en 3.851 asuntos. Al analizar dicha evolución, podemos constatar que en 2015 hubo un aumento relevante, a causa de las demandas por participaciones preferentes y adquisiciones de acciones bancarias. A partir de ahí, el registro de entrada de asuntos fue bajando paulatinamente. Y se ha producido un nuevo descenso este último año, seguramente vinculado a la creación de juzgados provinciales con competencias específicas en condiciones generales de la contratación, dedicados especialmente a resolver sobre contratos bancarios y cláusulas suelo. A pesar de ello, el registro de procedimientos civiles se sigue manteniendo cerca de los 4.000 asuntos anuales, que es una cantidad de bastante entidad.

En el ámbito penal continúa el descenso derivado de la reforma de la LECRIM que despenalizó las faltas y convirtió algunas de sus conductas en delitos leves, así como reguló que ya no llegaran a los juzgados de instrucción los atestados sin autor conocido. Esta última medida, por el importante volumen de incoación de procedimientos que generaba, ha comportado de manera muy sensible la reducción de los asuntos registrados. La disminución del registro penal ha sido notable, al pasar los asuntos de 8.612 en 2014 (descontando exhortos) a 7.719 en 2015, a 4.700 asuntos penales registrados en 2016, a 4.356 en 2017 y a 3.238 en 2018. No obstante, dicha disminución no supone grandes diferencias en la carga de trabajo judicial, pues en gran parte se debe a que ya no llegan a los juzgados de instrucción los atestados sin autor conocido. Se trata de procedimientos, que de forma mayoritaria eran archivados provisionalmente de forma automática. Por otro

lado, los asuntos de violencia de género y de violencia doméstica se mantienen en niveles similares. Y también los juicios rápidos y las querellas presentadas.

El Registro Civil también cuenta con una muy elevada carga de asuntos, que motivó que en su momento se acordase un refuerzo de personal para el mismo durante largo tiempo. Sin embargo, dicha medida fue suprimida por razones presupuestarias, sin que haya vuelto a aplicarse, a pesar de la necesidad del mismo.

A pesar del leve descenso indicado en los asuntos civiles, la sobrecarga y la pendencia generada en años anteriores está creando retrasos y problemas de funcionamiento en los juzgados. Por ello, se sigue considerando que sería positiva la adscripción de un juez de refuerzo para el partido judicial, con la finalidad específica de celebrar juicios, ante la imposibilidad de los jueces del partido de poder asumir más señalamientos. Dicha medida debería ser acompañada del necesario refuerzo de personal. Y de la creación de una tercera sala de vistas, todo lo cual permitiría una reducción importante de la pendencia. La adscripción de un juez de refuerzo a los efectos esenciales de celebrar vistas y dictar sentencias conseguiría reducir de forma importante la duración de bastantes procesos civiles.

En el Partido Judicial de Moncada se han celebrado varias Juntas de Jueces, al objeto de solicitar medios a la Dirección General de Justicia de la Generalitat y de aprobar las vacaciones anuales. Asimismo se han celebrado numerosos contactos informales de los titulares, al objeto de comentar temas comunes.

El edificio judicial se encuentra en buen estado, al ser de construcción relativamente reciente. Sin embargo, sus instalaciones requieren de instrumentos que agilizarían las actuaciones judiciales. Reiteramos que hay únicamente dos salas de vistas, que resultan insuficientes para el volumen de asuntos de este partido judicial, como se ha indicado anteriormente. A pesar de ello, el edificio cuenta con el espacio para la tercera sala, que parece que estaba previsto inicialmente, pues se encuentra al lado de las otras salas de vistas y cuenta con dimensiones equivalente. Por ello, con una inversión de poca entidad, para habilitar dicha tercera sala, se podría obtener una mejora sustancial en la prestación del servicio público. En especial, como se ha indicado, esa tercera sala de vistas permitiría una reducción temporal de los procesos civiles, si se acompaña de medidas de refuerzo.

Hay necesidades materiales que deberían cubrirse en todos los juzgados, como estanterías, reposapiés para las mesas de los funcionarios y muebles auxiliares.

La zona del mostrador del Registro Civil, situada en planta baja, debería tener una división en dos espacios. Por otro lado, esta zona requeriría de dos altavoces para que los funcionarios puedan comunicarse con los usuarios, pues el cristal dificulta dicha comunicación.

El palacio de justicia de Moncada no cuenta con las medidas de seguridad necesarias, pues no funciona la alarma, ni existen arcos de seguridad.

El proceso de incorporación de la firma digital presentó numerosos problemas técnicos inicialmente, pero actualmente funciona con normalidad.

Por otro lado, únicamente existen sistemas de grabación en las dos salas de vistas. Pero no se encuentran instalados dichos sistemas en las salas de declaraciones y multiusos de los cuatro juzgados. Esta situación también ralentiza las actuaciones judiciales, pues resulta difícil la grabación de las declaraciones penales más complejas, al estar ocupadas las dos salas de vistas. Nuevamente, con una inversión que no parece especialmente relevante se podrían conseguir mejoras de entidad. Además, sería adecuada igualmente la instalación de sistema de video-conferencia en esas salas multiusos.

Sería conveniente la aportación de instrumentos de consulta jurídica como códigos actualizados.

No se dispone de cámara de vídeo para los reconocimientos judiciales. A pesar de que fue solicitada a la Dirección General de Justicia de la Generalitat, la respuesta fue que no contaban con medios presupuestarios.

No existe en el edificio judicial una oficina de atención a las víctimas del delito. Ello resulta especialmente preocupante en el caso de las denunciadas de violencia de género, pues se encuentran a menudo sin apenas información sobre sus derechos y con visible desorientación sobre las medidas de protección que pueden solicitar. En la actualidad la oficina cubre los partidos judiciales de Sagunto, Massamagrell y Moncada. Pero se encuentra físicamente en Sagunto, lo cual hace ilusoria la prestación de servicio para las víctimas que acuden al palacio de justicia de Moncada. En una visita reciente de varios cargos de la Conselleria de Justícia se nos ha informado que está en trámite la instalación de dicha oficina en Moncada.

Por otro lado, no existe un destacamento de la Fiscalía en Moncada, a pesar de disponer de un despacho adecuado que nunca se utiliza. Sería también una mejora para la actividad de los juzgados la presencia del destacamento de la Fiscalía en este partido judicial.

En conjunto, sería conveniente que las instituciones acordasen un aumento de la planta. Se mantiene una sobrecarga de trabajo que tiene carácter estructural, pues este partido judicial requiere al menos de un juzgado mixto más. Hasta que ello fuera posible, serían adecuadas medidas de refuerzo para poder hacer frente a la situación actual y que las demoras estructurales no generasen perjuicios.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	412	870	838	435
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA V/M	196	703	716	183
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	439	849	840	387
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	352	819	837	332
TOTAL ÓRGANOS 4	1.399	3.241	3.231	1.337

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	223	179	1.078
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA	224	262	966
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	245	168	985
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	172	107	752
TOTAL ÓRGANOS	864	716	3.781

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	258	898	923	195
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA V/M	278	1.356	1.408	226
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	110	909	843	176
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	184	803	813	174
TOTAL ÓRGANOS 4	830	3.966	3.987	771

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE MONCADA	58	60	31
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE MONCADA	44	74	39
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE MONCADA	37	50	38
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE MONCADA	43	31	40
TOTAL ÓRGANOS 4	182	215	148

I.3.3.9. PARTIDO JUDICIAL DE ONTINYENT

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María José Juan García, Decana de los Juzgados de Ontinyent y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Ontinyent.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

En este Partido Judicial, conformado con cuatro Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, asume las competencias de Violencia el Juzgado n.º 3.

La carga de trabajo este año ha variado porque a resultas de un error en el reparto durante el ejercicio 2016/2017, se ha compensado al n.º 3 con una mayor exención para compensar dicho error. Por ello resulta que los Juzgados 1, 2 y 4 han aumentado su carga, mientras que el 3 la ha disminuido.

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO

En el presente partido no se ha contado con ninguna medida de apoyo durante el año 2018. No obstante se ha solicitado un refuerzo para los 4 juzgados de este partido judicial de un funcionario de apoyo del Cuerpo de Auxilio Procesal, para poder atender a las necesidades del servicio de todos los juzgados de este partido judicial.

Dicho refuerzo se solicitaba atendiendo al resultado de la configuración de los cuatros juzgados, puesto que cada Juzgado se ubica en un edificio y distintos servicios están más alejados, teniendo que desplazarse los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial para cualquier tarea, tanto para acudir a Decanato, como a los servicios comunes y la realización de videoconferencias, teniendo que abandonar el puesto y por ende reorganizar la oficina para poder atender al público o poder atender el teléfono.

En concreto las instalaciones del Juzgado n.º 3 se ubican fuera del edificio judicial donde se encuentran los servicios comunes, las salas de vistas o incluso el archivo judicial. Solo ello muestra la complejidad de la organización en este juzgado, donde los casos de violencia de género son constantes y con ello la necesaria organización de víctimas y agresores. La violencia de género que ocupa este juzgado incrementa el número de diligencias urgentes que resolver y la necesidad de adelantarlas a la Fiscalía de Alzira para poder resolverlas conlleva tener que escanear todos y cada uno de los procedimientos que se tramitan.

A parte de la ubicación de los Juzgados y la ausencia de Fiscalía en la sede, desde que el Juzgado de lo Penal n.º 15, cambiara su sede de Alzira a Valencia, el Auxilio Judicial, dedica su mayor parte del tiempo a la realización de videoconferencias, debido a que en la mayor parte de los juicios cuya instrucción ha sido en este Partido, los testigos intervienen mediante videoconferencia.

La posibilidad actual de solventar determinadas cuestiones a través de medios telemáticos informáticos, ha aumentado significativamente la realización de videoconferencias, útiles y resolutivas para agilizar los procedimientos, pero monopolizadoras de la mayor parte del tiempo de los funcionarios del Cuerpo de Auxilio teniendo que descuidar otras labores imprescindibles.

A fecha 10 de julio de 2018 (fecha en la que se realizó el último cómputo) se han realizado más videoconferencias que en todo el año 2017 y 2016. En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 ya se habían realizado 55 videoconferencias, cuando en 2016 no alcanzaron las 30. En el Juzgado n.º 3, se han realizado a esta fecha 64 videoconferencias, habiendo realizado en el año 2017 un total de 40 y en el año 2016 un total de 18. Son sólo dos ejemplos, pues el resto de juzgados se encuentran en idéntica situación.

A la cantidad de conexiones que hay que realizar se suma la escasez de medios de los que disponemos. Los medios informáticos utilizados en este partido judicial son escasos y antiguos por lo que el tiempo para realizar cualquier videoconferencia se triplica, a la vez que se complica por la distribución de las instalaciones y la necesidad de organizar a los interesados simplemente para llegar a la sala donde se realiza la videoconferencia.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT	277	700	672	305
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT	399	650	773	283
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT V/M	162	327	271	229
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT	345	621	546	421
TOTAL ÓRGANOS 4	1.183	2.298	2.262	1.238

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT		177	276	614
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT		257	93	1.020
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT		97	91	663
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT		216	62	694
TOTAL ÓRGANOS 4		747	522	2.991

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT		147	542	519	170
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT		184	528	576	136
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT V/M		234	905	850	289
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT		245	489	510	224
TOTAL ÓRGANOS 4		810	2.464	2.455	819

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE ONTINYENT		23	18	9
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE ONTINYENT		37	31	37
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE ONTINYENT		26	24	21
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE ONTINYENT		30	37	16
TOTAL ÓRGANOS 4		116	110	83

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Por lo expuesto se sigue necesitando un refuerzo de Auxilio para el presente año 2019.

3.- MEDIOS MATERIALES: RELATIVOS A INSTALACIONES Y A OTROS MEDIOS MATERIALES

De manera individualizada para los Juzgados se necesita:

- JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 Y SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS.
- reparación inmediata de las cornisas de la fachada debido a su continuo desprendimiento.
- reparación de las baldosas sueltas.
- mano de pintura a las paredes.
- reparación de las goteras en la oficina judicial.
- reparación del sistema de refrigeración.
- eliminación de la plaga de termitas.
- 7 mesas y 7 mesitas auxiliares y 2 mesas auxiliares grandes.
- armarios con cerraduras.
- 8 sillas (para los funcionarios, para Juez y Laj)
- 6 Sillas para la sala de espera (hay unos sillones tapizados rotos y en estado lamentable de suciedad).
- sustitución de los equipos informáticos.
- un escáner, fotocopiadora y fax.
- taladros grandes
- Escalera pequeña para llegar a los expedientes
- Sellos y placas con la denominación de Laj.
- Calculadora.

En el ámbito del Servicio Común de Notificaciones y Embargos es **IMPRESINDIBLE UN ORDENADOR**, puesto que en la actualidad se turnan 3 funcionarios en 2 ordenadores.

- JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 Y REGISTRO CIVIL.
- 8 sillas con ruedas para los funcionarios
- 8 sillas para la sala de espera del Juzgado y mesa auxiliar para los profesionales
- 5 sillas para la oficina del Registro Civil
- 15 sillas para la sala de espera del Registro Civil
- 4 sillones o asientos para la mesa de Su Señoría (2) y la de la Laj (2).
- 3 teléfonos para el juzgado (2 para la oficina judicial y 1 para la sala de vistas)
- 5 armarios cerrados y 3 estanterías.

- JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 Y JUZGADO DE VIOLENCIA DE LA MUJER.

Este Juzgado durante el 2018, en el mes de octubre cambió de ubicación, habiendo mejorado sus espacios, instalaciones y con ello el trato a víctimas, y demás usuarios de la administración de Justicia. No obstante se está pendiente de recibir:

- 4 sillas para la sala de espera.
- 1 mesa para la sala multiusos, que no exceda de 100-110 cm pues no coge en la sala.
- 2 alzadores o pequeñas escaleras para acceder a los expedientes.
- 1 mesa auxiliar para colocar la impresora en la sala multiusos.
- 4 baldas de pared (2 despacho Juez y 2 despacho Laj)
- 1 cenicero de exterior.

- JUZGADO DE 1º INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 4.

-La reparación de las filtraciones y humedades que existen en paredes y techos de la planta baja.

-La reparación del aire acondicionado de la garita del equipo de seguridad del Juzgado.

-La colocación de un arco de seguridad en la entrada del Juzgado.

-La reparación de las humedades y malos olores de la Sala de Vistas.

-La mejora de la iluminación del Juzgado, o subsidiariamente, la provisión de flexos (9 en total)

-Tres sillas adecuadas, especialmente, una de ellas de respaldo alto y refuerzo lumbar, por ser la persona que la precisa (que es la misma letrada que suscribe el presente) con una altura superior a la media y con problemas de columna.

-Dos reposapiés.

-Dos mesas auxiliares de tamaño escritorio y dos más pequeñas.

-Cuatro estanterías: dos para la oficina judicial y dos para el archivo.

-Una salida de emergencia, que ya ha sido aprobada y pendiente de ejecución.

-Una fotocopiadora para los profesionales.

-Legislación actualizada: 4 LECRIM, 6 LEC, 2 CODIGOS PENALES, DOS CODIGOS CIVILES.

4.- NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE PLANTA JUDICIAL

Se considera que en este Partido no es necesario la ampliación de la Planta Judicial, atendiendo claro a la coyuntura actual, pues desde luego cuantos más Juzgados mejor servicio al ciudadano.

Ahora bien, la mejora del servicio debía avanzar con base a la especialización de los Juzgados.

I.3.3.10. PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a M^a de los Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Decana de los Juzgados de Paterna y titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Paterna.

1. INFORME DE EVOLUCIÓN DE CARGA DE TRABAJO

➤ **JUZGADOS MIXTOS DE PATERNA.**

Según relación pormenorizada realizada por el Decanato de Paterna donde se hace un estudio de lo realmente registrado por los funcionarios de dicho Decanato.

Año	Civil	Penal
2017	5360	3493
2018	6552	4731

Incremento de asuntos civiles: 18,20%

Incremento de asuntos penales: 26,17%

1 Trimestre	Civil	Penal
Año		
2018	1378	1138
2019	1981	1251

Incremento primer trimestre del 2018 en relación al primer trimestre de 2019:

asuntos civiles: 30,44%

asuntos penales: 9,04%

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	451	912	922	441
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	392	829	794	427
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	396	898	959	334
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	411	845	771	485
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	271	879	755	393
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	431	828	680	429
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	365	881	758	488
TOTAL ÓRGANOS 7	2.717	6.072	5.639	2.997

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	262	487	1.108
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	201	235	948
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	183	271	1.049
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	198	214	714
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	203	416	844
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	214	86	1.010
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	192	85	884
TOTAL ÓRGANOS 7	1.453	1.794	6.557

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	143	862	852	153
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	198	782	811	169
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	58	710	719	49
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	123	883	907	99
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	109	910	874	145
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	113	785	739	136
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	123	785	765	143
TOTAL ÓRGANOS 7	867	5.717	5.667	894

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PATERNA	47	42	53
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PATERNA	43	53	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PATERNA	65	60	17
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE PATERNA	35	43	30
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE PATERNA	58	63	35
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE PATERNA	78	24	92
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 7 DE PATERNA	51	50	41
TOTAL ÓRGANOS 7	377	335	316

➤ **JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.**

En 2018

- Civiles incoados 139 cambiando la numeración al no incluirse el registro de todas las piezas de ejecución, procedimientos 158 etc.
- Penales 773

En 2019 enero a marzo

- Civiles 29
- Penales 175

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	35	130	109	56
TOTAL ÓRGANOS 1	35	130	109	56

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	32	37	37
TOTAL ÓRGANOS 1	32	37	37

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	31	920	884	73
TOTAL ÓRGANOS 1	31	920	884	73

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE PATERNA	20	19	1
TOTAL ÓRGANOS 1	20	19	1

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 17 DE VALENCIA Sede Paterna	1.211	745	864	1.092
TOTAL ÓRGANOS 1	1.211	745	864	1.092

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 17 DE VALENCIA	1.293	1.635	1.579
TOTAL ÓRGANOS	1.293	1.635	1.579

2. MEDIOS PERSONALES

En general los medios personales son adecuados, sin perjuicio de las incidencias o de las necesidades en el ámbito civil que tiene demasiada entrada. Se va a producir en este mes el traslado a Valencia del Juzgado de Penal 17 y eso ha provocado toda una problemática respecto de los funcionarios que quieren permanecer en la localidad de su plaza.

2.1. MEDIDAS DE APOYO

Se ha mantenido un juez de apoyo JAT durante todo el año en el juzgado de lo Penal 17 con sede en Paterna y otro de apoyo en ejecuciones durante prácticamente todo el año, con suspensión del mes de agosto y algún periodo corto.

Los juzgados mixtos no han tenido ningún apoyo en este año.

2.2. NECESIDADES DE PERSONAL

En principio existe alguna plaza vacante que ha sido cubierta después de más de quince días con otro sustituto, pero no se producen situaciones especialmente graves.

3. MEDIOS MATERIALES

Son correctos.

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

Las instalaciones son más que correctas, con posibilidades de incorporación de otros servicios, como en la actualidad que se está efectuando un servicio de gabinete psicológico principalmente en materia de familia, con instalaciones propias. Existe un problema con la puerta de entrada que al ser corredera presenta dificultades para su cierre y seguridad, siendo deficiente para esta última cuestión, habiendo hablado ya con el encargado del servicio de infraestructuras los cuales han hablado de poder sustituirla por una puerta ordinaria. Esto no se ha producido todavía. El gabinete psicosocial está a punto de ser terminado.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

En general el funcionamiento de estos juzgados, es correcto y si bien tiene una carga de trabajo importante, se va desempeñando por sus titulares con eficacia.

El Juzgado en el que persisten las dificultades es el Juzgado de lo Penal n.º 17 con sede en Paterna, el cual se encuentra todavía en periodo de mejoría y que evidencia que los nombramientos en el mismo se justifican y están produciendo su efecto. Se trabaja con gran intensidad por todos, y efectivamente se celebran muchos más juicios y se dictan más sentencias. Ello no obstante produce que las ejecutorias se dupliquen, y no se ha dotado de nuevos funcionarios.

A pesar de todo ello, el problema es endémico y está en vías de solución ya que el día doce de abril de dos mil diecinueve se traslada a la sede de Valencia.

Sería conveniente analizar la creación de un nuevo juzgado mixto dado que el volumen de trabajo sigue aumentando, sobre todo en el ámbito civil.

Algunos jueces han manifestado también el retraso en el Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

I.3.3.11. PARTIDO JUDICIAL DE PICASSENT

Informe de la Ilma. Sra. D.^a María Jesús Recarte Cruz, Decana de los Juzgados de Picassent y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Picassent.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

Picassent cuenta con tres Juzgados mixtos. El n.º 1 tiene asignadas funciones de Registro Civil y el n.º 2 competencia en Violencia sobre la Mujer y Doméstica.

No hay especial diferencia en los asuntos registrados y tramitados del ejercicio anterior en vía penal, aunque cabe destacar que han sido 4.270 asuntos en el año 2018, siendo más de 300 exhortos con diligencias a efectuar con internos del Centro Penitenciario.

Y respecto a la vía civil se ha incrementado en más de 200 demandas del año anterior.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	441	768	775	434
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT V/M	356	759	753	483
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	325	748	757	316
TOTAL ÓRGANOS 3	1.122	2.275	2.285	1.233

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	189	334	878
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT	205	561	834
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	237	91	719
TOTAL ÓRGANOS	631	986	2.431

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	301	948	948	301
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT V/M	408	1.475	1.332	465
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	215	840	935	120
TOTAL ÓRGANOS 3	924	3.263	3.215	886

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE PICASSENT	31	34	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE PICASSENT	41	43	45
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE PICASSENT	46	41	45
TOTAL ÓRGANOS	118	118	122

2. MEDIOS PERSONALES

No se han adoptado medidas de apoyo a los Juzgados de Picassent durante el año 2018.

Como hechos relevantes en lo relativo a medios personales hemos de hacer constar lo siguiente:

a) Jueces/Magistrados:

- La Magistrada titular del Juzgado n.º 1, D^a Irene M^a Vidal Notari se encuentra de excedencia para cuidado de hijo desde el 6/09/2018 y hasta la fecha, motivo por el cual su Juzgado se encuentra servido por la Juez D^a María José Barreiro Osende.

- La Magistrada titular del Juzgado n.º 2, D^a María Jesús Recarte Cruz, permaneció desde Mayo del 2017 hasta Mayo del 2018 en situación de baja médica ocupando durante ese periodo la plaza del Juzgado el Juez sustituto D. Manuel Arlandis.

- La Magistrada titular del Juzgado n.º 3, D^a Juana María Gómez Valle, se encuentra de comisión de servicios desde el mes de septiembre del año 2018 hasta el día de hoy y su juzgado se encuentra servido por el Juez sustituto D. Antonio María Giménez Raurell.

b) LAJS:

- Se ha incorporado por concurso de traslado durante este ejercicio en el Juzgado n.º 3 una nueva Letrada D^a Sara Guillen Marzal, la cual tomó posesión en fecha 15/05/2018.

3. MEDIOS MATERIALES

En cuanto a los medios materiales se ha hecho un esfuerzo por parte de la Conselleria, a partir del último trimestre del 2018 y principios del año 2019 a efectos de solventar algunos problemas que presentaba el Juzgado. Se ha instalado un arco de seguridad, se ha colocado nuevo mobiliario, se ha actualizado la alarma antiincendios e instalado nuevas cámaras de seguridad y en los próximos días se va a proceder a pintar el edificio.

Se ha solicitado a la Conselleria la instalación de estanterías y armarios con llaves y la habilitación de nuevos espacios para archivo. Y se está pendiente de una solución al respecto.

4. NECESIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA PLANTA JUDICIAL

Como se viene poniendo reiteradamente de manifiesto en las memorias de ejercicios anteriores, la creación de un cuarto juzgado para este partido judicial resulta imprescindible, atendido al elevado volumen de entrada de asuntos que acreditan las estadísticas, y la circunstancia de que en este partido judicial se encuentra el Centro Penitenciario más grande de España y el segundo de Europa.

Esta última circunstancia genera un volumen muy importante de asuntos judiciales procedentes de este Centro Penitenciario y un elevado número de exhortos que deben ser atendidos por los juzgados existentes.

Estimamos que estas circunstancias justifican la creación del Juzgado n.º 4, máxime habida cuenta que el Palacio de Justicia cuenta con un espacio específico libre para la ubicación de tal Juzgado.

Para el caso de que no se acordara la creación de un Juzgado n.º 4, resultaría beneficioso para el partido judicial que se aprobara la concesión de un refuerzo transversal que pudiera prestar apoyo a los Juzgados n.º 1 y 2 de Picassent, que son los que presentan un mayor volumen de asuntos pendientes.

I.3.3.12. PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Ivana M^a Aragón Honrubia, Decana de los Juzgados de Quart de Poblet y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Quart de Poblet

Las necesidades del PARTIDO JUDICIAL DE QUART DE POBLET, quedarían correctamente cubiertas mediante la creación, finalmente, de un cuarto juzgado, tal como quedó aprobado en el año 2010, con su publicación en BOE. Tras ocho años de aquélla publicación, se han visto creados otros juzgados en las poblaciones vecinas, y todavía no se ha visto creado en este partido judicial, el tan necesitado cuarto juzgado, y ni tan siquiera cuentan ya estos juzgados de la ayuda del JAT que se tuvo antaño, se desconoce si por razones económicas, o si es que no se estimó necesario, cuando lo cierto, es que la necesidades del servicio con tres juzgados no permiten una correcta respuesta al ciudadano (ni tampoco rápida) que tiene que pleitear en este partido judicial.

En defecto de la creación de ese cuarto juzgado, este partido judicial, necesitaría al menos, poder contar con la ayuda de un nuevo JAT, tal como ocurrió en el pasado, y que desde luego, sirvió para mejorar la calidad del servicio de cada uno de los tres juzgados.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	286	777	751	343
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	368	792	717	443
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET V/M	226	858	883	201
TOTAL ÓRGANOS 3	880	2.427	2.351	987

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	139	74	709
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	269	194	955
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET	155	140	1.675
TOTAL ÓRGANOS 3	563	408	3.339

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	247	1.006	1.041	212
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	270	1.085	1.051	304
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET V/M	238	1.376	1.367	248
TOTAL ÓRGANOS 3	755	3.467	3.459	764

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE QUART DE POBLET	52	79	40
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE QUART DE POBLET	85	69	77
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE QUART DE POBLET	120	61	93
TOTAL ÓRGANOS 3	257	209	210

I.3.3.13. PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA

Informe del Ilmo. Sr. D. David Cabrera Gutiérrez, Decano en funciones de los Juzgados de Requena y Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Requena.

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

La importante extensión del partido judicial y las amplias distancias respecto de la capital de la provincia y la sede judicial dificultan el traslado de personas y asuntos y tienen incidencia clave en asuntos penales y civiles.

Asuntos civiles. Según datos del CGPJ, en el año 2018 se ingresaron 4.013 asuntos civiles en el partido judicial, lo que supone una media de entrada de unos 1.000 por cada órgano.

Asuntos penales. Tuvo lugar una entrada ordinaria de 5.254 asuntos penales, suponiendo una media de 1.300 por Juzgado.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA	461	879	772	572
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA	249	731	669	311
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA V/M	179	782	683	279
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA	247	741	722	265
TOTAL ÓRGANOS 4	1.136	3.133	2.846	1.427

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA		206	112	1.032
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA		196	272	857
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA		313	443	753
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA		244	142	903
TOTAL ÓRGANOS 4		959	969	3.545

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA		122	964	895	191
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA		232	1.015	1.164	83
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA V/M		292	1.827	1.855	264
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA		200	956	973	183
TOTAL ÓRGANOS 4		846	4.762	4.887	721

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE REQUENA		42	27	59
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE REQUENA		52	95	2
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE REQUENA		44	85	48
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE REQUENA		31	24	48
TOTAL ÓRGANOS 4		169	231	157

2. MEDIOS PERSONALES.

- **Médico forense.**

Se interesa disponer de un profesional médico forense de forma continuada en la sede judicial para poder atender las solicitudes de guardia y también los reconocimientos en materia civil muy numerosos en este partido judicial. El actual se encuentra saturado, lo que da lugar a gran carga de trabajo y a retrasos en la emisión de informes.

- **Fiscal.**

En la actualidad únicamente hay comparecencia de un miembro del Ministerio Fiscal los martes para la realización de las funciones del 8º día y violencia sobre la mujer.

Se remitió escrito interesando la posibilidad de 2 fiscales para ese 8º día, contestándose por parte de Fiscalía la imposibilidad de poder llevarlo a cabo, por lo que la problemática se mantiene.

- **Letrados de incidencias.**

Se reitera la solicitud de un letrado adicional de incidencias para los martes por concurrencia del día saliente de guardia y la guardia de violencia. Así se acordó en Junta de Jueces de 18 de mayo de 2017, haciéndose llegar la petición al Colegio de Abogados mediante Fax y Email el día 30 del mismo mes, sin que se haya tenido respuesta alguna.

Puestos en contacto con el representante de los Abogados actuantes en el partido judicial de Requena, Don Rafael Cardona, nos manifiesta su plena conformidad con esta petición, puesto que los Letrados son los primeros perjudicados ante esta multitud de señalamientos el mismo día en distintos Juzgados, al existir además declaraciones en el Juzgado entrante de guardia.

Se solicita, pues, un Letrado adicional bien para el octavo día, bien para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

- **Juzgados de Paz.**

Son múltiples las quejas existentes respecto del Juzgado de Paz de Chiva, quienes tras algunas conversaciones telefónicas alegan la falta de medios materiales. Eso supone obstáculos en la tramitación del procedimiento, pues en ocasiones se devuelven Exhortos no

practicados o practicados de manera incorrecta, con el consiguiente problema para la continuación de la tramitación de la causa, además de una dilación en la misma, pues desde el Juzgado ha de intentarse una segunda -o incluso tercera- vez.

- **Juez de refuerzo.**

Se interesa el mantenimiento de dicha figura de refuerzo transversal que permite atender el despacho ordinario de asuntos y la cobertura de las sustituciones internas.

- **Punto de Encuentro Familiar.**

Se indica que el único Punto de Encuentro Familiar disponible se encuentra en la localidad de Utiel, existiendo amplísimas distancias para los usuarios de las localidades más pobladas y alejadas del lugar (Buñol, Chiva, Cheste, Turís...). Se interesa que se valore la asignación de otros lugares para aquellas localidades.

- **Dotación presupuestaria Ayuntamientos.**

Se interesa la recuperación de una partida presupuestaria, con la que las víctimas de actos delictivos -sobre todo ocurre con las víctimas de Violencia de Género- pueden volver a sus respectivas poblaciones, puesto que con frecuencia nos encontramos con la problemática de que tales personas no tienen medios materiales con los que pagar el tren o autobús con el que venir al Juzgado o volver a sus casas. Dicha ayuda puede articularse a través de bonos que facilita la Policía Local, Servicios Sociales y/o Ayuntamientos, que anteriormente existían y de un tiempo a esta parte han dejado de facilitarse.

3. MEDIOS MATERIALES

- **Equipo de videoconferencia adicional.**

Disponiendo únicamente de 3 salas de vistas para 4 juzgados, se hace necesario disponer de un sistema de videoconferencia ARCONTE adicional, proponiéndose la instalación en la sala multiusos del Juzgado n.º 1 y del Juzgado n.º 4.

Todo ello en tanto que las distancias mencionadas en este partido judicial incrementan el número de exhortos pasivos (personas que interesan declarar desde el partido judicial de Requena para otros órganos) como de activos (personas que solicitan declarar desde otros partidos judiciales evitando el desplazamiento hasta la sede judicial de Requena).

Son numerosas las quejas por parte del personal del Cuerpo de Auxilio Judicial por no poder proporcionar el número de conexión al Juzgado con el que se practica la videoconferencia, puesto que hasta el mismo día de la misma, o incluso minutos antes, no se sabe la sala de vistas que estará disponible. Por otro lado, a veces ha tenido que suspenderse la videconferencia solicitada por no disponer del espacio para ello al estar celebrando vistas los tres Juzgados. Urge la habilitación de una sala como puede ser las multiusos del Juzgado n.º 1 y 4 como salas de videoconferencias, dotándola del equipamiento necesario.

➤ **Habilitación de Wi-Fi y en su caso sistema Skype.**

Por las características del partido se encuentran en el mismo un gran número de centros residenciales y residenciales-asistenciales dispersos por el partido judicial, siendo muy numerosas las solicitudes de internamiento involuntario, juicios de capacidad y seguimientos vinculados.

En tanto que en estos procedimientos precisan de exploración judicial del afectado, se busca evitar el traslado a los explorados enfermos cuando sea gravoso y evitar el traslado del juez a distancias tan amplias (Ej. en el caso de Ayora el traslado de ida y vuelta implicaría 2h 30 minutos, más la exploración).

Se ha implementado con éxito la realización de reconocimientos a través de sistema Skype en tanto que los lugares de residencia son públicos o privados por lo que no disponen de sistema Arconte consignándose el resultado de exploración en un acta escrita bajo fe pública judicial.

Se ha aplicado el art.230 LOPJ pero utilizando medios privados facilitados por los propios jueces, entendiéndose necesario disponer bien de un ordenador con dicha funcionalidad de Skype (o similar) o al menos de conexión Wi-fi privada para poder utilizarlo.

➤ **Ampliación de la cuota de correo gva.es**

Por las razones de distancia indicadas es costumbre la remisión de atestados adelantados por correo electrónico por parte de los diferentes puestos de la Guardia Civil.

Una cuota de bandeja de 100 mb es insuficiente para la gestión de mensajes, saturándose la bandeja. Se reitera la petición ya remitida al respecto.

➤ **Implementación de sistemas de comunicación directa (LEXNET)**

Las características de este partido judicial justifican el uso masivo de sistemas tecnológicos para evitar el desplazamiento de profesionales o agentes policiales simplemente para registrar escritos o documentos, interesando:

- La implementación de comunicación de atestados vía LEXNET para los diferentes puestos de la Guardia Civil (Requena, Chiva, Cheste, Buñol...) y de las Policías Locales del partido judicial.

- La implementación del sistema de comunicación vía LEXNET con la Fiscalía Provincial de Valencia.

➤ **Revisión y actualización de los sistemas informáticos instalados en las salas de vistas. (Grabación y Videoconferencia).**

Se detecta que la antigüedad y funcionalidades de los equipos impiden, retrasan o dificultan las grabaciones de las vistas en especial en las salas 2 y 3, originando retrasos.

I.3.3.14. PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO

Informe del Ilmo. Sr. D. Héctor Ignacio Santamaría Ara, Decano en funciones de los Juzgados de Sagunto y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Sagunto.

1. EVOLUCIÓN DE CARGA DE TRABAJO.

En lo que se refiere a la carga de trabajo que pesa en el presente partido judicial, se hizo un informe exhaustivo en relación a ello, que fue aprobado en Junta de Jueces de fecha 18/06/2018, elevado a la Presidencia del TSJ de la Comunidad Valenciana, quien informó favorablemente de las necesidades del este partido judicial, en virtud del cual se interesaba la conversión a la categoría de Magistrado, la creación de dos nuevos Juzgados Mixtos, y en su caso un Destacamento de Fiscalía.

No obstante, y pese al informe efectuado, y visto el PNJ, -efectuando comparativa del año 2017 al año 2018-, resulta que en lo que concierne al área del orden jurisdiccional civil, la carga de trabajo ha incrementado en un 11,11 %, y en el orden jurisdiccional penal de un 10,79 %, elevando con ello la carga de trabajo que se detalló en el informe antedicho.

Se vuelve a incidir nuevamente en que el meritado incremento de trabajo, irroga de una mayor precariedad laboral a la hora de la tramitación de los asuntos, tanto desde la Oficina Judicial como a la postre el dictado de resoluciones judiciales.

Del mismo modo, nos hallamos ante un partido judicial, que de manera continua en el tiempo se ponen a disposición judicial cerca de 1.000 detenidos anuales, y se efectúan más de 100 comparecencias del art. 505 de la LECrim, lo que conlleva a un mayor incremento de trabajo, máxime cuando un gran porcentaje de detenidos provienen de investigaciones judiciales, en los que de manera continuada se dictan resoluciones del art. 588 bis y siguientes de la LECrim.

En el orden jurisdiccional civil, debe de incidirse, conforme a los datos del PNJ, que se ha producido un incremento del año 2017 a 2018, que fue del 11,11%, si bien, resulta que en lo que se refiere a asuntos contenciosos, el incremento ha sido exponencial, dado que se ha incrementado en un 62,02 %.

Por parte de la Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sagunto, ha interesado realizar las siguientes puntualizaciones, "El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Sagunto con competencias en materia de Violencia de género, con competencia exclusiva en materia de familia del partido judicial, supera el 150% del módulo previsto por el CGPJ, con una carga de trabajo que le hace valedor de la creación de un Juzgado especializado en materia de Violencia sobre la Mujer, que se reivindica desde estas líneas.

La gran carga de asuntos de violencia de género así como la petición de órdenes de alejamiento y de órdenes de protección requieren la necesaria colaboración del Instituto de Medicina Legal de Valencia para que se lleven adecuadamente la práctica de los informes urgentes de valoración de riesgo integral de la víctima en el plazo de 72 horas con desplazamiento de los médicos forenses al partido judicial, que actualmente no se está realizando.

Como juzgado especializado en materia de familia trasladar la preocupación por la lista de espera que cuenta el Punto de Encuentro Familiar de Sagunto en los asuntos que requieren de visitas tuteladas, ante la falta de personal y de medios, y por tanto la gravedad de no estar cumpliéndose resoluciones judiciales por falta de medios.

Así mismo la puesta en marcha del Gabinete psicosocial sito en Paterna a la que este partido judicial tiene derecho y ha hecho uso del mismo, ha visto como en pocos meses de funcionamiento se encuentra colapsado, con asuntos de familia que están retrasándose a la espera del informe, más de seis meses".

➤ **REGISTRO CIVIL**

Se incide nuevamente en el acuerdo adoptado en Junta de Jueces de fecha 18 de junio de 2018 en el que se expuso de manera exhaustiva cuál era la situación precaria que pesaba y pesa sobre esta oficina. Se vuelve a incidir nuevamente en que se han incrementado las nacionalidades, la atención al público y todo ello con la necesidad de compaginar la atención al público con la tramitación de los distintos expedientes.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO V/M	593	884	915	562
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO	522	687	721	412
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO	483	662	636	563
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO	151	584	528	207
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO	250	621	602	269
TOTAL ÓRGANOS 5	1.999	3.438	3.402	2.013

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO	190	116	845
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO	185	430	294
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO	157	102	849
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO	199	112	838
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO	170	129	603
TOTAL ÓRGANOS 5	901	889	3.429

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO V/M	448	1.229	1.141	376
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO	171	1.052	1.027	226
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO	297	926	1.046	177
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO	186	1.060	1.013	233
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO	212	1.048	916	344
TOTAL ÓRGANOS 5	1.314	5.315	5.143	1.356

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SAGUNTO		26	11	37
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SAGUNTO		25	23	21
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SAGUNTO		30	44	59
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SAGUNTO		10	18	30
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SAGUNTO		21	20	49
TOTAL ÓRGANOS 5		112	116	196

2. MEDIOS PERSONALES

2.1. MEDIDAS DE APOYO DURANTE EL AÑO 2018

a) Jueces/Magistrados:

Los Juzgados n.º 2 y n.º 4 de Sagunto, han sido reforzados por dos Juezas sustitutas que provienen de la UACC, dado que en dichos Juzgados se siguen sendas MACROCAUSAS. Del mismo modo, durante el año 2018, ha habido un Juez transversal para todos los Juzgados, cesando a finales de año, sin que haya sido designado ningún Juez transversal.

b) LAJS:

En el año 2018, han acontecido los siguientes una serie de circunstancias, por las que los diversos Juzgados del presente partido judicial, no han estado cubiertos por LAJS.

Así desde el 12/02/18 al 11/03/18, el LAJ del Juzgado n.º 1 disfrutó del permiso de paternidad, sin que fuere nombrado ningún LAJ sustituto,, teniendo que hacerse cargo de dicho Juzgado la LAJ del Juzgado n.º 2.

LA LAJ del Juzgad n.º 4 de Sagunto, disfruto del permiso de matrimonio, en el mes de octubre de 2018, siendo sustituida por el LAJ del Juzgado n.º 1, sin que se designare un LAJ sustituto.

El 15/10/18, cesó la LAJ del Juzgado n.º 5 de Sagunto, por concurso de traslado, sin ser cubierta dicha plaza hasta el 30/01/19, haciéndose cargo de dicha plaza los distintos LAJ's del presente partido judicial, sin que fuere nombrado ningún LAJ sustituto.

c) Funcionarios:

Los Juzgados n.º 2 y n.º 4, han sido reforzados por dos funcionarios de refuerzo en atención a las MACROCAUSAS que se siguen en los mismos.

2.2. NECESIDADES PERSONALES

Necesidad de la designación de un Juez transversal para todos los Juzgados.

El Juzgado n.º 3 de Sagunto, con competencia en Registro Civil, de manera reiterada se ha interesado a la Dirección General de Justicia, la designación de un funcionario de refuerzo, sin que hasta la fecha haya sido designado, y ello pese a que en el Registro Civil, tan solo están presentando servicios una gestora y una tramitadora, cuando en la población de Sagunto ronda los 70.000 habitantes.

Desde el Juzgado con competencias en materia de violencia sobre la mujer se ha reclamado a lo largo del ejercicio 2018 un refuerzo de funcionario de gestión y tramitación procesal, para la guardia diaria de violencia de género que ejercemos de 9 a 13 horas, que no ha sido contestado por la Conselleria de Justícia, Administració pública, Reformes Democràtiques i Libertats Pùbliques, requiriendo nuevamente la necesidad de su nombramiento, ya que hemos mermado la plantilla de funcionarios tras el último concurso de traslado, siendo actualmente 1 gestor procesal, 4 tramitadores y 1 auxilio judicial, todos ellos titulares.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1. RELATIVOS A INSTALACIONES

En el Palacio de Justicia no funciona el ascensor desde hace más de 4 meses, lo que conlleva a que muchos ciudadanos no puedan subir a las Oficinas de los Juzgados, para realizar diversos trámites, debiendo en consecuencia, tener que realizar gestiones con dichos ciudadanos en el bajo del Palacio de Justicia, afectando con ello la protección de datos de dichos ciudadanos. Se ha solicitado a la Dirección General de Justicia un nuevo ascensor, dado que el existente data del año 1988.

Del mismo modo, tanto en los Juzgados n.º 1 y n.º 2 de Sagunto, han existido multitud de incidencias en cuanto a los aparatos de aire acondicionado.

Por puntualizaciones de la Magistrada-Juez del Juzgado n.º 1 con competencia en materia de violencia de género, "En materia de violencia sobre la mujer, en el partido judicial, se adolece de dependencias óptimas para poder escuchar a las víctimas de violencia de género y conseguir que no tengan contacto visual el investigado con las víctimas, desde la falta de un biombo en la sala de vistas, hasta falta de una sala multiusos para tomar declaración de forma reservada, debiendo de utilizar las secciones civil y penal del juzgado, con la correspondiente paralización del resto de asuntos, para garantizar la seguridad de que no exista confrontación con la víctima".

3.2. RELATIVOS A OTROS MEDIOS MATERIALES

Los Juzgados n.º 2 y n.º 4 con ocasión de las MACROCAUSAS que se siguen en los mismos, están dotadas de dos scanners.

4. NECESIDADES DE AMPLIACION DE LA PLANTA JUDICIAL

Por todo ello, se interesa la ampliación de la planta judicial del presente partido, conforme se interesó en el acuerdo adoptado en Junta de Jueces de fecha 18/06/2018, que a la postre fue aprobado por la Sala de Gobierno del TSJ de la Comunidad Valenciana, en cuanto a la conversión a la categoría de Magistrado de este partido judicial así como la creación de dos nuevos Juzgados Mixtos.

I.3.3.15. PARTIDO JUDICIAL DE SUECA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Cristina García Contreras, Decana de los Juzgados de Sueca y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6 de Sueca

1. INFORME EVOLUCIÓN CARGA DE TRABAJO

➤ JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Entrada de asuntos civiles 4135

Entrada de asuntos penales 6268

➤ JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Entrada de asuntos 829

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	211	619	701	227
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	192	614	606	241
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	177	634	566	245
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA V/M	125	408	396	143
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	211	468	532	144
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	289	616	635	316
TOTAL ÓRGANOS 6	1.205	3.359	3.436	1.316

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	201	152	727
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	213	161	541
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	178	250	491
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA	97	64	150
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	198	106	799
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	179	278	581
TOTAL ÓRGANOS	1.066	1.011	3.289

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	160	607	682	151
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	128	807	749	144
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	152	713	714	151
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA V/M	132	1.633	1.640	126
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	198	749	395	552
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	191	782	818	152
TOTAL ÓRGANOS 6	961	5.291	4.998	1.276

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE SUECA	35	33	38
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE SUECA	51	33	63
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE SUECA	46	54	20
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE SUECA	77	78	90
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 5 DE SUECA	41	23	32
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 6 DE SUECA	19	26	35
TOTAL ÓRGANOS 6	269	247	278

2. MEDIOS PERSONALES

El Registro Civil está servido por dos funcionarios lo que se estima insuficiente para la carga de trabajo.

3. MEDIOS MATERIALES.- RELATIVOS A INSTALACIONES

Los Juzgados 5 y 6 están ubicados en sedes distintas a los otros cuatro, estando el 6 bastante más alejado del resto lo que dificulta notablemente la entrada y salida de asuntos y la asistencia a los particulares.

I.3.3.16. PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE

Informe del Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sancho Cerdá, Decano de los Juzgados de Torrente y titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Torrente.

En el año 2018 no han existido cambios de planta judicial, ni en la plantilla orgánica de los distintos Juzgados, ni tampoco en la configuración física de sus sedes. Al concluir el año 2018, habiendo cesado la comisión con relevación de funciones de la titular del JVM, todos los juzgados están cubiertos por su titular.

El Partido Judicial está compuesto por seis Juzgados de 1ª Instancia, tres Juzgados de Instrucción, un Juzgado de Violencia sobre la Mujer y un Juzgado de lo Penal (Juzgado de lo Penal n.º 18 de Valencia, con sede en Torrent) Este último juzgado tienen previsto su traslado a Valencia el próximo 8 de abril.

En el año 2017 se creó el Servicio Común de Actos Procesales.

Las instalaciones están dispersas, alojándose tres Juzgados de Instancia y tres de Instrucción en el edificio principal sito en la plaza de La Libertad n.º 3; los Juzgados de Instancia n.º 4 y 5 se encuentran en la misma plaza en un bajo sito en el nº 9; el Juzgado de Violencia también se ubica en la plaza antes dicha, en un bajo sito en el n.º 14. El Juzgado de Instancia n.º 6 y el Penal se encuentran juntos en un mismo bajo, en la Calle Seis de Diciembre n.º 11.

El estado de los juzgados que se encuentran en el edificio principal está muy deteriorado, si bien, se ha producido reparaciones. El mobiliario y la pintura del edificio se encuentran en estado lamentable, circunstancia que se ha comunicado en reiteradas ocasiones.

Durante el año 2018 se ha instalado cámaras y arcos de seguridad en las distintas sedes, con lo que se ha mejorado notablemente dicho aspecto.

Las dependencias del Servicio Común y Registro Civil son insuficientes, impidiendo prestar un servicio adecuado, en especial a la atención al público en el Registro Civil. En este momento por la Dirección General se están realizando actuaciones para adecuar las instalaciones de ambos servicios.

En el edificio principal existen tres salas, que comparten seis juzgados, tres de instancia y tres de instrucción. El mobiliario de dichas salas, en especial las salas situadas en el primer y segundo piso es obsoleto. La sala del tercer piso es pequeña e inadecuada para su función. Los Juzgados n.º 4 y n.º 5 de Instancia también comparten sala. El Juzgado de Violencia, el Penal e Instancia n.º 6 tienen sala propia.

- **Implantación expediente digital.**

Durante el año 2018 se ha ido avanzando en la implantación del expediente judicial. Tras una primera fase en la que los problemas fueron notables, no existe especiales incidencias respecto a la recepción telemática de escritos y la firma digital, si bien se observa por temporadas una ralentización de los sistemas informáticos que suponen un importante retraso.

No se puede hablar propiamente de expediente digital, ya que en la mayoría de los juzgados se sigue imprimiendo el expediente.

- **Juzgados de 1ª Instancia.**

Durante este año en el ámbito de la jurisdicción civil en los Juzgados de 1ª Instancia se aprecia un ligero incremento en el número de asuntos registrados, especialmente en el número de procedimientos monitorios, igualmente se aprecia un ligero repunte en los procedimientos verbales y en las demandas de modificación de medidas no consensuadas.

El número de concursos de acreedores se ha duplicado, lo que supone un incremento de trabajo, de momento, asumible, pero que afecta de modo notable al trabajo de la oficina al tratarse de una materia novedosa.

La entrada de ejecuciones se mantiene estable, si bien el trabajo se incrementa por la reapertura de numerosos procedimientos como consecuencia de las cesiones de créditos que se están produciendo en el mercado financiero. A lo que debe añadirse la efectividad de las nuevas medidas de averiguación patrimonial.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORRENT	325	1.056	1.021	359
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORRENT	563	1.169	1.051	681
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORRENT	593	1.136	1.004	725
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE TORRENT	476	1.242	1.256	486
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE TORRENT	548	1.268	1.159	658
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE TORRENT	486	1.147	1.042	459
TOTAL ÓRGANOS 6	2.991	7.018	6.533	3.368

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE TORRENT	362	659	690
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE TORRENT	359	700	1.459
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE TORRENT	254	419	1.197
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE TORRENT	337	634	1.349
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE TORRENT	325	553	1.376
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE TORRENT	306	299	958
TOTAL ÓRGANOS 6	1.943	3.264	7.029

➤ **Juzgados de Instrucción.**

La carga de trabajo en estos tres Juzgados de Instrucción, una vez modificada la Ley de Enjuiciamiento Criminal que ha determinado que a estos Juzgados tan solo se remitan aquellas noticias de la comisión de ilícitos penales cuyo presunto autor esté determinado, se ha estabilizado respecto a la anualidad anterior, tratándose de juzgados que tiene una importante carga de trabajo por el sistema de guardia.

La mayor dificultad que se afronta en este partido es el servicio de guardia semanal con octavo día, ello solo permite ocho días hábiles de trabajo ordinario entre una y otra guardia con lo que la carga diaria de trabajo es elevada para poder atender el trabajo con agilidad y sin demoras, siendo además las guardias bastante conflictivas habida cuenta de la ratio de habitantes que existe en el partido judicial y la dificultad que supone no contar en el partido con un Destacamento de Fiscalía que permita agilizar esas funciones.

Amén de ello, los Juzgados de Instrucción están atendiendo una gran parte de los asuntos que se registran en el Juzgado de Violencia Sobre la Mujer ya que la mayor incidencia de los mismos se registra los fines de semana y festivos, así como en periodos vacacionales y así pese a existir mucho trabajo en el Juzgado de Guardia se asumen además aquellos asuntos de violencia de género cuya incidencia en tales días festivos se multiplica.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORRENT	649	2.720	2.768	601
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORRENT	783	2.643	2.813	608
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORRENT	617	2.788	2.885	520
TOTAL ÓRGANOS 3	2.049	8.151	8.466	1.729

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE TORRENT	293	301	127
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE TORRENT	372	314	211
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE TORRENT	331	285	191
TOTAL ÓRGANOS 3	996	900	529

➤ **Juzgado de lo Penal nº 18 de Valencia, con sede en Torrent.**

Al igual que en anualidades anteriores la carga del juzgado sobrepasa el módulo de entrada, lo que ha justificado la existencia de una medida de refuerzo durante todo el año, estando dotado tanto de un Magistrado como de una Letrada de Administración de Justicia de refuerzo. Durante el año 2018 se ha intentado compatibilizar las salas de vistas para lograr una mayor efectividad del refuerzo. No obstante, la carga del juzgado ha motivado que por acuerdo del CGPJ se vaya a producir el traslado de este juzgado a la sede de Valencia el próximo 8 de abril.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 18 DE VALENCIA	1.089	608	847	871
TOTAL ÓRGANOS	1.089	608	847	871

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO PENAL Nº. 18 DE VALENCIA	1.131	1.206	1.181
TOTAL ÓRGANOS	1.131	1.206	1.181

➤ **Juzgado de Violencia sobre la Mujer.**

El Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1 de Torrent mantiene un volumen de entrada que no alcanza los módulos. En la actualidad, su titular se ha incorporado por lo que ha cesado la comisión sin relevación de funciones del titular del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 en comisión de servicios sin relevación de funciones.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	70	198	196	49
TOTAL ÓRGANOS 1	70	198	196	49

Año: 2018 Ejecución Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	47	35	85
TOTAL ÓRGANOS 1	47	35	85

PENAL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	154	883	918	119
TOTAL ÓRGANOS 1	154	883	918	119

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE TORRENT	23	26	13
TOTAL ÓRGANOS 1	23	26	13

➤ **Servicio Común Procesal de Asuntos Generales.**

Este servicio fue creado por orden 27/2016 de 19 de Septiembre de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democràtiques i Llibertats Públiques. Tras haberse realizado el proceso de acoplamiento de los funcionarios públicos de Justicia dependientes de la Generalitat, se aprobó su entrada en funcionamiento el 1 de Marzo de 2017, por Resolución de 15 de Febrero de 2017, de la Dirección General de Justicia de dicha Conselleria.

SITUACIÓN: Se encuentra ubicado en la planta del Edificio Principal de los Juzgados de Torrent, Plaza de la Libertad 3.

PLANTILLA: Su plantilla orgánica se compone de 4 gestores, 4 tramitadores y 4 funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial. Está dirigido por la Letrada de la Administración de Justicia D^a María José Latorre Arfella.

La aplicación que se utiliza es Cicerone para Servicio Común de actos de Comunicación, no obstante no se puede notificar vía Lexnet a los procuradores los señalamientos que se efectúan de lanzamientos, desahucios y embargos, por no encontrarse activa para estos órganos. Tampoco disponen de sistema de gestión y tramitación de las diligencias, utilizándose para ello únicamente el Open Office.

Las funciones de este Servicio son las establecidas en la orden de su creación, salvo las funciones que en la Resolución de 15 de Febrero de 2017, se establecen que se realizarán una vez se creen y entren en funcionamiento las Unidades de Apoyo Directo y los Servicios Comunes de Ejecución.

Por otro lado, y en cuanto a la ubicación del Servicio Común y locales y mobiliario, son manifiestamente mejorables, siendo necesaria una remodelación de los locales y renovación del mobiliario.

➤ **Registro Civil.**

Desde los últimos meses del año 2015 existe un descenso en el número de expedientes como consecuencia de las modificaciones legislativas en la tramitación de los expedientes de nacionalidad. No obstante, el trabajo no ha disminuido drásticamente al existir un los juramentos como consecuencia de expedientes antiguos y generar las nacionalidades concedidas numerosos expedientes que derivan de la previa adquisición de la nacionalidad. A destacar el esfuerzo realizado por toda la plantilla para lograr que la atención al público sea efectiva y rápida, minimizando al máximo la carga de trabajo que pende sobre esta oficina.

Debe hacerse especial hincapié que las instalaciones y el lugar en el que se presta el servicio, compartido con el Servicio Común de Notificaciones y Embargo, que no reúne las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de la atención al público, si bien en este año se ha instalado una pantalla de cristal que permite una mayor tranquilidad en la oficina para la tramitación de los expedientes.

➤ **Servicio de Orientación Jurídica.**

El Servicio de Orientación Jurídica se presta por el Colegio de Abogados de Valencia fuera de las dependencias de los Juzgado en sede propia.

➤ **Servicio de Atención a las Víctimas.**

Se presta por una letrada, incorporándose este año una psicóloga. Se realizaron trabajos para su ubicación en la sede del JVM, pero el traslado no se ha hecho efectivo. Sus funciones son la asistencia y asesoramiento a las víctimas del delito.

➤ **Servicio de Peritos Judiciales.**

La designación la efectúa cada juzgado por la aplicación BOPERIT, realizándose el sorteo anual por el Servicio Común Procesal de Asuntos Generales.

➤ **Fiscalía.**

No existe destacamento en el Partido Judicial, lo que indudablemente supone un retraso en la tramitación de los asuntos en los que se precisa la intervención del Ministerio Fiscal.

Los Juzgados de 1ª Instancia acumulan en la misma fecha los procesos en los que es necesaria la intervención del Ministerio Fiscal, siendo de destacar el esfuerzo realizado por la Fiscalía para atender los distintos señalamientos.

Existe una adecuada coordinación con la Fiscalía.

➤ **Oficina de Atención al Ciudadano**

La función de información al ciudadano se presta en el Servicio Común Procesal de Actos Generales (antiguo Decanato), que se encarga de facilitar información general a quien lo solicita. Hay buzón de quejas y reclamaciones y se encuentra instalado en lugar visible en la sede principal.

Se dispone de los oportunos impresos para efectuar reclamaciones, quejas o sugerencias y un funcionario del Decanato se encarga de la tramitación de las mismas.

➤ **Colegio de Abogados**

El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia dispone de dependencias propias fuera de la sede judicial.

➤ **Colegio de Procuradores**

Se da cumplimiento a lo establecido en el Art 151.2 LEC. Las notificaciones se efectúan telemáticamente a través de Lexnet.

➤ **Juzgados de Paz.**

Juzgados de Paz de Alaquàs, Aldaia, Paiporta y Picanya. No existen incidencias a destacar, más allá de los problemas de cobertura de alguna vacante, que se hayan puesto en conocimiento del Decano.

I.3.3.17. PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA

Informe del Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Viguer Soler, Decano de los Juzgados de Valencia

Con carácter general debe señalarse que durante el año 2018 quizás lo más destacable sea un repunte en la entrada de asuntos (2,9% en los Juzgados de Instrucción, 7,4% en los Juzgados de lo Social, 9,2 % en los Juzgados de lo Contencioso, 5,6% en los Juzgados de 1ª Instancia, etc...), y de otro, el hecho que continúa el aluvión de demandas en los Juzgados de 1ª Instancia sobre condiciones generales de la contratación (cláusulas abusivas) que ha alcanzado este año los 8.158 asuntos. Por otro lado, sigue siendo preocupante tanto la situación de los Juzgados de 1ª Instancia (siendo de destacar que no se crea un Juzgado de esta clase desde hace más de 11 años en Valencia), como de Juzgados de lo Social, aunque ha mejorado algo gracias a la creación del Juzgado de lo Social nº 18, y también la de los Juzgados de lo Mercantil, ya que a pesar de la mejoría evidente con la creación del cuarto Juzgado, son los Juzgados de Valencia que en mayor porcentaje superan el módulo de entrada del CGPJ y Ministerio de Justicia (Orden de 209 de diciembre de 2018, BOE 28 diciembre).

Destacar por otro lado que el año 2018 no ha sido un año precisamente bueno para los Juzgados de Valencia, teniendo en cuenta que el 10 de septiembre de 2017 tuvo lugar un incendio que dejó paralizada a la Ciudad de la Justicia durante una semana (y a 28 juzgados durante 2 semanas) y cuyos efectos se han prolongado durante meses, generando un trastorno enorme, con declaración de días inhábiles, 2.000 expedientes destruidos y 8 juzgados trasladados fuera de su sede con una ingente tarea de limpieza del edificio así como de los expedientes más afectados, si bien una vez adoptadas las medidas de urgencia se activó un plan de choque con 7 jueces sustitutos y 40 funcionarios en colaboración con el Ministerio de Justicia y la Conselleria de Justícia, siendo de destacar que se ha logrado ya reconstruir el 45% de los expedientes destruidos casi todos del Juzgado de 1ª Instancia nº 3, el más afectado por el fuego. Los efectos se han prolongado durante el inicio de 2018 aunque finalmente el proceso de reconstrucción ha finalizado con éxito y se ha regresado a la normalidad con un notable esfuerzo de jueces, letrados y funcionarios.

Hay que tener presente, de todos modos, que si se aplican estrictamente los módulos de entrada acordados entre el CGPJ y el Ministerio de Justicia aprobados por Orden de 20 de diciembre de 2018 (BOE 28 diciembre), realizando una sencilla operación aritmética, serían 26 los Juzgados necesarios en la Ciudad de la Justicia de Valencia para alcanzar una situación ideal de absoluta normalidad en la que cada Juzgado cumpliera los módulos. Según este cálculo harían falta 7 Juzgados de 1ª Instancia, 1 Juzgado de Familia,

1 Juzgado de Incapacidades, 4 Juzgados de lo Social, 4 Juzgados de lo Contencioso, 4 Juzgados de lo Penal, 1 Juzgado de ejecutorias penales y 4 Juzgados de lo Mercantil.

Hay que tener en cuenta que el índice de entrada en los Juzgados de Valencia en prácticamente todos los órdenes es muy superior al que había en el año 2007 –hace 12 años- justo antes del inicio de la crisis económica: Basta aludir a los Juzgados de 1ª Instancia, de lo Social y de lo Mercantil. En los primeros la entrada en 2007 fue de 32.199 asuntos frente a los 42.620 de 2018 (un 24,45% más); en la jurisdicción social la entrada en 2007 fue de 16.176 asuntos frente a los 18.569 de 2018 (12,89%); mientras que la de los Juzgados de lo Mercantil se situó en 2007 en 1.956 asuntos frente a los 4.291 de 2018 (un 54,42%). En resumen: siguen registrándose muchos más asuntos que antes de la crisis económica, sin que se hayan incrementado apenas el número de plazas judiciales en este periodo. La situación, por tanto, no es que no haya mejorado, es que ha empeorado notablemente desde el inicio de la crisis, sin que aumente el número de jueces, y ello sin contar con la cada vez mayor complejidad de los asuntos que actualmente ingresan en los Juzgados (v. gr. asuntos de corrupción, ERE, causas complejas, etc....).

Destacar finalmente que el nuevo sistema de sustituciones y los recortes presupuestarios del Ministerio de Justicia y las CCAA (el presupuesto de ambos es de un escasísimo 1,17% de los PEG) sigue incidiendo muy negativamente en los refuerzos y en los señalamientos al haberse visto los jueces a participar en planes de sustitución y en retenes de suplencias, lo que les obliga a dejar días sin señalamientos con la consiguiente dilación que ello supone. Además, el nuevo sistema no es viable cuando se trata de sustituciones de larga duración cuestión ésta a la que debería darse solución inmediata pues perjudica notablemente el funcionamiento de los Juzgados.

Analicemos con más detalle la situación de los distintos órganos judiciales unipersonales:

➤ **Juzgados de 1ª Instancia**

El hecho más relevante ha sido la entrada masiva de demandas sobre condiciones generales de la contratación (cláusulas abusivas) en el Juzgado de 1ª Instancia nº 25 que se especializó al efecto en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 25 de mayo de 2017 (BOE 27 de mayo) que ha sido prorrogado para 2018 en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ de 28 de diciembre de 2017 (BOE 30 diciembre) y 25 de mayo 2018 (BOE 27 de mayo) pasando en 2018 el citado Juzgado a conocer con carácter exclusivo y excluyente de las demandas en que se ejerciten acciones individuales sobre condiciones generales de la contratación con garantías reales inmobiliarias en las que el prestatario sea persona física.

Las demandas han ascendido a la nada despreciable cifra de 8.158 (juicios ordinarios, suma que asciende a 16.955 desde su creación el 1 de junio de 2017), lo que representa nada menos que el 74,4% de las demandas de juicios ordinarios repartidas a los Juzgados de 1ª Instancia de Valencia. Hay que señalar que la puesta en marcha de dicho Juzgado ha sido complicada, con una evidente falta de coordinación entre el CGPJ, Ministerio de Justicia y Conselleria de Justicia, comenzó con funcionarios insuficientes y escasamente formados (interinos), jueces en prácticas también en número insuficiente, falta de estabilidad de la plantilla, ausencia de cuenta de consignaciones ni posibilidad de notificar por LEXNET etc..., cumpliéndose los pronósticos de la Junta de Jueces de Valencia y los de los Jueces Decanos trasladaron al CGPJ en su día en cuanto a la necesidad de medios personales y materiales, aun cuando finalmente con el esfuerzo de todos ha terminado el año 2018 con una tasa de resolución de 80% de las más altas de España, siendo 11 los funcionarios que trabajan en dicho Juzgado aunque se ha solicitado recientemente la incorporación de un segunda LAJ de apoyo y dos funcionarios de refuerzo. En suma, la medida presenta ventajas ya que no deja de tratarse de un refuerzo de los Juzgados de 1ª Instancia, pero la falta de previsión así como la insuficiencia de jueces y funcionarios está determinando que no se esté obteniendo el resultado requerido y que, en el caso de que no entraran más asuntos, se precisarían al menos dos años para dar salida a las demandas que han entrado hasta la fecha.

Actualmente el Juzgado cuenta con la 5 jueces (la juez titular y 4 juezas sustitutas) más dos letradas de la administración de justicia (titular y refuerzo) y once funcionarios, aunque se han solicitado al CGPJ el nombramiento de un segunda LAJ de refuerzo y otros 2 funcionarios del cuerpo de tramitación de apoyo, lo que ha trasladado a la Conselleria de Justicia, que en este punto está muy receptiva aportando los medios personales y materiales necesarios.

En lo relativo a los restantes 21 Juzgados de 1ª Instancia no especializados, la entrada en 2017 ha sido de 42.620 asuntos (excluidas lógicamente las demandas de la clase 120-01, CGC, que se reparten al Juzgado de 1ª Instancia nº 25), lo que supone un incremento de 5,6% respecto 2017. Se han repartido 1.641 asuntos por juzgado, con un módulo de entrada del 136,8% (los nuevos módulos de entrada de la Orden MJ de 20 de diciembre de 2018). En cuanto a la pendencia, cada Juzgado tiene de media actualmente una pendencia media de 600 declarativos y 1200 procesos de ejecución en trámite. Particularmente llamativo ha sido el descenso en las ejecuciones hipotecarias ya que tras tocar techo en 2009 con 1.753 ejecuciones hipotecarias en el partido judicial de Valencia, descendieron hasta 861 en 2015, 420 en 2016 y 316 en 2018, lo que supone un descenso del -80% de desde 2009. Parte de este descenso se debe sin duda a que las entidades bancarias acuden al proceso declarativo ordinario para evitar la nulidad de la cláusula de vencimiento anticipado debido a la reciente jurisprudencia del TJUE.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En lo relativo a los concursos personas físicas no empresarios y segunda oportunidad, la reforma de la LOPJ por LO 7/2015 atribuyó la competencia para conocer de los mismos a los Juzgados de 1ª Instancia, y en el ámbito de dichos procedimientos se resuelve toda solicitud de exoneración de deudas de deudores de buena fe en aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad. Pero han sido tan sólo 88 los concursos repartidos en el año 2018, lo que evidencia la escasa aplicación y el manifiesto fracaso de la Ley de Segunda Oportunidad, una ley excesivamente estrecha que no ha cumplido su finalidad y se aleja de las recomendaciones de la UE.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE VALENCIA	410	1.376	1.279	391
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE VALENCIA	529	1.479	1.393	647
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE VALENCIA	346	2.571	2.488	481
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE VALENCIA	648	1.454	1.376	726
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE VALENCIA	529	1.279	1.262	544
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE VALENCIA	698	1.240	1.290	622
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE VALENCIA	724	1.419	1.527	617
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE VALENCIA	694	1.354	1.282	766
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE VALENCIA	502	1.395	1.324	560
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE VALENCIA	516	1.342	1.302	556
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 14 DE VALENCIA	703	1.334	1.349	688
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 15 DE VALENCIA	476	1.180	1.157	499
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 16 DE VALENCIA	693	1.531	1.637	602
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 17 DE VALENCIA	626	1.291	1.295	571
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 18 DE VALENCIA	631	1.258	1.305	586
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 19 DE VALENCIA	628	1.379	1.397	610
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 20 DE VALENCIA	657	1.341	1.231	767
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 21 DE VALENCIA	461	1.345	1.306	500
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 22 DE VALENCIA	476	1.736	1.693	519
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 23 DE VALENCIA	585	1.323	1.451	457
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 25 DE VALENCIA	6.267	8.440	5.252	9.455
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 27 DE VALENCIA	597	1.348	1.345	600
TOTAL ÓRGANOS 22	18.396	38.415	34.941	21.764

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 1 DE VALENCIA		326	224	1.314
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 2 DE VALENCIA		360	2.303	1.351
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 3 DE VALENCIA		373	393	1.337
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 4 DE VALENCIA		372	400	871
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 5 DE VALENCIA		341	343	1.025
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 6 DE VALENCIA		301	490	711
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 7 DE VALENCIA		402	810	1.240
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 10 DE VALENCIA		323	371	927
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 11 DE VALENCIA		391	442	964
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 12 DE VALENCIA		353	394	1.076
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 14 DE VALENCIA		428	583	1.202
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 15 DE VALENCIA		496	703	1.372
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 16 DE VALENCIA		335	220	1.272
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 17 DE VALENCIA		403	357	708
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 18 DE VALENCIA		343	423	1.201
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 19 DE VALENCIA		362	536	1.297
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 20 DE VALENCIA		416	503	896
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 21 DE VALENCIA		386	908	1.026
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 22 DE VALENCIA		365	332	1.134
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 23 DE VALENCIA		477	468	997
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 25 DE VALENCIA		221	263	886
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 27 DE VALENCIA		371	329	880
TOTAL ÓRGANOS 22		8.145	11.795	23.687

➤ **Juzgados de lo Social**

La situación de los Juzgados de lo Social ha mejorado algo en 2018 con la creación del Juzgado de lo Social nº 18, aunque sigue siendo preocupante, de hecho van a nombrarse de nuevo 4 jueces de refuerzo para despidos en 2019 según un Plan de refuerzo acordado entre el CGPJ y el MJ. Probablemente junto a los Juzgados de 1ª Instancia y de lo Mercantil se trata de la jurisdicción más castigada. Gracias al refuerzo y la creación del nuevo Juzgado la pendencia es algo menor (836 asuntos por juzgado) aunque su situación dista de ser halagüeña.

Por lo demás, la entrada en 2018 ha sido de 18.569 asuntos con un incremento de 7,4% respecto 2017 (1092 asuntos por juzgado, se ha llegado a alcanzar 1.500 asuntos en los peores momentos de la crisis). La pendencia se ha reducido algo (unos 70 asuntos menos al año) con la creación del nuevo Juzgado de lo Social nº 18, un -8%. Es de destacar que los Juzgados de lo Social tienen hoy una entrada de 1.161 asuntos por Juzgado, lo que implica un 145,1% del módulo aproximadamente, pero llevan muchos años con una entrada

superior a 150%, y hasta hoy, siempre por encima de 125%, con todo lo que ello supone de sobrecarga continuada durante bastantes años, lo que ha llevado al incremento de la pendencia. El propio CGPJ ha propuesto reiteradamente en diversos informes la creación de 4 Juzgados de lo Social, lo que da una idea de la insuficiencia de juzgados en esta capital.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE VALENCIA	1.118	1.118	1.372	864
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE VALENCIA	911	1.126	1.241	796
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE VALENCIA	824	1.073	1.173	724
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE VALENCIA	836	1.103	975	964
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE VALENCIA	1.070	1.139	1.211	998
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE VALENCIA	798	1.113	1.161	750
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 8 DE VALENCIA	958	1.126	1.257	827
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 9 DE VALENCIA	1.022	1.242	1.308	956
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 10 DE VALENCIA	1.070	1.096	1.214	952
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 11 DE VALENCIA	695	1.142	1.176	661
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 12 DE VALENCIA	816	1.128	1.118	826
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 13 DE VALENCIA	814	1.158	1.177	795
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 14 DE VALENCIA	915	1.125	1.146	894
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 15 DE VALENCIA	535	1.142	1.161	516
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 16 DE VALENCIA	588	1.176	1.209	555
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 17 DE VALENCIA	864	1.112	1.074	902
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 18 DE VALENCIA	0	701	217	484
TOTAL ÓRGANOS 17	13.834	18.820	19.190	13.464

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 1 DE VALENCIA		6	11	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 2 DE VALENCIA		44	44	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 4 DE VALENCIA		7	7	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 5 DE VALENCIA		16	17	1
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 6 DE VALENCIA		16	17	2
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 7 DE VALENCIA		1	3	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 8 DE VALENCIA		66	71	24
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 9 DE VALENCIA		50	47	18
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 10 DE VALENCIA		28	30	3
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 11 DE VALENCIA		41	40	10
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 12 DE VALENCIA		0	0	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 13 DE VALENCIA		157	162	5
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 14 DE VALENCIA		8	10	1
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 15 DE VALENCIA		11	11	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 16 DE VALENCIA		0	0	0
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 17 DE VALENCIA		11	9	5
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 18 DE VALENCIA		0	0	0
TOTAL ÓRGANOS 17		462	479	71

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO SOCIAL Nº. 3 DE VALENCIA		2.709	2.999	1.238
TOTAL ÓRGANOS 1		2.709	2.999	1.238

➤ **Juzgados de lo Mercantil**

La situación ha mejorado por la creación del Juzgado de lo Mercantil nº 4 aunque la entrada sigue siendo muy superior a los módulos CGPJ-MJ (435 asuntos por Juzgado y año, mientras que su entrada es de 1.072 asuntos), lo que alcanza nada menos que un 246,6%. El órgano judicial con mayor pendencia, el Juzgado de lo Mercantil nº 3, continúa reforzado con un Juez de apoyo. La entrada sigue siendo muy elevada pues ha ascendido a 4.291 asuntos (un incremento importante del 20,4% respecto 2017). Son con diferencia los Juzgados con mayor desproporción en el módulo de entrada, es decir, cada juzgado recibe el trabajo de 2,5 órganos judiciales. No obstante la entrada ha mejorado, pues debe tenerse en cuenta que en 2012 se alcanzó un techo de 5.492 asuntos registrados lo que significa que entre 2012 y 2018 ha habido un descenso de -25%. Particularmente relevante ha sido

el descenso de la entrada de los concursos que se ha reducido de 904 en 2012 (que fue el año de mayor entrada) a 431 en 2018, aproximadamente la mitad, si bien todavía hay alrededor de 500 concursos pendientes por juzgado como media.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE VALENCIA	543	945	1.008	476
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE VALENCIA	686	883	937	640
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE VALENCIA	871	867	973	724
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 4 DE VALENCIA	0	601	257	344
TOTAL ÓRGANOS 4	2.100	3.296	3.175	2.184

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 1 DE VALENCIA	194	112	586
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 2 DE VALENCIA	132	249	492
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 3 DE VALENCIA	122	127	496
JDO. DE LO MERCANTIL Nº. 4 DE VALENCIA	8	1	7
TOTAL ÓRGANOS	456	489	1.581

➤ **Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.**

Tras el importante descenso de los últimos años, en 2014 la situación se estabilizó, en 2015 hubo un ligero repunte del 7,7% y en el año 2016 la entrada fue de 5.454 asuntos, bastante razonable, pero en 2017 se ha disparado de forma espectacular a 7.399 asuntos con un incremento de 35,7% debido a la masiva entrada de demandas de funcionarios interinos para la aplicación de la nueva doctrina del TJUE en la materia y en 2018 continúa la tendencia al alza con un incremento de la entrada de 9,2%.

A la vista de dichas circunstancias se han modificado las normas de reparto para compensar a los Juzgados especializados en materia de personal. En suma, la situación de

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

dichos juzgados ha empeorado ostensiblemente sobre todo en materia de personal invirtiendo de forma muy acusada la tendencia a la mejoría cuando realmente su situación comenzaba a mejorar ostensiblemente en 2016.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Reabiertos	Acumulados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE VALENCIA	238	656	0	0	587	307
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE VALENCIA	309	619	0	0	527	401
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE VALENCIA	291	580	0	0	576	295
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE VALENCIA	557	639	0	0	593	603
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 5 DE VALENCIA	964	1.091	14	0	936	1.119
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 6 DE VALENCIA	272	648	23	0	605	315
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 7 DE VALENCIA	932	1.106	0	1	1.125	962
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 8 DE VALENCIA	990	1.152	101	0	1.267	889
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 9 DE VALENCIA	268	643	0	0	594	317
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 10 DE VALENCIA	827	1.093	10	0	1.066	1.003
TOTAL ÓRGANOS 10	5.648	8.227	148	1	7.876	6.211

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 1 DE VALENCIA	106	117	20
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 2 DE VALENCIA	116	124	22
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 3 DE VALENCIA	11	9	4
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 4 DE VALENCIA	33	52	19
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 5 DE VALENCIA	39	37	48
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 6 DE VALENCIA	10	15	0
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 7 DE VALENCIA	73	62	16
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 8 DE VALENCIA	10	10	7
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 9 DE VALENCIA	38	44	22
JDO. DE LO CONTEN. ADTVO. Nº. 10 DE VALENCIA	12	19	19
TOTAL ÓRGANOS 10	448	489	177

➤ **Juzgados de Familia.**

La entrada de demandas en dichos juzgados ha descendido en 2017 un -2% pero sus módulos son del 125,7% por lo que su carga de trabajo ha aumentado en un 25% en los últimos 10 años. Su entrada debería ser de 1.323 asuntos pero alcanza los 1.663 por Juzgado y año. El año 2016 mejoró el funcionamiento del Gabinete Psicosocial que llevaba mucho retraso (unos 10 meses) debido a las medidas solicitadas por este Decanato, asumidas por la Sala de Gobierno del TSJCV y adoptadas por la Conselleria de Justicia derivando una buena parte de los asuntos a psicólogos de oficio designados por el Colegio de Psicólogos, lo que permitió reducir la pendencia a tres meses, si bien la situación ha vuelto a empeorar en 2018. Una iniciativa interesante ha sido la experiencia piloto sobre la figura del coordinador de parentalidad en divorcios muy conflictivos, cuyo coste asume la Conselleria de Justicia desde una Resolución de la DGJ de 19 de julio de 2018. Hasta la fecha los Juzgados han derivado 62 asuntos con resultados realmente buenos. Otro dato positivo es que se ha solicitado un refuerzo que ha sido aprobado por la Sala de Gobierno del TSJ con un Juez sustituto.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE VALENCIA	557	1.478	1.398	637
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE VALENCIA	419	1.507	1.500	426
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 24 DE VALENCIA	629	1.476	1.540	565
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 26 DE VALENCIA	626	1.538	1.633	531
TOTAL ÓRGANOS 4	2.231	5.999	6.071	2.159

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 8 DE VALENCIA	263	139	1.029
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 9 DE VALENCIA	217	207	495
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 24 DE VALENCIA	266	342	762
JDO. DE 1ª. INSTAN. Nº. 26 DE VALENCIA	299	856	691
TOTAL ÓRGANOS	1.045	1.544	2.977

➤ **Juzgados de Instrucción.**

Su situación es aceptable más allá de que prácticamente todos los Juzgados tramitan causas muy complejas que en algunos casos han requerido refuerzo (Juzgados de Instrucción nº 15, 18 y 21 y ahora lo ha solicitado el Juzgado de Instrucción nº 8). La entrada se ha incrementado en 2,9% respecto 2017 frente al enorme descenso de 2016 respecto de 2015 (-55,6%) sin duda por la incidencia muy relevante que ha tenido la reforma del art. 284 LECrim, que ya se ha estabilizado, y que implica que ya no se remiten a los Juzgados los atestados sin autor conocido desde el 6 de diciembre de 2015. La introducción de la limitación del plazo de la instrucción ha sido mal acogida por los jueces sobre todo al no ir acompañada de más medios humanos y materiales y especialmente porque la dilación de las causas en la mayoría de los casos se refiere a causas exógenas (remisión de informes periciales, comisiones rogatorias, atestados ampliatorios, etc...). Los Jueces de Instrucción insisten en la necesidad de crear un cuerpo nacional de peritos contables y en ordenar y racionalizar todo lo relativo a la realización de exhortos por videoconferencia y comisiones rogatorias en relación con delitos cometidos por internet, cuestiones sobre las que se elevó consulta al CGPJ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE VALENCIA	299	2.551	2.519	331
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE VALENCIA	342	2.618	2.604	356
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE VALENCIA	226	2.333	2.162	397
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE VALENCIA	400	2.462	2.385	477
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE VALENCIA	400	3.063	3.110	353
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE VALENCIA	191	2.385	2.398	178
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE VALENCIA	216	2.340	2.315	241
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE VALENCIA	409	2.566	2.492	483
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE VALENCIA	391	2.316	2.432	275
JDO. DE INSTRUC. Nº. 10 DE VALENCIA	321	2.755	2.690	386
JDO. DE INSTRUC. Nº. 11 DE VALENCIA	309	2.604	2.629	284
JDO. DE INSTRUC. Nº. 12 DE VALENCIA	368	2.673	2.713	328
JDO. DE INSTRUC. Nº. 13 DE VALENCIA	280	2.296	2.275	301
JDO. DE INSTRUC. Nº. 14 DE VALENCIA	232	2.502	2.542	192
JDO. DE INSTRUC. Nº. 15 DE VALENCIA	503	2.338	2.439	402
JDO. DE INSTRUC. Nº. 16 DE VALENCIA	242	2.668	2.706	204
JDO. DE INSTRUC. Nº. 17 DE VALENCIA	348	2.489	2.591	246
JDO. DE INSTRUC. Nº. 18 DE VALENCIA	410	2.390	2.507	293
JDO. DE INSTRUC. Nº. 19 DE VALENCIA	511	2.736	2.799	448
JDO. DE INSTRUC. Nº. 20 DE VALENCIA	448	2.522	2.563	407
JDO. DE INSTRUC. Nº. 21 DE VALENCIA	334	2.504	2.454	384
TOTAL ÓRGANOS 21	7.180	53.111	53.325	6.966

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE INSTRUC. Nº. 1 DE VALENCIA		131	142	62
JDO. DE INSTRUC. Nº. 2 DE VALENCIA		169	164	65
JDO. DE INSTRUC. Nº. 3 DE VALENCIA		140	122	82
JDO. DE INSTRUC. Nº. 4 DE VALENCIA		106	106	89
JDO. DE INSTRUC. Nº. 5 DE VALENCIA		149	144	83
JDO. DE INSTRUC. Nº. 6 DE VALENCIA		164	135	95
JDO. DE INSTRUC. Nº. 7 DE VALENCIA		135	136	68
JDO. DE INSTRUC. Nº. 8 DE VALENCIA		126	129	67
JDO. DE INSTRUC. Nº. 9 DE VALENCIA		151	152	68
JDO. DE INSTRUC. Nº. 10 DE VALENCIA		126	123	70
JDO. DE INSTRUC. Nº. 11 DE VALENCIA		143	156	71
JDO. DE INSTRUC. Nº. 12 DE VALENCIA		148	154	112
JDO. DE INSTRUC. Nº. 13 DE VALENCIA		116	87	69
JDO. DE INSTRUC. Nº. 14 DE VALENCIA		123	125	68
JDO. DE INSTRUC. Nº. 15 DE VALENCIA		120	134	91
JDO. DE INSTRUC. Nº. 16 DE VALENCIA		138	154	75
JDO. DE INSTRUC. Nº. 17 DE VALENCIA		133	137	68
JDO. DE INSTRUC. Nº. 18 DE VALENCIA		133	125	75
JDO. DE INSTRUC. Nº. 19 DE VALENCIA		140	126	74
JDO. DE INSTRUC. Nº. 20 DE VALENCIA		134	145	77
JDO. DE INSTRUC. Nº. 21 DE VALENCIA		111	120	85
TOTAL ÓRGANOS 21		2.836	2.816	1.614

➤ **Juzgados de Violencia sobre la Mujer.**

Su situación es satisfactoria aunque ha habido un leve incremento de las causas penales del 1,2% mientras que ha sido mayor el incremento de las demandas civiles (un +2,8%). Los asuntos penales han ascendido a 4.219 y los civiles a 873. Dichos Juzgados tienen un funcionamiento óptimo y están dentro de los módulos de entrada.

CIVIL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA		130	196	213	113
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA		108	214	213	109
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA		71	239	222	88
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA		71	174	153	92
TOTAL ÓRGANOS 4		380	823	801	402

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA		60	81	121
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA		59	42	45
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA		62	73	52
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA		29	16	34
TOTAL ÓRGANOS 4		210	212	252

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA		268	1.819	1.796	289
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA		217	1.530	1.675	261
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA		323	1.797	2.120	348
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA		231	1.652	1.753	227
TOTAL ÓRGANOS 4		1.039	6.798	7.344	1.125

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 1 DE VALENCIA		35	38	15
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 2 DE VALENCIA		23	21	11
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 3 DE VALENCIA		40	45	10
JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº. 4 DE VALENCIA		37	33	16
TOTAL ÓRGANOS 4		135	137	52

➤ **Juzgados de lo Penal.**

La entrada de asuntos se ha estabilizado respecto 2017 ya que el reparto ha sido prácticamente el mismo que en 2017 (+0,2%). En 2017 tuvo un incremento importante por el traslado del Juzgado de lo Penal nº 15 con sede en Alzira a la ciudad de Valencia (incremento que ya se vaticinaba en la memoria del año pasado) así como el efecto de la aplicación de la reforma del art. 324 LECrim con la instauración de plazos en la instrucción mediante reforma operada por Ley 41/2015. La entrada ha sido de 7.002 asuntos frente a los 6.986 de 2017 que equivale a 584 por juzgado, siendo el módulo de 116,7%. El principal problema de dichos Juzgados es el inminente traslado a Valencia de los Juzgados de lo Penal con sede en Paterna y Torrent nº 17 y 18 respectivamente que, aparte del trabajo de dichos Juzgados, va a suponer un incremento de unos 1.000 procedimientos abreviados y unas 2.500 ejecutorias más para los demás, es decir, la entrada de dos Juzgados de lo Penal de enjuiciamiento y un Juzgado de ejecutorias o las equivalentes medidas de refuerzo son perentorias.

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE LO PENAL Nº. 1 DE VALENCIA	299	614	583	330
JDO. DE LO PENAL Nº. 2 DE VALENCIA	265	589	539	315
JDO. DE LO PENAL Nº. 3 DE VALENCIA	223	614	515	322
JDO. DE LO PENAL Nº. 4 DE VALENCIA	184	570	602	152
JDO. DE LO PENAL Nº. 6 DE VALENCIA	359	583	585	357
JDO. DE LO PENAL Nº. 7 DE VALENCIA	440	628	653	415
JDO. DE LO PENAL Nº. 8 DE VALENCIA	212	638	696	154
JDO. DE LO PENAL Nº. 9 DE VALENCIA	487	535	566	456
JDO. DE LO PENAL Nº. 10 DE VALENCIA	180	534	554	316
JDO. DE LO PENAL Nº. 11 DE VALENCIA	229	639	594	274
JDO. DE LO PENAL Nº. 12 DE VALENCIA	396	586	564	418
JDO. DE LO PENAL Nº. 15 DE VALENCIA	612	563	800	375
TOTAL ÓRGANOS 12	3.886	7.093	7.251	3.884

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO PENAL Nº. 15 DE VALENCIA (residual)		0	233	303
TOTAL ÓRGANOS		0	233	303

➤ **Juzgados de Ejecutorias.**

La entrada de asuntos se mantiene con 9.840 asuntos en 2018 frente a 9.776 de 2017 (0,7%), aunque en 2016 tuvo lugar el incremento antes aludido debido a que habían asumido las ejecutorias del Juzgado de lo Penal nº 15 con sede en Alzira. Dicha entrada se ajusta a módulos, por lo que su situación ha mejorado y no tiene nada que ver con la de hace unos años. En suma, gracias a los refuerzos y al trabajo de los magistrados titulares la situación se ha normalizado. Cada uno de los cuatro Juzgados de Ejecutorias (Juzgados de lo Penal nº 5, 13, 14 y 16) han registrado una media de 2.460 ejecutorias en 2018 (el módulo de entrada es 2.400 asuntos). Lo realmente preocupante es el aumento de ejecutorias que va a suponer el traslado a Valencia de los Juzgados de lo Penal nº 17 y 18 con sede en Paterna y Torrent.

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE LO PENAL Nº. 5 DE VALENCIA		2.584	5.457	2.213
JDO. DE LO PENAL Nº. 13 DE VALENCIA		2.550	5.495	2.391
JDO. DE LO PENAL Nº. 14 DE VALENCIA		2.253	6.162	2.656
JDO. DE LO PENAL Nº. 16 DE VALENCIA		2.591	6.217	1.746
TOTAL ÓRGANOS 4		9.978	23.331	9.006

➤ **Juzgados de Menores, de Vigilancia Penitenciaria, Registro Civil.**

Su situación y funcionamiento es satisfactorio. Preocupa no obstante la indefinición acerca de cuál va a ser el futuro del Registro Civil.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE MENORES Nº. 1 DE VALENCIA	262	554	553	261
JDO. DE MENORES Nº. 2 DE VALENCIA	251	612	648	206
JDO. DE MENORES Nº. 3 DE VALENCIA	262	513	565	206
JDO. DE MENORES Nº. 4 DE VALENCIA	252	608	637	213
TOTAL ÓRGANOS 4	1.027	2.287	2.403	886

Año: 2018 Trimestre 1 al 4 Ejecución	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS			
JDO. DE MENORES Nº. 1 DE VALENCIA	285	310	340
JDO. DE MENORES Nº. 2 DE VALENCIA	277	278	288
JDO. DE MENORES Nº. 3 DE VALENCIA	293	371	262
JDO. DE MENORES Nº. 4 DE VALENCIA	303	233	382
TOTAL ÓRGANOS 4	1.158	1.192	1.272

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE VIG. P. Nº. 1 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA	1.051	4.389	4.590	850
JDO. DE VIG. P. Nº. 5 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA	756	4.553	4.589	720
TOTAL ÓRGANOS 2	1.806	8.942	9.179	1.570

➤ **Servicios de apoyo a Juzgados**

Destacar además los servicios y oficinas de apoyo a los Juzgados de Valencia con resultados muy satisfactorios como la oficina de presentaciones (Premio a la Calidad de la Justicia del CGPJ de 2011) que ha permitido detectar alrededor de 874 requisitorias judiciales en 2018; el servicio de ruedas de reconocimiento (Premio Calidad de la Justicia 2014) con el que se han organizado y preparado 235 ruedas de reconocimiento en 2018 relativas a imputados en libertad (Premio Calidad a la Justicia 2014) y el servicio de Exploración de menores mediante videoconferencia, que se ha adelantado a las previsiones del proyectado Estatuto de la Víctima con más de 500 menores ya explorados desde julio de 2014 en que se inició el servicio -171 menores en 2018 y 44 en 2019-, (con un incremento de la demanda del servicio que se aprecia año tras año) habiéndose creado por fin una "Cámara Gesell" en la Ciudad de la Justicia para la práctica de dichas diligencias.

➤ **Necesidades en cuanto a planta judicial**

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado en cuanto que si se aplicara estrictamente los módulos de entrada de la Orden MJ de 20 de diciembre de 2018 (acuerdo CGPJ-MJ) deberían crearse 26 Juzgados sólo en el partido judicial de Valencia, si nos ceñimos a las necesidades más perentorias, este Decanato considera necesaria la creación de 4 juzgados de 1ª Instancia (de ellos, uno de familia y otro de incapacidades), 3 Juzgados de lo Penal (dos de enjuiciamiento y uno de ejecutorias), 1 Juzgados de lo Mercantil y 2 Juzgados de lo Social. Estas son las necesidades más urgentes.

En cuanto a los Juzgados de 1ª Instancia hay que tener presente que hace más de 11 años que no se crea un Juzgado de esta clase en la ciudad de Valencia, y según los últimos informes del CGPJ sus módulos de entrada superan el 136% debiendo crearse además un Juzgado de Familia y otro de Incapacidades.

En cuanto a los Juzgados de lo Mercantil, el pasado año se creó el Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Valencia, pero sigue siendo manifiestamente insuficiente en comparación con la plante de ciudades como Madrid o Barcelona (14 Juzgados en Madrid y 11 en Barcelona), planta totalmente desproporcionada con Valencia (cuatro Juzgados), sobre todo si se tiene en cuenta que los Juzgados de las tres ciudades -Valencia también- están especializados en exclusiva en asuntos de propiedad industrial) y sobre todo porque la entrada de asuntos es hoy del 246%, es decir, más que triplica la entrada adecuada de un Juzgado de lo Mercantil.

En cuanto a los Juzgados de lo Social, su situación ya ha sido descrita: el módulo supera el 130% y la creación del Juzgado de lo Social nº 18 en el mes de junio de 2018 apenas va a contribuir a reducir la entrada (-7%, lo que equivale a unos 80 asuntos menos por Juzgado), y según el CGPJ harían falta 4 juzgados, mientras que en lo relativo a los Juzgados de lo Penal, según el informe de este Decanato de fecha 5 de diciembre de 2017 aprobado en fecha 13 de diciembre de 2017 por la Sala de Gobierno del TSJCV sobre el traslado a la ciudad de Valencia de los Juzgados de lo Penal nº 17 y 18 con sede desplazada en Paterna y Torrent, y las últimas Juntas, si se pretende que se realice sin perjudicar ni sobrecargar todavía más a los Juzgados de la capital con los 1.000 asuntos adicionales que dicha medida va a suponer y cerca de 2.000 ejecutorias al año, ello sólo será posible con la creación de los tres Juzgados mencionados (dos de enjuiciamiento y uno de ejecutorias) y entretanto con las oportunas medidas de refuerzo.

Finalmente, no puede dejar de mencionarse el inoperativo y perjudicial sistema de sustituciones introducido por LO 8/2012 –algo que comparten todos los jueces y magistrados de España- y por ende las restricciones presupuestarias en cuanto al llamamiento de jueces sustitutos (tanto para sustituciones como para refuerzos) lo que está causando tanto importantes dilaciones en el señalamiento de las vistas y juicios al tener que estar los jueces a expensas de su llamamiento para dichas sustituciones, como evidentes perjuicios a los Juzgados sobrecargados necesitados de apoyo –en especial los que conocen de causas por corrupción-, siendo éste probablemente el problema más grave con el que se enfrentan hoy los órganos judiciales en la ciudad de Valencia.

I.3.3.18. PARTIDO JUDICIAL DE XÀTIVA

Informe de la Ilma. Sra. D.^a Susana Company López, Decana de los Juzgados de Xàtiva y titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Xàtiva.

1. INFORME SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO

Los Juzgados de este partido judicial son juzgados mixtos, de Primera Instancia e Instrucción.

En cuanto a la carga de trabajo se refiere, se ha producido un notable incremento de los internamientos no voluntarios en el Hospital psiquiátrico y se trata de buscar en conjunto una solución a los enfermos de "puerta giratoria" a través de los tratamientos forzosos ambulatorios. A ello se une la existencia del Centro para menores con problemas conductuales en Llanera de Ranés, partido judicial de Xàtiva. De otro lado, continúa el incremento significativo de procedimientos monitorios así como de procedimientos ejecutivos, en especial, de las subrogaciones en el crédito por entidades especializadas que ha dado lugar a que se reavivan procedimientos muy antiguos aumentando notablemente el volumen de trabajo de los juzgados más antiguos.

CIVIL

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA	433	666	582	498
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA V/M	309	555	485	385
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA	280	644	668	256
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA	531	647	713	465
TOTAL ÓRGANOS 4	1.553	2.512	2.448	1.604

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA		146	431	460
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA		150	262	716
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA		141	313	568
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA		149	277	641
TOTAL ÓRGANOS		586	1.283	2.385

PENAL

Año: 2018	Trimestre 1 al 4	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados	Resueltos	En Trámite Al Final Del Periodo
COMPETENCIAS		Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Nº Asuntos
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA		468	757	703	433
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA V/M		443	971	1.132	283
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA		273	847	888	232
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA		277	803	817	263
TOTAL ÓRGANOS 4		1.461	3.378	3.540	1.211

Año: 2018 Ejecución	Trimestre 1 al 4	Registradas	Resueltas	En Trámite Al Final Del Periodo
ÓRGANOS				
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 1 DE XATIVA		27	22	31
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 2 DE XATIVA		34	76	41
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 3 DE XATIVA		44	38	19
JDO. DE 1ª. INSTAN. E INSTRUC. Nº. 4 DE XATIVA		30	23	29
TOTAL ÓRGANOS 4		135	159	120

2. MEDIOS PERSONALES

Ahora que la instrucción de las causas penales debe sujetarse al plazo marcado legalmente, resultaría conveniente contar con un funcionario más por juzgado y con la presencia de al menos un fiscal, ya que los que prestan servicio en Xàtiva se desplazan desde la sede de Alzira.

3. MEDIOS MATERIALES

Persisten los problemas derivados de la antigüedad y distribución arquitectónica del edificio en el que se ubica la sede judicial al tratarse de un palacete del siglo XVII, tales como el acopio de expedientes judiciales en espacios que dificultan la movilidad, barreras arquitectónicas que obstaculizan el acceso a las dependencias judiciales, la aglomeración de personas en lugares no adecuados como pueda serlo escaleras y pasillos... Asimismo, continúan los problemas técnicos a la hora de practicar actuaciones a través del sistema de videoconferencias que determina la suspensión de las mismas.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

POR MATERIA Y PARTIDOS JUDICIALES

CONSULTAR TABLAS ANEXAS A LA PRESENTE MEMORIA

POR JURISDICCIONES

Año: 2018 Trimestre 1 al 4	Órganos	En Trámite Al Inicio Del Periodo	Ingresados		Resueltos		En Trámite Al Final Del Periodo	
	Nº	Nº Asuntos	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano	Nº Asuntos	Media x Órgano
Jurisdicción Civil (1):								
Jdos. 1ª Instancia	81	63.233	123.806	1.528,47	112.601	1.390,14	74.651	921,62
Jdos. de lo Mercantil	9	4.934	5.757	639,67	5.827	647,44	4.818	535,33
Jdos. Violencia contra la mujer	42	1.456	3.321	79,07	2.887	68,74	1.807	43,02
Jdos. Familia	9	5.035	13.420	1.491,11	13.682	1.520,22	4.770	530,00
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	112	45.110	81.620	728,75	79.767	712,21	47.543	424,49
Jdos. de Menores	8	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00
A.P. Secciones Civiles	12	5.908	15.169	1.264,08	13.486	1.123,83	7.469	622,42
A.P. Secciones Mixtas	1	132	255	255,00	256	256,00	130	130,00
TSJ Sala Civil y Penal	1	4	35	35,00	34	34,00	5	5,00
TOTAL	248	125.812	243.383	981,38	228.540	921,53	141.193	569,33
Jurisdicción Penal (2):								
Jdos. Instrucción	61	24.705	148.883	2.440,70	150.027	2.459,46	24.712	405,11
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	112	26.602	92.599	826,78	92.998	830,34	25.095	224,06
Jdos. Violencia contra la mujer	42	4.017	28.271	673,12	28.619	681,40	4.301	102,40
Jdos. de Menores	8	2.261	3.957	494,63	4.448	556,00	1.869	233,63
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5	5.758	27.697	5.539,40	28.192	5.638,40	5.343	1.068,60
Jdos. de lo Penal	39	23.336	20.176	517,33	23.591	604,90	21.848	560,21
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	4	-	-	-	-	-	-	-
A.P. Secciones Penales	11	3.358	21.938	1.994,36	21.557	1.959,73	3.986	362,36
A.P. Secciones Mixtas	1	402	1.160	1.160,00	1.102	1.102,00	513	513,00
TSJ Sala Civil y Penal	1	17	258	258,00	242	242,00	33	33,00
TOTAL	262	90.456	344.939	1.316,56	350.776	1.338,84	87.700	334,73
Jurisdicción Cont.-Admva.:								
Jdos Cont.-Admvo.	17	10.640	15.071	886,53	14.989	881,71	10.452	614,82
TSJ Sala Cont.-Admvo.	1	10.422	6.921	6.921,00	6.661	6.661,00	10.499	10.499,00
TOTAL	18	21.062	21.992	1.221,78	21.650	1.202,78	20.951	1.163,94
Jurisdicción Social:								
Jdos. de lo Social	32	24.197	33.604	1.050,13	30.976	968,00	24.807	775,22
Jdos. de lo Social de Ejecuciones	1	-	-	-	-	-	-	-
TSJ Sala Social	1	2.656	4.119	4.119,00	4.040	4.040,00	2.736	2.736,00
TOTAL	34	26.853	37.723	1.109,50	35.016	1.029,88	27.543	810,09
TOTAL JURISDICCIONES	420	264.183	648.037	1.542,95	635.982	1.514,24	277.387	660,45

II.- LA SALA DE GOBIERNO Y SU ACTIVIDAD

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana la componen:

- ❖ El Presidente del Tribunal Superior de Justicia
- ❖ 6 miembros natos
- ❖ 6 miembros electos
- ❖ El Juez Decano de los Juzgados de Valencia, con la condición de electo y por imperativo legal (art. 149.2 LOPJ)

Actúa, bien en Pleno, bien en Comisión Permanente, integrada ésta por el Presidente, 3 miembros natos y 3 electos, que anualmente se renuevan, más el Juez Decano de los Juzgados de Valencia, con la ya dicha condición de electo y por imperativo legal.

Igualmente, conforme a lo que establece el artículo 152.12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, integra la Sala de Gobierno, con voz y voto en aquellos asuntos que puedan afectar a las Oficinas Judiciales o Letrados de la Administración de Justicia que de él dependan, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Durante el año 2018 el Pleno de la Sala de Gobierno se hallaba constituido por:

Como **miembros natos**

- Excmá. Sra. D.^a María Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia.
- Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.
- Ilmo. Sr. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia.
- Excmo. Sr. D. Fernando de Rosa Torner, Presidente de la Audiencia Provincial de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. José Manuel Marco Cos, Presidente de la Audiencia Provincial de Castellón.
- Ilmo. Sr. D. Juan Carlos Cerón Hernández, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante.

Como **miembros electos**

- Ilmo. Sr. D. Pedro Luis Viquer Soler, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. José Francisco Lara Romero, Magistrado de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 1 de Valencia.
- Ilma. Sra. D.ª Esther Rojo Beltrán, Magistrada de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Manuel Aleis López, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal n.º 7 de Valencia.
- Ilmo. Sr. D. Gonzalo Sancho Cerdá, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Torrente.
- D. José Antonio López Soto, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Novelda.

➤ **La actividad de la Sala de Gobierno**

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, a lo largo del año 2018 ha celebrado un total de 142 sesiones, clasificables en decisorias y no decisorias (tales como tomas de posesión, o juramentos o promesas de Jueces y Magistrados, y de Procuradores, etc.).

- Sesiones decisorias:.....	31
- Del Pleno: 1	
- De la Comisión: 30	
- Sesiones no decisorias:.....	111
- TOTAL SESIONES:.....	142

III.- SALA DE RECUSACIONES

La Sala de Recusaciones, a que se refiere el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conoce de las recusaciones formuladas contra el Presidente, los Presidentes de Sala o de Audiencias Provinciales con sede en la Comunidad Autónoma, o de dos o más Magistrados de una Sala o Sección o de una Audiencia Provincial.

➤ **Composición**

Durante el año 2018 ha estado integrada por:

- Excm. Sra. D.^a Pilar de la Oliva Marrades, Presidenta de la Sala de lo Civil y Penal.
- Ilmo. Sr. D. Francisco José Pérez Navarro, Presidente de la Sala de lo Social.
- Ilmo. Sr. D. D. Manuel José Baeza Díaz-Portales, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo.
- Ilma. Sra. D.^a Pía Calderón Cuadrado, Magistrada más moderna de la Sala de lo Civil y Penal.
- Ilma. Sra. D.^a Ana Sancho Aranzasti, Magistrada más moderna de la Sala de lo Social.
- Ilma. Sra. D.^a Lucía Devora Padilla Ramos, Magistrada más moderna de la Sala de lo Contencioso-administrativo.

➤ **Actividad de la Sala de Recusaciones**

En Trámite al Iniciar el año	Ingresados en el año	Resueltos en el año	Pendientes al finalizar el año
0	1	1	0

IV.- SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al frente de la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia durante el año 2018 ha estado el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, D. José Miguel de Ángel Cubells.

En la misma se gestionan los Expedientes Personales de Jueces y Magistrados titulares y sustitutos y Letrados de la Administración de Justicia titulares y sustitutos (tomas de posesión, ceses, situaciones administrativas, permisos y licencias)

Además se ha atendido los diversos asuntos que aparecen reflejados en los siguientes datos, todos ellos referidos al año 2018:

Registro de Entrada	11.779
Legalizaciones	819
Apostillas	14.308
Expedientes Gubernativos	263
Comisiones Rogatorias .- Activas: 37 .- Pasivas: 0	37
Quejas Archivadas sin más trámite:.....40 Tramitadas..... 5 Apertura de Diligencias de Información Previa.....56 -Competencia de la Sala de Gobierno.....21 -Competencia del Secretario de Gobierno....35	101
Diligencias Informativas del CGPJ relativas a órganos de la CV.	75
Seguimientos CGPJ relativos a órganos de la CV.	21
Informes del Secretario de Gobierno relativos a quejas procedentes del Ministerio de Justicia	7
Incidencias en cooperación judicial:	3
Recursos de alzada:	9

La Secretaría de Gobierno sirve también de soporte administrativo y burocrático de la Sala de Gobierno, con la preparación del orden del día de sus sesiones, redacción de las actas así como la distribución y ejecución de sus acuerdos.

Como ya se ha apuntado en las anteriores memorias de este Tribunal, la Secretaría de Gobierno cuenta con un sistema informático (Sistema de Gestión Gubernativa), implantado por el Consejo General del Poder Judicial en todo el territorio nacional, que permite una gestión normalizada de las cuestiones gubernativas que en la misma se tramitan. Plenamente implantado en el ámbito de esta Comunidad, sigue mejorándose con la implantación de nuevas funcionalidades.

A través del mismo se tramitan y gestionan los Expedientes Personales de jueces y magistrados, titulares y sustitutos, así como los relativos al nombramiento, renuncia, cese y prórroga de los Jueces de Paz, Licencias y Permisos, Permanencia en vacaciones, Sustituciones y Refuerzos en órganos judiciales de la Comunidad, las Juntas de Jueces, o asuntos varios entre los que se encuentran incluidas materias de toda índole, materias relacionadas con LAJ,s, protocolos, convenios, seguimiento de incidencias en órganos y tribunales de la Comunidad... etc.

Dicho sistema no abarca el ámbito de Letrados de la Administración de Justicia para los que se utiliza el sistema Ainoa.

V.- LA NUEVA OFICINA JUDICIAL. SERVICIOS COMUNES PROCESALES DE ASUNTOS GENERALES

Durante el año 2018 ha continuado en esta Comunidad la implantación de la NOJ, iniciada en el año 2017.

En BOE de fecha 15 de enero de 2018 se publica la Orden JUS/1339/2017, de 29 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, entre otros, de los puestos de Director del Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Alicante, Elx, Castellón de la Plana y Valencia, convocatoria resuelta por Orden JUS/467/2018, de 26 de abril (BOE 08/03/2019), quedando desierta la plaza correspondiente al Director del Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de Valencia (Valencia).

En BOE de fecha 15/06/2018 se publica la Orden JUS/646/2018, de 6 de junio, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, de los puestos de Letrado AJ UPAD compatibiliza con director SCPG, Alcoy, Director del Servicio Común Procesal de Ejecución, Alcoy, Letrado AJ UPAD compatibiliza con director SCPG, Mislata, Director del Servicio Común Procesal de Ejecución, Mislata y Director del Servicio Común Procesal Asuntos Generales, Valencia, convocatoria resuelta por Orden JUS/1125/2018, de 29 de septiembre (BOE 25/10/2018), habiendo quedado desiertas las dos plazas correspondientes a la localidad de Alcoy.

VI.- NUEVAS TECNOLOGÍAS

Dentro del proceso de modernización de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana que viene desarrollando la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques y Llibertats Públiques, a lo largo del año 2018 se ha continuado con la implantación paulatina de la nueva versión de Cicerone (Cicerone v.19).

Ante la implantación de la misma en los Juzgados de Valencia se creó un Comité de Implantación formado por operadores jurídicos que prestan sus servicios en el partido judicial de Valencia para vigilar y coordinar la puesta en funcionamiento de la nueva versión.

Así, tras los correspondientes periodos de formación se ha procedido a la implantación en:

- Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Valencia: mayo 2018
- Juzgados de lo Social de Valencia: junio 2018
- Audiencia Provincial de Valencia: septiembre 2018
- Juzgados de lo Penal de Valencia: octubre 2018
- Juzgados de Instrucción y Violencia sobre la Mujer de Valencia (parte penal): noviembre 2018
- Juzgados de Primera Instancia y Violencia sobre la Mujer de Valencia (parte civil): noviembre 2018
- Juzgados de lo Mercantil de Valencia: diciembre 2018

Esta nueva versión aporta mayor funcionalidad al sistema de gestión procesal y supone una mejora en la calidad del servicio y trabajo diario de la oficina judicial, incorporando las siguientes funcionalidades:

1.- Interoperabilidad de Cicerone con determinados sistemas externos:

1.1.- Consultas a través del **Punto Neutro Judicial (PNJ)** integradas en Cicerone.

1.2.- **Lexnet:**

- escritos
- notificaciones

2.- Integración de la **firma electrónica** en Cicerone: Incorporación de la firma digital e implantación del portafirmas.

3.- Generación desde Cicerone del **Repositorio del expediente judicial** en aquellos expedientes que tengan todos los documentos firmados y del **Repositorio de Escritos y Documentos** del expediente.

4.- **Visor** Horus. Esta nueva funcionalidad permite localizar y consultar de forma ágil los documentos de los expedientes judiciales que constan en Cicerone.

En fecha 10 de diciembre de 2018 se publicó en el BOE Acuerdo de 22 de noviembre de 2018 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la Instrucción 1/2018, relativa a la obligatoriedad para Jueces y Magistrados del empleo de medios informáticos a que se refiere el artículo 230 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

VII.- NECESIDADES EN MATERIA DE PLANTA Y PLAZAS JUDICIALES

• **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

.- Ampliación en 2 plazas de magistrado para la **Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ**

.- Ampliación en 1 plaza de magistrado para la **Sala de lo Social del TSJ.**

• **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

➤ **ALICANTE (3)**

.- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 1ª (Sección Penal)

.- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elx (Sección Penal) conformada actualmente por 7 Magistrados lo que permitiría la creación de dos Secciones Penales (la 7ª y 11ª) cada una de ellas conformada por 4 Magistrados.

.- Ampliación en 1 Magistrado para Sección 9ª de la Audiencia Provincial de Alicante con sede en Elx (Sección civil).

➤ **CASTELLÓN (5)**

.- Ampliación de 4 plazas de magistrado para la formación de 2 Secciones Civiles (3ª y 4ª) conformadas por 4 magistrados cada una.

.- Ampliación en 1 magistrado para las Secciones Penales.

➤ **VALENCIA (3)**

.- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 1ª (Sección penal)

.- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 9ª (Especializada en materia mercantil)

.- Ampliación en 1 Magistrado para la Sección 10ª (Especializada en materia de Familia).

• **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

➤ **PROVINCIA ALICANTE (2)**

- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Alcoy
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Sant Vicent del Raspeig o preferentemente comarcalización de la materia de violencia sobre la mujer.

➤ **PROVINCIA CASTELLÓN (1)**

- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Vinaròs

➤ **PROVINCIA VALENCIA (9)**

- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 8 de Alzira
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Carlet (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Catarroja o preferentemente comarcalización de la materia de violencia sobre la mujer.
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 8 de Lliria
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Picassent
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Quart de Poblet (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Requena
- .- Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 6 y n.º 7 de Sagunto

• **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

➤ **PROVINCIA ALICANTE (6)**

- .- Juzgado de Primera Instancia n.º 14, n.º 15, n.º 16 y n.º 17 de Alicante, uno de ellos especializado en materia de familia.
- .- Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Denia (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))
- .- Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Torreveija (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))

➤ **PROVINCIA VALENCIA (5)**

- .- Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Gandía (cuya constitución quedó sin efecto por Real Decreto 876/2011, de 24 de junio (BOE 25/06/2011))
- .- Juzgado de Primera Instancia n.º 29, n.º 30, n.º 31 y n.º 32 de Valencia, uno especializado en materia de Familia.

• **JUZGADOS DE LO PENAL**

➤ **PROVINCIA ALICANTE (3)**

- .- Juzgado de lo Penal n.º 10 y n.º 11 de Alicante.
- .- Juzgado de lo Penal n.º 4 de Elx

➤ **PROVINCIA CASTELLÓN (1)**

- .- Juzgado de lo Penal n.º 5

➤ **PROVINCIA VALENCIA (4)**

- .- Juzgado de lo Penal n.º 2 de Gandía
- .- Juzgados de lo Penal n.º 19, n.º 20 y nº 21 de Valencia

• **JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

➤ **PROVINCIA ALICANTE (3)**

- .- Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 4 y n.º 5 de Alicante
- .- Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Elx

➤ **PROVINCIA CASTELLÓN (1)**

- .- Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 3 de Castellón

• **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

➤ **PROVINCIA ALICANTE (2)**

- .- Juzgado de lo Social n.º 2 de Benidorm
- .- Juzgado de lo Social n.º 4 de Elx

➤ **PROVINCIA VALENCIA (2)**

- .- Juzgado de lo Social n.º 19 y n.º 20 de Valencia

• **JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA**

➤ **PROVINCIA CASTELLÓN (1)**

- .- Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de la Comunitat Valenciana con sede en Castellón.

• **JUZGADOS DE LO MERCANTIL**

➤ **PROVINCIA ALICANTE (2)**

- .- Juzgado de lo Mercantil n.º 4 y n.º 5 de Alicante

➤ **PROVINCIA CASTELLÓN (1)**

- .- Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Castellón

➤ **PROVINCIA VALENCIA (1)**

- .- Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Valencia

• **REGISTRO CIVIL**

- .- Elx: Necesidad de creación del Registro Civil Exclusivo
- .- Orihuela: Necesidad de creación del Registro Civil Exclusivo

• **JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.**

- .- Propuesta de comarcalización.

VIII.- MEDIDAS DE APOYO Y PLANES DE ACTUALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La constitución a lo largo del año 2018 de 5 nuevos órganos judiciales y puesta en funcionamiento de 9 de las 15 unidades judiciales creadas en el año 2010 cuya constitución quedó sin efecto, si bien ha paliado las graves deficiencias estructurales que venían soportando algunos partidos judiciales de esta Comunidad, como el partido judicial de Nules o el partido judicial de Elx, lo bien cierto es que no ha resultado suficiente.

Prácticamente todas las jurisdicciones tienen una sobrecarga de trabajo que supera los módulos establecidos por el Consejo General del Poder Judicial. Por ello, ha sido preciso mantener y adoptar medidas de apoyo para solventar situaciones de carácter estructural, acreedoras de una solución definitiva, para la que no se prevé solución a corto plazo.

Aun cuando los Informes de los Ilmos. Sres. Presidentes y Decanos contienen las referencias correspondientes, se considera oportuno hacer una mención expresa en el presente apartado para una mejor compilación de las mismas.

PROVINCIA ALICANTE

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE

- **SECCIÓN PRIMERA:** Contó con el refuerzo de Doña Eva Inmaculada Martínez Pérez, (titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 de la C.V) en comisión de servicio desde el 20 de febrero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- **SECCIÓN SEGUNDA:** reforzada por D. Joaquín Coromina Casas (titular del Juzgado de lo Social n.º 3 de Alicante) del 10 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.
- **SECCIÓN SÉPTIMA CON SEDE EN ELX:** desde el 1 de enero de 2018 hasta el 12 de marzo de 2018 ha contado con el refuerzo de una Magistrada suplente (D.ª Verónica López Yagüe) el 12 de marzo de 2018 se adscribió al Jat D. José Ramón de Blas Javaloyas como refuerzo hasta el 1 de junio de 2018. La Letrada de la Administración De Justicia D.ª María del Carmen Abad Jiménez, sustituta, reforzó esta sección durante el 2018. Reforzada por 4 tramitadores en el primer y segundo semestre.
- **SECCIÓN OCTAVA:** reforzado por D. Carlos Javier Guadalupe Fores (titular del Registro Civil nº 1 de Alicante) en comisión de servicio desde el 16 de octubre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018. Reforzada con 1 gestor, dos tramitadores y dos auxilios.
- **SECCIÓN DÉCIMA:** reforzada por 1 tramitador durante el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE ALICANTE

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ALICANTE:** reforzados con carácter transversal por 3 Jat: D. José Luis Casells Bonacho desde el 1 de enero de 2018 hasta el 30 de marzo de 2018, Don Javier Vara Pardo desde el 6 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 y por Doña Ruth Ferrer García desde el 18 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5:** desde la asignación en junio de 2017 del conocimiento de las demandas sobre acciones individuales relativas a condiciones generales de contratación en contratos de financiación con garantía real inmobiliaria en los que el prestatario sea una persona física, ha contado con una Juez de la Promoción 67ª, hasta el 19 de diciembre de 2018, con un Jat D. José Luis Casells Bonacho desde el 10 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre, y con un Juez en comisión de servicio sin relevación de funciones, D. Agustín Valero Maciá, desde el 31 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Letrado de la Administración de Justicia tuvo prolongación de jornada durante el 2018. El Letrado de la Administración de Justicia D. Máximo José Pertusa Guillén, en comisión de servicio reforzó este Juzgado.

Reforzado con un Gestor, dos tramitadores y un Auxilio en el primer y segundo semestre.

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA N.º 8 Y N.º 10 (FAMILIA):** han contado durante el año 2017 con una medida de refuerzo específica: 1 Juez titular en comisión de servicio sin relevación de funciones (Eva Mª Inmaculada Martínez Pérez (titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 2 CV sede Alicante), hasta el 13 de febrero de 2018, así como con un Magistrado del 4º Turno, desde el 19 de enero de 2018 hasta el 13 de septiembre de 2018.

Reforzado con un Gestor, 2 Tramitadores y un Auxilio en el primer semestre.

- **JUZGADOS DE LO MERCANTIL DE ALICANTE:** reforzados por un JAT (Eduardo Serrano Talán) desde inicio de año, hasta el 21 de noviembre de 2018.

- **JUZGADOS DE LO PENAL DE ALICANTE:** reforzados con 2 Magistrados del 4ª turno (Doña Paloma Bernal, del 19 de enero hasta el 20 de diciembre, y D. Francisco Javier Bretones, del 19 de enero de 2018 al 1 de junio de 2018), así mismo fue adscrito D. Luis Gómez Urbán (adscrito a la Presidencia del TSJ hasta que obtuviera plaza) del 28 de mayo hasta el 19 de julio, y con un Jat, Doña Lourdes Sánchez Pujalte del 31 de julio de

2018 hasta el 17 de septiembre de 2018, continuando el refuerzo por la Jat, Doña Patricia Buendía Alpuente desde el 2 de noviembre de 2018, hasta final de año.

La Letrada de la Administración de Justicia sustituta, D^a María Pilar Pizarro Medina, adscrita al Juzgado de lo Penal n.º 1, reforzó el Juzgado Penal bis (futuro penal n.º 9).

Reforzado con 4 Tramitadores, dos Auxilios el primer y segundo semestre.

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL:** reforzados por una JAT (Lourdes Sánchez Pujalte) (con una reducción del 33%), incorporada en el mes marzo de 2017, quien ha actuado desde inicio del año hasta el 19 de marzo de 2018.

PARTIDO JUDICIAL DE ALCOY

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 y N.º 2:** reforzados cada uno de ellos con un tramitador durante el primer y segundo semestre.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3:** reforzado con un tramitador durante el primer semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE BENIDORM

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA (REGISTRO CIVIL):** reforzado con un tramitador durante el primer y segundo semestre.
- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE BENIDORM:** reforzados con la JAT D.^a Ruth Ferrer García hasta el 10 de abril de 2018.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 1 DE BENIDORM:** reforzado dos meses del 24 de octubre de 2018 hasta el 24 de diciembre de 2018 por una Jueza sustituta (Doña Isabel Mingot Santapau). Ha sido reforzado con 1 auxilio durante el primer y segundo semestre.
- **JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 DE BENIDORM:** inicio del refuerzo el 17 de diciembre de 2018 por Doña Laura Seguí Fernández, Jueza Sustituta.
- **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1 DE BENIDORM:** inició la medida el día 31 de mayo de 2018 hasta final de año por D. Leandro Blanco García Lomas (titular del Juzgado de Mercantil n.º 1 de Alicante) en comisión de servicio sin relevación de funciones.

PARTIDO JUDICIAL DE ELX

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA n.º 1, 2, 3 y 4** : reforzados con 1 JAT (José Ramón de Blas Javaloyas) hasta el 28 de febrero de 2018.
En el Juzgado de **Primera Instancia nº 1 de Elx**, el Letrado de la Administración de Justicia tuvo prolongación de jornada durante el primer semestre.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 y 6 DE ELX:** reforzado en fecha 27/09/2017 del JAT, D. Javier Vara Pardo, hasta el 27 de marzo de 2018, y por la Jueza M^a Luisa Carrascosa Medina (titular del Juzgado de Instrucción nº 9 de Alicante) del 2 de noviembre hasta final de año. El Letrado de la Administración De Justicia D. Juan Carlos García-Torres Martínez, reforzó por especialización en asuntos capacidad personas y Registro Civil en el Juzgado de Primera Instancia núm. 5.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 DE ELX (REGISTRO CIVIL):** reforzado con una Unidad Judicial de apoyo para asumir las funciones de Registro Civil un Juez titular en comisión de servicio sin relevación de funciones (D. Agustín Valero Maciá, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Elx) hasta el 31 de marzo de 2018.
- **JUZGADOS DE LO PENAL DE ELX:** reforzados con 2 titulares en comisión de servicio sin relevación de funciones (M^a José Boix Fluxá, titular del Juzgado de Instrucción n.º 5 y Mercedes Matarredona Rico, titular del Juzgado de Instrucción n.º 3 Elx) desde 13/11/2016, renovada durante el año 2018.
El Juzgado de lo Penal n.º 1 y n.º 2 de Elx: han tenido respectivamente 2 y 1 funcionarios de refuerzo del Cuerpo de Tramitación y un auxilio volante.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ELX:** reforzado con 1 JAT Doña Lourdes Sanchez Pujalte hasta el 10 de abril de 2019.
- ✓ **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ELX:** reforzado desde el 5 de mayo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018 por una Jat, Doña Raquel Catalá Veses, sustituida por su periodo de baja, desde el 10 de abril hasta el 31 de octubre de 2018, por el sustituto D. José M^a Peñalosa Calzada y por doña Julia Yolanda Candela Quesada desde el 2 de octubre hasta final de año.
- ✓ **SPAG EL ELX (suplencias vistas):** reforzado con un auxilio del 1/07/18 al 9/09/18.

PARTIDO JUDICIAL DE IBI.

- **SCPAG DE IBI** (APOYO DE JDOS. DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 Y 2): reforzado con un tramitador durante el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE ORIHUELA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA:** reforzados con una Juez sustituta (Monserrate Mula Igualada) del 07/09/2017 hasta el 27 de septiembre de 2018.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 3 (REGISTRO CIVIL):** ha estado reforzado con 1 tramitador durante el primer y segundo semestre.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 4 DE ORIHUELA:** reforzado con 1 tramitador durante el primer semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE TORREVIEJA

- **JUZGADO DE LO PENAL N.º 2 DE ORIHUELA CON SEDE EN TORREVIEJA:** cuenta con una Unidad de Apoyo, compuesta por 1 JAT (Rosa M^a Villegas Pulido todo el año). La Letrada de la Administración De Justicia D^a María Concepción Ferrer Moya, Letrada sustituta reforzó este Juzgado durante el 2018. Refuerzo de 2 Gestores, 5 tramitadores y un auxilio durante el primer y segundo semestre.
- **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2 DE TORREVIEJA:** reforzado con un tramitador para el primer semestre y segundo semestre.
- **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4 DE TORREVIEJA:** reforzado con 1 tramitador el primer y segundo semestre.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA (REGISTRO CIVIL):** reforzado con un tramitador durante el primer semestre y en el segundo semestre del 1/07/18 al 9/09/18.

PARTIDO JUDICIAL DE SANT VICENT DEL RASPEIG

- ✓ **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANT VICENT DEL RASPEIG:** la medida de refuerzo se ha mantenido con la adscripción de 1 Jueza sustituta hasta el 31 de marzo de 2018.
- ✓ **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1:** refuerzo de un tramitador durante el primer semestre y en el segundo semestre del 1/07/18 al 9/09/18.

PROVINCIA CASTELLÓN

PARTIDO JUDICIAL DE CASTELLÓN

- **JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CASTELLÓN:** reforzado con 1 juez en comisión de servicio, D. Ignacio Risueño Puchades (titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Nules) desde el 6 de noviembre hasta final de año. La Letrada de la Administración de Justicia sustituta Dª María Nieves Pérez Ibáñez, reforzó este Juzgado durante el 2018. Refuerzo de un Tramitador el primer y segundo semestre.
- **JUZGADOS DE LO PENAL DE CASTELLÓN y UNIDAD DE APOYO:** cuentan con un refuerzo de 1 Jat, (Beatriz Sarrión Martí) durante todo el año 2018 y 1 Juez adscrita al TSJ (Miryam Ludmila Panadero Calzada) desde 27 de abril de 2017 hasta el 23 de mayo de 2018, con un magistrado del 4º Turno, D. Daniel Ferrándiz Ciprian desde el 19 de enero hasta el 22 de junio, con la adscripción de una Jueza sustituta del 25 de junio hasta el 31 de julio y con un Jat, D. Jacobo Pin Godos desde el 10 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

Ha contado con el Letrado de la Administración de Justicia, D. Vicente Jueas Loaces, sustituto adscrito al Juzgado de lo Penal n.º 1 y de refuerzo transversal para todos los penales.

Reforzados con 1 Gestor, 1 Tramitador y 1 Auxilio durante el primer y segundo semestre.

Los Juzgados de lo Penal de Castellón n.º 1, 2, 3 y 4 han contado con 1 auxilio durante el primer y segundo del semestre.

Para la atención de las Ejecutorias se ha contado con un refuerzo consistente en 1 gestor y un tramitador durante el primer y segundo semestre.

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CASTELLÓN:** reforzados con 1 JAT (Patricia Bezos Torices) hasta el 31 de marzo de 2018.

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE CASTELLÓN:** reforzado por Doña Laura Marín Sanz (Juez 67ª Promoción) del 16 de abril de 2018 renovada hasta el 31 de diciembre de 2018, y por un Juez Sustituto que inició el refuerzo el 19 de diciembre. El Letrado de la Administración De Justicia tuvo prolongación de jornada durante el primer semestre.
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE CASTELLÓN:** El Letrado de la Administración de Justicia tuvo prolongación de jornada durante el primer semestre.
- **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5 DE CASTELLÓN:** reforzado por un Juez sustituto desde el 2 de julio hasta el 31 de julio y por un Jat (D. Jacobo Pin Godos) desde el 29 de octubre hasta el 31 de diciembre.
- **JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA Nº 4 DE LA C.V.:** reforzada por una Juez Titular (Sofia Diaz Garcia) todo el año 2018.
- **JUZGADO DE MENORES DE CASTELLÓN:** reforzado con 1 tramitador durante el primer semestre.
- **SCPAG (Sección 1ª):** reforzado un Auxilio durante el primer semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE NULES

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3:** desde el 2 de febrero hasta el 31 de julio de 2018 ha sido reforzado por una Juez sustituta y por una Juez de la 68ª promoción del 1 de agosto hasta final del año 2018.
Ha contado con el refuerzo de un tramitador durante el primer y segundo semestre (del 10/09/18 al 31/10/18).
- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1, 2 Y 4 DE NULES:** han sido reforzados por dos Juezas de la 68ª Promoción (María Gallén Martínez y Patricia Herrero Martínez) del 2 de julio hasta el 31 de diciembre de 2018, así como por un Jat, D. Jorge Martínez Puigcerver, desde el 14 de noviembre de 2018 hasta final del año, y por Estela Vidal Fayos que se adscribió desde el 2 de octubre hasta el 31 de octubre de 2018.
Cada Juzgado ha sido reforzado con dos tramitadores durante el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGORBE

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN UNICO DE SEGORBE:** reforzado con un tramitador durante el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE VINAROS

- **JUZGADO DE LO PENAL N.º 1 DE VINAROS:** reforzado con un tramitador durante el primer y segundo semestre.

PROVINCIA DE VALENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA:

- **SECCIÓN SEGUNDA:** ha sido reforzada por 2 titulares en comisión de servicio sin relevación de funciones, D. Edilberto Narbón Laínez, magistrado de la Sección 4ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del TSJ de Valencia y D. Javier E. López Candela, titular de la Sección 7ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.
- **SECCIÓN TERCERA:** A principios de año estaba reforzada por 6 Magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones: Rafael Pérez Nieto, Magistrado de la Sección 3ª, Luis Manglano Sada, Magistrado de la Secc. 3ª, Mª Jesús Oliveros Roselló, Magistrada de la Secc. 4ª, Begoña García Meléndez, Magistrada de la Sección 5ª, Javier Latorre Beltrán, Magistrado del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Alicante y Antonio López Tomás, Magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones en la Sección 4ª.

A partir del 30 de mayo de 2018 el refuerzo se prorrogó por seis meses, a los tres magistrados incluidos en el PAO que no pertenecen a la Sección objeto de la medida de refuerzo, Dª. Begoña García Meléndez, D. Antonio López Tomás y D. Javier Latorre Beltrán.

La letrada de la Administración de Justicia de esta Sección, Dª Mª Del Buen Consejo de la Guardia Cirugeda, tuvo prolongación de jornada concedida durante todo el año 2018.

- **SECCIÓN QUINTA.** Ha contado con un refuerzo de un tramitador en el primer semestre.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE VALENCIA

- **SECCIÓN PRIMERA:** (Por el caso "Emarsa") ha contado con el refuerzo de un Magistrado en comisión de servicio sin relevación de funciones (M^a Pilar Esther Rojo Beltrán) hasta el 30 de junio de 2018. Ha contado con dos tramitadores en el primer y segundo trimestre.
- **SECCIÓN SEGUNDA:** reforzada con una Magistrada en comisión de servicio con relevación de funciones (D.^a Macarena Amparo Mira Picó, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Villarreal) y a partir de junio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018 con el Magistrado en comisión de servicio sin relevación de funciones, D. José Luís Fenellós Puigcerver. Ha contado con un tramitador en el segundo semestre.
- **SECCIÓN TERCERA:** en junio de 2018 se adoptó la medida de adscripción del magistrado suplente D. Javier Alonso García para reforzar dicha sección hasta el 31/12/2018.
- **SECCIÓN OCTAVA:** el 28 de febrero de 2018 se nombró a dos magistrados en comisión de servicio sin relevación de funciones (Juan Carlos Mompó Castañeda, titular del Juzgado de 1^a Instancia n.º 1 de Valencia y Valentín Bruno Ruiz Font, titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria n.º 1 de Valencia), habiendo sido prorrogado el refuerzo hasta diciembre de 2018.
- **SECCIÓN NOVENA:** en febrero de 2018 se prórroga la comisión de servicio sin relevación de funciones de los magistrados D. Salvador U. Martínez Carrión, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Valencia y D.^a M^a Luz de Hoyos Flórez, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 16 de Valencia, prorrogándose la misma hasta 31 de diciembre de 2018. El Letrado de la Administración de Justicia, D. Joaquín Martínez Lluesma, tuvo una prolongación de jornada concedida del 16 de Abril de 2018 al 16 de octubre de 2018.
- ✓ **SECCIONES PENALES (2^a, 3^a, 4^a y 5^a):** desde el 1 de septiembre de 2018 han contado con un refuerzo transversal del JAT D. Francisco Javier García-Miguel Aguirre, que posteriormente se amplió con la adscripción de la JAT D.^a Marta Espuny Sanchis desde el 2 de octubre de 2018, manteniéndose ambos en la actualidad.

- ✓ **SECCIONES CIVILES (6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª):** cuenta con un refuerzo de dos JATS, D. Manuel Ortiz Romani, desde el 21 de junio de 2018, adscrito por su Presidente a las Secciones Civiles 9ª, 10ª y 11ª y la JAT D.ª Amparo Salom Lucas, desde el 11 de Julio de 2018, adscrita a las secciones civiles 6ª, 7ª y 8ª.

PARTIDO JUDICIAL DE CATARROJA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CATARROJA:** ha contado con un refuerzo transversal de un Juez de la 67ª promoción (Andrea Natividad Genevard) desde el 1 de enero de 2018 al 6 de abril de 2018. Y otro de la 68ª promoción (Mireia Company Lopez) desde el 2 de julio de 2018 hasta al 07/01/2019.

PARTIDO JUDICIAL DE GANDIA

- **JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 1 DE GANDIA:** ha contado con un refuerzo consistente en el nombramiento de un magistrado en comisión de servicio con relevación de funciones (D. Andrés Alepuz Barea, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Villajoyosa) desde el 01/08/2019 hasta el 30.06.2018. Por acuerdo de fecha 5 de julio de 2018 se nombra una Juez sustituta, D.ª María Madrid Gómez, prorrogada hasta el 31/12/2018. Ha contado con 3 tramitadores más un auxilio en el primer y segundo semestre.
- **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA (REGISTRO CIVIL) DE GANDIA.** Ha contado con un auxilio en primer y segundo semestre.
- **En el SCPAG DE GANDIA:** ha contado con un auxilio en el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE LLIRIA

- **JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1, 2 Y 3 DE LLIRIA:** han contado con un tramitador el primer semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE MASSAMAGRELL

- **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE MASSAMAGRELL-REGISTRO CIVIL:** ha contado con un tramitador primer y segundo semestre.
- **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 2 DE MASSAMAGRELL:** ha contado con un tramitador en el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE PATERNA

- **JUZGADO DE LO PENAL Nº 17 DE VALENCIA CON SEDE EN PATERNA:** se ha mantenido una JAT de apoyo (D.ª Cristina Martínez Medrano) durante todo el año, así como un titular en comisión de servicio sin relevación de funciones, (D.ª Ma Ángeles Sierra Fernández-Victorio, titular del Juzgado de VSM de Paterna) para reforzar las ejecuciones durante todo el año.

El Letrado de la Administración del Juzgado de lo Social n.º 17 D. Adolfo Sánchez Pedrero, tuvo prolongación de jornada durante el 2018. Ha contado con un tramitador y un auxilio en el primer y segundo semestre.

- **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 6 DE PATERNA.** Ha contado con un tramitador en el primer semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REQUENA:** han contado con un refuerzo transversal de un Juez de la 67ª promoción (Juan Antonio Gómez Sola) desde el 1/01/2018 hasta el 06/04/2018 y posteriormente por un Juez de la 68ª promoción (Marina Gallego i Pérez) hasta diciembre de 2018.

Por otra parte, **el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Requena**, ha contado con un tramitador en el primer y segundo semestre y el **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Requena** ha contado con un tramitador en el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SAGUNTO:** ha contado con un juez en comisión de servicio sin relevación de funciones (Julián Ángel González Sánchez, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sagunto) desde el 1 de enero de 2018 hasta el 16 de mayo de 2018, y posteriormente a la Juez sustituta Gema Castelló García desde el 13/09/2018 hasta el 31/12/2018.

- **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SAGUNTO:** ha contado desde el 2017 hasta el 6 de abril de 2018 con una Juez de la 67ª promoción (María del Pilar Navarro Andreu) y a partir del 26 de abril de 2018, por acuerdo del CGPJ, cuenta con una Juez sustituta (Isabel Soriano Marques). Ha contado con un tramitador en el primero y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE TORRENTE

- **JUZGADO DE LO PENAL Nº 18 DE VALENCIA CON SEDE EN TORRENTE:** reforzado desde el 21 de julio de 2017 y hasta la actualidad con la adscripción de una JAT (D.ª Gemma Amparo Sánchez Pina). Ha contado con un tramitador y un auxilio en el primer y segundo semestre.

PARTIDO JUDICIAL DE VALENCIA

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**
 - ✓ **PLAN DE CHOQUE** consistente en la aprobación de **PROLONGACION DE JORNADA de LAJS**, con la finalidad de celebrar los juicios suspendidos por causa del incendio ocurrido en la Ciudad de la Justicia de Valencia el 11 de septiembre de 2017: durante el primer trimestre de 2018 se prolongaron las jornadas de los LAJ,s de los Juzgados siguientes:
 - **Del 1-1-2018 al 31-1-2018:**
 - *Primera Instancia Valencia n.º 1, 2, 3, 4, 8, 9, 11, 12, 14, 15.*
 - *Juzgados Social Valencia n.º 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8.*
 - *Juzgados Penales Valencia n.º 1, 3, 7, 12.*

- **Del 1-2-2018 al 28-2-2018:**
 - *Primera Instancia Valencia n.º 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 16, 20, 21, 22, 24, 26.*
 - *Juzgados Social Valencia n.º 9, 10, 11, 12, 14.*
 - *Juzgados Penal Valencia n.º 6, 9, 10, 15.*
 - **Del 1-3-2018 al 31-3-2018**
 - *Primera Instancia Valencia n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 17, 18, 19, 27.*
 - *Juzgados Social Valencia n.º 1, 7, 15, 16, 17.*
 - *Juzgados Penal Valencia n.º 2, 4, 8, 11.*
 - **Del 1-2-2018 al 16-4-2018**
 - *Primera Instancia Valencia n.º 23.*
- ✓ **EQUIPO DE RECONSTRUCCIÓN:** Además ha contado con un equipo para la reconstrucción de expedientes compuesto por 2 gestores, 6 tramitadores y 4 auxilios durante el primer semestre, prorrogado del 1 de julio al 9 de septiembre de 2018.
- ✓ **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25 DE VALENCIA** (especializado en cláusulas suelo): ha contado desde su especialización en junio de 2017 con el refuerzo de 3 juezas de la 67ª promoción (cuya incorporación ha sido escalonada). Actualmente el Juzgado cuenta con 5 Jueces (la juez titular y 4 juezas de refuerzo. A partir del acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2018 se designan 4 jueces sustitutos (Inmaculada Serrano Pérez, Amparo Ivars Marín, Silvia Vivo Cabo y María José Juegas Loaces).
- Las Letradas de la Administración de Justicia, Dª Mª Pilar Ferrando Mansanet y Dª Verónica Evangelio Morató (comisión de servicio por refuerzo) tuvieron prolongación de jornada durante el año 2018.
- Ha contado con dos gestores más cuatro tramitadores y dos auxilios en el primer semestre. Ha mantenido durante el segundo semestre, dos gestores, cuatro tramitadores, dos auxilios y un nuevo auxilio.
- ✓ **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8, 9, 24 y 26 (FAMILIA):** reforzados con una JAT (D.ª María Esther Bruis Gómez) hasta septiembre de 2018.
- ✓ **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1,2, 3, 4, 5, 6, 7 y 10 de Valencia:** ha contado con 8 auxilios en el primer semestre.

- **JUZGADOS DE LO MERCANTIL:** reforzados hasta el 30 de agosto del año 2018 por 3 JATS (D. Jorge de la Rúa, D. Javier García-Miguel Aguirre y D. Amparo Salom Lucas) finalizando en dicha fecha respecto de dos de los JATS adscritos y manteniéndose la adscripción del JAT D. Jorge de la Rúa Navarro, para el Juzgado de lo Mercantil n.º 3. Los tres Juzgados han contado con un tramitador para el primer y segundo semestre.

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL:** reforzados desde septiembre de 2016 por 3 Jueces en comisión de servicio con relevación de funciones (D. Alberto Salto García, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Vinaròs, D.ª Eva Perelló Faubel, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mislata y D.ª Begoña Tárrega Cervera, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Xàtiva) hasta el 31 de marzo de 2018, fecha en la que se ha dado por finalizado el refuerzo, así como por un JAT (D. Manuel Ortiz Romaní), el cual, finalizó el 30 de junio de 2018. El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Valencia, D. Domingo Fernández Soriano tuvo prolongación de jornada durante el 2018.

- **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**
 - ✓ **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 8 DE VALENCIA:** Ha contado con el refuerzo de un tramitador y un auxilio durante el segundo semestre.

 - ✓ **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 15 DE VALENCIA:** reforzado con un Juez en comisión de servicio sin relevación de funciones (D. Juan Luis Beneyto Feliu) hasta que finalizó el refuerzo, 3 de octubre de 2018.

 - ✓ **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 18 DE VALENCIA:** atendida la tramitación de causa compleja ha dispuesto de un refuerzo de un Juez en comisión de servicio sin relevación de funciones (D. Francisco Sanchis Osuna, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Paterna) durante todo el año 2018.

 - ✓ **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 21 DE VALENCIA:** atendida la tramitación de causa compleja dispone de un refuerzo, desde el 15/05/2015 hasta la actualidad consistente en el nombramiento de un Juez en comisión de servicio con relevación de funciones (D.ª Nuria Soler Rubia, titular del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Torrente), vigente en la actualidad. Ha contado con un tramitador el primer y segundo semestre.

➤ **JUZGADOS DE LO PENAL**

- ✓ **JUZGADO DE LO PENAL NÚM 9 DE VALENCIA.** Ha contado con un tramitador y un auxilio en primer trimestre.

- ✓ **JUZGADO DE LOPENAL NÚM. 14 DE VALENCIA.** Ha contado con cuatro tramitadores y un auxilio en el primer y segundo semestre.

- ✓ **JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 15 DE VALENCIA.** Ha contado con un auxilio en el primer semestre.

- **SERVICIO COMUN PROCESAL DE ASUNTOS GENERALES DE VALENCIA:** la letrada de la Administración de Justicia D^a Concepción Ros Carreño, tuvo prolongación de jornada durante todo el año 2018.

IX.- ACTIVIDAD INSPECTORA

En el ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, conforme al Plan Anual aprobado por la Comisión Permanente, giró visita de inspección ordinaria a los siguientes órganos judiciales:

UNIDAD INSPECTORA CIVIL

- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Alicante.
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Alicante.
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de Alicante.
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Castellón
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Valencia
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Valencia
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 15 de Valencia
- ✓ Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Orihuela
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Alzira.
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Carlet
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Carlet
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Catarroja.
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Catarroja.
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Paterna.
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de San Vicente del Raspeig
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Sueca
- ✓ Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Xàtiva

UNIDAD INSPECTORA PENAL

- ✓ Sección 1ª (penal) de la Audiencia Provincial de Alicante.
- ✓ Sección 2ª (penal) de la Audiencia Provincial de Alicante.
- ✓ Sección 3ª (penal) de la Audiencia Provincial de Alicante.
- ✓ Sección 1ª (penal) de la Audiencia Provincial de Castellón.
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 15 de Valencia.
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 17 de Valencia (con sede en Paterna)
- ✓ Juzgado de lo Penal n.º 18 de Valencia (con sede en Torrent).

UNIDAD INSPECTORA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

- ✓ Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Valencia.
- ✓ Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 7 de Valencia.
- ✓ Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Valencia.

UNIDAD MIXTA

- ✓ Juzgado de Menores n.º 1 de Castellón
- ✓ Juzgado de vigilancia Penitenciaria n.º 4 de Castellón.

Así mismo, por la Presidencia de este Tribunal Superior de Justicia se han girado visitas de inspección ordinaria en los siguientes órganos judiciales:

- ✓ Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1 de Paterna

X.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de julio de 2018 se tomó conocimiento de la designación por la Asociación Judicial Francisco de Vitoria de Paz Fernández Muñoz, magistrada del Juzgado de lo Social n.º 4 de Alicante, como representante judicial de prevención de riesgos en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de la Carrera Judicial.

Por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28 de mayo de 2018 se acordó la realización de actuaciones preventivas para la revisión de las condiciones de trabajo en las sedes judiciales de todo el territorio nacional.

La revisión de las condiciones de trabajo en las sedes judiciales ha tenido lugar:

- Provincia de Castellón: desde la segunda quincena del mes de julio hasta finales del mes de septiembre.
- Provincia de Alicante: Desde 23 de julio hasta mediados de septiembre

Por la Dirección General de Justicia se ha procedido a la remisión de la documentación relativa a los Planes de Autoprotección de Alcoy, Elche, Paterna, Torrente, Valencia, Vila-real y Castellón, así como las Medidas de Emergencia de Alzira, Carlet, Benidorm, Denia, Orihuela, Segorbe, Catarroja, Gandía, Llíria, Novelda, Picassent San Vicent del Raspeig, Sueca, Torrente y Villena, elaborando la Subdirectora General de Infraestructuras y mantenimiento de las sedes judiciales informe sobre el estado de ejecución de las intervenciones de mejora en medidas de seguridad en las sedes judiciales de la Comunitat Valenciana.

Durante el año 2018 se ha trabajado en la elaboración de un documento de Coordinación de actividades empresariales entre el CGPJ (TSJ), Ministerio de Justicia y la Dirección General de Justicia de la G.V. en materia de prevención de riesgos.

Igualmente y dentro del ámbito de prevención de riesgos laborales debemos tomar en consideración las solicitudes de adaptación del puesto de trabajo con la adopción de las medidas que se estimen oportunas al efecto, constando dos solicitudes durante este año 2018.

XI.- RELACIONES INSTITUCIONALES

En representación del Poder Judicial la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia, ha participado en los actos protocolarios organizados por otras instituciones. Cabe destacar, entre otros:

- Celebración de la Pascua Militar en Valencia.
- Día Europeo de la Mediación celebrado en el CGPJ
- Toma de posesión de D. Francisco Monterde Ferrer como Académico de Número de la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación.
- Presentación de la Xarxa D'Oficines de la Generalitat d'assistencia a les víctimes del delictes.
- Inauguración Acto Mediación en Castellón.
- Solemne apertura del año judicial eclesiástico 2018, con la participación del Presidente del Tribunal Constitucional.
- Jura de nuevos letrados del ICAV
- Sorteo de la mesa Elecciones compromisarios MUGEJU
- XX Aniversario de la creación del Servicio Marítimo Provincial de Valencia (Guardia Civil).
- Inauguración Curso Garantías del crédito, ejecución y protección del consumidor (CGPJ y Col. de Abogados de Valencia)
- Acto Conmemorativo del 600 aniversario de la sesión de Cortes que dio lugar a la Generalitat.
- Constitución de la mesa de compromisarios de MUGEJU y Proclamación de candidaturas.
- Conmemoración del XXV Aniversario de la creación de la Policía de la Generalitat.
- Acto de Graduación de la titulación de ADE-DERECHO.
- Toma de posesión del Fiscal General del Estado
- Acto de presentación del Plan de Infraestructuras Judiciales de la Comunidad Valenciana.
- Acto de agradecimiento a los Letrados del turno de oficio del ICAV que participaron en la asistencia a las personas migrantes en la crisis humanitaria del "AQUARIUS" en la celebración del día de la Justicia gratuita y el turno de oficio.
- Acto de entrega de la VIII Edición Premios Calidad de la Justicia.
- Acto de Graduación en Grado de Criminología, Ciencias Políticas, Derecho-Criminología de la Universidad de Valencia.
- Apertura del Curso académico 2018-2019 en la Universidad de Valencia.
- Asistencia al día de la Policía de la Generalitat

- Jornada de Concienciación en Ciberseguridad dirigida a Jueces, Magistrados, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia de las provincias de Valencia y Castellón.
- VII Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género.
- I congreso de Arbitraje y Jurisdicción organizado por el Club Español del Arbitraje y Fundación para la Magistratura.
- Acto de reconocimiento a la mujer Guardia Civil.
- VII Congreso del Observatorio contra la violencia doméstica y de género.
- Acto de apertura solemne del Simposium "800 años de la Fundación de la Merced" en la Universidad Católica de Valencia.
- Asistencia a los Premios Jaume I
- Presentación de las XIII Jornadas del TMUE en Alicante
- I Jornada sobre delitos económicos y blanqueo de capitales (Cátedra Deblanc)
- Actos institucionales Colegio Graduados Sociales Valencia
- Actos del "DÍA DE LA UNIDAD" en el Regimiento de Inteligencia N.º 1
- Entrega de XI Premios del Foro Justicia y Discapacidad
- Asistencia a la Conferencia impartida por la Fiscal General del Estado "LA POLICÍA NACIONAL Y LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978" presentada por la Secretaria de Estado de Seguridad.
- Clausura del Congreso "REDES, COORDINACIÓN Y DAÑOS EN EL DERECHO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA"
- Asistencia al acto de conmemoración del 40 Aniversario de la Constitución en Alicante.
- Congreso Internacional 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948
- Acto académico de libramiento de la medalla de la Universidad de Valencia a la profesora Dra. Julia Sevilla Merino.
- Asistencia a la Festividad de la Facultad de Derecho.

En el ámbito de la Administración de Justicia cabe destacar como actos relevantes:

- Apertura del Año Judicial en el Tribunal Supremo y en la sede del Tribunal Superior de Justicia.
- Juras de ascenso a magistrado.
- Jura de magistrados del 4º turno.
- Entrega de despachos de la 67ª promoción en Madrid y Jura en la sede del TSJ de Valencia.
- Jura de los Letrados de la Administración de Justicia de la Comunidad.
- Jura nuevos Procuradores.

- Jura Magistrada especialista TSJ
- Jura de jueces de la 68ª promoción
- Jura de jueces y Magistrados suplentes
- Toma de posesión del Fiscal de Área de Elx-Orihuela D. José Antonio Artieda Gracia

Cabe destacar su participación en reuniones y grupos de trabajo como:

- Reunión como miembro del Jurado en la deliberación de los Premios Raquel Payá.
- Reunión para la preparación de un Convenio de colaboración en materia de Formación Continua de la Carrera Judicial entre el CGPJ y la GV para 2018.
- Jornada de evaluación de la experiencia piloto de coordinación de parentalidad en los Juzgados de Familia de Valencia.
- Comisión de Seguimiento del Pacte Valencià de Violència de Gènere.
- Jornadas sobre protección social del Juez, Prevención de riesgos laborales en la sede del CGPJ
- Seminario Aforados: Responsabilidad Penal.
- Grupo de Trabajo sobre Condiciones Generales de la Contratación.
- Reunión informativa sobre los nuevos planes de seguridad y autoprotección de la Ciudad de la Justicia de Valencia.
- Reuniones del Grupo de Trabajo de Seguridad en el ámbito rural.
- Reunión para la constitución del Comité Implantación Plan Autoprotección Provincial València y Castellón.
- Reunión urgente con la Conselleria para "Coordinar la llegada masiva de refugiados a la ciudad de Valencia"
- Jornadas formativas en mediación para Presidentes de TSJ, Presidentes de Sala y de Audiencias Provinciales.
- Reunión sobre la Xylella Fastidiosa en Alicante
- Encuentro de la Sala de lo Penal del TS con magistrados de los TSJ y Audiencias Provinciales con intervención en la mesa redonda.
- Reunión con los magistrados de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Valencia y Provincia para la coordinación del Proyecto relativo a los Talleres sobre violencia de género.
- Congreso sobre víctimas de violencia de género. Las mujeres víctimas de violencia de género como sujetos de derecho, en el Paraninfo de la Universidad de Valencia.
- Reunión sobre Borrador de Proyecto de Reglamento para la modificación del Reglamento de presidentes Sala de Gobierno y TSJ.

La Presidencia ha participado en la reunión anual de Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, a fin de aunar criterios en la resolución de problemas comunes, celebrada en Burgos los días 6 a 10 de octubre de 2019.

La Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana y la actual Conselleria de Justícia, Administració pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, que copreside, ha celebrado durante el año 2018 una sesión el día 12 de diciembre de 2018 tratando temas de interés en el ámbito de esta Comunidad Autónoma como:

1. *Proyectos de la Conselleria en la lucha contra la Violencia de género.*
2. *Informe creación de órganos judiciales*
3. *Informe situación planes de obras traslado TSJ*
4. *Traslado Juzgados de lo Penal nº 17 y 18 con sede desplazada en Paterna y Torrent.*
5. *Proyectos Informáticos Conselleria Justícia*
6. *Necesidad de creación de las Secciones de la Audiencia Provincial de Valencia*

Así mismo ha presidido la Comisión de Videovigilancia en las distintas sesiones celebradas y ha asistido a numerosas Jornadas y Actos de carácter jurídico, entre otras:

- Curso sobre mejora de las capacidades directivas y de gestión de los miembros de la carrera judicial con funciones gubernativas.
- Inauguración del Congreso sobre Mediación en la Comunitat Valenciana.
- Seminario "Gobernanza de Tribunales y Políticas de Gestión para la calidad de la Justicia"
- Inauguración de las XII Jornadas Valencianas sobre Relaciones Laborales (COGRASOVA)
- Inauguración Curso "Efectos de la reciente jurisprudencia TJUE sobre el empleo público en España: Problemas competenciales y conceptuales para su aplicación".